



**Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Arquitectura y Urbanismo**

**Maestría “Paisaje, Medioambiente y Ciudad”**

**Red Pehuén**

**-Tesis de Maestría-**

**El espacio de los niños en la ciudad: la infancia como sujeto en los procesos de transformación urbana y en la producción del espacio público. Distrito Metropolitano de Quito. Ecuador (1990 – 2017)**

**Leslie Páez Maldonado**

**Directora: Dra. Silvina Corbetta (FCs.Soc.-UBA)**

**Co-director: Mgr. Diego Hurtado (Universidad Laica Eloy Alfaro)**

**La Plata, Argentina**

**2017**

## RESUMEN

La presente tesis analiza la configuración de los espacios de los niños y las niñas en la ciudad; la manera en que se ha considerado a este colectivo -quienes se encuentra en situación de vulnerabilidad frente a una ciudad avasalladora e impersonal- y los derechos de los niños a la ciudad. Este proyecto de investigación se llevó a cabo en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), Ecuador, enfocándose en la mancha urbana consolidada; cubriendo un universo temporal de análisis que va desde 1990, el momento en que el país adhiere a la Convención de los Derechos del Niño, hasta el año 2017.

Las fuentes de información utilizadas para la realización de este trabajo son: 1) el corpus normativo conformado por instrumentos internacionales, nacionales, códigos, ordenanzas y planes directores de la ciudad; 2) los agentes municipales relacionado con el tema de espacio público, y otros agentes sociales, quienes se encuentran relacionados con el tema de la niñez y sus derechos; y 3) los niños de 6 a 11 años, los sujetos principales de esta investigación.

Como objetivos generales se planteó: promover una reflexión crítica sobre la relación entre los procesos de transformación urbana, el lugar del espacio público en ese proceso, el derecho a la ciudad y la infancia; aportar, a los estudios urbanos, insumos empíricos referidos a la relación niñez y derecho a la ciudad; y coadyuvar a la producción de información primaria socialmente útil en materia de políticas públicas con énfasis en la relación derecho a la ciudad y niñez. Los objetivos específicos fueron: analizar la relación entre los procesos de transformación urbana del Distrito Metropolitano de Quito y la concepción del espacio público en los códigos, ordenanzas y planes directores desde 1990 a 2017; identificar y analizar el lugar de la infancia y del espacio público en los códigos, ordenanzas y planes directores, instrumentos nacionales e internacionales a partir de la adhesión de Ecuador a la Convención de los Derechos de los Niños (1990); identificar y analizar el modo en que la infancia ha sido incluido en los principales procesos de transformación urbana del Distrito Metropolitano de Quito a partir de la adhesión de Ecuador a la Convención de los Derechos de los Niños (1990), comparar analíticamente los códigos, ordenanzas y planes directores, instrumentos nacionales e internacionales (1990 a 2017) poniendo el foco en la noción del derecho a la ciudad y derecho de la niñez; e identificar las concepciones y demandas de la infancia sobre el espacio público y la ciudad deseada.

En una primera instancia, se desarrolla la *Introducción*, la cual da cuenta de los antecedentes, la contextualización del Distrito Metropolitano de Quito y sus transformaciones urbanas, el recorte temporal y el problema de investigación. La estructura de la tesis está organizada en cinco capítulos. El *Capítulo 1* presenta la metodología usada a lo largo del proceso de esta tesis. En el *Capítulo 2* se presenta el marco teórico, tomando en cuenta que las áreas de investigación que abarcan el tema de tesis son el urbanismo, la sociología y el paisaje. Se desarrollan los conceptos de ciudad, derecho a la ciudad, transformaciones urbanas, paisaje urbano, espacio público e infancia. El *Capítulo 3* refiere a la concepción del espacio público (espacio de concentración de la vida cotidiana), su función (multifunción: recreación, vinculación, servicio, aprendizaje) y la relación de éste con la infancia. Como parte de los hallazgos, el capítulo evidencia el impacto de la Convención de los Derechos del Niño (1989) sobre el Plan Distrito Metropolitano (1992). Sin embargo, a medida que van avanzando temporalmente las normativas se vuelve menos implícita esta relación. En el *Capítulo 4* se indaga sobre la infancia y el derecho a la ciudad; entendiendo a la infancia como sujetos de derecho. Los resultados de la tesis muestran que a la infancia se la reconoce (junto a otros grupos) como vulnerable, pero con grandes capacidades transformadoras. En cuanto al derecho a la ciudad, los hallazgos permiten observar que la normativa nacional defiende el disfrute por parte de todos los ciudadanos, aunque este planteamiento está lejos de evidenciarse en la ciudad. En el *Capítulo 5* se indaga sobre las necesidades y anhelos de los niños y niñas en la ciudad. Con base en el desarrollo de talleres participativos en seis instituciones educativas, el trabajo arrojó que, entre los principales sueños de los niños para la ciudad se encuentra la seguridad y la convivencia inclusiva. Esta última lejos de incluir una mirada antropocéntrica, incorpora también a la flora y fauna urbana. Los niños desean más espacios verdes y parques, *espacios* fuera de lo común y no estructurados. Finalmente se desarrollan las conclusiones de cada capítulo y una serie de recomendaciones para fortalecer la relación de la ciudad con la infancia, considerando que *una ciudad para los niños es una ciudad para todos* (Tonucci, 1997).

## SUMMARY

This thesis analyses the children's space configuration in the city; the way in which this group has been considered -actually, children are in a vulnerable situation, they are facing an overwhelming and impersonal city-; and the children's right to the city. This investigation project took place in the Quito Metropolitan District (DMQ), Ecuador; it focuses on the consolidated urban area; with a temporal plane of analysis that goes from 1990 (when the country adhered to the Convention on the Rights of the Children) to the year of 2017.

The sources of information that were used in this Project were: 1) the normative corpus conformed by international instruments, national instruments, codes, ordinances and city master plans; 2) the municipal agents, who work with public space issues, and other social agents, who are related with the children and their rights; and 3) children between 6 and 11 years old, the main subjects of this investigation.

It was proposed as general objectives: to promote a critical reflection over the relation between the urban transformation processes, the place of the public space in that process, the right to the city and the childhood; to contribute, to the urban studies, empirical inputs referred to the relation between the childhood and the right to the city; and to contribute to the production of essential information which is socially useful in the topic of public policies with emphasis in the relation between the right to the city and the childhood. The specific objectives were: to analyze the relation between the urban transformation processes in the Quito Metropolitan District and the conception of public space in the codes, the ordinances and the city master plans from 1990 to 2017; to identify and analyze the place of the childhood and public space in the codes, the ordinances and the city master plans, national and international instruments since the Ecuadorian adherence to the Convention on the Rights of the Children (1990); to identify and to analyze the way in which this group has been included in the principal urban transformation processes in the Quito Metropolitan District since the Ecuadorian adherence to the Convention on the Rights of the Children (1990); to compare analytically the codes, the ordinances and the city master plans, national and international instruments (1990 – 2017) focusing on the notion of the right to the city and the rights of the children. Finally, to identify the conceptions and children requirements on public space and the dream city.

In first instance, the *Introduction* is exposed, it contains the state of art, the Quito Metropolitan District context and its urban transformations, the temporal universe and the research problem. The thesis is structured in five chapters. *Chapter 1*, contains the methodology used throughout the thesis process. *Chapter 2*, presents the conceptual framework, the research areas that covers the thesis are: urbanism, sociology and landscape. The city, the right to the city, the urban transformations, the urban landscape, the public space and the children are topics included in this section. *Chapter 3*, contains the public space conception (concentration space of the everyday life), its function (multifunction: recreation, bonding, service, learning) and the relation between the public space and the childhood. As part of the findings, this chapter proves the impact of the Convention on the Rights of the Children (1989) on the Metropolitan District Plan (1992). However, as the regulation progresses temporarily, this relationship becomes less implicit. *Chapter 4*, presents the childhood and the right of the city; identifying the childhood as individuals of right. The thesis results demonstrate that the childhood is recognized (with other groups) as vulnerable, but with great transformative capacities. In terms of the right to the city, the findings show that the national instruments defend the citizen's enjoyment, although this approach isn't evident in the city. *Chapter 5*, contains the children's needs and wishes. This information resulted from the workshops in six educational institutions, this work showed that the children's dreams for city are security and inclusive coexistence. The latter not only include an anthropocentric look, also includes the urban flora and fauna. The children wish more green areas and parks, out of the ordinary and unstructured *spaces*. Finally, the conclusions are presented, also some recommendations to strengthen the relation between the city and the childhood, considering that *a city for children is a city for all* (Tonucci, 1997).

## **DEDICATORIA**

A Dios por su fidelidad e infinito amor.

A Mauro, Eliana, Pao, Fiore y Santi, porque a pesar de todos esos kilómetros que nos separaban sentí su apoyo y cariño cada día.

A todos los niños, sobre todo a aquellos a quienes se les han arrebatado sus derechos.

Y en memoria de Martha Olalla, quien me enseñó lo que realmente significa la valentía y el esfuerzo.

## **AGRADECIMIENTOS**

A todos esos niños y niñas que abrieron su corazón y mente, y pusieron todas las ganas y esfuerzo en los talleres participativos. A Trissia Ganzhapa y Luis Maldonado, sin lugar a dudas una gran parte de este trabajo no se hubiese podido realizar sin su ayuda. A la rectora y a la inspectora de la Unidad Educativa Fiscal “San Francisco de Quito”. Al Lic. Eugenio León, rector de la Escuela “Estado de Israel”. A Gloria Montes de Oca, inspectora de la Institución Educativa “Manuela Adrián Navarro”. A la Lic. Elena Sánchez, sub directora y a la Dra. Daira Ramírez, directora de la Unidad Educativa “Domingo Faustino Sarmiento”. A la Lic. Lidia Orbea, inspectora, y a la Msc. Rita Cortés, vicerrectora de la “Unidad Educativa Municipal Quitumbe”. Al Lic. Nixon Valdiviezo, director de la Escuela Fiscal Mixta “Rafael Cruz Cevallos”.

A esos amigos, compañeros y profesores de la Maestría de Paisaje, Medioambiente y Ciudad que fueron de gran apoyo, sobre todo a Emilce.

A Fiorella, mi hermana menor, quien colaboró en el diseño de las fichas para los talleres participativos con los niños. A Paola, quien me acompañó en noches de trabajo, brindándome su ayuda técnica sobre los sistemas de información geográfica; además de darme una mano con la realización de algunos talleres.

Al Instituto de Fomento al Talento Humano. A los agentes de: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. A Margarita y Luis, defensores de los derechos de los niños.

Y un agradecimiento especial a Silvina Corbetta y Diego Hurtado, directora y co-director de tesis, por sus aportes para la construcción de este proyecto de investigación.

## ÍNDICE

<b>RESUMEN .....</b>	<b>ii</b>
<b>SUMMARY .....</b>	<b>iv</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>vi</b>
<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>vii</b>
<b>ÍNDICE.....</b>	<b>8</b>
Lista de Fichas.....	11
Lista de Gráficos .....	11
Lista de Imágenes.....	11
Lista de Tablas .....	12
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>13</b>
1. Antecedentes .....	15
2. Contextualización del Distrito Metropolitano de Quito .....	20
3. Recorte temporal .....	23
4. Las transformaciones urbanas en el Distrito Metropolitano de Quito.....	24
5. El Distrito Metropolitano de Quito. La situación actual .....	32
6. Problema de Investigación .....	35
7. Estructura de la Tesis .....	36
<b>CAPÍTULO 1 .....</b>	<b>38</b>
<b>ASPECTOS METODOLÓGICOS .....</b>	<b>38</b>
1.1 Recopilación y análisis de información.....	38
1.2 Definición del estudio de caso y delimitación geográfica del universo en zonas .....	42
1.3 Identificación de las unidades de observación e indagación en cada una de las zonas .....	46
1.4 Talleres participativos en las unidades de observación.....	50
<b>CAPÍTULO 2.....</b>	<b>56</b>
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>56</b>
2.1 La ciudad y el derecho a la ciudad .....	56
2.2 Transformaciones urbanas.....	60
2.3 El paisaje urbano .....	62



2.4	El espacio público y su construcción .....	66
2.5	Infancia.....	68
<b>CAPÍTULO 3.....</b>		<b>72</b>
<b>LA RELACIÓN ENTRE ESPACIO PÚBLICO E INFANCIA.....</b>		<b>72</b>
3.1	El espacio público y su relación con la infancia en el corpus normativo internacional y nacional (1989 – 2017).....	72
3.2	El espacio público y su relación con la infancia en el corpus normativo del Distrito Metropolitano de Quito (1990-2017) .....	76
3.3	El espacio público y su relación con la infancia desde la perspectiva de los actores municipales y sociales .....	86
<b>CAPÍTULO 4.....</b>		<b>92</b>
<b>LA RELACIÓN ENTRE LA INFANCIA COMO SUJETO DE DERECHO Y EL DERECHO DE LA INFANCIA A LA CIUDAD .....</b>		<b>92</b>
4.1	La infancia como sujeto de derecho en el corpus normativo .....	92
4.2	El derecho de la infancia a la ciudad en el corpus normativo .....	97
4.3	La infancia y el derecho a la ciudad desde los actores municipales y otros actores sociales .....	106
<b>CAPÍTULO 5.....</b>		<b>109</b>
<b>LA INFANCIA COMO ACTOR EN LA CIUDAD .....</b>		<b>109</b>
5.1	Reconocimiento del entorno y apropiación.....	110
5.2	Satisfacción y seguridad.....	120
5.3	La ciudad soñada.....	127
5.4	La infancia como actor desde los actores municipales y sociales .....	135
<b>CONCLUSIONES .....</b>		<b>138</b>
1.	<b>Síntesis de los capítulos y sus principales resultados .....</b>	<b>138</b>
2.	<b>Recomendaciones .....</b>	<b>149</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>		<b>155</b>
<b>ANEXOS .....</b>		<b>161</b>
<b>ANEXOS DEL CAPÍTULO 1 .....</b>		<b>161</b>
ANEXO 1. Totalidad del corpus normativo.....		161
ANEXO 2. Análisis Socioeconómico Distrito Metropolitano de Quito .....		162

---

ANEXO 3. Actores entrevistados e instituciones educativas.....	163
<b>ANEXO DEL CAPÍTULO 3 .....</b>	<b>165</b>
ANEXO 4. Criterio # 1 - Inclusión y alcance del concepto de espacio público y su relación con la niñez .....	165
<b>ANEXOS DEL CAPÍTULO 4 .....</b>	<b>170</b>
ANEXO 5. Criterio # 2 - Inclusión y alcance del concepto de infancia .....	170
ANEXO 6. Criterio # 3 - La relación entre el derecho a la infancia y el derecho a la ciudad ...	172
<b>ANEXOS DEL CAPÍTULO 5 .....</b>	<b>176</b>
ANEXO 7. Fotografía talleres participativos .....	176

## Lista de Fichas

Ficha N° 1: Reconocimiento del entorno inmediato.....	53
Ficha N° 2: Ciudad Soñada.....	55

## Lista de Gráficos

Gráfico N° 1: ¿Con quién vas a la escuela? por grupos etarios – Zona 1.....	111
Gráfico N° 2: ¿Cómo vas a la escuela? por grupos etarios – Zona 1.....	111
Gráfico N° 3: ¿Con quién vas a la escuela? por grupos etarios – Zona 2.....	115
Gráfico N° 4: ¿Cómo vas a la escuela? por grupos etarios – Zona 2.....	115
Gráfico N° 5: ¿Con quién vas a la escuela? por grupos etarios – Zona 3.....	118
Gráfico N° 6: ¿Cómo vas a la escuela? por grupos etarios – Zona 3.....	118
Gráfico N° 7: Nivel de seguridad por grupos etarios – Zona 1.....	122
Gráfico N° 8: Nivel de satisfacción por grupos etarios – Zona 1.....	123
Gráfico N° 9: Actividades en el tiempo libre – Zona 1.....	123
Gráfico N° 10: Nivel de seguridad por grupos etarios – Zona 2.....	124
Gráfico N° 11: Nivel de satisfacción por grupos etarios – Zona 2.....	125
Gráfico N° 12: Actividades en el tiempo libre – Zona 2.....	125
Gráfico N° 13: Nivel de seguridad por grupos etarios – Zona 3.....	126
Gráfico N° 14: Nivel de satisfacción por grupos etarios – Zona 3.....	127
Gráfico N° 15: Actividades en el tiempo libre – Zona 2.....	127

## Lista de Imágenes

Imagen N° 1: Área urbana consolidada del Distrito Metropolitano de Quito.....	20
Imagen N° 2: Expansión mancha urbana de Quito.....	22
Imagen N° 3: Área urbano - urbanizable del Distrito Metropolitano de Quito.....	28
Imagen N° 4: Densidad Poblacional del Distrito Metropolitano de Quito.....	30
Imagen N° 5: Equipamientos y Servicios en el Hipercentro del Distrito Metropolitano de Quito.....	31
Imagen N° 6: Densidad Poblacional.....	32
Imagen N° 7: Zonas Área Urbana Consolidada del Distrito Metropolitano de Quito.....	43
Imagen N° 8: Espacio Público Recreativo por zonas.....	45
Imagen N° 9: Instituciones Educativas Zona 1.....	48
Imagen N° 10: Instituciones Educativas Zona 2.....	48
Imagen N° 11: Instituciones Educativas Zona 3.....	49
Imagen N° 12: Actividad talleres – satisfacción y seguridad.....	54

Imagen N° 13: Actividad talleres – cuento ciudad soñada .....	54
Imagen N° 14: Espacio Público Distrito Metropolitano de Quito .....	82
Imagen N° 15: Red Verde Urbana .....	83
Imagen N° 16: Espacio público en el Distrito Metropolitano de Quito.....	84
Imagen N° 17: Derechos de los niños.....	97
Imagen N° 18: Reconocimiento Entorno – Zona 1.....	110
Imagen N° 19: Camino CASA-ESCUELA – Zona 1 .....	112
Imagen N° 20: Reconocimiento Entorno – Zona 2.....	114
Imagen N° 21: Camino CASA-ESCUELA – Zona 2 .....	116
Imagen N° 22: Reconocimiento Entorno – Zona 3.....	117
Imagen N° 23: Camino CASA-ESCUELA – Zona 3 .....	119
Imagen N° 24: La ciudad soñada – Zona 1 .....	130
Imagen N° 25: La ciudad soñada – Zona 2.....	132
Imagen N° 26: La ciudad soñada – Zona 3.....	134
Imagen N° 27: Asalariados en las zonas urbanas consolidadas.....	162
Imagen N° 28: Consumo promedio por habitante en las zonas urbanas consolidadas.....	162
Imagen N° 29: Índice de escolaridad en las zonas urbanas consolidadas .....	163
Imagen N° 30: Talleres participativos .....	176
<b>Lista de Tablas</b>	
Tabla N° 1: Matriz Conceptual Metodológica General .....	39
Tabla N° 2: Matriz Metodológica del Corpus Normativo .....	41
Tabla N° 3: Norma general de equipamientos recreativos .....	77
Tabla N° 4: Percepción de seguridad por área en Ecuador.....	121
Tabla N° 6: Actividades realizadas por los niños en el tiempo libre .....	121
Tabla N° 7: Corpus Normativo a analizar .....	161
Tabla N° 8: Actores entrevistados .....	163
Tabla N° 9: Instituciones educativas (talleres participativos) .....	164
Tabla N° 10: Criterio # 1 .....	165
Tabla N° 11: Criterio # 2 .....	170
Tabla N° 12: Criterio # 3 .....	172

---

## INTRODUCCIÓN

La experiencia personal en el trabajo con niños ha permitido observar la vulnerabilidad de la infancia ante un mundo que se modifica continuamente y que a menudo no le resulta amigable. A la experiencia mencionada se adiciona la formación de grado como arquitecta, la mirada más integradora adquirida en los diferentes seminarios del postgrado, y por supuesto el propio “habitar” día a día la ciudad siendo testigo de las mutaciones urbanas y sus efectos sobre los espacios públicos. Todas estas experiencias han generado interrogantes sobre el modo en que se ha considerado a los niños en cada ejercicio de transformación y sobre cómo estos cambios lo afectan.

Esta investigación de tesis procura comprender la configuración de los espacios de la infancia en la ciudad, de la mano de un amplio corpus normativo que incluye, instrumentos internacionales, nacionales, ordenanzas, códigos y planes directores; y de las perspectivas de distintos actores, incluyendo niños y niñas, de diferentes edades. La diversidad de variables que permite interpretar la unidad de análisis de la tesis hace imposible un abordaje desde un solo campo disciplinar, por esta razón la investigación se encuentra inscrita en el marco de la *Maestría de Paisaje, Medioambiente y Ciudad*, el cual tiene como premisa las aproximaciones teórico-metodológicas de diversas disciplinas; el análisis crítico, sobre la interrelación entre la configuración urbana, el ambiente natural que la precede y se transforma con ella; y las representaciones espaciales, a partir de la investigación de los procesos económicos, sociales y culturales y de sus acciones. Acciones éstas que confluyen en la forma urbana-territorial, entendida en su dimensión material y cultural.

Está visto que el espacio público es de gran peso en los debates urbanos y en las agendas políticas, una porción de la ciudadanía resulta consciente de que la ciudad se está fragmentando, y que los espacios públicos no son realmente tales. Es así que ciertos colectivos se están manifestando contra esa forma de producción del espacio, salen a las calles con la idea de concientizar o encontrar otros modos de apropiarse de la ciudad, ellos marcan a viva voz: “en la ciudad que queremos nadie es invisible” (Marcha por el derecho a la ciudad, 2016).

Como se menciona en el trabajo de investigación *Ciudad e inmigración: uso y apropiación del espacio público en Barcelona*:

El uso y apropiación de los espacios públicos es uno de los aspectos fundamentales a tener en cuenta en el estudio de la vida cotidiana de los hombres y las mujeres que viven en las ciudades. Esta experiencia no es igual para todas las personas ya que, según el género y la edad [...] es vivida y percibida de forma distinta (Díaz, 2003:1).

Es importante resaltar que la manera de experimentar el espacio es diferente para cada grupo de ciudadanos. La presente investigación de tesis se enfoca en uno de los colectivos sociales más vulnerables, los niños, debido a su riesgo de exposición a la ciudad, a su naciente destreza para enfrentarla y estando estos en etapa de desarrollo son influenciados de gran manera por su entorno, sin olvidar que los niños son ciudadanos potenciales. El estado de bienestar de estos actores es indicador de cuan saludable es una ciudad (UNICEF, 2011).

También es importante considerar que la ciudad cuenta su historia, es donde los niños pueden aprender y reconocer las tradiciones y apropiarse de ellas. La ciudad permite una educación para la vida que debería incluir una ciudadanía activa, aceptación, comprensión, derechos, paz, desarrollo de capacidades (físicas, psicológicas, espirituales, sociales, emocionales, cognitivas y culturales) todo esto en un entorno seguro y propicio (UNICEF, 2002).

Dentro de esta complejidad se entiende también que los procesos de urbanización son acompañados e influenciados por los modelos económicos, políticos y culturales que se dan a nivel mundial. El modelo que ha conducido las últimas transformaciones de la ciudad ha sido el modelo global, el cual ha facilitado la difusión y adaptación de nuevas tecnologías, información y comunicación. Como resultado de ello, tenemos la jerarquización de los espacios, la aceleración de todas las formas de circulación, el fraccionamiento horizontal y vertical del territorio (Santos, 1993), la concentración de actividades económicas que tienden a expulsar a la población generando una urbanización extensiva (Zárate, 2015). Una nueva geografía de centralidad y marginalidad ha sido promovida por el crecimiento de la industria de la información vinculado con el crecimiento económico. Si bien es cierto que ha existido desde siempre una desigualdad, la brecha se va ampliando aún más con la dinámica globalizadora (Sassen, 2007). Pero cuando las grandes inversiones se concentran en el área inmobiliaria, ¿qué sucede con el resto de la ciudad? ¿qué tan suficientes son los recursos dispuestos para las demás áreas?

Amartya Sassen (2007) menciona que “la ciudad ha surgido como emplazamiento para nuevas reivindicaciones: por parte del capital mundializado, que utiliza la ciudad como una mercancía organizativa”, a lo que Jordi Borja (2013) complementa que “cuando la ciudad es mercancía deja de ser ciudad”. La ciudad se ha vuelto un ambiente de acumulación del capital, acompañada de un fenómeno de clases que rigen su urbanización, además se debe sumar el interés de acrecentar el negocio, nuevos medios de producción, extracción de recursos, lo que no solo altera las zonas urbanas, sino que perturban todo el territorio (Harvey, 2008). Obviamente estas dinámicas no dan como resultado solamente cambios físicos en la ciudad, sino que también afectan a quienes la habitan.

### **1. Antecedentes**

Los temas que abarcan la investigación de tesis se pueden reunir en dos grandes grupos. En este apartado se presentará en primer lugar, los estudios relacionados con el crecimiento urbano y el espacio público. En segundo lugar, las investigaciones vinculadas con la infancia, poniendo el foco en el derecho de la niñez a la ciudad.

Desde el corpus de estudios relacionados con el crecimiento urbano y el espacio público, es importante mencionar el trabajo de Fernando Carrión y Jaime Erazo (2012). Su artículo titulado “*La forma urbana de Quito: una historia de centros y periferias*” da cuenta de dos momentos históricos cruciales en la forma de organización territorial de la ciudad y de los procesos sociales que acompañan estas transformaciones. Siendo las directrices de estos cambios: las políticas urbanas, los sectores sociales, la forma y organización territorial, en cada período con diferente orden y relevancia. Marcan como principales períodos del desarrollo urbano de la ciudad en primer lugar a la consolidación del Estado Nación (1895-1910) seguido de la modernización capitalista (1960-1980). La investigación finaliza presentando el contexto actual de la ciudad, poniendo en evidencia la caducidad del crecimiento lineal, la aparición de conjuntos cerrados, la pérdida de población del centro histórico de la ciudad y los puntos que están en desarrollo o en un intento de hacerlo, como son los anillos periféricos, los ejes viales y equipamientos. Este trabajo pone en evidencia cómo las etapas de gran importancia para la organización territorial de la ciudad afectan (y de qué modo) a los sectores sociales implicados. Lo cual ha derivado en el cuestionamiento de cómo la organización territorial de la ciudad y los procesos sociales que acompañan estas transformaciones han incluido e incluyen a la niñez a partir de la adhesión a la Convención.

En el trabajo “*Dispersión urbana, centralidades y compacidad en el Distrito Metropolitano de Quito*”, de autoría del Instituto de la Ciudad (2015) se identifican los factores que han contribuido a generar una ciudad dispersa, disfuncional y segregada. Las hipótesis afirman que la planificación del Distrito no ha tenido claridad para determinar el tipo de ciudad a construir, y que no existe una adecuada coordinación del gobierno local con el gobierno nacional lo que dificulta una planificación adecuada. La citada obra se relaciona con la investigación de tesis, pues se detiene en demostrar cómo los problemas de la ciudad afectan directamente a los ciudadanos producto de la inconsistencia de los planes reguladores. Cabe aquí profundizar sobre ¿cómo -a los ciudadanos en general, y en especial a los más pequeños- les afectan las decisiones plasmadas en los planes reguladores? ¿Son tomados, los niños, en cuenta al momento de planificar la ciudad?

En cuanto al tema de espacio público es el mismo Instituto de la Ciudad (2016) quien profundiza sobre la “*Recuperación urbana y construcción del espacio público – La investigación del centro histórico de Quito*”. El centro histórico es estudiado por su relevancia económica, social y urbanística. Es abordado como un todo compuesto de gran diversidad. El trabajo plantea evitar la gentrificación y los desplazamientos. El caso de estudio es el barrio San Roque por ser una centralidad de alta complejidad y por su influencia en la configuración urbana. El estudio citado aborda también las interacciones económicas generadas por la migración, la identidad, la diversidad cultural y el mejoramiento del espacio público a partir de quienes lo habitan.

El aporte de este trabajo a la investigación de tesis reside en la visión interdisciplinaria con enfoques sociológicos, económicos, antropológicos y urbanísticos. La finalidad es entender la realidad del territorio, su gente y las vinculaciones sociales que se tejen en este. Sin embargo, no basta con entenderlo, se requiere preguntar qué acciones son necesarias para fortalecer esos vínculos entre territorio y habitante. Especialmente, interrogarse sobre el modo en que se puede fortalecer la relación niñez y territorio.

“*Espacio público en Quito, un instrumento innovador para implementar el desarrollo territorial*” (Gierhake, 2015) es otra de las investigaciones que ha servido de antecedente para esta tesis. Con una mirada geográfica y sociológica, aborda al espacio público como un instrumento de cohesión territorial y capital social. Afronta la temática en tres incursiones analíticas: 1) diferentes categorías y formas de uso del espacio público, con atención especial en parques y ciclo vías, 2) dimensión cultural del espacio público, impulsada por la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;



y 3) espacio público seguro, relación abordada desde una mirada integradora, como red de espacios públicos.

Los citados estudios tienen en común el haber puesto en debate al espacio público. En el caso de la última obra citada entiende al espacio público como instrumento de cohesión, lo cual es de sumo interés para esta investigación. Así, el caso empírico de este estudio de tesis, lleva a los siguientes interrogantes: ¿en qué medida están los municipios respaldando la idea de *habitar* la ciudad? ¿Qué implica *habitar*? ¿Cuál es el lugar de *espacio público* en las entidades municipales? ¿En qué medida el espacio público construye *cohesión*?

Si bien, no se ubica geográficamente en Quito, resulta sumamente interesante el estudio de Elsa Pérez, Concepción Martínez y Adolfo Mejía (2015) titulado “*Los espacios públicos urbanos como la expresión de la desigualdad en el derecho a la ciudad*”. Allí se muestra la carencia y mala distribución de los espacios públicos en Antizapán de Zaragoza (México). Se puede destacar de este trabajo la importancia de las políticas públicas para un desarrollo o un retroceso en los procesos de construcción del espacio. En este caso, las políticas públicas han terminado por estimular el déficit de espacios públicos y más bien han impulsado la sobreproducción de espacios privados. Esta baja disponibilidad de espacios públicos genera efectos sobre el derecho de la ciudad de los habitantes impactando negativamente en el bienestar social y ambiental de la población. Una vez más se pone en evidencia cómo el Estado colabora o prioriza las acciones asociadas a las ganancias económicas en el uso del suelo, más que una política que garantice el derecho a la ciudad para todos.

En cuanto a trabajos que relacionan infancia y ciudad, es imprescindible mencionar como antecedente “*La ciudad de los niños*” de Francesco Tonucci (1997) quien propone un retorno a la escala humana partiendo desde la interrogante: ¿cuál es la demanda de los niños? Para el autor, responder esta incógnita requiere de la participación directa de estos actores en los proyectos de ciudad. La verdadera habitación en el pasado era la ciudad, hermosa, acogedora, apta para pasear, disfrutar y jugar, la idea planteada es devolver el espacio a la gente, el cual se ha ido perdiendo con el deterioro de las ciudades. Se podría definir a una ciudad como sana si en ella existe la presencia de niños que juegan, pasean solos, aprenden de la ciudad y se apropian de ella.

Tonucci muestra varios lineamientos para un mejor planeamiento de la ciudad teniendo como parámetro siempre a los niños. Estos lineamientos fueron puestos en escena

en Fano (Italia) con la colaboración de toda la comunidad y el gobierno. El gran aporte es el énfasis puesto en la importancia de escuchar a los niños y tomar en serio su opinión; además de involucrar a toda la sociedad como los maestros, policías de tránsito, vecinos y padres, permitiendo que los niños puedan disfrutar de la ciudad y fomentando las relaciones sociales en general de toda la comunidad. A partir de este trabajo surgen algunas interrogantes: ¿En qué medida estamos pensando en los niños cuando *hacemos* ciudad? ¿De qué modo pensar en los niños para rediseñar espacios? ¿Qué presencia tienen los niños en el diseño de los espacios públicos actuales?

En el 2003 la UNICEF otorga el quinto premio de la categoría mejor investigación en el 5º Concurso “Los derechos de la niñez y la adolescencia en México” a Eduardo Lugo con la Tesis “*Derechos de los niños y espacios jugables*”. La investigación aborda el juego infantil en los espacios públicos y como existe una falta de conciencia por parte de la ciudadanía sobre el impacto que esta interacción tiene en la sociedad, el objetivo general es formular líneas estratégicas para la planeación, diseño y gestión de espacios públicos de juego infantil vecinal, que estén acordes con los derechos vigentes y las necesidades de los niños reconocidas nacional e internacionalmente. Este trabajo se vincula y es de interés para la presente investigación de tesis por la importancia dada a los niños, sus derechos, su desarrollo en un entorno propicio y a una acertada gestión de espacios públicos, además de la importancia de un verdadero habitar. Es decir, que mientras más experiencia tenga el niño con el ambiente mejor será su desarrollo.

Otro aporte para esta investigación es la tesis “*El jugar de los niños en espacios públicos*” sustentada por Marcos Pinheiro de Almeida (2012). La misma tiene como objetivo principal comprender la relación del niño con el lugar donde juega y el proceso de apropiación de los espacios públicos para el ocio infantil. El trabajo se enfoca en los parques infantiles como escenario de numerosas situaciones lúdicas e intercambio social, permitiendo una apropiación de los espacios de uso público tanto los planificados como los informales. De aquí la importancia de analizar los planes directores e indagar el nivel de inclusión de los usuarios que diariamente habitan la ciudad.

A nivel nacional también se han realizado diversas investigaciones sobre el tema de la infancia con enfoques pedagógicos, psicológicos, sociológicos y antropológicos. Las tesis “*Análisis de la política social de desarrollo infantil en el Ecuador*” (Moreno, 2011) y “*¿Niños sin territorio o territorio sin niños?*” (Macías, 2013) ponen la mira sobre las políticas públicas que incluyen a la niñez resaltando el derecho a la vida, a un crecimiento

saludable y al desarrollo de las capacidades cognitivas, lo hacen desde un enfoque humanista proponiendo políticas más sociales. Sí, en efecto esos enfoques son necesarios, resulta indeclinable responder a un interrogante espacial: ¿dónde se llevan a cabo todos esos derechos? se requiere del territorio, un pilar vital donde el niño ejerce sus derechos y obligaciones. Por esa razón esta investigación de tesis se enfoca en la ciudad, sus transformaciones y su espacio público, porque es ahí donde se valida (o no) el derecho de la niñez.

La tesis “*Espacio público sustentable*” (2015) defendida por María Amoroso, Esteban Galvis y Mario Neira plantea el diseño urbano arquitectónico de una red de espacio público inclusivo en el centro histórico de la ciudad de Cuenca (Ecuador). La preocupación central es la ausencia de los niños en el espacio público. Su interés es mostrar la importancia de estos espacios en las ciudades del Ecuador, en conjunto con la idea de reconocer el derecho a la ciudad para todos, siendo el espacio público el que brinda sentido y permite reconocer este derecho. Su marco teórico se encuentra conformado por conceptos de ciudad sustentable, espacio público, ciudad lúdica y niños en la ciudad; además de presentar algunas herramientas de planificación de otras ciudades a nivel internacional. Realizan un breve análisis de los planes reguladores de Cuenca con el lente puesto en el espacio público y la participación de los niños. Esta última es incorporada de modo previo a la a la etapa de diseño, lo cual la hace innovadora, como instancia investigativa y como ejercicio de participación ciudadana.

La tesis citada resulta un antecedente directo por dos motivos: (1) se realiza con foco en los niños y con los niños, se plantea conocer qué esperan ellos de los nuevos espacios a diseñar; (2) es también importante como insumo para el diseño de políticas públicas con foco en la perspectiva de derecho y la niñez como sujeto. El trabajo es inspirador respecto a las demandas de ciudad por parte de la infancia: ¿Qué ciudad quieren? ¿Qué ciudad necesitan? ¿En qué medida los espacios públicos de la ciudad los invitan a desarrollar todas sus potencialidades de niño? El análisis del espacio público en los planes directores y la mirada de los niños respecto a la ciudad que tienen y la que quieren son todas interpelaciones que se refuerzan con este trabajo antecedente.

Las investigaciones expuestas previamente permiten percibir cómo las transformaciones urbanas muchas de las veces no responden a los planes reguladores, pues son guiadas por otros intereses. E incluso observar que esos planes reguladores tienen inconsistencias o contradicciones que afectan a los habitantes de la ciudad. Finalmente, dar

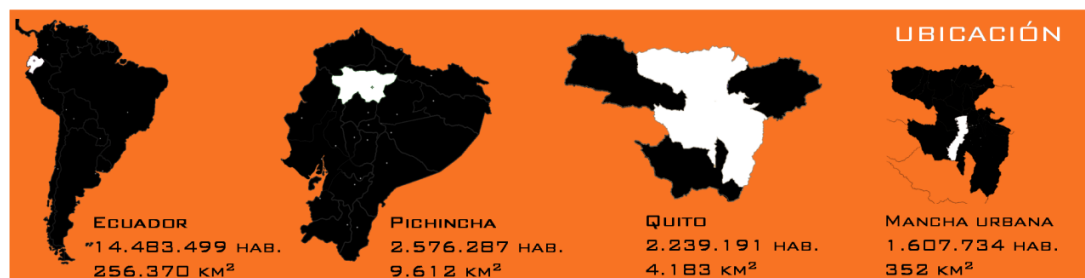
cuenta que las regulaciones evidencian múltiples conflictos de intereses, donde en la práctica el espacio público resulta vulnerado y con ellos los sujetos de derechos. Dar cuenta de cómo la gente, particularmente, los niños se apropian y habitan estos espacios en el marco de esas tensiones y conflictos y de sus deseos sobre la ciudad resultan desafíos analíticos que se proponen ser abordados en esta investigación de tesis.

Una preocupación común con la literatura en la materia es lo impersonal de la ciudad con la mayoría de los colectivos, pero es aún más notoria la negación de la infancia. Esta investigación pone énfasis en ese colectivo, los niños, en el derecho de estos a la ciudad; si bien es cierto se han realizado trabajos que incluyen a la infancia y se preocupan por su desarrollo en todas las áreas, es necesario estudiar los espacios donde ese desarrollo se vuelve posible. A su vez es pertinente analizar los planes directores que regulan esos espacios bajo la mirada de la infancia como sujeto. El aporte que la presente tesis hará en la materia aplica como insumo tanto para la política pública en materia de derechos, infancia y ciudad, como para la comparación con otros estudios empíricos en el tema.

## 2. Contextualización del Distrito Metropolitano de Quito

La presente investigación de tesis fue realizada sobre el área urbana consolidada del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ); ubicada a 2800 msnm, con 1 607 734 habitantes en una extensión de 352 km<sup>2</sup> (véase Imagen N° 1), siendo ésta la zona más conflictiva al encontrarse limitada por los diferentes accidentes geográficos teniendo como resultado una franja alargada de aproximadamente 7km X 50km.

### Imagen N° 1: Área urbana consolidada del Distrito Metropolitano de Quito



**Fuente:** Elaboración propia con base en datos del INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos)

La ciudad se caracteriza por tener un clima primaveral durante todo el año, variando su temperatura de entre 7 a 22 grados. Las lluvias en los meses de junio a septiembre tienen una media de 70 mm al mes y los meses de octubre a mayo 123 mm. Su

centro histórico fue nombrado Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1978 por ser testigo de los valores culturales e históricos (Quito turismo, 2014).

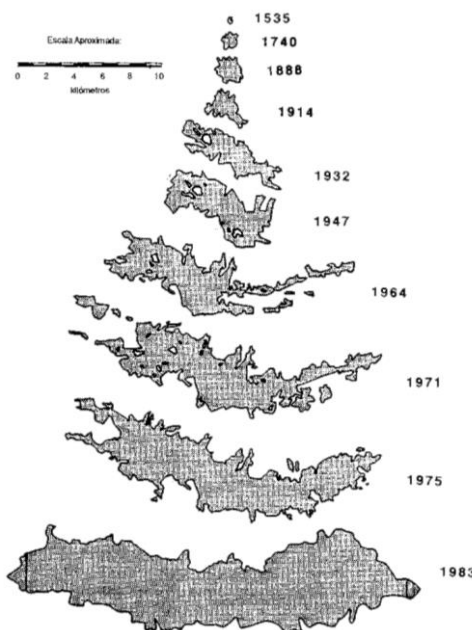
Para abordar brevemente el *contexto histórico* y los diferentes procesos de urbanización que atravesó la ciudad habría que remontarse a 1534, la época colonial en donde la ciudad de Quito, en ese momento la ciudad de los Shirys, fue fundada por Sebastián de Benalcázar. En un principio la ciudad fue un asentamiento de soldados y fue trazada como los campamentos militares romanos, una cuadrícula de 100 varas de lado partiendo de una plaza central. Para 1650 la ciudad creció de manera radial, dejando alrededor de la plaza central lo administrativo y religioso, a medida que se alejaba de la plaza se iban ubicando las viviendas de los funcionarios y artesanos, colegios y conventos. En la periferia se ubican las quintas, las viviendas de los mestizos, indígenas y capataces, y en lo más alejado el área rural; es importante resaltar la función de las plazas en esta época, pues eran los centros de actividad y lugares de concentración de los vecinos. El crecimiento demográfico influyó en la extensión de la ciudad a lo largo de las vías de acceso y en la aparición de nuevos asentamientos en los ejidos.

En 1738 la desaparición de los obrajes en la ciudad, sumado a los continuos movimientos telúricos y las pestes, causan un gran despoblamiento indígena. A partir de 1887 la ciudad presenta un crecimiento hacia el norte y aparecen los asentamientos periféricos. En 1908 la llegada del ferrocarril activa la zona, hacia el sur, creando nuevas oportunidades de vivienda en los accesos principales. El ensanchamiento de la ciudad se ve limitado por las barreras naturales y es donde empieza el crecimiento longitudinal en el eje norte sur. Los procesos migratorios aumentan. La concentración cultural, administración pública y la educación son los atractivos principales de la ciudad. Producto del crecimiento, para intentar controlarlo en 1938 se nombra como única entidad urbanizadora de la ciudad a la municipalidad; sin embargo, los intereses especulativos logran en 1940 que esta facultad deje de ser únicamente del municipio, lo que provoca caos y descontrol, complicándose la situación aún más en 1941 con el aumento de población por la guerra contra Perú. La construcción del aeropuerto (1960), las zonas industriales y la parcelación de tierras rurales para vivienda fomentan la continua expansión longitudinal. El proceso de metropolización empieza en 1967 debido al notable incremento del área urbana y a la aparición en las zonas aledañas de centros poblados menores (Municipalidad de Quito, 1973).

El crecimiento físico expansivo con baja densidad e inequitativo, provoca para 1970 ineficiencias funcionales en la ciudad, la ocupación del territorio rural, la saturación del área central, problemas de accesibilidad y la proliferación de urbanizaciones cerradas. Para 1980 se propone el Plan de Quito cuyo objetivo es el crecimiento dirigido y organizado que evite la dispersión fomentando la densificación y policentralidad. El proceso de periurbanización hacia los valles aledaños se da en la última década del siglo XX, de una manera expansiva y dispersa, con un modelo agroexportador localizado en los valles orientales que se potenciaría con la reubicación del aeropuerto, estos cambios provocan un desplazamiento diario de la población aumentando así el conflicto de movilidad.

Durante ese último período del siglo XX hasta la actualidad se ha venido traslapando la ciudad formal moderna con la ciudad informal e inconclusa. Se ha disminuido la población del centro consolidado mientras en el área suburbana existe una expansión descontrolada y especulativa de áreas residenciales con un escaso nivel de consolidación. Se da también una expansión informal hacia las zonas protegidas dando pie a un desequilibrio de servicios y equipamientos (Municipalidad de Quito, 2012). La mancha urbana sigue buscando la manera de expandirse tanto al norte como al sur (véase Imagen N° 2).

## Imagen N° 2: Expansión mancha urbana de Quito



Fuente: FAO (Food and agriculture organization)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Disponible en <http://www.fao.org/docrep/w7445s/w7445s03.gif> (07/11/2016)

Se puede notar que en las distintas épocas de transformación de la ciudad el crecimiento ha sido en su mayoría al ritmo de los intereses privados, de cierta manera los planes propuestos desde 1945 hasta la actualidad han tratado de contrarrestar y regular esos atropellos a la ciudad, aunque tampoco ha estado siempre el interés centrado en sus habitantes, en el disfrute de estos en la ciudad como espacio público. ¿En qué medida la ciudad es un entorno propicio y seguro para la vida cotidiana de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito?

### **3. Recorte temporal**

Esta investigación intenta dar cuenta del modo en que los planes directores, las transformaciones urbanas y la configuración del espacio público hacen lugar a la infancia, desde la adhesión del país al Convenio Internacional sobre los Derechos del Niño, en 1990, hasta la actualidad. Pues es a partir de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989), que la infancia se coloca como parte de los colectivos que requieren de mayor atención por parte del Estado. Silvina Corbetta y Vanesa D´Alessandre (2012) sostienen que el rol de la Convención resulta indiscutible en términos de buscar incidir en la relación entre Estado e infancia:

Prueba de ello es que resultarían casi excepcionales los casos de políticas públicas actuales orientadas a la primera infancia (y a la infancia en general), que no busquen referenciar sus fundamentos y sus objetivos en la adecuación a la Convención. En términos generales se la podría caracterizar como un punto de inflexión no sólo sobre cómo pensar la niñez sino sobre el modo en que el Estado y la sociedad toda, deberán relacionarse e intervenir en materia de infancia (Corbetta y D´Alessandre, 2012:12).

Ecuador adhiere a la Convención en 1989, y entra en vigor en 1990. A partir de ese momento surge la necesidad de compatibilizar las leyes nacionales con esa normativa internacional. En 1992 surgió una reforma en el Código de Menores que permite el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. En 1998 la Constitución Política de la República del Ecuador ratifica la protección integral garantizando los derechos de la infancia. En el 2003 el Código de la Niñez plantea el pleno reconocimiento de los derechos de la infancia. La Constitución del 2008 suma a la participación ciudadana como uno de sus principales ejes, esta participación incluye a los

niños, dedicándoles la sección quinta que incluye los artículos 44, 45 y 46 (Observatorio de los derechos de la niñez y adolescencia, 2012).

#### **4. Las transformaciones urbanas en el Distrito Metropolitano de Quito**

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2015-2025) elaborado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito habla de una visión del mencionado Distrito como una ciudad inteligente, una ciudad de oportunidades y una ciudad solidaria. El primer eje, ciudad inteligente, hace referencia a la manera en que la ciudad se debe adecuar a las necesidades de quienes la habitan. El segundo eje, se enfoca en los sueños de los ciudadanos, en sus propuestas para mejorar la ciudad, en la manera de hacerlos crecer, progresar y que sean cumplidos. Por último, la ciudad solidaria, expresa la coparticipación y la responsabilidad de buscar un mejor vivir para todos, sin que ninguna persona pueda quedarse atrás.

Los tres ejes anteriores son planteados por esa normativa, pero ¿cómo se concibe al Distrito Metropolitano de Quito? ¿qué tipo de ciudad es? Quito es una ciudad dividida, mostrándose compacta, por un lado, y por otro, aislada:

Al Distrito Metropolitano de Quito en si se lo puede considerar disperso. Y la zona urbana si es un área consolidada, compacta tendiendo a la dispersión en la periferia (Entrevista a Mario Román, Geógrafo, Gerencia de Planificación de la Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas).

Los entrevistados coinciden en que existe la mancha urbana consolidada, la cual se la comprende como la parte de la ciudad compacta, conformada por el norte, hipercentro, centro y sur. Pero como en muchas ciudades no deja de existir la informalidad, las construcciones ilegales y la búsqueda de “mayor comodidad” por parte de quienes la habitan, estas búsqueda se dan en su gran mayoría hacia la periferia de la ciudad, los valles y las laderas, generando así en una parte del Distrito Metropolitano de Quito el fenómeno de dispersión; y el aumento de urbanizaciones cerradas y privadas cuyo fin aparente es brindar seguridad y comodidad, pero acostada de fragmentar la ciudad y los procesos sociales que en ella deberían desarrollarse.

Según el relevamiento de fuentes documentales realizado para esta investigación de tesis, en el Distrito Metropolitano de Quito se registran planes y estudios desde 1945, en



los que se pueden evidenciar las propuestas, los procesos urbanos por los que ha atravesado la ciudad, y el estado actual de la misma. El primer plan fue el Plan Regulador para la ciudad de Quito (1945), proyectado por el arquitecto urbanista Jones Odriozola. Sin embargo, para dar cuenta de las transformaciones urbanas durante el recorte temporal de esta tesis, fueron estrictamente analizados los instrumentos normativos que incluyen planes directores, códigos y ordenanzas desarrollados en el período 1990 - 2017, siendo seis el total de la normativa sobre la que profundizó el presente estudio:

i. Plan Distrito Metropolitano (1992)

Este instrumento fue realizado por la Dirección de Planificación del Ilustre Municipio Capitalino en el período administrativo 1988-1992, teniendo su origen en la Ley Orgánica de Régimen Municipal N° 104/82, se lo concibió para una comprensión integral de la ciudad, además de proponer un crecimiento equilibrado tanto en las zonas urbanas como rurales. Está conformado por criterios técnicos referentes al uso de suelo, zonas de protección ecológica e histórica, y zonas de crecimiento; asimismo se presenta la delimitación de la zona urbana de Quito, la estructura urbana y sus respectivas ordenanzas.

ii. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (1997)

Este instrumento aprobado a través de la Ordenanza Municipal N° 001/97, fue planteado por la Administración Municipal. El mismo se basa en cuatro ejes estratégicos: 1) eje económico, centrado en la generación de empleo y en el bienestar económico de los habitantes; 2) eje social, fundamentado en la responsabilidad y respeto para con todos los habitantes, busca mejorar los ámbitos educativos, culturales, recreativos, de salud y seguridad; 3) eje territorial, entornos propicios e infraestructura adecuada; y 4) eje de gobernabilidad e institucionalidad, pensar en forma democrática y tomar en cuenta la participación ciudadana.

iii. Plan General de Desarrollo Territorial (2000-2020)

La Dirección Metropolitana de Planificación Territorial como práctica estratégica de su gestión realiza este plan, que aprobó mediante la Ordenanza Metropolitana N° 004/2001. Se incluyen allí, políticas para futuras intervenciones territoriales. Se centra en comprender y proyectar la ciudad como centros de gestión con una visión integral, que además puedan brindar a la sociedad lugares para la cohesión, la organización social y el bienestar común. Se presentan aquellos elementos que, para el parecer de los técnicos del momento, ordenan y permiten intervenir sobre la estructura territorial. En el proceso de

formulación se incluyó la participación ciudadana que promovía la municipalidad, interviniendo profesionales de las diferentes áreas concernientes a este proyecto.

iv. Régimen Administrativo del Suelo (2011)

El citado régimen fue emitido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y aprobado según la Ordenanza Metropolitana N° 0172/2011, con el fin de planificar el desarrollo territorial, regular el uso y la correcta ocupación del suelo. Está conformada por las normas de arquitectura y urbanismo, además de los usos y ocupación del suelo. Trata todo lo concerniente al régimen urbanístico del territorio: uso, control, recuperación, habilitación, regulación y transformación del espacio aéreo, suelo, subsuelo y edificaciones. Cabe señalar que, la Ordenanza Metropolitana en cuestión se encuentra en actual vigencia.

v. Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (2012-2022)

Este plan fue presentado durante la alcaldía de Augusto Barrera y aprobado mediante la Ordenanza Metropolitana N° 0171/2011. Se proyectó con la participación de algunas organizaciones sociales gubernamentales y no gubernamentales, gremios, sectores productivos y empresariales. Se llevó a cabo bajo la dirección del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. El énfasis fue puesto en la responsabilidad compartida entre: Estado, gobierno y ciudadanos. Este plan pretendía construir el *Quito del Buen Vivir* para el año 2022, basado en algunos principios como: desarrollo sustentable, equidad, inclusión, servicios públicos prestados de manera equitativa, hábitat y viviendas seguras y saludables. Fue de cumplimiento obligatorio para actuaciones sobre el territorio del Distrito, definiendo estrategias territoriales de uso, manejo y ocupación de suelo, tomando siempre en cuenta áreas ambientales, económicos, sociales y urbanísticas.

vi. Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2015-2025)

Realizado por la Secretaría General de Planificación en conjunto con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, aprobado por la Ordenanza Metropolitana N° 0041/2015, se encuentra en actual vigencia. El plan fue realizado tomando en consideración algunos de los parámetros del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (2012-2022).

Los tres ejes de desarrollo son: social, ambiental y económico-productivo, los cuales deben ser proyectados en el territorio tomando siempre en cuenta las condiciones peculiares de la ciudad, como la condición geográfica y la movilidad. Este ejercicio de planificación pretende dar como resultado un bienestar colectivo e individual que brinde equidad y sustentabilidad, mediante el mejor uso y potencialización de todos los recursos

que posee la ciudad: humanos, territoriales e institucionales. Además, tiene un enfoque participativo pues se realiza una declaración de interés público y social a todas las actividades vinculadas con el desarrollo, ordenamiento y planificación de Distrito (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2015).

Con base al diagnóstico realizado en cada uno de estos planes se recogen en esta tesis las transformaciones urbanas por las que ha atravesado el DMQ, desde la adhesión del Ecuador al Convenio Internacional sobre los Derechos del Niño, en 1990, hasta la actualidad (2017).

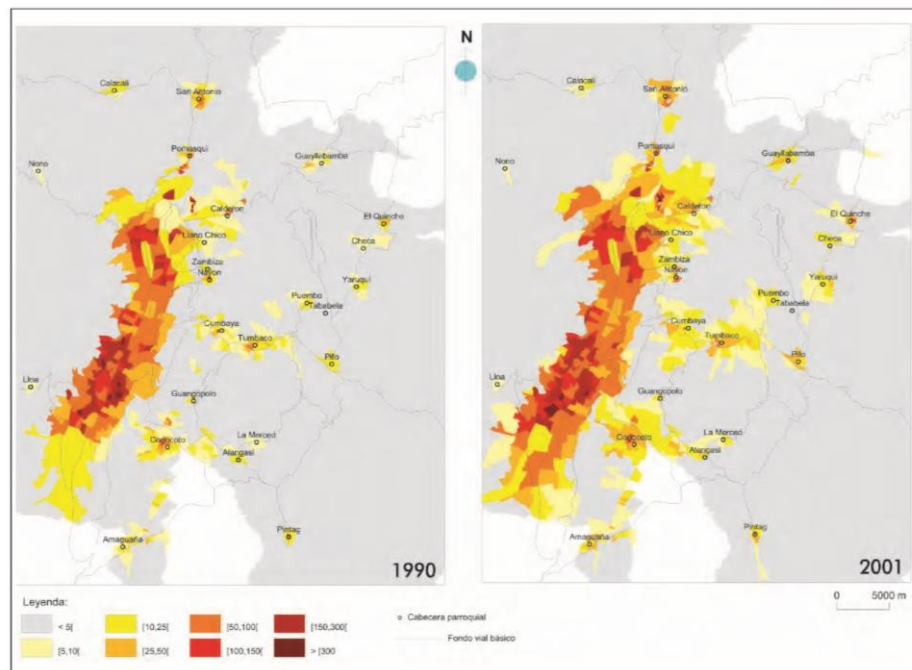
Según el *Plan Distrito Metropolitano* (1992) en 1990 el área urbana del Distrito Metropolitano de Quito estaba conformada por 19 139 hectáreas, con 1 095 000 habitantes, la delimitación del territorio fue realizada mediante la Ordenanza N° 2776 (véase Imagen N° 3). La situación urbana del Distrito era problemática debido a las inconsistencias presentadas en el reglamento urbano frente a una realidad distinta a la proyectada. El Municipio no tenía un control adecuado de la ciudad, en cuanto a uso de suelo y crecimiento urbano. El citado problema había sido ocasionado por la crisis de años anteriores, en la cual disminuyó la inversión social, por lo que afectó a la economía de la ciudad y sus habitantes; al aumentar el índice de desempleo y pobreza, provocó procesos de exclusión social, marginalidad, y profundizó las diferencias sociales, dando como resultado cambios urbanos espaciales, pasando así de una ciudad formal y moderna a una ciudad informal e inconclusa.

Este descontrol se evidenció en el 40% de ilegalidad y especulación urbana registrada en la ciudad, empezando desde esta época el proceso de peri urbanización hacia los valles, y el crecimiento expansivo que afecta a la ciudad hasta la actualidad. Este mismo crecimiento expansivo hacia la periferia provocaba la dependencia de estos sectores con relación al espacio central consolidado y especializado, complicando el tema de movilidad, tráfico vehicular, saturación del Centro Histórico de Quito y su infraestructura; para ese entonces el área periférica se encontraba desarticulada, en su mayoría, además de tener una con ocupación informal y especulativa, teniendo un espacio vacante del 36%. Empezaba también a desbordarse la urbanización hacia los límites naturales, trayendo consecuencias ambientales, urbanas y sociales; entre ellas inequidad, desigualdad, segregación, carencia de los servicios básicos y falta de equipamientos urbanos.

La necesidad de intervención del Plan se explicaba en la configuración del paisaje urbano: una ciudad desordenada, sin continuidad, con usos de suelo incompatibles, con

grandes vacíos urbanos sin ocupación lo que daba paso a la especulación. Todo esto debido en gran parte a que la reglamentación quedó obsoleta. Es evidente que en esta época el desarrollo urbano de la ciudad se dio de manera descontrolada e incongruente, pues el crecimiento urbano no era proporcional al crecimiento poblacional, teniendo el crecimiento urbano un aumento que respondía a intereses especulativos.

### Imagen N° 3: Área urbano - urbanizable del Distrito Metropolitano de Quito



**Fuente:** PDGT (Plan General de Desarrollo Territorial 2000-2020).

Debido a este complicado proceso, el Municipio presenta el *Plan Distrito Metropolitano*, proponiendo la descentralización del Centro Histórico de la ciudad. Plantea nuevas centralidades en el resto del Distrito y evita la expansión y fuga de habitantes, trabajando sobre el área consolidada para el aprovechamiento de la infraestructura ya existente.

Desde 1990 al 2000 se puede observar la expansión de la mancha urbana en el sentido norte-sur, al igual que el continuo crecimiento urbano hacia los valles aledaños, a pesar de haber avanzado 10 años la dinámica seguía siendo la misma. Se dependía en un alto porcentaje de la zona central de la ciudad donde se encontraban la mayoría de los servicios e infraestructura. Según el análisis de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial en el *Plan General de Desarrollo Territorial del Distrito Metropolitano de*

*Quito* (2006), los procesos de crecimiento que se habían dado hasta el momento en la zona urbana de la ciudad eran dos, los cuales respondían a las condiciones geográficas de la ciudad:

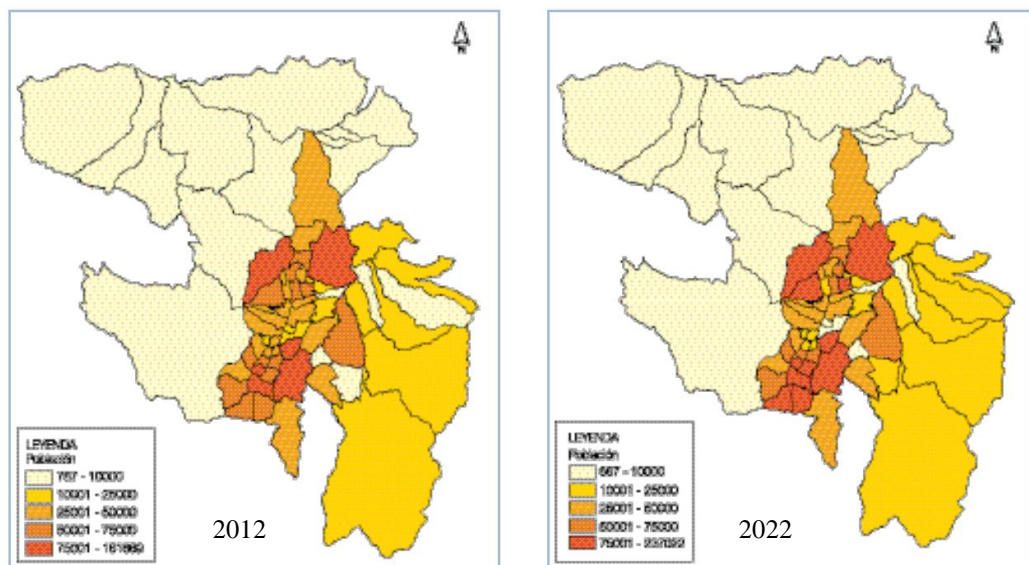
- i. Proceso de densificación, convirtiéndola en una ciudad compacta e inconclusa, abarcaba 18 700 hectáreas. La mayor cantidad de “esfuerzos” por parte del Municipio fueron centrado en este sector, reactivando la construcción, dando facilidades para la legalización del suelo, poniendo en marcha proyectos importantes para la mejora del espacio público, pero únicamente del área central; es por esto que esta zona tendió a consolidarse y densificarse. La ocupación del territorio fue alta, dejando como áreas vacantes solamente el 7,57%. El promedio de densidad urbana tuvo un crecimiento entre 1990 y 2005 de 20 habitantes por hectárea, la construcción de propiedad horizontal aumentó en gran manera disminuyendo el área para la dotación de espacios públicos. En el Centro Histórico de Quito se da un proceso de gentrificación, volcándose hacia esta zona la mayoría de servicios, infraestructura y comercio, trayendo consigo inseguridad y tráfico, debido al incremento de vehículos motorizados en calles que no estaban construidas para abastecer esa gran demanda. En los barrios periféricos la calidad de vida no era la ideal, pues los servicios y la accesibilidad eran limitados, además que, algunos de estos asentamientos eran totalmente informales y se encontraban dentro de áreas naturales. Se dio además un conflicto de usos entre lo industrial y residencial, por lo que el paisaje urbano seguía en constante fraccionamiento y deterioro, a esto se sumaba la gran cantidad de publicidad y la falta de tratamiento en los espacios público que se encontraban fuera del centro histórico,
- ii. Proceso de periurbanización, propio de una ciudad expansiva, difusa y dispersa. A pesar de la densificación que se dio en el área consolidada del DMQ, un gran número de la población optó por salir del centro hacia la periferia, hacia los valles de Tumbaco, Cumbayá, Los Chillos, Calderón, Pomasqui y San Antonio de Pichincha. Estas zonas estuvieron caracterizadas por una expansión sin control alguno y un gran nivel de especulación en cuanto a las áreas residenciales. La estructura territorial de estas zonas no tenía continuidad debido a la situación geográfica, además no

contaba con infraestructura y equipamiento suficientes, existía una oferta ilegal de suelos.

El citado plan frente a estos procesos consistía en consolidar centralidades menores que eviten esa alta concurrencia y congestión en el centro de la ciudad. Para esto proponían una revisión de lo concerniente a uso y ocupación de suelos, alturas y compatibilidad de usos. Por otro lado, se pretendía también detener el crecimiento hacia los valles aledaños, densificando la mancha consolidada, ocupando las áreas vacantes y realizando intervenciones a nivel habitacional, tanto de recuperación como de construcción.

Según el *Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial* (2012), en ese mismo año se evidencia una redistribución espacial, teniendo una disminución poblacional en los sectores centrales de la ciudad: La Mariscal, Itchimbía, La Magdalena, Chimbacalle y el Centro Histórico; y siguiendo con el modelo de crecimiento expansivo, el Plan muestra un crecimiento poblacional en los sectores que delimitan la zona urbana, tanto al norte como al sur de la ciudad (véase Imagen N° 4). La gentrificación en la zona central era un problema que se venía dando ya desde períodos anteriores, esta vez con mayor fuerza y cada vez con una calidad más baja del paisaje urbano, pues se presentó un aumento notorio de tráfico, contaminación y fragmentación parcelaria.

#### Imagen N° 4: Densidad Poblacional del Distrito Metropolitano de Quito

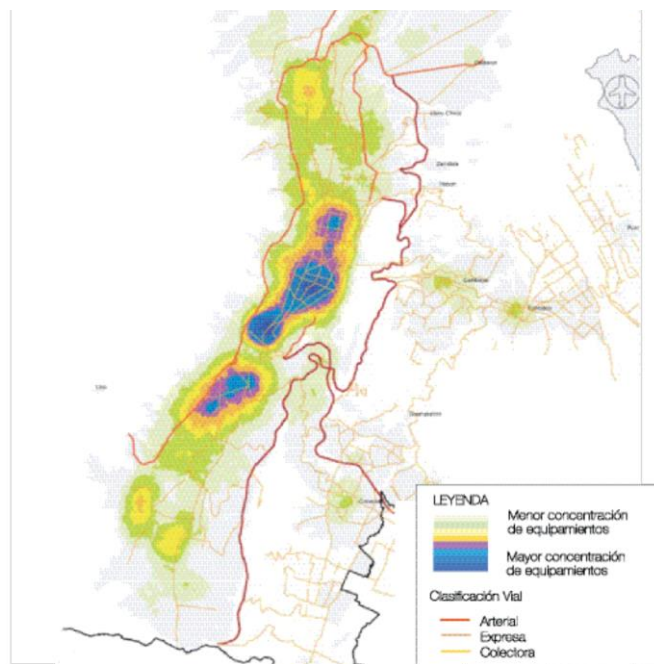


**Fuente:** PMOT (Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2012-2022).

La variación de la tasa de crecimiento poblacional entre el período 2001-2010 fue de 2,2%; esto se ve reflejado en la zona urbana como un decrecimiento poblacional, pues en el 2001 el 76,6% de la población del Distrito habitaba la zona urbana, para el 2010 el porcentaje disminuyó al 72,3%. En la zona rural fue totalmente lo contrario, la tasa de crecimiento aumento del 1,4% al 4%, esto debido a las actividades de agro exportación desarrolladas en el área, además de la búsqueda de seguridad y tranquilidad por parte de quienes habitaban la ciudad.

Las propuestas del Municipio en planes anteriores aparentemente no dieron resultados favorables. Existían aún carencias notorias en la ciudad provocadas por el crecimiento expansivo, discontinuo e inequitativo de la mancha urbana, como la falta de conexión entre el norte y sur de la ciudad, o de ambo sectores con los valles aledaños. El limitado desarrollo de los poblados rurales o a su vez la subocupación de ese suelo; la ocupación, construcción informal y el evidente deterioro de los recursos naturales que trae consigo; la baja densidad de algunos sectores; la constante ampliación de la frontera urbana; la inseguridad que promueve la creación de urbanizaciones cerradas, lo que fragmenta al territorio; y la sobresaturación de equipamientos y servicios sociales, de educación salud y bienestar, en el hipercentro de la ciudad (véase Imagen N° 5).

### **Imagen N° 5: Equipamientos y Servicios en el Hipercentro del Distrito Metropolitano de Quito**



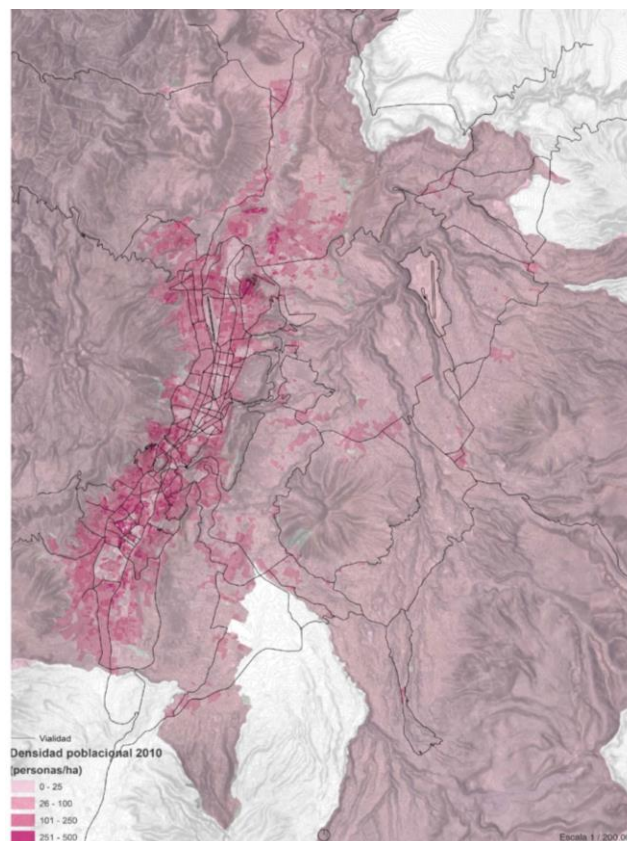
**Fuente:** PMOT (Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2012-2022).

Frente a la situación se propuso un proceso de descentralización, y ciertos lineamientos que limiten el crecimiento expansivo, que permitan la consolidación y la densificación de lo ya construido, y la optimización de la estructura urbana; buscando respuestas y proyectos integrales más que ejecuciones puntuales.

## 5. El Distrito Metropolitano de Quito. La situación actual

El *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito* (2015) indica que en la actualidad el Distrito Metropolitano de Quito cuenta con una densidad poblacional de 58 habitantes/km<sup>2</sup> (véase Imagen N° 6), encontrándose distribuida la población en 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales, organizadas en 8 administraciones zonales, las cuales pretenden fortalecer la idea planteada por los planificadores de pasar de una ciudad mono céntrica a una ciudad con varios polos de desarrollo, aunque funcionalmente sigue siendo un sistema de nodos que aún responden a la lógica de una única centralidad.

### Imagen N° 6: Densidad Poblacional



Fuente: PMDOT 2015-2025



El modelo de desarrollo urbano de la ciudad es el mismo del que se ha venido hablando desde 1990: un tejido expansivo, disperso y poroso, tanto físico como demográfico, con fenómenos migratorios hacia el norte, sur (por la actividad económica) y los valles aledaños; que con el pasar del tiempo ha provocado problemas funcionales y ambientales en la conformación de la estructura territorial, dando como resultado un territorio sin definición ni límites legibles.

Se presenta, además, una subutilización del suelo debido al crecimiento de la frontera urbana sobre las áreas agrícolas, las áreas de recursos no renovables con potencial ecosistémico y las áreas naturales y de protección. También se puede observar la transformación de las áreas naturales en zonas de monocultivo y la degradación hidrográfica del territorio; así como el déficit de la red vial de la ciudad, siendo más notoria esta falencia en la comunicación transversal y hacia los valles. El transporte público tampoco satisface las necesidades de quienes habitan la ciudad, por lo que se tiende a la utilización de vehículos motorizados privados, lo que complica aún más la congestión en la red vial.

Esta tendencia de expansión urbana ha estado en constante conflicto con los instrumentos de planificación, lo que se ve reflejado en la degradación del suelo y del paisaje que caracterizaba a la ciudad, sobre todo a los valles y las elevaciones cercanas. Los nuevos asentamientos que conforman esta expansión tienen también problemas funcionales, ya que algunos de ellos son informales o ilegales.

La estructura territorial se arma al paso de los procesos espontáneos de ocupación del territorio, esto hace que, la velocidad de crecimiento de los asentamientos informales supera la capacidad de los instrumentos de planificación (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2015:268).

En cuanto al aspecto ambiental, existe en el Distrito el planteamiento de una Red Verde Urbana, cuyo propósito es la revitalización ecológica y paisajística. Sin embargo, la cobertura de área verde y espacio público es deficiente; al norte de la ciudad, en la Administración Zonal Eugenio Espejo se supera levemente la dotación necesaria de estos espacios; y en las Administraciones Zonales: Eloy Alfaro, Quitumbe y Calderón se tiene un déficit del 50%. Esto se debe en gran manera al funcionamiento monocéntrico de la

ciudad, pues la mayoría de estos espacios se encuentran ubicados en el hipercentro, habiendo una desigualdad tanto en cantidad como en calidad de equipamientos.

Se evidencia en la ciudad una falta de integración y cohesión social, con un tejido social fragmentado, se concluye que uno de los motivos para esta desvinculación es la inseguridad, en el 2011 el porcentaje de seguridad cubría 83%, en el 2013 disminuyó al 69%.

Para contrarrestar estos problemas, detener parcialmente la expansión urbana y mejorar la calidad del paisaje del Distrito Metropolitano de Quito, el Municipio propone una compactación y redensificación del espacio urbano.

Pues existen vacíos urbanos que conforman un tejido urbano discontinuo, lo que quiere decir que, si existe suelo urbano, pero debe ser planificado adecuadamente para abastecer las necesidades de todos los habitantes. Es importante también tomar en cuenta las potencialidades con las que cuenta el territorio, en el ámbito económico, cultural y ecológico, las cuales deben ser fortalecidas, evitando que los procesos de urbanización avancen sobre estas fortalezas.

El Distrito Metropolitano de Quito es una ciudad que por sus condiciones topográficas presenta complicaciones en su crecimiento. Si bien es cierto que los planes directores revisados han intentado poner límites y lineamientos para detener el crecimiento expansivo e informal, y mejorar el paisaje urbano de la ciudad; no se ha visto reflejado en su totalidad en la ciudad. La normativa existe, pero los procesos urbanos sobrepasan en velocidad y cantidad lo ya planificado, además del incumplimiento por parte de los mismos ciudadanos, la falta de control de los agentes municipales y los intereses inmobiliarios. Todo esto hace que la ciudad esté perdiendo su capacidad de servir a quienes la habitan, y cada vez más la calidad del paisaje urbano se vea decaída.

Un mejor funcionamiento de la ciudad es posible si todos los ciudadanos encuentran a proximidad -y de ser posible a distancias caminables- los servicios y alternativas laborables que solo consiguen recorriendo largos y costosos trayectos (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2015:399).

Dicho todo esto se presentará el problema de investigación, en el contexto de los objetivos generales, sus objetivos específicos y la hipótesis de trabajo.

## **6. Problema de Investigación**

Las preguntas de investigación formuladas a partir de las inquietudes, desconocimientos e intereses, que permiten ahondar en la investigación de tesis son:

- ¿Cómo se ha incluido a la infancia en los procesos de transformación de la ciudad, en la configuración del espacio público y en los códigos, ordenanzas y planes directores del Distrito Metropolitano de Quito desde la adhesión de Ecuador a la Convención de los Derechos de los Niños (1990)?
- ¿Cuáles son las características que demanda la infancia para el espacio público?
- ¿De qué manera responden a estas demandas los nuevos procesos de urbanización y el plan director vigente?

Se plantean tres objetivos generales cuya finalidad es responder estas preguntas de investigación previamente propuestas, expresando las expectativas más amplias de la investigación:

- 1) Promover una reflexión crítica sobre la relación entre los procesos de transformación urbana, el lugar del espacio público en ese proceso, el derecho a la ciudad y la infancia.
- 2) Aportar, a los estudios urbanos, insumos empíricos referidos a la relación niñez y derecho a la ciudad.
- 3) Coadyuvar a la producción de información primaria socialmente útil en materia de políticas públicas con énfasis en la relación derecho a la ciudad y niñez.

En cuanto a los objetivos específicos, permitirán y facilitarán el cumplimiento de los objetivos generales:

- 1) Analizar la relación entre los procesos de transformación urbana del Distrito Metropolitano de Quito y la concepción del espacio público en los códigos, ordenanzas y planes directores desde 1990 a 2017.
- 2) Identificar y analizar el lugar de la infancia y del espacio público en los códigos, ordenanzas y planes directores, instrumentos nacionales e internacionales a partir de la adhesión de Ecuador a la Convención de los Derechos de los Niños (1990).
- 3) Identificar y analizar el modo en que la infancia ha sido incluido en los principales procesos de transformación urbana del Distrito Metropolitano de Quito a partir de la adhesión de Ecuador a la Convención de los Derechos de los Niños (1990).

- 4) Comparar analíticamente los códigos, ordenanzas y planes directores, instrumentos nacionales e internacionales (1990 a 2017) poniendo el foco en la noción del derecho ciudad y derecho de la niñez.
- 5) Identificar las concepciones y demandas de la infancia sobre el espacio público y la ciudad deseada.

Se plantea como hipótesis, que los procesos de transformación urbana del Distrito Metropolitano de Quito han generado un debilitamiento de la ciudad como sistema de espacios públicos, producto de ello la infancia sufre una separación de su entorno, restringiendo su experiencia a espacios estrictamente controlados, especializados y amurallados.

## **7. Estructura de la Tesis**

La presente tesis está conformada por cinco capítulos y las conclusiones.

En el **Capítulo 1** se expone el proceso metodológico que guió esta investigación de tesis, desde el análisis comparativo de la información recopilada, la definición del estudio de caso, la identificación de las unidades de observación e indagación, hasta la realización de los talleres participativos.

En el **Capítulo 2** se explica el *Marco teórico*, abarcando las definiciones de cinco conceptos clave incluidos en la problematización de la investigación: La ciudad y el derecho a la ciudad; Las transformaciones urbanas; El paisaje urbano; El espacio público y su construcción y La infancia. A partir de entender los conceptos principales y su importancia a nivel sociológico, urbano y paisajístico, empezamos a bajar de escala, indagando estos temas sobre el Distrito Metropolitano de Quito, lo que se verá en los siguientes capítulos.

En el **Capítulo 3**, nombrado como: *“La relación entre espacio público e infancia”*, se realiza el análisis y síntesis del corpus normativo a nivel internacional, nacional, los códigos, ordenanzas y planes directores del Distrito Metropolitano de Quito. Se parte de la adhesión de Ecuador a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1990) y desde allí se comprende toda la normativa nacional y local sobre el citado espacio, además se toma en cuenta toda la información recolectada de las distintas fuentes investigadas (entrevistas). Se pone el foco en la construcción del espacio público, su concepción y evolución con respecto a estos instrumentos. También se presenta el tipo de relación de la

infancia con la ciudad, con especial énfasis en el espacio público, pensándolo como un espacio de cohesión y aprendizaje.

El **Capítulo 4** llamado: “La relación entre la infancia como sujeto derecho y el derecho de la infancia a la ciudad”, abarca la enunciación, concepción y demandas sobre/de la infancia y su derecho a la ciudad, según la totalidad del corpus normativo, los funcionarios municipales entrevistados y los defensores de los derechos de los niños. Empezando por analizar cómo se concibe en sí a la infancia, el capítulo profundiza sobre: la infancia como sujeto de derecho en el corpus normativo; explora el derecho de la infancia a la ciudad en el corpus normativo, el disfrute y goce de la ciudad, el derecho que tiene la infancia a estas actividades y la estrecha relación que puede existir entre el derecho a la infancia y el derecho a la ciudad. Y finalmente presenta a la infancia y el derecho a la ciudad desde los actores municipales y sociales”.

El **Capítulo 5**, presenta a “la infancia como actor en la ciudad”, es en donde se evidencia el estudio de caso, el trabajo con los niños y las niñas en los talleres participativos. Se da cuenta del grado de apropiación y satisfacción de los niños con respecto a su ciudad y las demandas, sus deseos sobre la misma y sus espacios públicos. Además, se muestra la información brindada por los agentes municipales y sociales con respecto a las demandas de los niños.

Finalmente se presentan las **Conclusiones** de cada uno de los capítulos y los principales resultados obtenidos en estos, además se incluye una serie de recomendaciones útiles en materia de políticas públicas con énfasis en la relación entre el derecho a la ciudad y la niñez.

## CAPÍTULO 1

### ASPECTOS METODOLÓGICOS

El objeto de estudio de esta tesis se construye a partir de elementos teóricos (conceptos), normativos (instrumentos internacionales, nacionales y planes directores), el lugar de estudio con sus datos estadísticos y morfológicos (área urbana consolidada del Distrito Metropolitano de Quito), la participación de un importante colectivo (la infancia con foco en el grupo de 6 a 11 años) y la mirada del investigador también como fuente de datos (Vasilachis, 2006). Es necesario analizar y comprender la realidad dinámica de la ciudad, adicionando la mirada de quien investiga sobre el objeto y la percepción del colectivo en cuestión para una producción conjunta del conocimiento; para esto se requiere de un análisis inductivo, descriptivo y exploratorio enmarcado en una metodología cualitativa que permitirá una mejor comprensión de la complejidad de los procesos sociales, sus cambios y contexto (Vasilachis, 2006). Si bien, prima el uso de métodos cualitativos, no se puede prescindir de los datos cuantitativos que en conjunto permitirán la construcción de una imagen holística. El proceso de investigación que dio origen a esta tesis se desarrolló en cuatro etapas, aquí descriptas.

#### **1.1 Recopilación y análisis de información**

Esta etapa se orientó con base a los conceptos clave presentados en el marco teórico de esta tesis. Para dar cuenta del desarrollo metodológico de la investigación de esta tesis deberá subrayarse el focal interés en relevar los códigos, ordenanzas y planes directores que surgieron durante el período estudiado (1990 – 2017), así como algunos instrumentos internacionales y nacionales (véase Anexo N° 1). La necesidad de sistematizar la información dio lugar a un particular proceso de análisis, síntesis e interpretación, que se llevó a cabo con la guía de una Matriz Conceptual Metodológica General (véase Tabla N° 1). La misma se estructuró a partir de ciertos ejes de indagación, objetivos, criterios de análisis, categorías y subcategorías de análisis, criterios y preguntas; a las que se adicionó las técnicas y las fuentes de información. Esta matriz funcionó como guía general para todo el proceso de investigación, es decir para el análisis de los talleres, las entrevistas y el corpus normativo. Cabe aclarar que las entrevistas realizadas en esta investigación han sido concebidas como conversaciones *guiadas*, bajo el sólo objetivo de registrar las opiniones, experiencias y concepciones (Sautu, 2005), de actores directamente involucrados en el campo de estudio de esta tesis (véase Anexo N° 3).

**Tabla N° 1: Matriz Conceptual Metodológica General**

EJES DE INDAGACIÓN	OBJETIVOS	CRITERIOS DE ANÁLISIS	CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	SUB CATEGORÍAS	PREGUNTAS / CRITERIOS	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN POR FUENTE DE INFORMACIÓN					
						Corpus Normativo	Niños 6-11	Agente Municipal Espacio Público	Agente Municipal Planificación	Agente Municipal Territorio, Hábitat y	Agente social vinculado con la niñez.
I. ESPACIO PÚBLICO E INFANCIA EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN URBANA	Analizar la relación entre los <b>procesos de transformación urbana</b> del Distrito Metropolitano de Quito y la <b>concepción del espacio público</b> en los <u>planes directores</u> desde 1990 a 2017.	Concepción y evolución del espacio público, la manera en que se relaciona con la infancia. Procesos de transformación urbana que intervienen en la configuración de los espacios de la infancia en la ciudad, de la mano de los planes directores y la perspectiva de distintos actores.	Incidencia de los procesos de transformación urbana sobre el espacio público	Procesos de transformación urbana que cohesionan / fracturan la ciudad y el espacio público	¿Qué tipo de ciudad se considera al Distrito Metropolitano de Quito? ¿Qué grandes transformaciones urbanas cree usted han acontecido en el D.M.Q desde 1990? ¿Cómo se ha construido el espacio público en las diferentes transformaciones? ¿Cuál es la configuración urbana actual del D.M.Q. y cómo esta modela el espacio público?					Entrevista	Entrevista
				Tipo de estrategia urbana en pro del espacio público	¿Qué estrategias se han tomado en la actualidad para mejora del espacio público? ¿Cuál es el objetivo de las políticas urbanas actuales en materia de espacio público? ¿Qué instrumentos / medidas implementaría para una mejora del espacio público?					Entrevista	Entrevista
	Espacio de cohesión y aprendizaje		Sentido que adquiere el espacio público	Me gustaría que repasemos los planes directores de D.M.Q. desde 1990. ¿De qué manera esos planes abordan, el tema del espacio público? ¿Qué avances hubo en materia de espacio público comparando cada uno de ellos? ¿Considera que se retrocedió en algún punto? ¿Cuál es el nivel de correspondencia entre lo propuesto en los planes y la realidad del espacio público?					Entrevista	Entrevista	
				¿Qué se entiende por espacio público y cuál es su función? ¿Cómo se ha concebido el espacio público en las diferentes transformaciones urbanas del D.M.Q.? ¿Considera al espacio público del D.M.Q un espacio de cohesión social y aprendizaje, qué características hacen que el espacio público adquiera ese carácter?				Entrevista		Entrevista	
			Tipo de relación de la infancia con su entorno (espacio público)	La manera de enunciar o definir el concepto en el corpus normativo (instrumentos nacionales e internacionales). Contempla además la función que se le asigna, su importancia y la manera en que está relacionado con la infancia.	Matriz analítica						
				¿A quién concibe como "los sujetos" del espacio público? ¿Cuál es la relación entre espacio público y niñez? ¿Qué lugar ocupa la infancia en la definición del espacio público? Lo puede analizar desde 1990 a la actualidad. ¿Se han considerado a los niños en la configuración/diseño del espacio público, a través de que instrumentos? ¿Cuáles fueron/son/deberían ser los espacios del niño en la ciudad? ¿Qué acciones son necesarias para fortalecer los vínculos territorio - infancia?				Entrevista	Entrevista	Entrevista	Entrevista

EJES DE INDAGACIÓN	OBJETIVOS	CRITERIOS DE ANÁLISIS	CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	SUB CATEGORÍAS	PREGUNTAS / CRITERIOS	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN POR FUENTE DE INFORMACIÓN					
						Corpus Normativo	Niños 6-11	Agente Municipal Espacio Público	Agente Municipal Planificación	Agente Municipal Territorio, Hábitat y	Agente social vinculado con la niñez
2. LA RELACIÓN ENTRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y EL DERECHO A LA CIUDAD	Identificar y analizar el modo en que la infancia ha sido incluido en los principales procesos de transformación urbana y planes directores del Distrito Metropolitano de Quito a partir de la adhesión de Ecuador a la Convención de los Derechos de los Niños (1990).	Enunciación, concepción y demandas sobre/de la infancia y su derecho a la ciudad, en los planes directores, procesos de transformación urbana, entidades municipales y el propio colectivo	Infancia como sujeto de derecho		¿Cómo define infancia? ¿Cuál es el lugar que esta tiene en la ciudad más allá del espacio público? En general: ¿Qué lugar se le da a la niñez a la hora de planificar? ¿De qué modo ha sido incluida la niñez en la organización territorial, planes directores y en las transformaciones de la ciudad? Puede detallarlo según los planes directores y las grandes transformaciones de la ciudad. Avances y retrocesos.			Entrevista	Entrevista	Entrevista	Entrevista
					La manera de enunciar o definir el concepto con especial énfasis en el lugar que la infancia tiene en el corpus normativo (instrumentos nacionales e internacionales).	Matriz Analítica					
	El derecho de la infancia a la ciudad		Disfrute y goce de la ciudad. Calidad del paisaje urbano	¿Qué se entiende por derecho a la ciudad? ¿En qué medida cree usted que el derecho a la ciudad, permeó a la planificación? ¿A través de qué elementos lo considera presente en la planificación? ¿Cómo se puede definir al paisaje urbano? ¿Cuál es a su parecer, la calidad del paisaje urbano del D.M.Q?			Entrevista	Entrevista	Entrevista	Entrevista	
				Explora el modo en que se asocia el derecho a la infancia con el derecho a la ciudad, con énfasis en el disfrute y goce de la ciudad como entorno seguro y propicio para el desarrollo integral de la niñez. Calidad del paisaje urbano.	Matriz Analítica						
	Infancia como actor activo en la ciudad		Grado de apropiación y satisfacción de los niños con respecto a la ciudad (barrio)	Desde su perspectiva: ¿Cuál es la relación existente entre el derecho a la infancia y el derecho a la ciudad? En la actualidad ¿disfrutan los niños de ese derecho a la ciudad?			Entrevista	Entrevista	Entrevista	Entrevista	
					¿Cómo los niños habitan y se apropian del espacio público? ¿En qué medida los espacios públicos invitan a los niños a desarrollar sus potencialidades? ¿Se considera a la ciudad un lugar seguro y propicio para los niños, que permite que cumpla o no con estas características? ¿Cuál considera que es el nivel de satisfacción o insatisfacción de los niños con respecto a la ciudad que habitan? ¿Qué se cambiaría y cómo se cambiaría?		Taller participativo	Entrevista		Entrevista	
	Identificar las concepciones y demandas de la infancia sobre el espacio público y la ciudad deseada.		Demandas y deseos de los niños sobre la ciudad	¿Qué ciudad quieren/necesitan los niños? ¿Cuáles son las demandas de la infancia para la ciudad y el espacio público? ¿En qué medida cree que el espacio público actual cumple con esas demandas? ¿De qué manera responden a estas demandas los nuevos procesos de urbanización y el plan director vigente?			Taller participativo	Entrevista	Entrevista	Entrevista	Entrevista

Fuente: Elaboración propia con adaptaciones de Corbetta (2004).



Con el fin de analizar comparativamente la totalidad del corpus normativo se elaboró una *matriz metodológica* con base en desarrollo de criterios analíticos. La matriz está inspirada en un modelo de análisis de políticas públicas desarrollado por Silvina Corbetta (2016) en su tesis doctoral. A los fines de esta investigación de tesis, el citado modelo fue readaptado conceptualmente al marco teórico, para ser aplicado al presente caso de análisis. Los tres criterios son los siguientes:

- i. *Inclusión y alcance del concepto de espacio público y su relación con la niñez:* la manera de enunciar o definir el concepto en el corpus normativo contempla además la función que se le asigna, su importancia y la manera en que está relacionado con la infancia.
- ii. *Inclusión y alcance del concepto de infancia:* la manera de enunciar o definir el concepto con especial énfasis en el lugar que la infancia tiene en el corpus normativo.
- iii. *Relación entre el derecho a la infancia y el derecho a la ciudad:* explora el modo en que se asocia el derecho a la infancia con el derecho a la ciudad, con énfasis en el disfrute y goce de la ciudad y su paisaje urbano, como entorno seguro y propicio para el desarrollo integral de la niñez.

**Tabla N° 2: Matriz Metodológica del Corpus Normativo**

CORPUS NORMATIVO	INCLUSIÓN Y ALCANCE DEL CONCEPTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SU RELACIÓN CON LA NIÑEZ	INCLUSIÓN Y ALCANCE DEL CONCEPTO DE INFANCIA	RELACIÓN ENTRE EL DERECHO A LA INFANCIA Y EL DERECHO A LA CIUDAD - PAISAJE URBANO
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO			
CARTA MUNDIAL DEL DERECHO A LA CIUDAD			
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR			
PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR			
CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			
PLAN DISTRITO METROPOLITANO			
CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
PLAN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL (PGDT)			
ORDENANZA METROPOLITANA O 1 72 - RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO			
PLAN METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMOT)			
PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			

**Fuente:** Elaboración propia con adaptación de Corbetta (2016)

Podrá observarse que el Capítulo 3 de esta tesis denominado “La relación entre espacio público e infancia” se desarrolla en base al criterio # 1; y en el Capítulo 4 “La relación entre la infancia como sujeto de derecho y el derecho de la infancia a la ciudad” se trabajó con base al criterio # 2 y criterio #3.

## **1.2 Definición del estudio de caso y delimitación geográfica del universo en zonas**

La potencialidad del estudio de caso, va más allá del caso en sí. Pues no queda en una mera casuística, cuando el caso se convierte en instrumento heurístico para otros estudios. Es decir, el estudio de caso permite generar instrumental analítico replicable a otros estudios de casos y comparar conclusiones. Lo cual significa que los estudios de casos posibilitan la construcción de analogías entre diferentes casos, identificar semejanzas y diferencias y con dicho resultado se facilita generar, por vía inductiva, otro tipo de universales: los universales analógicos. Lo cual permite, entre otras cosas, arrojar reflexiones y recomendaciones que podrían mejorar las políticas en la materia (Saltalamacchia, 2008).

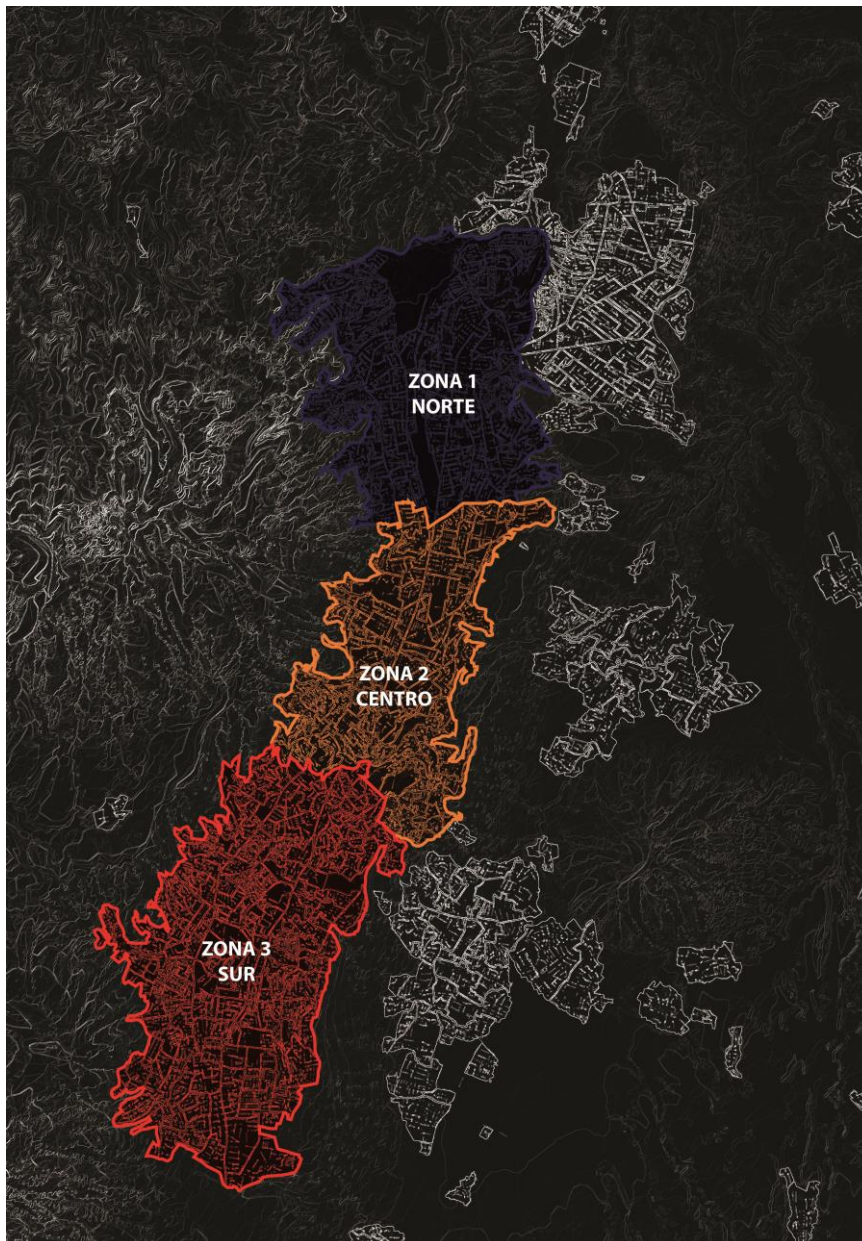
Nélida Archenti (2007) hace mención a algunas tipologías de estudio de caso, para lo cual se tomarán las definiciones que van de la mano con los propósitos de esta tesis. Se requiere de un estudio de caso para la comprensión de un fenómeno (la relación de la infancia con la ciudad), tomando en cuenta que el propósito de la investigación va más allá del mismo caso. En éste, un estudio de caso descriptivo contextualmente situado, pero además es un estudio de caso explicativo que permite establecer relaciones entre las diferentes variables inmersas.

Tal como fuera señalado, el universo de estudio de esta tesis de investigación es la Área Urbana Consolidada del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). En el Plan de Usos y Ocupación de Suelo (2013) se pueden observar las actividades realizadas dentro de la mancha urbana definiendo las diferentes áreas. De este modo se evidencian *tres grandes zonas* con funciones características en cada una de ellas (véase Imagen N° 7).

La **zona 1**, llamada zona norte, es considerada el área de mayor planificación. Prima el carácter residencial, acompañado de actividades comerciales y recreativas. Abarca 9 parroquias: Carcelén, El Condado, Ponceano, Cotocollao, Comité del Pueblo, El Inca, Cochapamba, La Concepción y Kennedy.

En cuanto al aspecto socioeconómico del sector, la zona 1 tiene el mayor porcentaje de asalariados en la Población Económicamente Activa; cuenta con un promedio de consumo de 184,85 USD por habitante al mes, en este aspecto se encuentra en segundo lugar con respecto a las otras dos zonas; así mismo, en el nivel de escolaridad se encuentra en segundo lugar (véase Anexo N° 2).

### **Imagen N° 7: Zonas Área Urbana Consolidada del Distrito Metropolitano de Quito**



**Fuente:** Elaboración propia.

La **zona 2** o zona centro, conjuga factores esenciales que la convierten en un lugar de gran atractivo, buena comunicación y accesibilidad con el resto de la ciudad. Está caracterizada por los usos empresarial y administrativo, de la mano de funciones comerciales, financieras, culturales patrimoniales y recreativas. Las parroquias contenidas en esta zona son: Jipijapa, Rumipamba, Ñaquito, Belisario Quevedo, Mariscal Sucre, San Juan, Itchimbía, La Libertad, Centro Histórico, Puengasí.

El promedio de consumo por habitantes al mes en esta zona, es de 246,30 USD, ubicándola como la zona de mayor consumo con respecto a las otras; en cuanto a la población que cuenta con empleo, el sector se encuentra en segundo lugar; y finalmente la escolaridad se encuentra cubierta en su casi es su totalidad, abarcando el mayor porcentaje de las zonas (véase Anexo N° 2).

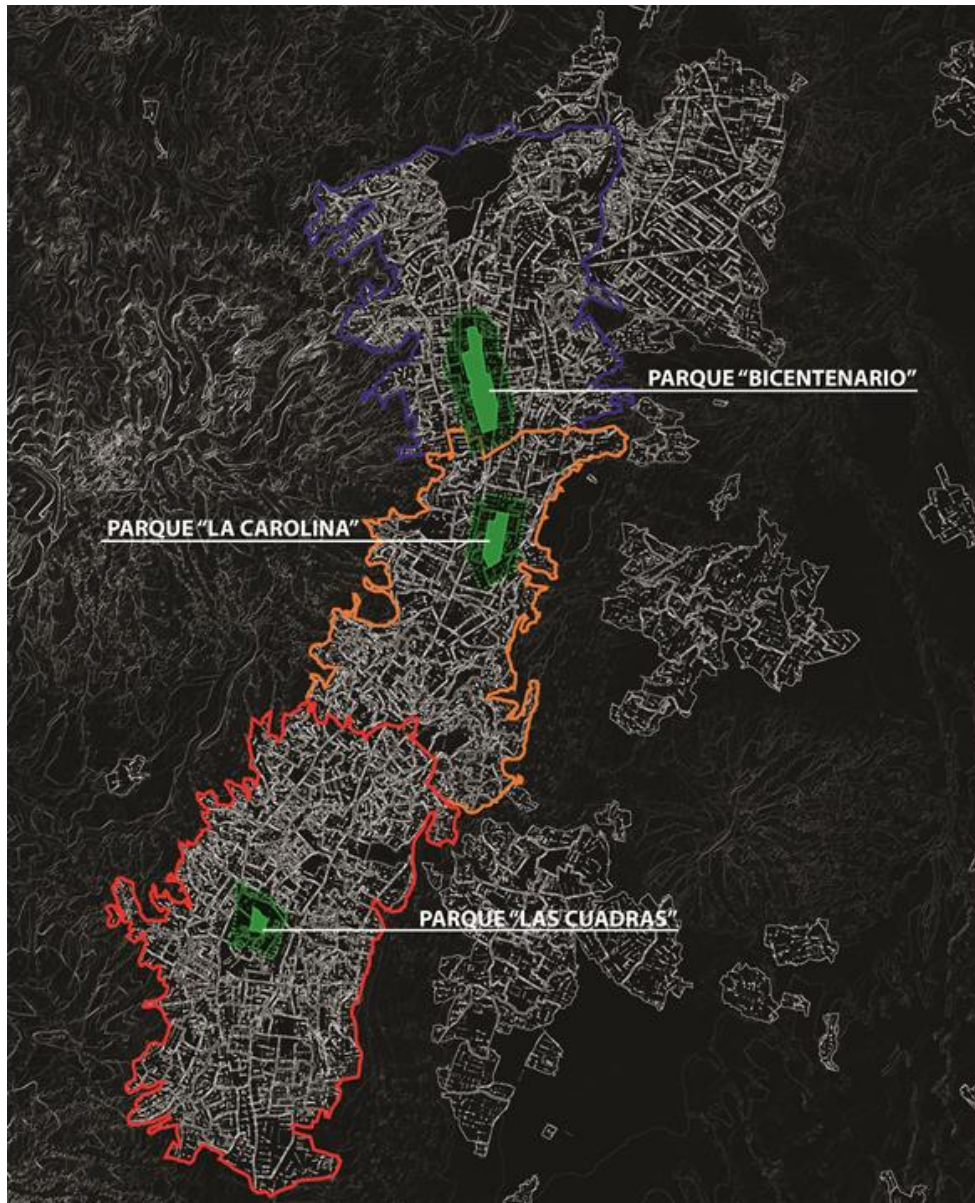
La **zona 3** o zona sur, considerada un área dispersa, en donde existe falta de consolidación, está ubicada en el sur del Área Urbana Consolidada del Distrito contiene 13 parroquias: Chilibulo, Chimbacalle, Magdalena, San Bartolo, La Ferroviaria, La Mena, Solanda, La Argelia, Chilogallo, Quitumbe, La Ecuatoriana, Guamaní y Turubamba. La ocupación del suelo en su mayoría es residencial mixto, además de ocupación comercial e industrial.

Al referirse a la situación socioeconómica, esta zona es la el menos favorecido, pues, ahí están los sectores con menor índice de educación, el menor porcentaje de asalariados en la Población Económicamente Activa; además es la zona con menos consumo por habitante al mes, con un promedio de 131, 28 USD (véase Anexo N° 2).

En cada zona se tomó como referencia el espacio público de recreación con un radio de influencia de 500 metros (véase Imagen N° 8), de acuerdo al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (2015).

El fundamento cultural de la organización urbana es la idea de barrio, cumpliendo algunos espacios con un importante rol en la constitución de la identidad, además que funcionan como puntos de referencia, estos nodos cubren dicho radio de influencia, consiguiendo una distancia caminable de entre 5 a 10 minutos. Se considera también que es una tipología de espacio público que se conceptualiza y menciona en la mayoría de planes directores. Adicionalmente estos espacios brindan actividades y situaciones que permiten diversión y entreteniendo. Obsérvese que esto es lo que más llama la atención al grupo etario tratado en la investigación, los niños.

## Imagen N° 8: Espacio Público Recreativo por zonas



**Fuente:** Elaboración propia.

En la zona norte existe un espacio considerable, que antiguamente fue parte del aeropuerto “Mariscal Sucre”, al trasladar las instalaciones aeroportuarias hacia Tababela, fuera del Área Urbana Consolidada, dejó un vacío importante, en el que se planteó un gran parque recreacional, el parque “Bicentenario”. Tal decisión generó un impacto no solo en los sectores aledaños sino en toda la zona norte del Distrito.

El parque “La Carolina”, en la zona 2, es considerado por el Municipio un espacio público de recreación con un índice de cohesión social elevado, en el que se ha hecho una gran inversión, tanto para rehabilitar algunos espacios, como para dotar de infraestructura

adecuada. Este parque debería ser ocupado por todo tipo de usuarios y a toda hora. Para colaborar con este propósito se implementó además en una de las calles principales dos bulevares, el agente municipal entrevistado habla de esta idea:

Es una delicia ver a la gente cruzando 8-9 de la noche por aquí porque están bien iluminados y están ocupados, o sea tienes gente, hay actividad. Y me acuerdo cuando estábamos en la obra de uno de estos pasó un fenómeno muy interesante, porque yo estaba ahí a las 11 de la noche, revisando la obra como tal y de repente veo salir a un grupo de unos doce paquistanís de la mitad de la pista atlética, porque en la mitad es donde tú tienes un área verde plana, ahí no tienes casi árboles entonces es el área no programada, ahí no es donde se dice aquí se va a hacer tal cosa, es el área flexible y es también el área más democrática porque ahí tienes los paquistanís jugando cricket, tienes los venezolanos y cubanos jugando béisbol, tienes un equipo de fútbol americano y tienes los fines de semana un equipo de rugby. Entonces como cohesión social ha sido muy lindo, pero también como cohesión racial llamémoslo así, porque tienes todas las razas, todas las edades, de todos los puntos del planeta que sienten que ese espacio es uno que se pueden ellos apropiarse y utilizar, independientemente de la hora del día (Entrevista al Arq. Daniel Sáenz, Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas).

En la zona sur existen algunos parques vecinales que normalmente tienen cerramiento y están bastante dispersos, siendo el resultado de una urbanización rápida e informal. El espacio público recreativo considerado en esta área es el parque “Las Cuadras”, un sector importante donde antiguamente funcionaba una hacienda. En la actualidad cuenta con un vivero que caracteriza a este parque. A pesar de disponer de mencionado lugar y la presencia del Parque Metropolitano del Sur, se considera que la zona tiene escasos espacios verdes, a esa escala, con relación a la cantidad de habitantes del sector.

### **1.3 Identificación de las unidades de observación e indagación en cada una de las zonas**

En cada zona se identificaron como unidades de observación, dos instituciones educativas fiscales o municipales (véase Anexo N° 3). Debido a que estas se encuentran

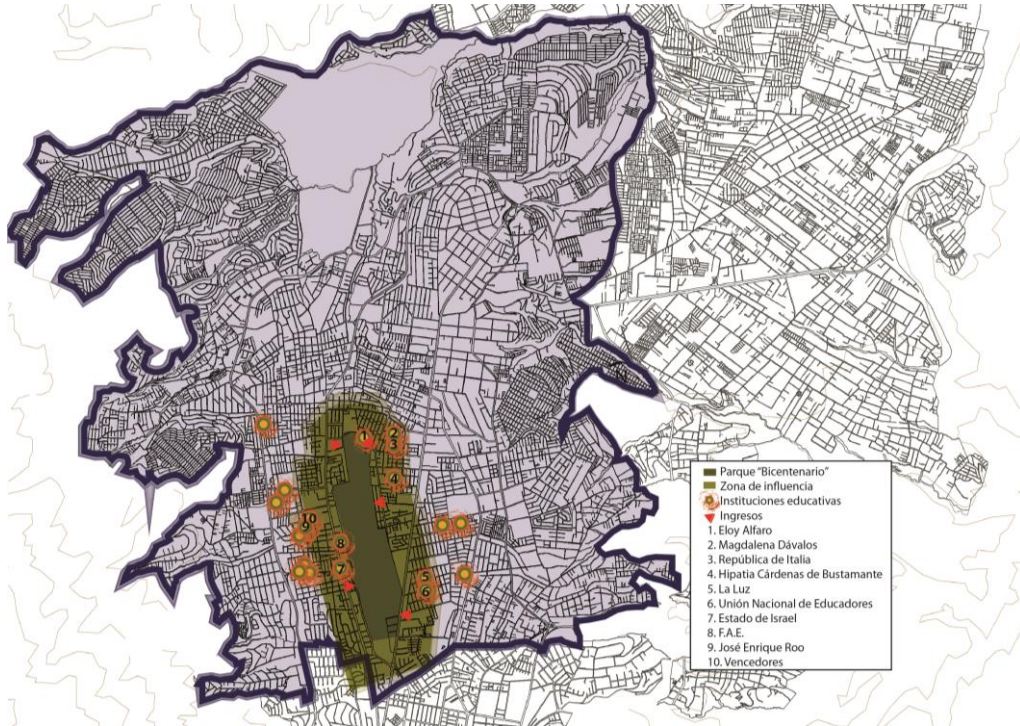
bajo un régimen de sectorización o zonificación, cada escuela abastece 2 kilómetros a la redonda del plantel, parámetro establecido por la Secretaría de Educación. La citada agencia gubernamental considera que “una buena escuela es la que queda cerca de casa, facilita temas de seguridad y movilidad humana”. Por lo tanto, se entiende que la mayoría de los niños que asisten a estas instituciones tienen un alto conocimiento del sector y se podrá obtener información relevante.

Para la selección de las instituciones educativas se tomó en cuenta aquellas que se encuentren dentro de la zona de influencia de los espacios públicos recreativos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta, la accesibilidad y proximidad con el parque. De las dos instituciones seleccionadas se identificó una que contará con las facilidades de acceso y distancia, y otra, que tuviera alguna dificultad con respecto a las características antes mencionadas; permitiendo así contrastar realidades diferentes dentro de la misma zona. Se utilizó como herramienta para filtrar los establecimientos, el AMIE, *Archivo Maestro de Instituciones Educativas*, del Ministerio de Educación (2013).

En la Zona 1, el parque “Bicentenario” con su área de influencia abarcan las parroquias La Concepción y Kennedy, con un total de 85 instituciones educativas. Al pasar el filtro de educación básica se obtuvieron 76 instituciones, y determinando la jornada matutina, la modalidad presencial, y la condición de municipal o fiscal se obtuvieron 20 escuelas, de las cuales 10 se encuentran dentro del área de influencia (véase Imagen N° 9). En este caso el espacio público se encuentra cerrado (amurallado) y limitado por los usos aledaños, y cuenta con 5 puntos de accesos. De acuerdo a las características a tomar en cuenta para elegir la institución (accesibilidad y proximidad), las instituciones educativas seleccionadas fueron: “Estado de Israel” y “Manuel Adrián Navarro”.

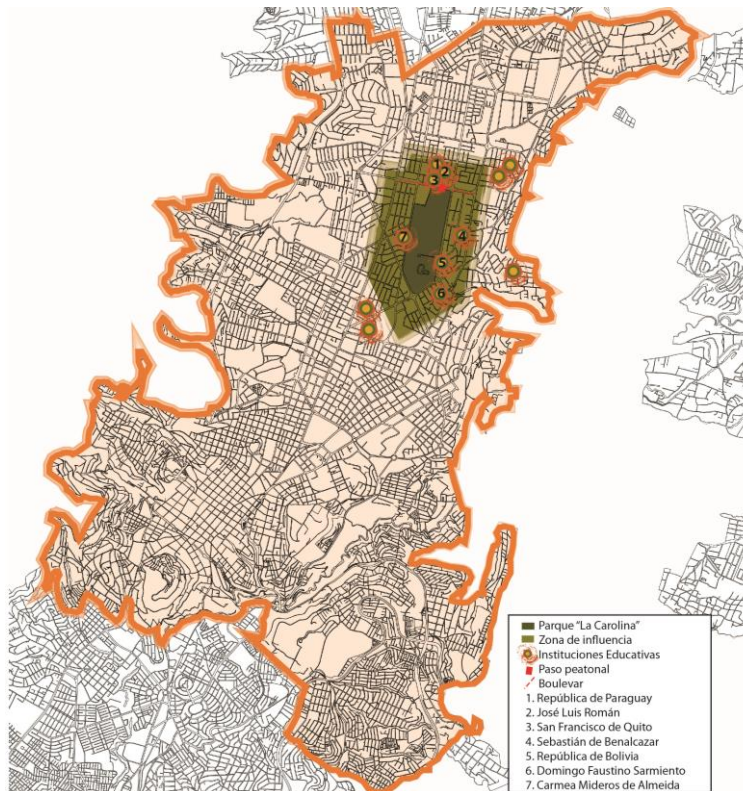
La zona de influencia del parque “La Carolina”, ubicado en la Zona 2, comprende la parroquia de Ñaquito con 41 instituciones educativas. Condicionando el nivel de educación (educación básica) el número se reduce a 31 instituciones; quedando finalmente en la parroquia 12 equipamientos, y dentro de la zona de influencia 7 escuelas que cumplen con los parámetros para ser seleccionadas (véase Imagen N° 10).

### Imagen N° 9: Instituciones Educativas Zona 1



**Fuente:** Elaboración propia con base en datos del AMIE  
(Archivo Maestro de Instituciones Educativas)

### Imagen N° 10: Instituciones Educativas Zona 2



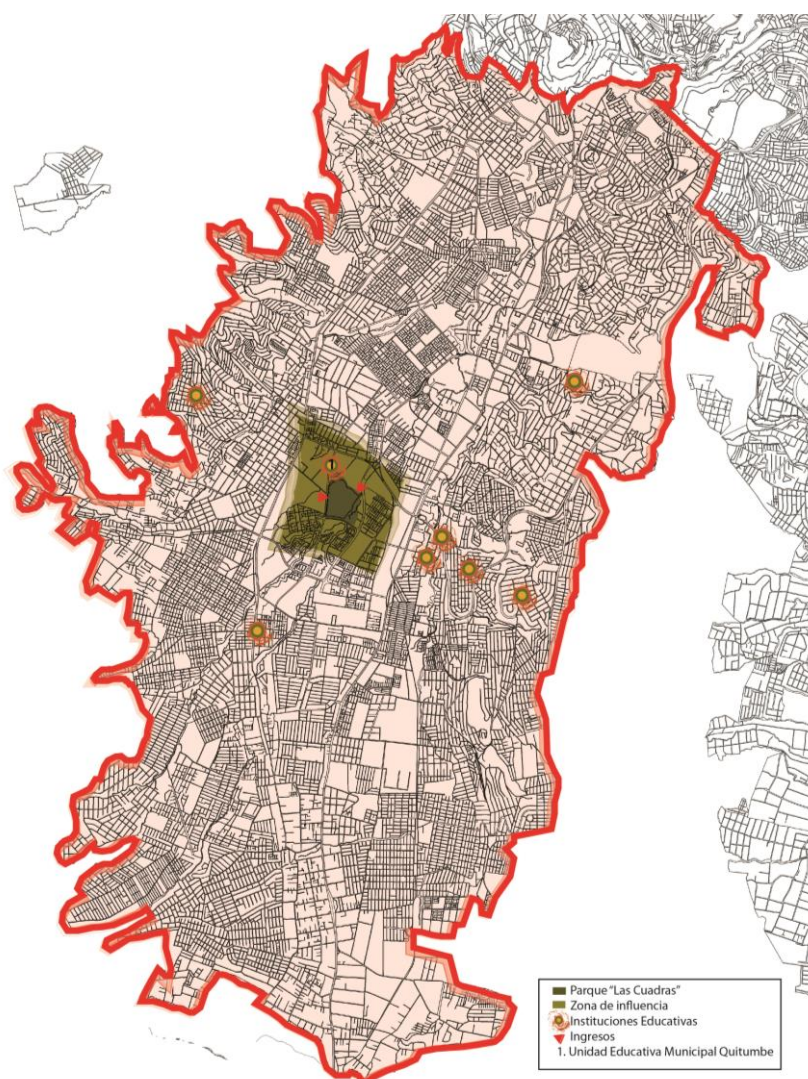
**Fuente:** Elaboración propia con base en datos del AMIE  
(Archivo Maestro de Instituciones Educativas).



El parque se encuentra totalmente abierto, cabe mencionar que las vías que lo rodean son de alto tráfico, pero en el límite norte, la Av. Naciones Unidas, cuenta con un bulevar que hace a la zona más peatonal, además de ser el único sector que cuenta con un paso peatonal elevado, lo que permitió seleccionar a la instituciones educativas: “San Francisco de Quito” como la de mayor acceso y proximidad; y por otro lado la de mayor distancia y dificultad para acceder, el establecimiento: “Domingo Faustino Sarmiento”.

En la Zona 3, la parroquia Quitumbe está incluida en la zona de influencia del parque “Las Cuadras”. Es notorio la reducción de instituciones educativas en esta área, contando con 39 equipamientos educativos, llegando a 8 después de delimitar nivel educativo, modalidad, jornada y condición de municipal o fiscal (véase Imagen N° 11).

### Imagen N° 11: Instituciones Educativas Zona 3



**Fuente:** Elaboración propia con base a datos del AMIE  
(Archivo Maestro de Instituciones Educativas).

Además, en la zona de influencia se encontró una institución educativa, la “Unidad Educativa Municipal Quitumbe”. Por lo que en esta zona se hizo una selección de caso especial, tomando una de las instituciones educativas fiscales fuera del área de influencia, la más cercana al parque de Las Cuadras, la escuela “Rafael Cruz Cevallos”.

#### **1.4 Talleres participativos en las unidades de observación**

Con la información de las primeras etapas se procedió al estudio de campo, donde se contrasta la mirada del autor con la de la infancia, frente al espacio público. Una de las técnicas para esta etapa es la observación, percibiendo lo que sucede alrededor, utilizando todos los sentidos de manera sistemática con el fin de explorar el ambiente, su contexto y la manera en que los niños se apropian del espacio. Es importante tener en cuenta las relaciones a ser usadas, los actores que serán observados, la delimitación física del lugar y la secuencia y duración con las que se llevaron a cabo las visitas al lugar (Sautu, 2005).

Como técnica de apoyo se utilizó la fotografía, la cual ayuda a aprehender mejor la realidad del caso estudiado. Gabriela Augustrowsky (2007) menciona cuatro maneras de utilizar la fotografía en la investigación de las cuales se utilizaron dos: la fotografía como testimonio del pasado, que permite reconstruir hechos junto con otras fuentes, lo que es pertinente para dar cuenta de las transformaciones del espacio público; y la fotografía como dato, siendo producida durante el trabajo de campo con la idea de registrar y respaldar la información obtenida en esta etapa. Fue de gran importancia considerar qué era lo que se iba a registrar, con qué propósito y desde qué perspectiva sería analizada la fotografía.

Debido a la complejidad que presenta abordar a este colectivo se propuso una aproximación mediante talleres participativos dentro de las unidades de observación, donde los niños plasmaron sus inconformidades y deseos con respecto a la ciudad mediante actividades prácticas que permitieron una interacción social, compartiendo percepciones, experiencias y puntos de vista, buscando siempre la manera en que mejor puedan expresarse, por ejemplo, mediante el dibujo (Márquez, 2011).

El estudio se centró en los niños en edad escolar (6-11 años), según menciona Mavilo Calero (2005) en su libro *Educación Jugando*, en cada edad existen actividades específicas que llaman la atención a niño o niña, por lo que no se puede trabajar con todas las edades en conjunto. En el caso de estudio los grupos etarios se agruparon de la siguiente manera:

- 6 – 7 años: es la etapa que corresponde a segundo y tercer de básica, a los niños en este período les gustan los juegos con barro, arena y agua, coleccionar, intercambiar, jugar al aire libre, pintar, colorear, dibujar, moldear, recortar, armar rompecabezas, actividades que incluyan pelotas y escuchar cuentos que sobre todo les permitan usar la imaginación.
- 8 – 9 años: en este período los niños empiezan a entender el concepto del espacio, llamándoles la atención los mapas; además gustan de juegos de mesa, labores artísticas, tienen un especial interés por la comunidad y disfrutan de caminatas y paseos. Corresponde a cuarto y quinto de básica.
- 10 – 11 años: es esta etapa el trabajo en conjunto es su fuerte, son buenos para memorizar, pintar, escribir historias y realizar actividades más abstractas; corresponde a los últimos años de la primaria, sexto y séptimo de básica.

Las actividades realizadas no sólo estaban enfocadas de acuerdo a las preferencias que se dan por edades, sino que estaban dentro de los que Calero (2005) menciona como juegos artísticos, que permiten el libre juego de la imaginación, incluyendo actividades pintorescas, arquitectónicas y dramáticas.

Se contó con una muestra de 60 actores en cada unidad de observación<sup>2</sup>, con una población total de 360 en las tres zonas (véase Anexo N° 3).

El orden en que se llevaron a cabo los talleres fue:

1. *Presentación:* se repartieron cartulinas donde se colocaron el nombre de cada uno de los participantes para un mejor manejo del taller, además de antifaces de dos colores indistintamente entre los niños, lo que permitió formar dos grupos. Se hizo una breve y clara explicación sobre el taller. Esta actividad se realizó con los tres grupos etarios.

---

<sup>2</sup> Son 6 unidades de observación en el Área Urbana Consolidada del Distrito Metropolitano de Quito, 2 unidades por zona.

2. *Reconocimiento del entorno inmediato:* se realizó una lluvia de ideas general sobre los conceptos de ciudad y espacio público. Según los colores de antifaz se dividió en grupos. Con la ayuda de un plano del sector se identificaron los espacios, equipamiento e infraestructura que es importante para cada grupo. En este caso hubo una leve modificación en la actividad dependiendo de cada grupo etario: (i) a los niños de 6-7 años se les ayudó a ubicarse en su entorno, fue mayor la participación de la tallerista; (ii) los niños de 8-9 que tienen mejor noción del espacio trabajaron en sus grupos, identificaron ellos mismos los lugares importantes y el reconocimiento de su barrio fue con la colaboración del tallerista; (iii) los niños de 10-11 años realizaron un trabajo más independiente tratando de mapear su entorno ellos solos. Los niños intentaron ubicar su vivienda, y dar cuenta si esta se encontraba dentro del área de estudio.
3. *Nivel de apropiación:* se desarrolló una actividad en una ficha para dibujar y colorear donde se pretendía conocer cuan habituados están con su entorno, con el trayecto de su hogar a la escuela (véase Ficha N° 1).
4. *Satisfacción y seguridad:* ¿cuán contentos están los niños en la ciudad que habitan?, así mismo en cuanto a la percepción de seguridad, se usaron varias imágenes y los niños ubicaron su nombre en aquella imagen con la que se sentían identificados (véase Imagen N° 12).
5. *Ciudad soñada:* para una mayor participación y dejar que la imaginación sea parte del taller, se inventó un cuento, cuyo personaje principal era una niña que llegaba de un lugar diferente a la ciudad. Ella les contó cómo disfrutaba de su entorno y los lugares donde jugaba y con quiénes lo hacía. La idea fue que los niños participantes del taller pudieran dar consejos al personaje sobre: qué hacer en el tiempo libre (fuera de la escuela), qué lugares visitar y qué lugares no, el espacio público y equipamiento más cercano, dónde jugar sin correr riesgos (véase Imagen N° 13).  
Además, se los indagó sobre la ciudad soñada: ¿Es Quito la ciudad que los niños sueñan? ¿Qué debería tener la ciudad de tus sueños? Esta información se recopiló mediante dibujos y escrituras en una ficha (véase Ficha N° 2).



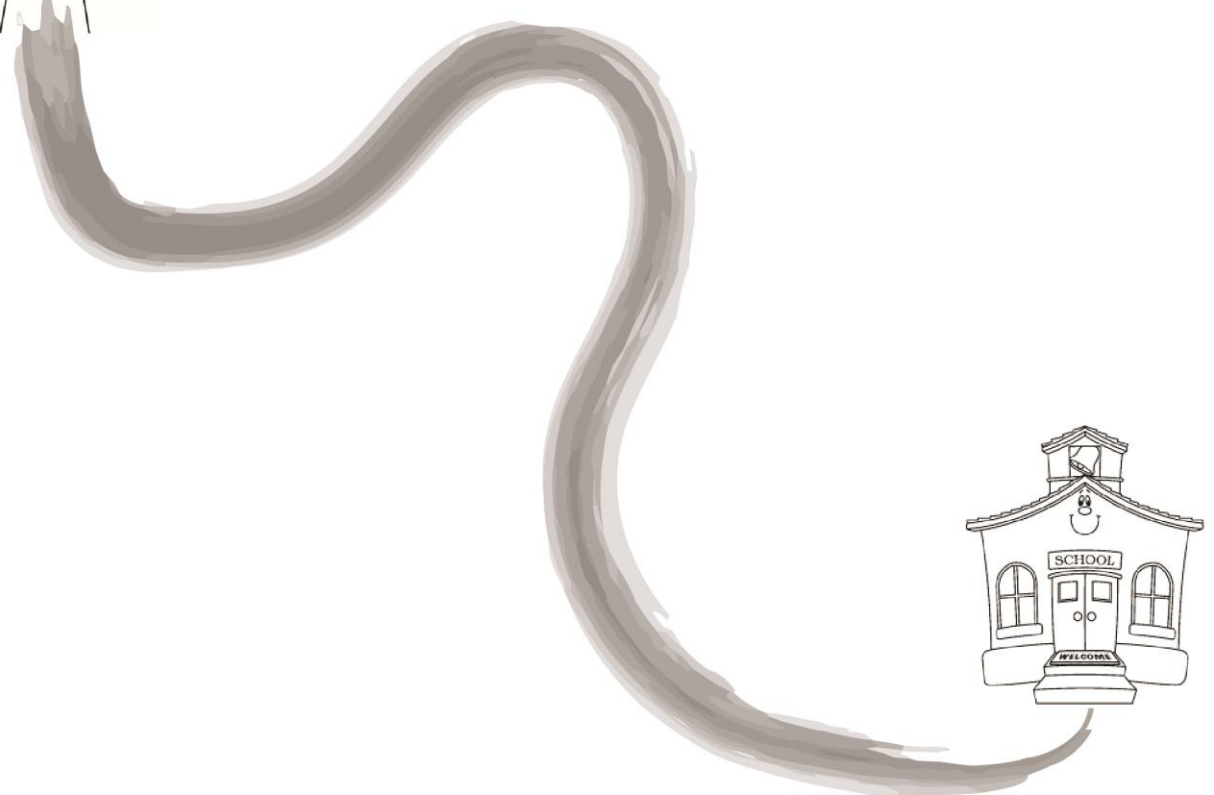
## ¿CON QUIÉN VAS A LA ESCUELA?



## CAMINO CASA - ESCUELA



## ¿CÓMO VAS A LA ESCUELA?

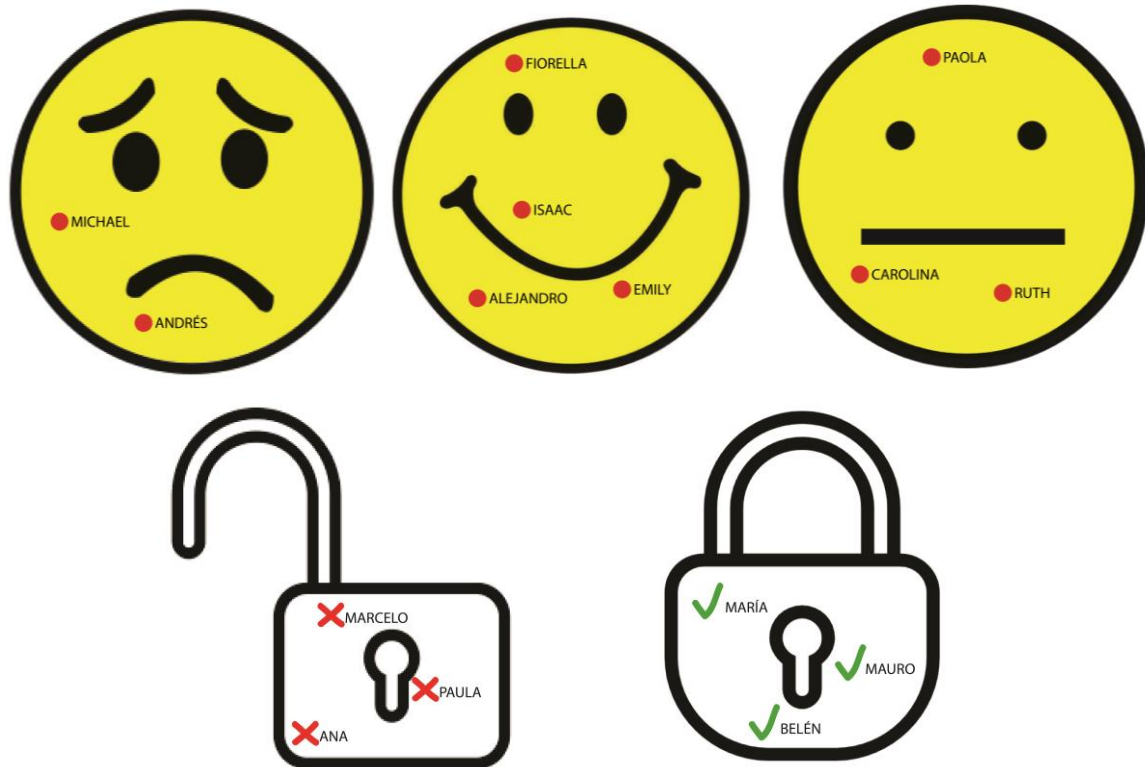


NOMBRE:

ESCUELA:

EDAD:

**Imagen N° 12: Actividad talleres – satisfacción y seguridad**



**Fuente:** Elaboración propia.

**Imagen N° 13: Actividad talleres – cuento ciudad soñada**



**Fuente:** Paola Páez M.



EL ESPACIO DE LOS  
**NIÑOS** EN LA CIUDAD



LA CIUDAD SOÑADA

NOMBRE:

ESCUELA:

EDAD:

## CAPÍTULO 2 MARCO TEÓRICO

La mirada de esta investigación estará puesta en las *transformaciones urbanas* del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) como influencia en *la construcción del espacio público* y la inserción de la *infancia* en estos procesos. En este sentido, será necesario dar cuenta de los conceptos principales que aborda el objeto de investigación, siendo necesario también revisar algunas nociones sobre el concepto mayor que abarca la problemática, *la ciudad* y de manera conjunta el *derecho* a la misma, y su paisaje (*el paisaje urbano*).

### 2.1 La ciudad y el derecho a la ciudad

*La ciudad es el lugar de la libertad, conquista y de la aventura posible, individual o colectiva, la multiplicación de los encuentros imprevistos, de los azares insospechados. La ciudad puede sorprendernos en cada esquina y allí queremos vivir.*  
André Bretón

La ciudad es el reflejo de la evolución cultural, esos procesos sociales la construyen y al mismo tiempo condicionan su uso (Clichevsky, 1990). Además, con el pasar del tiempo van modificando su estructura, la cual puede ser definida en: 1) estructura de base, refiriéndose al área geográfica, el posicionamiento, el sitio; 2) estructura de yuxtaposición, todos los elementos que componen la ciudad, edificaciones, espacio público, vías, etc.; y 3) estructura de relaciones, la sociedad que habita este territorio con todas sus dinámicas (Becerra, 2010). Es decir, la ciudad es la gente en la calle (Borja, 2003). La ciudad debe ofrecer un vínculo armonioso entre la totalidad de su estructura, y así poder satisfacer de manera adecuada las necesidades de sus habitantes con un equilibrio ambiental;

La ciudad es el lugar donde se interrelacionan dialécticamente el medio natural y la sociedad: como el espacio construido, es una producción social, está determinado por la sociedad, pero a su vez, puede determinar pautas de comportamiento social (Clichevsky, 1990).

La ciudad debería ser un territorio protegido, pero además esta debería brindar protección a sus ciudadanos. Es en la ciudad donde todos se hacen iguales, donde todos los derechos deben ser garantizados (Borja, 2003).



Fernando Carrión (2001), en su texto *La ciudad construida*, habla de esta como bien estratégico. Esta concepción está enfocada a la parte económica, al consumo y la producción en el territorio; la ciudad como actor, vinculado con la política, siendo el espacio de representación y legitimidad de la ciudadanía; y la ciudad como espacio socio comunicacional, directamente relacionado con la cultura, abarcando el tema relacional, la dinámica entre las múltiples identidades.

(...) la ciudad como un organismo vivo que se desarrolla día a día y que requiere ser considerada como un conjunto de sistemas urbanos que obligan a una visión de integridad en su comprensión y propuestas (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2015)

Una de las concepciones de ciudad que interesan abarcar en esta tesis, es la mencionada por Borja (2003), la ciudad como aventura iniciática a la que todos tenemos derecho. ¿Por qué interesa este abordaje? Es importante no dejar de lado al colectivo estudiado en esta investigación, los niños, ellos son aventureros en esencia, buscan, se cuestionan, quieren conocer más, interactuar con el entorno; es así como todos deberíamos aprender de la ciudad, aventurándonos, asumiendo el riesgo de descubrimiento y de conquista del lugar que habitamos. La ciudad como aventura, facilita el aprendizaje del ámbito urbano y las dinámicas que en él se desenvuelven, tanto físicas, como económicas y culturales; una ciudad educadora con dinámicas integradoras (Borja 2003); donde el aprendizaje se dé naturalmente en todas las áreas de la ciudad, y donde vivir y aprender sean una dinámica unificada (Alexander, 1980).

Es también relevante entender el concepto de ciudad como espacio público, Borja (2003) es uno de los urbanistas que plantea esta idea, la ciudad como lugar abierto y significativo en el que confluyen todo tipo de flujos. El espacio público en un sentido físico (centralidades, movilidad, accesibilidad socializada, zona social y funcionalmente diversificada) que se complementa con el sentido político cultural (expresión y representación colectiva, identidad, cohesión social e integración ciudadana), es decir es un espacio funcional polivalente que relaciona todo con todo.

La ciudad como sistema de espacios públicos debe cumplir con diversos requisitos y suplir ciertas necesidades para generar una diversidad exuberante en las calles: 1) intensidad de uso por su entorno comercial y residual, y por sus equipamientos, esto habla

de la necesidad de combinación de usos; 2) calidad formal, monumentalidad, usos de materiales nobles, prestigio social; 3) participación ciudadana, refiriéndose también a la concentración de habitantes; y 4) oferta específica a grupos en situación de riesgo (Borja, 2003; Jacobs, 1973).

La ciudad debería ser el lugar de cohesión social e intercambio, un escenario de representaciones, pero contrariamente en la actualidad presenta una fragmentación tanto en el tejido urbano como en el social, existe una mixtura de morfologías (Borja, 2003).

En Latinoamérica, la crisis de polarización y segregación se dio en los años 80's, en esta crisis era evidente la fragmentación, donde se podían observar múltiples ciudades dentro de una misma ciudad, sobre todo por la diferencia de los estratos sociales; también fue evidente la concentración del capital, demostrada en la parte espacial mediante áreas de recreación privilegiadas, centros comerciales que en muchos casos eran segregadores, barrios cerrados, mercado ilegal como asentamientos y favelas, incompatibilidad de usos tanto en tierras públicas como privadas. Cada quien luchaba por sus propios intereses, causando la división de la ciudad, sin pensar en una construcción urbana holística. Y es así como "la ciudad sigue creciendo y se modifica, pero parece siempre haber vivido en crisis" (Clichevsky, 1990).

Con relación a las nuevas tendencias de urbanización en América Latina, éstas se ven influenciadas por los patrones de globalización (culturales, sociales y económicos), el desarrollo tecnológico y los cambios demográficos; dando cabida a un nuevo urbanismo donde un gran porcentaje de la población vive en ciudades. Esto ocurre sobre un espacio que no necesariamente requiere de la existencia de una continuidad territorial. Muchas alteraciones en la urbe también son provocadas por la violencia urbana, como el amurallamiento de espacios dentro de la ciudad o la militarización de las urbes, lo cual logra una erosión de la esencia de la ciudad, reduciendo la condición de ciudadanía, acortando el tiempo urbano y disminuyendo los espacios de encuentro de la ciudad (Carrión, 2001).

La evolución de la ciudad da prioridad a la edificación dando la espalda a la manera de ordenar las ciudades entorno al espacio público y restando valor a los elementos urbanos tradicionales (calle, plaza, parque, paseos) de la ciudad moderna. Estos síntomas llevan a la ciudad a una crisis, la crisis del espacio público de la ciudad contemporánea dando prioridad a vías rápidas, grandes distancias, intensidad de tráfico, edificabilidad, etc. (Perez, 2012). Se está pasando por encima del habitante, a tal punto que el mismo

“ciudadano” admite la sustitución de los espacios comunes por vías rápidas y por edificios altos y aislados (Borja, 2003). La disolución de la trama urbana, la fragmentación del tejido social y la privatización del espacio urbano contribuyen a la desaparición del espacio público como espacio de la ciudadanía, para contrarrestar estos fenómenos deberían reorientarse las políticas urbanas que en la actualidad responden a la homogeneización, al negocio privado y a las operaciones turísticas. Esta fragmentación y segregación urbana causa un desequilibrio social en el espacio urbano y una discontinuidad en el proceso de expansión respecto de la trama urbana existente (Valdés, 2007); por lo tanto, ocasionan un impacto negativo para quienes habitan el territorio, vulnerando el *derecho a la ciudad*.

Pero, ¿qué se entiende por *derecho a la ciudad*? ¿quiénes son sujetos de este derecho? Básicamente el ser humano es la razón de ser de este derecho, el ser humano y sus necesidades antropológicas, la necesidad de actividades creadoras y las necesidades urbanas específicas, como son los lugares cualificados, de simultaneidad y encuentro. El derecho a la ciudad promueve la satisfacción de esas necesidades, y para lograrlo se necesitan fuerzas compartidas tanto de la sociedad como de los entes políticos (Lefebvre, 1978).

En la actualidad, los derechos humanos han sido ubicados en primer plano, sin embargo, muchas veces la propiedad privada y las tasas de la ganancia se sobreponen a cualquier tipo de derecho; es por esto que el derecho a la ciudad ha venido caminando lentamente y algunas veces ha sido desviado a manos privadas. Así, resultan ser muy pocos quienes han sido beneficiados con este derecho (Harvey, 2012).

David Harvey (2008:1) menciona que “el derecho a la ciudad es mucho más que la libertad individual de acceder a los recursos urbanos: se trata del derecho a cambiarnos a nosotros mismo cambiando la ciudad”, resaltando que es un derecho común más que uno individual. El derecho a la ciudad no es un simple derecho de visita o retorno a las ciudades tradicionales (Lefebvre, 1978); y va más allá del acceso a sus recursos, es el ejercicio del poder colectivo sobre los procesos de urbanización (Harvey, 2012); es así que surge con la idea de fortalecer la ciudadanía, la identidad urbana y la pertenencia, mediante la integración de los distintos derechos: sociales, económicos, culturales y ambientales; siendo cada uno de estos derechos necesarios a la vez. Sin embargo, el derecho empieza a desvanecerse cuando la ciudad pierde su carácter inclusivo, va ganando campo la especulación, el miedo impide la convivencia ciudadana, se reducen los espacios públicos,

el sentimiento de pertenencia y protección es nulo, y cuando no existe ningún tipo de intervención en la construcción y gestión de la ciudad (Borja, 2015).

La Carta Mundial de Derecho a la Ciudad (2004) menciona que el 65% de la población mundial vivirá en las ciudades, por lo que es de suma importancia garantizar el ejercicio de dicho derecho; empezando por respaldar la participación de toda la ciudadanía sin discriminación de ningún tipo en ámbitos como la elaboración de políticas públicas, la información y el uso democrático del espacio público. Además de un bienestar en armonía con la naturaleza y un beneficio equitativo de la ciudad dentro de principios de sustentabilidad y justicia social, tomando en cuenta que el modo de vida urbano ejerce gran influencia sobre la vinculación con los semejantes y con el territorio. Se entiende al derecho a la ciudad como “un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos [...] con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio de derecho a un patrón de vida adecuado” (Carta Mundial de Derecho a la Ciudad, 2004:1). El instrumento menciona también la corresponsabilidad de sociedad civil, gobiernos locales y nacionales y organismo internacionales, con el fin de cumplirlo y fortalecerlo.

## **2.2 Transformaciones urbanas**

*El estudio de las relaciones entre las distintas formas físicas de la ciudad, la influencia de sus contenidos sociales y económicos, la lectura de sus elementos urbanos y los distintos mecanismos de actuación, construcción, propiedad, uso y transformación a lo largo del tiempo acaban definiendo una determinada forma de crecimiento en la ciudad.*  
GRC Studio

Se entiende por *transformación urbana* a las formas de crecimiento urbano y su relación con las fuerzas sociales, las cuales son el motor y el contenido, es decir, que estos procesos van más allá de la observación morfo-tipológica, son más bien procesos sociales que van de la mano con la formación histórica de la ciudad y vinculados también, con áreas políticas, económicas y demográficas, tomando en consideración que estas transformaciones afectan a todo el conjunto “ciudad” y no solo a objetos aislados (Solà-Morales, 1997; Hidalgo, 2010). Es el momento de producción de la ciudad en el que se pueden ver reflejados los distintos modelos de gestión (Solà-Morales, 1973).

Las transformaciones urbanas dependen de la relación entre la morfología, la infraestructura y la tipología; como efecto de los procesos de: i) parcelación, la estructura

de ocupación del suelo; ii) urbanización, la estructura de distribución de los servicios, es decir, los elementos físicos colectivos de la ciudad; y iii) edificación, la estructura de la construcción edificatoria. Las transformaciones urbanas, la construcción de la ciudad se basa en el orden y la importancia de cada una de esas operaciones (Solà-Morales, 1973).

Se presentan varias causas para este crecimiento urbano, entre ellas se encuentran: 1) las causas estructurales, como son los desequilibrios regionales y movimientos migratorios que afectan al área laboral (oferta y demanda laboral); y la industrialización que trae consigo la localización de residencia popular y la llegada de los ferrocarriles; y 2) las causas indirectas, siendo éstas el mercado de suelo que maneja el valor del uso del espacio como soporte de actividades, teniendo una actuación espacial inmediata; y las políticas de fomento y planificación que pueden ser reflejadas en planes de ordenación, planes de regulación, planes de programación ejecutiva y planes de estructuración territorial, y a su vez, medidas económicas, administrativas y jurídicas (Solà-Morales, 1997).

Es interesante la comparación realizada con el *baile* (Solà-Morales, 1997; Jacobs, 1973), en el cual se debe tener en claro los tiempos y los actores del baile urbanístico. Entre los principales actores está el trazado que es el elemento permanente y expresivo de la forma ciudadana, y para que el baile no sea convertido en una parada militar, el trazado debe mostrar claridad (sin dar cabida a la confusión entre público y privado), permanencia (rigor y flexibilidad) y economía expresiva es decir no más formas de las necesarias, pero si elementos distintos que brindan armonía y orden (Solà-Morales, 1997; Jacobs, 1973).

[...] el baile urbanístico tiene participantes envarados, que no comprenden los tiempos de la obra urbana –tiempos muy largos a menudo-, y confunde el proyecto con la construcción de una maqueta o de un objeto industrial. La construcción de la ciudad [...] expresa el proceso encadenado en que las formas y los momentos constructivos se suceden con ritmos propios. Distancias o continuidades, alineaciones o vacíos, perfiles y encuentros, solares y monumentos describen así la secuencia de un proceso temporal materializado en formas estáticas (Solà-Morales, 1997:19).

[...]Ya no distinguimos apenas entre bailarines y estatuas. Los colores que distinguieron lo vivo se confunden con el gris de mármoles y pavimentos. Cuando se habla de morfología urbana esto es lo que ocurre. El proceso temporal queda muerto, petrificado; la dialéctica entre detalles y conjunto se reduce a lo invariante

repetitivo, el tiempo ya ha dejado de existir. Parece como si la forma urbana fuese dato arqueológico para examinar desde arriba, y poder describir así sus reglas de coherencia. Pero el tiempo –el tiempo interno al proceso de construcción urbana– queda fuera (Solà-Morales, 1997:19).

## 2.3 El paisaje urbano

*“El hombre es el primer responsable del aspecto caótico del paisaje”  
Lévi-Strauss*

El Convenio Europeo de Paisaje (2000) habla del paisaje como: “cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos”, entendiendo que un elemento fundamental en este concepto es el ser humano y la percepción que este tiene de su entorno. Por lo tanto, el paisaje puede ser entendido como el ambiente cotidiano del hombre (Silvestri y Aliata, 2001), más que un vocabulario es una concepción del mundo adquirida por la sumatoria de experiencias.

La complejidad del paisaje radica en poder entenderlo como un todo, sin separar objetos, sujetos y entorno; pensarlo por separado lleva a una desarticulación territorial, una pérdida de identidad, una desvalorización de su significado. Además, es importante entender que tanto los objetos, sujetos y el entorno tienen una historia, han dejado una huella. Rastros éstos, que van quedando durante el tiempo, los cuales se van tomando para una construcción colectiva del paisaje.

El paisaje al ser concebido mediante la percepción del hombre puede ser muy variable. Graciela Silvestri y Fernando Aliata (2001) mencionan que el paisaje cambia dependiendo del ánimo del observador, además del clima y las alteraciones estacionales. Existen distintas concepciones de paisajes como personas hay en el mundo, como alega Simuel: “en la contemplación del paisaje todos somos artistas en potencia” (Silvestri y Aliata, 2001).

Al discutir de paisaje cotidiano, de la percepción de la gente, del sentido de pertenencia, de habitar plenamente la ciudad, hablamos de la ciudad como espacio público, de un *paisaje urbano* percibido, concebido y apropiado por todos los ciudadanos.

Según Gordon Cullen (1974) el concepto de *Paisaje Urbano* está mal dirigido, pues la composición de un conjunto urbano debería ser una de las más emotivas y variadas

fuentes de placer, pero de manera contraria lo superficial se ha convertido en algo del día a día; más gente, autos, edificios, comunicación, menos tiempo y menos disfrutar de la ciudad (Cullen, 1974). Esto que ocurría cuarenta años atrás sigue ocurriendo en la actualidad, los problemas que afectan a la ciudad son: movilidad, asentamientos informales, falta de espacios de inclusión, violencia, más cemento que espacios verdes; éstos y demás problemas causan distorsión en el paisaje urbano.

Adaptabilidad e inclusión social universal es lo que se debería reflejar en un paisaje urbano correctamente dirigido, donde exista una vida social activa, donde la ciudad genera el placer y la necesidad de vivir en comunidad, donde ese deleite se da en la variedad de tamaños, colores, ornamentos, individuos, comunidades, etc.; y todo ese conjunto genere sensaciones, sino lo hace no es ciudad (Cullen, 1974).

En el paisaje urbano se debe reflejar en una ciudad con vida propia, una ciudad que no es solamente el dato censal de sus habitantes, en la que prima el arte de la relación en la que de una manera interdisciplinar se construya una organización en la que se puede habitar (vivir, trabajar, etc.). De esto mismo habla Florencio Zoido (2012) cuando hace referencia al hecho urbano, planteando que el paisaje urbano es resultado de la sumatoria de la morfología urbana (formas físicas) y los sentidos culturales que le son atribuidos (dados por los habitantes). El paisaje urbano hace referencia también al impacto visual que produce el transitar la ciudad, sentimientos de sorpresa, asombro, disfrute, que evidentemente no se dan por el aislamiento sino por la composición de un grupo de edificaciones construidas y agrupadas de forma que permitan el paseo entre estas (Cullen, 1974).

El ser humano cuenta con sus cinco sentidos que le permiten percibir esos impactos que produce la ciudad, pero muchas veces estos son anulados o se vuelven insensibles ante los paisajes cotidianos, la ciudad solo es vista como un contenedor compuesta de trayectos que van de un lugar a otro y no es disfrutada. Gordon Cullen (1974) menciona tres caminos para vivir la ciudad: 1) la óptica, hace referencia a la manera en que nos son revelados los escenarios ciudadanos, el impacto que la configuración de estos elementos produce en las emociones de los habitantes y la reacción ante los contrastes; 2) el lugar, relacionado con las sensaciones respecto a la posición del ser humano en medio de lo que lo rodea, se puede hablar del campo de experiencias en determinada situación: afuera, adentro, encerrado, etc. ; y 3) el contenido, vinculado con la manera en que está construida la ciudad y la tolerancia de quienes la habitan, se puede hablar de color, escala, estilo,

carácter, personalidad, unicidad, etc. El énfasis se encuentra colocado en el sentido de la vista pues es el que nos permite hacernos una idea del conjunto, guardarlo en la memoria como un recuerdo y una experiencia que puede ser evocada en cualquier momento y que forma parte indispensable del arte de la relación.

Observando estos tres caminos se puede decir que el paisaje urbano es un gran escenario lleno de vida, con el hombre como el elemento (actor) más móvil de la ciudad. Sin embargo, no se puede negar lo impersonal de las ciudades en la actualidad, en las que cada día es mayor la circulación rodada, como menciona Gordon Cullen (1974). No es su presencia lo que aterra en sí, sino su continuo crecimiento y su jerarquía por sobre los demás componentes de la ciudad.

Florencio Zoido (2012) describe los componentes del paisaje urbano que se relaciona directamente con los tres caminos para vivir la ciudad que define Cullen. Se habla de una imagen en conjunto, de la silueta urbana como parte de la identidad de la ciudad y de la calidad del espacio libre público. Es aquí donde surge la pregunta ¿de qué manera se está planificando? ¿Es posible que se tomen en cuenta estos componentes y caminos con el ideal de una adecuada planificación paisajística? ¿Se han tomado en cuenta en planes urbanos anteriores? Las diversas formas de urbanización y planificación indudablemente tienen una repercusión paisajística, dando lugar a un diferente paisaje urbano en cada época, variando el escenario, influyendo es sus actores y así mismo ellos sobre su entorno.

El paisaje urbano hace referencia a la íntima relación entre el observador y lo que lo rodea, una relación de habitabilidad que nada tiene que ver con el aislamiento, es más bien una condición de la ciudad lo que permite contacto social (el hombre por naturaleza tiene la necesidad de reunirse con los demás, es algo propio del ser humano. Se podría decir que es un rito y a su vez un importante derecho) en espacios que son ancla y a su vez pertenecen a la población (Cullen, 1974).

Un elemento sumamente importante que conforma el paisaje urbano es la calle, aquel espacio por donde la gente deambula, se mueve, se posiciona, el cual causa un impacto emocional. Sin embargo, es importante recalcar que la ciudad no es un simple entretejido de estas calles, sino la secuencia de estas combinadas con los espacios creados por las edificaciones (Cullen, 1974); además, las calles no deberían ser solamente elementos de circulación, como menciona Claude Lévi-Strauss (1988): “La calle no es un lugar por donde se pasa, es un lugar donde se queda”.



Se describirá de manera breve algunas características importantes del paisaje urbano que Gordon Cullen (1974) resalta. Es importante en la ciudad un posicionamiento tanto estático como en movimiento, esto se vuelve posible por la facilidad de recorrido en las calles, los comercios alternados en planta baja y el intercambio social. Se debe también considerar que las edificaciones no deben dar la espalda al espacio público, el interior debe ser de alguna manera abierto al exterior, lo que Jane Jacobs menciona como ojos en las calles:

“Tiene que haber ojos en las calles, ojos pertenecientes a los que podríamos llamar los propietarios naturales de la calle. Los edificios deben estar orientados hacia la calle para garantizar la seguridad de los residentes y extranjeros. No pueden dar la espalda o tener lados en blanco y dejarlos ciegos” (Jacobs, 1973).

Otras características relevantes son la luz, la sombra, la proximidad, la distancia, las desviaciones que producen un despertar de las ideas, ciertas eventualidades en la composición de la ciudad que rompan la monotonía y capten la mirada del espectador. Una geometría que juegue con escalas y austeridad. La importancia del peatón y si fuese posible vías exclusivas para éste, accesibles en su totalidad, vías continuas, alegres, con una sensación de cero preocupaciones, que hagan sentir al ciudadano que es el actor principal, pues las vías en la actualidad están destinadas al tráfico y terminan por hacerse completamente impersonales (Cullen, 1974).

“Si alguien me preguntara en que consiste el paisaje urbano, le respondería que, en mi opinión, un edificio es arquitectura y que dos son ya paisaje urbano impersonales” (Cullen, 1974). A lo que hace referencia es a la relación entre edificios, el espacio que hay entre ellos y lo que sucede es este espacio. Relaciona también los componentes de la ciudad con letras del alfabeto, y permite cuestionarse si estas letras están siendo utilizadas para formar frases y palabras coherentes o simplemente se colocan unas al lado de otras sin importar que realmente forman, lo extraño que puede resultar o su monotonía.

Evidentemente siempre en cualquier ciudad existe paisaje urbano, lo que queda en tela de duda es la calidad de ese paisaje, si la conexión de sus componentes y características es coherente y armoniosa, si existe esa necesaria dosis de regocijo al habitar la ciudad; si hay suficiente riqueza, amenidad y experiencias. En la actualidad la mayoría de las ciudades está fragmentado o compuesto de una manera no tan coherente. Muchas

veces esa inconsistencia es resultado de los intereses privados y públicos, para quienes suele ser más importante el “arte de gobernar” que el “arte del paisaje”.

## 2.4 El espacio público y su construcción

*El espacio público cotidiano es el de los juegos, el de las relaciones causales o habituales con los otros, del recorrido diario entre las diversas actividades y del encuentro (...) Este espacio coincide con el espacio público de la ciudad.*

*Jordi Borja*

El espacio público puede adquirir diferentes concepciones, así, para el urbanismo operacional no es nada más que el resultado de la especulación inmobiliaria, lo que queda, lo residual o básicamente lo que se deja para cumplir las normativas. Pero no es esa la mirada desde donde se pretende entenderlo aquí, en esta investigación de tesis interesa abordar el espacio público como un espacio de aprendizaje que cambia a lo largo de la historia y con una lógica distinta en cada momento. El espacio público que produce ciudad, genera integración y ayuda a la construcción del respeto por el otro.

El espacio público es considerado el articulador del tejido urbano, es un espacio democratizador por excelencia, es el lugar de la justicia urbana. Su función se enfoca en tres ejes fundamentales: 1) urbanístico, considerando al espacio público como un elemento ordenador; 2) político, el espacio de la representación colectiva; y 3) socio – cultural, la calidad de espacio que se brinda a quienes lo habitan. El espacio público se materializa en avenidas, calles, plazas y parques, equipamientos abiertos o cerrados (Borja, 2003).

Los aportes para la definición del espacio público, son tomados de la concepción de: 1) el ágora, representaba el poder democrático, el espacio donde se manifiesta y organiza la vida cotidiana, política, cultural y espiritual, actividades comunitarias, comunicación, información y discusión de temas comunes, además de, permitir un comportamiento humano libre espontáneo y comunitario; y 2) el foro, el espacio de la vida social, donde se tratan temas políticos, económicos, religiosos y negocios.

El espacio público debe ser entendido como la esencia de la ciudad, no solo con un mero fin de embellecimiento o como parte de la disciplina arquitectónica, sino como una renovación del paisaje urbano y un encuentro de saberes; además, debe estar basado en la presencia y coexistencia de la variedad de personas, de comunidades, que habitan, circulan, se reúnen, realizan diversas actividades y se expresan libremente en un espacio que

pertenece a todos; es así que se puede entender como una experiencia colectiva, la representación del imaginario social, en donde se conjugan las actividades cotidianas y las necesidades simbólicas (Cerasi, 1990; Trachana, 2008).

Se debe tomar en cuenta, como se menciona anteriormente, que es un espacio sin restricciones, en el que no se reserva el derecho de admisión, un espacio para todos; pero, “quienes más necesitan del espacio público, su calidad, accesibilidad y seguridad son los que tienen más dificultades para acceder a este: los niños, mujeres, (...)”. Es también relevante considerar que el espacio público es fundamental para la evaluación de la democracia ciudadana, para la evaluación del *derecho a la ciudad*, es por esto que su apropiación debe ser igualitaria para todos los ciudadanos, por aquellos grupos que, por su etnia, cultura, genero, sufren alguna discriminación (Borja, 2003).

En el siglo XIX, fue donde se formalizó la distinción jurídica entre espacio privado y espacio público, en donde el espacio público era el eje de organización de la ciudad y el lugar de interacción social y cultural. Así fue como lo concibieron Hausmann y Cerdá en Paris y Barcelona respectivamente.

Con el pasar del tiempo, en el siglo XX, aparecieron las ofertas comerciales cerradas, la dinámica de la propiedad privada, los programas inmobiliarios, el espacio de circulación dominado por los vehículos, la inseguridad urbana y con todo esto la crisis del espacio público (Borja, 2003). Además, debido a las nuevas tecnologías el espacio de socialización queda circunscrito a éstas (Carrión, 2012). La información y el entretenimiento están al alcance de todos, y en la comodidad del hogar, por lo que la gente tiende a aislarse, a encerrarse en su casa, tema que se agudiza por lo impersonal de la ciudad. En la actualidad aparecer en público significa salir en la televisión, la radio o en el periódico y lo público de la ciudad es lo que nos informamos a través de los medios. Es necesario restituir el sentido de lo urbano, el verdadero espacio de socialización, la ciudad como espacio público, que todos los colectivos vivan la ciudad y no sea solo un contenedor (Canclini, 1989).

Los procesos que son parte de esa crisis, y que contribuyen con la desaparición del espacio público son: i) la disolución de la trama urbana, acompañada de fragmentación, urbanización desigual y debilitamiento del centro; ii) la fragmentación, tanto del tejido urbano como del social; y iii) la privatización del espacio urbano, con la aparición de centros comerciales, barrios residenciales y la privatización de algunos servicios públicos (Borja, 2003).

En la actualidad en la ciudad no existe una continuidad de espacios públicos, espacios abiertos y cerrados, existe una separación, especialización y aislamiento tanto en la función como en la forma. La “nueva generación de espacios públicos” son los centros comerciales, foros de espectáculos y equipamientos culturales, los cuales deben ser de gran monumentalidad, convirtiéndose en hitos en la ciudad; además, “el vacío de la plaza tradicional como lugar de comunicación ha sido sustituido por los objetos de consumo en el espacio de la competitividad y anonimato” (Trachana, 2008). El espacio público con las actuales transformaciones urbanas está perdiendo su fuerza, su concepto y función.

## 2.5 Infancia

*Para educar o jugar, debemos partir del niño, tomarlo como guía (...) El niño es el punto de partida, el centro y el fin.*  
Mavilo Calero Pérez

Jordi Borja (2003) en su libro *La ciudad conquistada* menciona que existen algunos colectivos que requieren equipamientos, espacios públicos y servicios específicos, pero no necesariamente separados del resto, es importante pensar en una ciudad que integre visiones por la diversidad de sus habitantes. He aquí el valor que como marco teórico tiene esta conceptualización para la investigación de tesis y a partir de ella, la centralidad de la infancia como un colectivo que ha sido históricamente invisible para el diseño de la vida urbana, a pesar de la gran fascinación que la vida de la calle ejerce sobre los pequeños.

“El niño vive hoy una situación muy delicada e inquietante [...] se tiende a sobrevalorarlo, mimarlo y protegerlo y, en consecuencia, a separarlo y marginarlo cada vez más de mundo de los adultos” (Tonucci, 1997:51) por lo que puede ser considerado de los ciudadanos los más vulnerables debido a su riesgo de exposición a la ciudad. Otro factor que los vuelve vulnerables es su curiosidad pues al carecer de información van en su búsqueda sin tener la opción a prevenir los riesgos que esta “exploración” implica. Si bien es cierto que son los más afectados por los cambios ocurridos en la ciudad, también son seres diversos. Esta diversidad intrínseca del niño puede llegar a ser la garantía del resto de diversidades (Tonucci, 1997). Además, son los niños quienes pueden empezar a apropiarse y transformar el espacio, aprovechando las ventajas de esta etapa de desarrollo. En la cual son más susceptibles a la recepción de información, al aprendizaje no sólo tradicional sino también mediante la experiencia.

Jean Piaget (1991) en sus estudios sobre *Los Estadios del Desarrollo* considera a la niñez a la etapa entre los 0 a los 11 años, y la divide en cuatro períodos. En cada período los niños van adquiriendo diferentes comportamientos, percepciones y modos de enfrentarse al espacio. El período sensorio motor abarca los niños desde el nacimiento hasta los 2 años, el período pre operacional tiene un rango de entre 2 y 6 años, el período operatorio concreto va desde los 6 a los 11 años, y finalmente, el período operacional formal, lo constituyen los niños de 11 años en adelante.

En este sentido, la *delimitación poblacional* de esta tesis se enfoca en el estadio operatorio concreto, en este período se desarrollan en el ser humano las operaciones concretas, en el que surgen las relaciones espaciales. El grupo etario mencionado abarca los niveles escolares que van desde el primer año de básica al último año de la primaria.

Las principales adquisiciones de los niños en este período se caracterizan por: una mayor autonomía que les da sentido de aventura y mayor convicción al actuar, pero requiriendo aún de cierta protección; la conversión en verdaderos seres sociales con interacciones a nivel educacional y socialmente relaciones fuera de la familia; la comprensión de los conceptos de espacio tiempo y velocidad; el razonamiento con base a problemas reales dialogando y confrontando puntos de vista, es la etapa de conquista y conocimiento del mundo exterior. Además, a medida que van avanzando en edad van adquiriendo distintas capacidades que les permiten reconocer y apropiarse del espacio: en una primera instancia reconocen puntos estratégicos, mojones; a partir de los 7 años ya empiezan a reconocer las rutas que los llevan de mojón a mojón; y a partir de los 9 años desarrollan una comprensión de configuraciones y logran una representación abstracta del espacio cotidiano (Piaget, 1991).

Cada etapa que atraviesa el ser humano abarca distintas experiencias, y en cada una de ellas se tiene algo que dar y que recibir del entorno habitado. En el caso de los niños, los caracteriza la autonomía e iniciativa, que permite apropiarse del lugar, que muestra la necesidad de un espacio común, para el juego, un lugar propio, el espacio del paseo, del disfrute (Alexander, 1980). En esta etapa el individuo también requiere de un contacto directo con la naturaleza, pues la relación que se da entre infancia y naturaleza ayuda al desarrollo tanto físico, como emocional y espiritual.

“No permitir a los niños estar al aire libre entraña un riesgo. Es arriesgado criar a las futuras generaciones bajo arresto domiciliario virtual. Hay un riesgo para su salud tanto física como psicológica” (película *Vuelve a Jugar*, 2015). Es por esa razón, que los niños

deben sentirse seguros y libres en su ciudad. La infancia necesita socializar más allá de la relación que tengan con sus padres, se necesitan entre sí, para un sano desarrollo emocional. El lugar adecuado para el desarrollo del niño es la comunidad misma, donde tengan la oportunidad de reunirse, de poner a prueba todas sus habilidades, su imaginación, de usar su cuerpo, de aprender mediante el hacer, donde se sientan cuidados por el resto de los ciudadanos, donde los ojos estén sobre los espacios de los niños (Alexander, 1980). Además de ser el espacio para las actividades recreativas y deportivas, de intercambio colectivo, es el lugar del bienestar individual. Los niños deben sentirse cómodos en su ciudad (Cardona, 2008).

Los niños deben ser tomados en cuenta como agentes sociales, como ciudadanos del presente con una participación activa, que puedan ejercer y decidir. Se los debe mirar bajo una perspectiva integral, tomando en cuenta sus necesidades físicas, sociales y emocionales; y para poder suplir esas necesidades lo importante no es investigar sobre ellos, sino más bien investigar con ellos, sobre todo aquello que les compete, su ambiente inmediato, el juego, la socialización, etc. (Di Caudo, 2012).

Los niños viven los espacios de la ciudad de forma particular, pero además, serán los futuros adultos que van a seguir construyendo la ciudad, es por eso que la ciudad y sus espacios públicos deben ser planteados, contemplando las diferentes demandas, para de esa manera estimular la mirada de los niños a la ciudad aumentando el sentido de permanencia y cuidado con el lugar que habitan; la ciudad debe ser vista desde la calle, desde la escala de los niños, más no desde las ventanas de los coches y los edificios de vivienda (Domingos, 2016).

Los niños son auténticas máquinas de experimentar (Broto, 2012) y gradualmente el mundo exterior entra a formar parte de esta experiencia (Bengtsson, 1973). Como primera instancia de interacción con la ciudad se presenta la calle, la cual supo ser el campo de recreo para el niño en la ciudad y que en la actualidad se ha convertido en una reserva exclusiva para el auto. Así se sacrifica el ancho de las veredas por ceder espacio al tráfico rodado, se piensa que estas son solamente espacio de tránsito y el ingreso a las edificaciones y no se aprecia la importancia que tienen como prestadoras de seguridad, de vida pública y de educación (Jacobs, 1973). Bajo estos pensamientos se toma la idea de Jordi Borja (2003) donde presenta a la ciudad como aventura iniciática, la aventura a la que todos tenemos derecho, una ciudad plenamente educadora que como ciudadanos nos permita asumir el riesgo de su descubrimiento.

Una ciudad a la medida de los niños que devuelva a todos los ciudadanos la oportunidad de reconocer su ciudad y a su vez de reconocerse en ella (Tonucci, 1997). La idea es como menciona Francesco Tonucci (1997) bajar los ojos hasta la altura de los niños para no perder de vista a ninguno y pensar que una ciudad apta para los niños es apta para todos. Se habla del retorno de la ciudad y sus espacios público a la escala humana y para esto necesitamos un espacio público simbólico que construya identidad, un espacio público simbiótico que permita la integración social y se potencie la diversidad mediante el encuentro respetando todas las diferencias. Un espacio público de intercambio de bienes, servicios, información, comunicación, donde se permita construir imaginarios y, finalmente, un espacio público de civismo donde se formen ciudadanos con conciencia social (Carrión, 2012).

Asumiendo la importancia que, por un lado, tiene la situación de la niñez frente a la ciudad y por otro, a lo que realmente debe apuntar la ciudad, es decir, a ser una ciudad inclusiva; resulta de gran interés estudiar la manera en que la infancia ha sido incluida en los procesos de transformación de la ciudad de Quito, en sus planes directores y en la configuración de los espacios públicos y, a su vez, identificar la demanda actual de la infancia sobre los espacios públicos. Esta decisión permitirá contrastar la ciudad deseada por los niños, con la ciudad pensada por los adultos en los planes directores y sus normativas asociadas. Para ello se analizarán aquellos que se ubican en el *universo temporal* de la investigación de tesis: desde la adhesión de Ecuador a la Convención (1990) hasta la actualidad.

Dice Jordi Borja (2003:228) que “La aventura comienza cuando el niño sale de casa, va a la escuela y conquista el espacio público”, pues bien, ¿qué implica concretamente eso en el área urbana consolidada del Distrito Metropolitano de Quito? Los capítulos subsiguientes darán cuenta de esto.

---

## CAPÍTULO 3

### LA RELACIÓN ENTRE ESPACIO PÚBLICO E INFANCIA

En el presente capítulo se pone énfasis en la manera en que ha sido concebido el espacio público en el caso particular del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), enfocándose en la relación que este ha tenido con la infancia desde 1990, año en que Ecuador adhiere a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Las fuentes del capítulo lo constituyen la normativa internacional, nacional, y municipal: ordenanzas, códigos y planes directores, que han regido el desarrollo urbano del Distrito a partir del año de referencia. Del citado corpus normativo se presenta un análisis y síntesis haciendo foco en la relación existente entre el espacio público en la ciudad y la infancia. Las entrevistas realizadas a los diferentes actores también componen las fuentes de este apartado.

El capítulo se organiza en tres secciones, las cuales fueron guiadas por la matriz conceptual metodológica, mostrada previamente en el capítulo concerniente a los aspectos metodológicos, que abarca todas las técnicas de recolección de información y su aplicación a las diferentes fuentes. En la primera parte se ahonda en el tema del espacio público desde el corpus normativo internacional y nacional. En la segunda, se profundiza sobre las Ordenanzas, Códigos y Planes Directores del Distrito Metropolitano de Quito. No obstante, en ambas, se profundiza sobre cómo éste ha sido concebido y cómo ha evolucionado, cuál es su función e importancia en cada etapa; y finalmente cuál es la relación que la ciudad y el espacio público han tenido y tienen con la infancia. Las mismas variables sobre el espacio público son tratadas en la tercera parte de este capítulo, pero desde el punto de vista de los actores entrevistados.

#### **3.1 El espacio público y su relación con la infancia en el corpus normativo internacional y nacional (1989 – 2017)**

En el lugar que más se puede ver reflejado las transformaciones, la dinámica y el funcionamiento de la ciudad es en el espacio público, es por eso que en este apartado se presentará un análisis cronológico y crítico del corpus normativo (Instrumentos Internacionales, Constitución Nacional, Plan Nacional del Buen Vivir, Código de la Niñez y Adolescencia, Ordenanzas, Códigos y Planes Directores del Distrito Metropolitano de Quito), con respecto a todo lo concerniente al espacio público y su relación con quienes lo



habitan. En el caso particular de este capítulo se hará foco en el espacio público y su vínculo con la infancia (véase Anexo N° 4). Por ello, es importante el análisis cronológico para entender cómo ha sido concebido a través del tiempo el espacio público, no sólo en su enunciación sino en su uso e importancia.

Para fines de este apartado se toman los resultados obtenidos en el criterio # 1 de la matriz metodológica, ya explicada en el Capítulo 1: *Inclusión y alcance del concepto de espacio público y su relación con la niñez: la manera de enunciar o definir el concepto en el corpus normativo* Contempla además la función que se le asigna, su importancia y la manera en que está relacionado con la infancia.

Cabe recordar aquí que Ecuador adhirió a la **Convención sobre los Derecho del Niño (1989)** el 20 de noviembre de 1989, según Resolución N° 4425/89 y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990. Libertad, justicia, paz, dignidad e igualdad de derechos, son los principios dictados en la Carta de las Naciones Unidas (1945). Su propósito: promover el progreso social y elevar el nivel de vida de la infancia, sin ningún tipo de discriminación (color, idioma, sexo, raza, religión) (UNICEF, 2006).

Si bien este instrumento no hace referencia explícita a *la manera de enunciar o definir el concepto de espacio público en el corpus normativo, la función que se le asigna, su importancia y la manera en que está relacionado con la infancia*, sí menciona, en cambio, aquellas actividades que pueden ser desarrolladas y que caracterizan al espacio público, como lo citado en el Artículo 23 “la participación activa del niño en la comunidad”. Además del derecho indiscutible que tienen los niños y niñas al descanso y entretenimiento que es propio de su edad, lo cual incluye el juego y actividades recreativas, se requiere de un espacio físico para ser llevadas a cabo. El espacio público es el mejor territorio para los niños y niñas, allí comparten con los pares, y con el resto de habitantes. Y ¿cuál será el espacio en el que se llevará a cabo el derecho del colectivo a expresar su cultura y su arte? obviamente al ser un derecho es para todos, por lo que, además de la oferta privada para cierto sector “privilegiado”, debe existir la oferta inclusiva y accesible, en el espacio público.

Otro instrumento a considerar para este análisis es la **Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (2004)** es un instrumento internacional, que fue presentado por el Foro Social de las Américas en la ciudad de Quito en el 2004. En este documento se afirma que sin lugar a dudas los procesos urbanos por los que atraviesa una ciudad afectan

directamente a la manera en que nos relacionamos los unos con los otros y, todos, con el territorio (Foro Social de las Américas, 2004).

Lo que se plantea en cuanto a los espacios públicos de la ciudad es que estos pertenecen a los ciudadanos, y en pos de su bienestar deben ser utilizados enfocándose en las necesidades e intereses de sus habitantes, tanto las necesidades sociales, culturales, como las ambientales. Así mismo se reconoce el derecho de los habitantes “a participar en la propiedad del territorio urbano” (Art. 2.2) bajo los mismos parámetros mencionados anteriormente. Dentro de este derecho está incluida la garantía, por parte las autoridades de la ciudad, para obtener los beneficios de suelo urbano, inmuebles públicos no edificados, no utilizados, no ocupados o subutilizados.

Un elemento importante mencionado en la Carta, como característica principal que debe poseer todo espacio público es “la seguridad urbana” (Art. 5.2) la cual debe ser tomada en cuenta en todas las escalas de planificación, empezando por un nivel macro -la ciudad en su totalidad-, y también y con mayor énfasis en un nivel sectorial. La función e importancia del espacio público se basa en el derecho de asociarse, reunirse y manifestarse (Art. 9). En la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad no existe una referencia explícita de la relación del espacio público con la infancia en sí, pero se menciona el derecho “al uso democrático del espacio público” por absolutamente todas las personas que habitan la ciudad (Foro Social de las Américas, 2004).

Abarcando la Normativa a nivel Nacional, se continúa el análisis con la **Constitución de la República del Ecuador (2008)**, redactado por quienes conformaban la Asamblea Nacional Constituyente y aprobada por los ecuatorianos en el Referéndum Constitucional del Ecuador en el 2008 con un 63,93% de votos a favor.

La Constitución define al espacio público como un “ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de igualdad en la diversidad” (Art. 23), siendo un espacio al que todas las personas tiene derecho, además de poder usarlo también para transmitir tradiciones culturales, siempre y cuando no vaya en contra de lo establecido por este instrumento. También está enunciado como un espacio de reproducción que protege y promueve las diferentes representaciones culturales, además de “recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural” (Art. 264).

Los espacios públicos serán consignados para actividades sociales, culturales y deportivas, sin dejar de lado la preservación, manutención y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural por medio de estos mismos espacios; quienes estarán a

cargo de la planificación, construcción y mantenimiento serán los gobiernos municipales (Asamblea Constituyente, 2008). Al igual que en la Carta Mundial, los niños y niñas no se hayan explícitamente contemplados, más bien quedan incluidos en la enunciación “todas las personas tienen derecho”.

Más tarde, en el año 2013, la SENPLADES (Secretaría Nacional de Vivienda y Desarrollo) publica el **Plan Nacional de Buen Vivir (2013 - 2017)**, que va de la mano con el nuevo planteamiento de la Constitución de la República del Ecuador. Se plantea al *Buen Vivir* como “una forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental” (Secretaría Nacional de Vivienda y Desarrollo, 2013:14).

El modo en que el Plan define al espacio público, tiene como base el interés y bienestar del pueblo, por lo que se concibe al espacio público como un lugar de encuentro común, de libertad y diálogo pacífico sin diferencia interculturales que fortalece la identidad nacional, por lo que se convierte en una construcción colectiva. Sin embargo, se menciona que históricamente no es como ha estado funcionando, sino de manera contraria a la definición propuesta, el espacio público ha sido utilizado para marcar las diferencias, aumentar la violencia, impidiendo así el derecho de todos los ciudadanos de acceder y disfrutar de estos espacios. El concepto de regeneración urbana también ha sido alterado, pues se ha perdido la idea de inclusión, siendo poco o nada democrático, excluyendo la diversidad y construyendo una estética para la clase dominante.

En el país, el espacio público es insuficiente y de una calidad cuestionable en cuanto a los espacios verdes y recreativos; pues lo establecido por la OMS (Organización Mundial de la Salud) es 9m<sup>2</sup> de espacio verde por habitantes, y el promedio en Ecuador es de 4,69 m<sup>2</sup> (Secretaría Nacional de Vivienda y Desarrollo, 2013). Esta falencia es debido a los procesos urbanos que ha atravesado la ciudad, con su crecimiento desordenado y expansivo, que han deteriorado “las dinámicas de encuentro ciudadano” y han causado “sobreocupación del espacio público”; esto último debido al crecimiento continuo de los vehículos motorizados, que afecta además al ambiente, a la salud y a la sana convivencia.

A diferencia de la Asamblea Constituyente que elabora la Carta Magna del país, el Plan Nacional de Buen Vivir (2013 - 2017) incluye explícitamente a la niñez en *la relación de ésta con el del espacio público*. El Plan del Buen Vivir propone la implementación de mecanismo que estimule al desarrollo infantil en estos espacios; lo que debería ser un resultado natural si en la práctica se viera reflejada la concepción plasmada en este instrumento. Es decir, el espacio público como un lugar de acceso libre e incluyente, lo que

permitiría el intercambio de conocimientos y saberes de manera intergeneracional, interracial e intercultural; forjando así ciudadanos libres que se reconocen y se respetan como iguales. Para que pueda existir esa diversidad se necesitan espacios sin contaminación, que sean cálidos, pero más que nada que brinden seguridad, para que se empiece a desarrollar la apropiación colectiva que mejora la calidad del hábitat. También se menciona un espacio público para la creatividad, la contemplación y la difusión artística y cultural (Secretaría Nacional de Vivienda y Desarrollo, 2013).

Para finalizar, se presenta la noción de espacio público en el **Código de la Niñez y Adolescencia (2003)**. Este código fue sancionado por la Ley N°100/2003 por el Congreso Nacional, y se encuentra actualmente en vigencia; su objetivo es garantizar la protección integral a todos los niños, niñas y adolescentes del país, para lograr un buen desarrollo y el cumplimiento de todos sus derechos.

Frente a *la concepción del espacio público y su relación con la niñez*, el artículo 48 menciona el derecho de los niños y las niñas a la recreación, descanso, juego, deporte y todas las actividades concernientes a su edad, y los espacios públicos pertinentes para efectuar este derecho, el cual debe ser seguro y accesible. A su vez, considera “derecho a la libertad de reunión” (Art. 62), de manera pacífica y en lugares públicos, lo que fortalece el espacio público como un lugar de encuentro, de cohesión social y de defensa y ejercicio de derechos.

Así, los niños y las niñas deben tener “prioridad absoluta” (Art. 12) en todo momento, en el caso del espacio público empezando por la planificación y puesta en práctica de las políticas públicas, las cuales asegurarán el acceso sin restricción del colectivo en cuestión a todos los espacios públicos y tratarán de suplir cualquier tipo de atención requerida por la infancia (Congreso Nacional, 2003).

### **3.2 El espacio público y su relación con la infancia en el corpus normativo del Distrito Metropolitano de Quito (1990-2017)**

A partir de esta sección se presentará en orden cronológico el análisis de los Códigos, Ordenanzas y Planes Directores que corresponden estrictamente al Distrito Metropolitano de Quito desarrollados durante el período de estudio 1990-2017 (véase Anexo N° 4).

Respecto a *la manera de enunciar el concepto de espacio público* en el **Plan Distrito Metropolitano (1992)**, no habla específicamente del título de “espacio público”,

pero hace referencia a “los espacios de concentración de la vida cotidiana de la población” con una diversidad de actividades. En lugar de espacio público, define a *los equipamientos urbanos* como inmuebles destinados para servicios comunitarios; dentro de esta categoría se encuentra los equipamientos recreativos creados para que “el espíritu se distienda, se alegre y se ponga en relación al hombre con la naturaleza, con su entorno” (1992:7), pues la recreación es parte fundamental de todo ser humano, tanto individual como colectivamente.

Se nombran 4 escalas dentro de estos equipamientos recreativos, cada equipamiento se encontraba normado (véase Tabla N° 3): 1) escala vecinal, donde se incluyen parques infantiles y centros deportivos barriales; 2) escala sectorial, la cual abarca plazas cívicas y centros deportivos; 3) escala zonal, que contiene a los parques urbanos; y 4) escala especial, con una mayor magnitud, los parques metropolitanos.

**Tabla N° 3: Norma general de equipamientos recreativos**

EQUIPAMIENTO RECREATIVO	FECUENCIA DE USO (%)	RADIO DE INFLUENCIA (M)	M <sup>2</sup> /HAB	POBLACIÓN BASE	LOTE MÍNIMO (M <sup>2</sup> )	JERARQUÍA URBANA
Parque infantil	5	400	0,250	2000	25	Vecinal
Plaza cívica/barrial	100	800	0,100	5000	500	Sectorial
Parque urbano	100	3000	1,600	50000	80000	Zonal
Centro deportivo barrial	60	800	0,700	5000	2100	Vecinal
Centro deportivo	60	1500	1,000	20000	12000	Sectorial
Parque Metropolitano	100	20000				Especial

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos del Ilustre Municipio de Quito, 1992.

Como se puede observar, para ese entonces (1992) en el Distrito Metropolitano de Quito existían 425,17 hectáreas para uso recreativo, cubriendo así en 3,35 m<sup>2</sup>/hab. (Ilustre Municipio de Quito, 1992). Es de destacar el problema de desequilibrio que se presentaba en la ciudad, pues los equipamientos se encontraban en su mayoría localizados en la zona central de ésta, además de no estar en las mejores condiciones, ni abastecer a toda la población. Todo esto acontecía, a pesar de la existencia de la normativa donde se indicaba que, al menos un 10% de la superficie útil urbanizada debía ser destinada para áreas verdes y equipamiento comunal. Este déficit de equipamientos urbanos recreativos causaba problemas a nivel social, el más evidente fue el proceso segregativo que implicó. Pese a lo

anterior, la normativa definía a los denominados lugares de reunión, como espacios que acogen a un gran número de personas, para entretenimiento, enseñanza y culto.

Respecto a *su relación con la infancia*, menciona la importancia del juego, su valor en el desarrollo integral, y el lugar donde esta actividad debe ser realizada; es decir un “sitio de esparcimiento para despertar el conocimiento del medio, de los materiales, de la curiosidad, de la educación espacial”. Refiere, además, que el espacio no debe ser únicamente recreativo, sino educativo, que incentive el desarrollo físico-psíquico, la multifuncionalidad, libertad y organización; además de permitir una relación directa con la naturaleza. No obstante, hasta ese momento no se concebía como prioritario brindar esos espacios, en primer lugar, la ubicación de esas áreas era desorganizada; segundo, los elementos colocados en estos espacios no eran atractivos para los niños, ni estimulaban su desarrollo, por lo que eran mal utilizados y descuidados (Ilustre Municipio de Quito, 1992).

Años más tarde, la Administración Municipal produjo el **Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (1997)**. La Ordenanza Municipal N° 001/97 que le da origen, define al espacio público como “el sistema estructurante que relaciona, integra, armoniza y funcionaliza la diversidad de áreas y equipamientos de la ciudad y los tratamientos en los diferentes elementos urbanísticos, arquitectónicos, paisajísticos y naturales destinado por su uso y afectación a satisfacer necesidades colectivas” (Art. 6). Además de constituir un escenario cotidiano de interacción social.

El Código avanza en definir cuatro grupos que conforman el espacio público: 1) áreas integrales de los sistemas de circulación peatonal y vehicular; 2) áreas articuladoras del espacio público y de encuentro, abarcando en su definición a parques, plazas, plazoletas, lugares deportivos y espacios para espectáculos gratuitos y al aire libre; 3) áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos; y 4) áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada que “por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas, sean incorporadas como tales en los planes de ordenamiento territorial” (cubiertas, fachadas, paramentos, pórticos, retiros frontales, cerramientos).

Al igual que en el Plan Distrito Metropolitano (1992), el área verde y de equipamientos debía ser no menos del 10% del área urbanizable. Por otra parte, en el Código se prohíbe cerrar, amurallar o cercar los bienes de uso público, pues al hacerlo se

estaría negando a la población la posibilidad de apropiarse de un espacio que por derecho le corresponde; y en el caso de que un lote privado tenga un lindero común con el bien público, se autoriza un muro de cerramiento de una altura máxima de 60 cm.

Es posible observar en este instrumento, una cierta importancia en el tema de la accesibilidad, pues se pronuncia que todo espacio público debe facilitar la movilidad universal, sin limitaciones etarias, étnicas o de capacidades físicas. Además, se hace foco en las áreas de recreación infantil, teniendo como norma con un mínimo de 3m<sup>2</sup> por niño, en el cual se debe incluir juegos infantiles y lugares de descanso, siempre teniendo en cuenta la integridad del colectivo (Concejo Metropolitano de Quito, 1997).

En el 2000 se publica el **Plan General de Desarrollo Territorial (2000-2020)**, en donde se define al espacio público como un lugar “de convivencia, de organización social, y de bienestar colectivo” (pp. 11). La preocupación y planteamiento principal en este instrumento normativo es sobre la recuperación, regeneración y rehabilitación del espacio público para brindar una mejor calidad de paisaje urbano, con intervenciones en parques, ríos, quebradas y plazas. Se hace referencia al “espacio público recuperado e incorporado como elemento de estructuración del espacio metropolitano, de comunicación y socialización que apoye a la construcción de ciudadanía, el esparcimiento y el reforzamiento de la identidad” (pp. 29).

¿A qué se debió este nuevo planteamiento frente al espacio público? Pues, a la distorsión de usos (ocupación, sobreusos, publicidad), además del poco valor que se le estaba dando; por lo que se proponía una resignificación de lo público, con medidas que permitan mejorarlo y aprovecharlo. Entre estas medidas está la determinación de prioridades, con respecto al peatón, ciclista, vehículos livianos y de carga; a su vez se intentaba promover la equidad y seguridad en estos espacios.

En este Código se incluye que la concepción de que las áreas patrimoniales como espacios públicos, pueden ser patrimonio arquitectónico o urbano, siempre integrado con el entorno geográfico en el que está ubicado. Estos espacios serían promotores de “actividades productivas, turísticas, de identidad y autoestima de los ciudadanos” (pp.64).

Obsérvese que se habla de una recreación tanto activa como pasiva, que debe ser manejada de una manera co-participativa, entre todos quienes conforman la comunidad y los agentes que promueven dichas actividades. Al referirse a todos los ciudadanos y ciudadanas, se habla de atención universal, pero sobretudo priorizando la relación del espacio público con los sectores más vulnerables: niños, discapacitados, grupos étnicos y

ancianos (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2006). Esto demuestra una procesual tendencia inclusiva por parte de los instrumentos, no sólo respecto al acceso sino a la participación en el manejo del área recreativa.

Al seguir con la cronología normativa, se observa que unos años más tarde surge la **Ordenanza Metropolitana N° 0172/2011 de Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito**, con la finalidad de tener una apropiada planificación territorial. *La manera de enunciar el concepto* es similar a la definición del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (1997), concibiendo al espacio público como un sistema que relaciona e integra todas las zonas, equipamientos y elementos arquitectónicos, paisajísticos y naturales del Distrito, sin importar si son de dominio privado o público. Así mismo, del Código del año 1997 se mantiene el estatuto sobre el 10% de área urbanizable destinada a área verde y equipamientos; y la disposición de no amurallar los bienes de uso público.

Esta Ordenanza propone organizar de mejor manera el crecimiento urbano mediante una distribución propicia tanto de la población, como de los espacios públicos y las diferentes infraestructuras urbanas, “con el fin de lograr un desarrollo armónico, eficiente, humano y ecológicamente sustentable” (pp.8). Para lo que es importante tener en cuenta los componentes que constituyen el espacio público: 1) los bienes públicos de uso público establecidos en la ley; 2) los bienes de propiedad privada destinados a uso público; y 3) todos los elementos naturales o construidos que existan, se implanten o instalen en los bienes de uso público.

Es posible observar una subdivisión del concepto mayor “espacio público” en dos tipos: 1) Áreas verdes y equipamiento comunal, debiéndose cumplir ciertas características como la ubicación frente a una zona vehicular, la proporción frente fondo deberá ser 1:5 como límite, toda nueva construcción que contenga áreas verdes, vías y aceras mayores a 1,60 m deberá ser arborizada. 2) Área verde urbana, considerada un espacio recreacional que permite a los ciudadanos interactuar con la naturaleza, en esta subdivisión están incluidos los corredores verdes, bosques, parques, jardines, quebradas abiertas, etc.

En cuanto a *la relación del espacio público con la infancia*, la Ordenanza no realiza mención alguna del tema (Concejo Metropolitano de Quito, 2011).

En el año 2012 se aprobó el **Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (2012-2022)**, en el cual se concibe al espacio público como un sistema que estructura el territorio, en el que se incluye espacios de permanencia (plazas, plazoletas) y espacios de



transición (vías, andenes, caminerías, etc.). Siendo este un sistema de nodos y conexiones en red, en el que se debe tomar en cuenta las diferentes escalas a las que se pueden presentar, para una correcta integración de arquitectura, actividades y paisaje. Y fundamentalmente las áreas verdes y espacios público deben dar color y vida a toda la ciudad; además de estar planteado bajo “los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad” (pp.7).

Otro elemento importante de este Plan es la función simbólica que se le otorga al espacio público, como ente consolidador de la identidad y apropiación.

Para ese momento, y como se viene observando a través de este análisis cronológico, el espacio urbano seguía teniendo su mayor concentración en el hipercentro del Distrito. En algunas parroquias existía la presencia de casas antiguas convertidas en museos, que están dentro de la definición de espacio público; y en las zonas periféricas lamentablemente no se encontraban espacios públicos significativos.

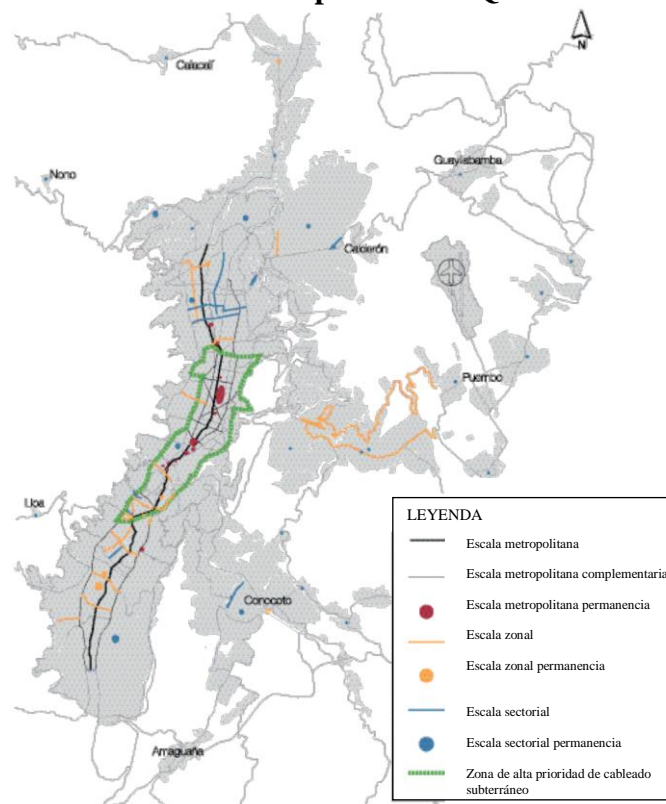
El Plan avanza en la propuesta sobre el espacio público existente, y lo que se plantea es su priorización y recuperación “como lugar de encuentro, de seguridad, de convivencia pacífica y solidaria”; lo que permitirá una mejor calidad del paisaje urbano y de la imagen de la ciudad, aportando a la identidad y cohesión social sin discriminación alguna. Entre las propuestas para la recuperación del espacio público se menciona la consideración de “criterios de seguridad ciudadana y accesibilidad universal en el diseño, especialmente relacionados con facilidades de acceso, control visual, iluminación, circulación y enmarcación con usos mixtos que aseguren la presencia de fachadas con ojos y vigilantes naturales”. Además de que se norma para parques y zonas industriales el hecho de brindar espacios públicos y equipamientos complementarios de calidad.

La normativa clasifica al espacio público en tres categorías (véase Imagen N° 14): 1) espacio público emblemático, situado a escala metropolitana, como las plataformas gubernamentales y las plazoletas con importante carga simbólica; 2) espacio público de ciudad, dentro de una escala zonal, abarca plazoletas, estaciones, redondeles y zonas de equipamientos; y 3) espacio público de cercanía, a escala sectorial y barrial, en el que se incluyen parques, plazas y museos.

Los equipamientos de recreación y demás espacios públicos existentes son los nodos del sistema estructurante; y estos deberían ser articulados por una red de espacios públicos comunicantes, en la cual debe estar tomado en cuenta el sistema vial para que no siga siendo considerado solamente infraestructura de movilidad. Debido a esta necesidad

de conexiones se insta, a la creación de una Red Verde Urbana (véase Imagen N° 15), la cual tiene como prioridad fortalecer áreas ecológicas, recreativas y ornamentales. Los componentes de esta red son: i) corredores de conectividad (redes de quebrada, parques lineales); ii) red creativa (parques, parterres, avenidas arboladas); iii) áreas verdes no naturales (parques, jardines, taludes, espacios deportivos y educativos); y iv) elementos estructurantes principales del contexto urbano (vías principales, avenidas y calles arboladas o arborizables).

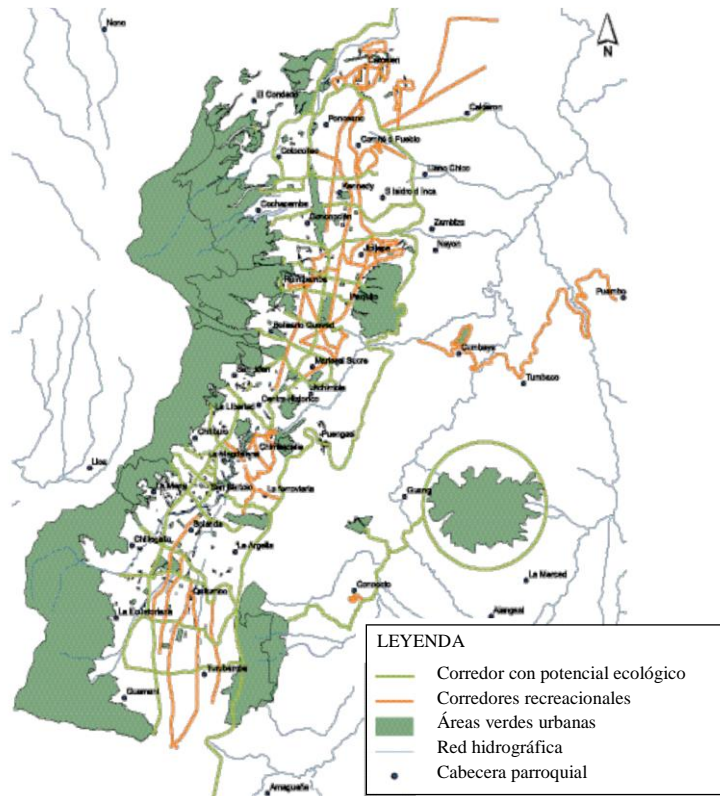
### Imagen N° 14: Espacio Público Distrito Metropolitano de Quito



**Fuente:** PMOT (Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2012-2022).

En cuanto al mal uso y subutilización del espacio público, algunas consideraciones importantes presentadas en este Plan hacen mención a la creciente demanda del parque automotor; y a la apropiación segmentada (parqueo y obstrucción en aceras, comercio semi-ambulante, manifestaciones espontáneas, etc.), sobre todo, en el área del Centro Histórico de Quito (Municipalidad de Quito, 2012).

### Imagen N° 15: Red Verde Urbana



Fuente: PMOT (Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2012-2022).

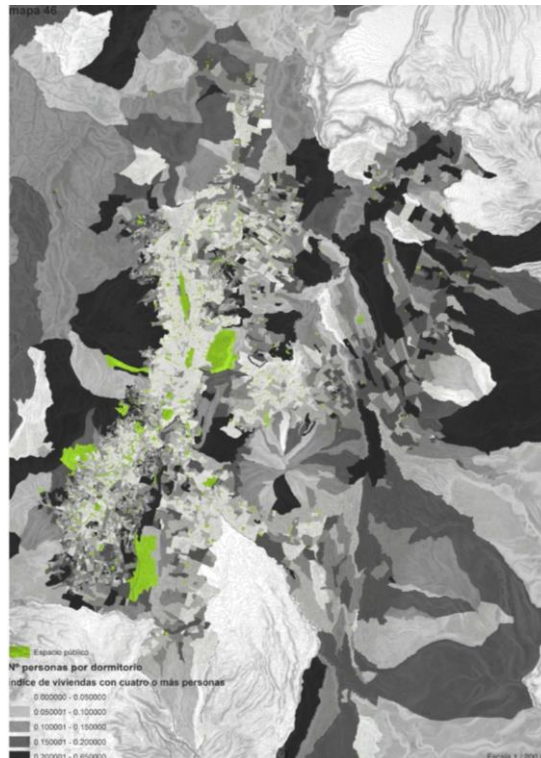
Finalmente, concluyendo con el análisis cronológico de los Planes Directores del Distrito Metropolitano, se cita el **Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (2015-2025)**, el cual se encuentra en estado vigente.

En este instrumento se define al espacio público como un espacio de encuentro en el que se permite la participación ciudadana mediante el diálogo, la libre expresión de la cultura, la recreación, el esparcimiento, el ocio y el deporte; lo que permita un desarrollo tanto a nivel personal como comunitario (véase Imagen N° 16). Esta participación de los diferentes actores permite una composición diversa del espacio público, pues la ciudad está habitada por seres heterogéneos en diversos ámbitos: etarios, raciales, sociales, religiosos y culturales.

Para la satisfacción de las necesidades de desarrollo social de los ciudadanos se entiende que debe existir una serie de espacios públicos y equipamientos de servicio social, los cuales se dividen en dos grandes áreas: 1) cultural, los espacios que permiten custodiar, transmitir y conservar el conocimiento, y, además, dan la oportunidad de fomentar y

difundir la cultura; y 2) recreacional y de deporte. Todos estos espacios deben ser de uso colectivo, en su mayoría tener una vinculación con espacios verdes que actúen como reguladores del equilibrio ambiental.

### Imagen N° 16: Espacio público en el Distrito Metropolitano de Quito



**Fuente:** PMDOT (Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025).

La Municipalidad ha venido encomendando, desde hace algún tiempo atrás, la generación del espacio público a los desarrolladores urbanos, quienes deben cumplir con dejar un 10% del área urbanizable para este fin. Sin embargo, este era el único parámetro para la creación de estos espacios, sin tomar otras consideraciones como la ubicación, la situación geográfica, la accesibilidad, la relación con la naturaleza. Por lo cual, normalmente, el espacio público se relega a espacios residuales de lo ya construido solo por el mero hecho de cumplir con la normativa; es la sumatoria de todos esos espacios residuales, se deja de lado al espacio público como elemento ordenador. Además, debido al crecimiento expansivo y desordenado de la ciudad, se evidencia un gran número de vacíos urbanos que también son utilizados y adecuados para usos recreativos.

El espacio público existente ha perdido su valor, su uso y por ende ya no existe una apropiación por parte de la ciudadanía; ya no es el espacio donde se construyen las relaciones sociales. Algunos de los motivos que han causado este problema son: la mala distribución de estos espacios, la segregación y la discriminación a todo nivel (étnica, etaria, de clase), aumento considerable de los espacios privados de uso público (centros comerciales) y las nuevas tecnologías de comunicación en las cuales no necesitas de un espacio físico para “interactuar”. Esta desvalorización e indiferencia ciudadana trae consigo grandes consecuencias no sólo para el espacio público en sí, sino para el entorno que lo rodea, causando problemas, sociales, de salud, de inseguridad y vandalismo.

Según el parámetro antes mencionado de la OMS (9m<sup>2</sup> por habitante), el Distrito Metropolitano de Quito no cumple con esta regulación. En primer lugar, existe una distribución desequilibrada, localizando la mayoría de espacios públicos de calidad en el hipercentro de la ciudad. En segundo lugar, no se toman en cuenta las condiciones geográficas de la ciudad al momento de pensar en la accesibilidad de los espacios; como tercer punto, resta indicar que no existen espacios sectorizados, ni equipamientos que brinden la posibilidad de una educación no formal, o del aprovechamiento del espacio público como espacio que educa.

La relación de la infancia con la ciudad y sus espacios públicos se ve limitada, por la inseguridad, la falta de apropiación, el poco compromiso de la ciudadanía para un trabajo comunitario, el estado deplorable de los espacios recreativos; todo esto impide la generación de ese vínculo, y la generación de hábitos en niños y jóvenes con respecto al disfrute de la ciudad, de actividades recreativas, físicas y deportivas.

Frente a todos estos inconvenientes presentados con respecto al espacio público, en la normativa citada se propone y se ha intentado poner en marcha una serie de estrategias como: la consolidación de los espacios públicos y las áreas verdes por medio de incentivos; involucrar a empresas privadas, organismo y organizaciones barriales en el cuidado de espacios públicos cercanos a su ubicación; equipamientos de carácter zonal, a los que se pueda acceder caminando máximo 30 minutos; convertir las vías en espacio público de movilidad; y conectividad abierta y gratuita en los espacios público (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2015).

Hasta aquí, la matriz conceptual metodológica ha permitido visibilizar en el corpus normativo la evolución del concepto, función e importancia del espacio público, además de cómo ha sido el proceso relacional de la infancia con estos espacios.

### **3.3 El espacio público y su relación con la infancia desde la perspectiva de los actores municipales y sociales**

Es relevante para esta investigación de entender cómo los actores municipales y sociales conciben el espacio público y su relación con los niños y niñas, pues son ellos quienes o están encargados de la planificación del Distrito, o bien están de uno u otro modo involucrados en la lucha de los derechos de los niños en el territorio. Por esta razón, este apartado está construido con base a los resultados de las entrevistas realizadas a dichos agentes (véase Anexo N° 3).

Según lo expresado por Luis Terán, defensor de los derechos de los niños (2017), el espacio público es “el espacio de y para todos”, es el que, a diferentes escalas se encuentra apenas salimos del hogar, en el barrio, en la ciudad. Es decir, el espacio público debe ser, además, de acceso y uso público.

En cuanto a la función del espacio público, los actores entrevistados mencionan que son varias las funciones que éste debe cumplir, y que pueden variar de acuerdo a sus usuarios, o a las actividades para las que se encuentre destinado, puede ser un espacio con función recreativa, contemplativa, articuladora, de descanso. Además de brindar seguridad y encontrarse equipado y mantenido adecuadamente.

El espacio público tiene muchas funciones, al ser casa de todos, al haber una diversidad muy amplia de actores tiene muchas funciones (...) desde lo político ejerce su rol, hay espacios simbólicos para la ciudadanía, es un espacio para la recreación, es realmente, es polifuncional se podría decir (Entrevista a Arq. Adriana Ávila, Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda).

El espacio público debe ser flexible, pues es un escenario en el que convergen una diversidad de actores con necesidades distintas, y este espacio debe permitir un desarrollo pleno sin importar la edad.

Las principales funciones del espacio público son: cohesión social y aprendizaje, el interrogante es: ¿están cumpliendo los espacios públicos del DMQ con estas funciones? Desde el punto de vista de los agentes municipales la cohesión social es una característica propia de los espacios públicos, independientemente de la calidad de estos, consideran que la cohesión social en los espacios público actuales es alta, pues ha permitido una

convergencia de diversas personas, distintas en edad, etnia, etc. En cuanto al aprendizaje hay mucho aún por hacer, pues en la actualidad son muy puntuales los espacios que permiten este aprendizaje. Es también importante diferenciar el tipo de aprendizaje que se quiere brindar en el espacio público, por ejemplo: un espacio de aprendizaje para la memoria de la ciudad, vinculado con un tema de identidad o bien, un espacio de aprendizaje lúdico, el cual puede estar relacionado con la naturaleza. Estos son espacios que actualmente no se encuentran totalmente desarrollados en la ciudad, pero que sí deberían ser planificados.

Pero para los actores sociales son escasas estas características en el DMQ, no hay espacios para el desarrollo de la gente, la socialización, el encuentro; mencionan que los espacios públicos suelen estar más enfocados a la parte decorativa, a la estética, y no a la cohesión o aprendizaje que pueda brindarse. Como sostiene Luis Terán en la entrevista “Tanto arquitectónica como estructuralmente los parques deberían, en sí, propiciar a la relación humana, a la relación natural entre los que lo habitan”. Tampoco existen, para el citado actor, espacios de aprendizaje, pues los niños deberían poder conocer su ciudad, aprender de ella, y a través de esto conocer la historia, el patrimonio ancestral y cultural.

El concepto y función del espacio público cada vez tiende a ampliarse más en la letra de la norma, pero al momento de explorar el espacio público físico ¿condice la realidad con la teoría (ordenanzas, códigos, planes directores)? ¿es tan abarcativo como lo es su concepto y las funciones que se le atribuyen?

En cuanto a la correspondencia de la normativa con la realidad del espacio público, los entrevistados consideran que es relativamente baja, que lo que está proyectado muchas veces supera a la realidad; pues en los planes se habla de incrementar espacios públicos en diversas zonas de la ciudad, pero no todas esas áreas cuentan con los espacios suficientes para realizarlo. De ahí la estrategia actual de mejorar la calidad de los espacios públicos que ya existen. Sin embargo, es importante tomar en cuenta que, muchas veces lo plasmado en la normativa no se ve aún reflejado en la realidad de la ciudad porque son metas establecidas a mediano y largo plazo, que obviamente toman su tiempo, y que en muchas ocasiones se ven afectadas por el cambio de dirigentes y técnicos.

Los espacios públicos existentes que son subutilizados, y desvalorizados, se vuelven espacios de discriminación y de diferencia, de segregación. Por estas razones la ciudadanía busca espacios alternativos. Uno de los actores de la Empresa Pública de

Movilidad y Obras Públicas menciona que el principal inconveniente para trabajar de lleno sobre el espacio público es la falta de presupuesto.

Frente a estas disfuncionalidades, los actores entrevistados señalan que en los planes directores se ha intentado proponer lineamientos para, entre otras cosas, lograr una recuperación de los espacios públicos; lograr una mejor distribución de los mismo, evitar cercar los bienes públicos en pos de disfrute por parte de la comunidad; o el involucramiento de actores privados, públicos y ciudadanos en general para el cuidado y consolidación de estos espacios. Se ha buscado, en síntesis, realizar un trabajo integral y en conjunto, que permita mejorar la calidad de estos espacios y que continuamente “tenga ojos a la calle” que velen por el bienestar de la ciudad.

Las diferentes transformaciones urbanas por las que ha atravesado el Distrito Metropolitano de Quito, influyen directamente en la configuración del espacio público; los agentes municipales entrevistados refuerzan esta idea, enfatizando la división de la ciudad en tres zonas, tres maneras diferentes de organización espacial, o tres formas de construcción del espacio público: norte, centro, sur.

En términos generales, según la respuesta de los actores entrevistados se puede dar cuenta de lo siguiente:

- (i) al **Norte de la ciudad** se puede observar una leve organización y planificación, lo que permite tener algunos espacios públicos, sin embargo su calidad no siempre es la adecuada; la concentración de equipamientos se da en el **norte-centro** de la ciudad, lo que resulta en un déficit para el resto de zonas del Distrito; al tener esa falta de espacios públicos y una gran cantidad de vacíos urbanos la tendencia ha sido adaptar esos vacíos para usos recreativos, de igual forma estos espacios no tienen un cuidado, son ventanas para la inseguridad y la violencia.
- (ii) en el **Centro Histórico de la ciudad**, al tener ya una trama urbana histórica, y al encontrarse consolidado en su mayoría, cuenta con las plazas como espacios públicos, no obstante, la falta de equipamiento urbano y de espacios recreativos es evidente. Suman a ello, una compleja topografía de la zona y la prioridad que se le da al vehículo a pesar de ser una zona patrimonial.
- (iii) **la zona Sur del Distrito** tiene un crecimiento disperso y poco consolidado, no existen atractivos públicos y sus parques son escasos. Son tres zonas que



están muy diferenciadas, por lo que parecerían tres ciudades distintas, lo que resulta en un paisaje urbano muy fragmentado.

Ahora bien, para los actores entrevistados ¿Quiénes son concebidos como los sujetos del espacio público?

El espacio público es lo que nosotros hemos siempre pensado como la casa de todos, la casa de todos debe ser un espacio público incluyente, accesible, equitativo (Entrevista a Arq. Adriana Ávila, Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda).

Como se menciona en el fragmento de la entrevista, el espacio público es “la casa de todos”, peatones, ciclistas, la ciudadanía en general sin discriminación, incluyendo la fauna y la flora urbana, todos tienen derecho de disfrutar de la ciudad y sus espacios; cada decisión y acción tomada sobre el espacio público debe ser pensada en cada uno de sus usuarios, se deben asegurar las garantías para usarlo muy aparte de la condición, el actor debe ser capaz de usarlo sin restricciones. Por su parte, Luis Terán menciona que los actores más importantes del espacio público son los niños, pues son “peatones por excelencia”.

Con respecto a la *relación entre el espacio público y la infancia*, los actores consultados expresan que la misma depende, en algunos casos, de la percepción de la familia, sobretodo del tema de seguridad; y en la mayoría de los casos obedece a la calidad del espacio público. En el caso del Distrito Metropolitano de Quito, se menciona que existe una carencia de espacios públicos de calidad para el desarrollo de los niños y niñas; se pretende que los niños estén únicamente en la zona de juegos diseñada para ellos, pero no se piensa en el entorno de esa zona. Algunos de los entrevistados, reclaman sobre el poco espacio que tienen los niños para desenvolverse. Sin embargo, señalan que la relación espacio público-infancia es de lo más sencilla, que los niños no se complican, y que disfrutan de lo que tienen a su alcance, incluso a pesar de las limitantes del espacio:

Aquí tenemos una muestra, tenemos un monumento, que lo único de atractivo para la niñez es su resbaladera de mármol, parece que algún momento hubo unas cadenas, alguna cosa de esas, que al ver el uso que tenían los niños prefirieron más

bien sacarlas; y esas gradas, tanto como este desnivel ahora sirve exclusivamente para resbalarse, sirve de resbaladera y eso para mí es genial ¿no?, que hayan invertido tanto, en tanto mármol para que sirva para eso, aunque no haya sido intencional (Entrevista a Luis Terán, defensor de los derechos de los niños).

En cuanto al interrogante: ¿Han sido los niños tomados en cuenta en la definición y configuración del espacio público? No, los niños no han sido tomados en cuenta a pesar de que existe un marco legal que garantiza su participación sobre todo a partir de la Convención de los Derechos del Niño (1989). Al momento de diseñar son solamente los “técnicos” los que lo piensan y muchas veces no consideran la calidad de estos espacios. Tampoco consideran sus aportes, ni piensan en darle un giro lúdico al espacio público. No parecen preocupados por concebir espacios realmente llamen la atención a los niños y que no solo sirvan de distracción, sino que permitan el aprendizaje mediante la interacción de ellos con ese ámbito público de educación y disfrute.

O sea, no creo que a ellos los sentaron y les preguntaron, no creo. Por ejemplo, esa (...) plaza que han hecho donde antes era el registro civil, no creo que les llamaron a los niños a preguntarles que les parecía esa plaza (Entrevista a Margarita Velasco, Observatorio de la Niñez y Adolescencia).

Los actores entrevistados hablan también de las acciones que pueden ser realizadas para fortalecer la *relación entre el espacio público y la infancia*, la cual permite instruirse con el pasado, convivir con los pares y con la gente diferente a ellos, un espacio donde se forma el ciudadano y se respeta los derechos de los demás, un espacio para reforzar la identidad:

El patrimonio cultural, me estoy refiriendo a todo lo que es el patrimonio ancestral, es lo que sirve para dar solidez a los niños, en términos de que ellos provienen de una historia de ciudad (...) que le da seguridad a él para el presente y para el futuro. Alguien con un pasado al cual regreso a ver, que le puede sostener, darle resiliencia para seguir en el futuro, o sea una identidad (Entrevista a Margarita Velasco, Observatorio de la Niñez y Adolescencia).

Finalmente, entre los esfuerzos de los actores consultados, se observa una construcción de respuestas que apuntan a identificar y definir acciones necesarias para brindar accesibilidad universal, seguridad, e incentivar el uso de los espacios públicos; que permitan generar espacios diversos y atractivos, lúdicos y de aprendizaje.

Luis Terán menciona que se debería empezar desde el poder político, extendiendo los recursos económicos para aquellos proyectos que incluyen al espacio público y los niños. Considera también importante la intervención de la ciudadanía, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias que deben tener como fin mirar lo realmente prioritario en cuanto a las necesidades de sus conciudadanos. Terán recomienda tomar ejemplos de otros lugares donde ya existen las ciudades educadoras, con proyectos que se enfocan en el área física y formativa.

Sin embargo, sin lugar a dudas se requiere un cambio cultural, social y político. Finalmente, considerar que si se le diera lugar a los niños para que interpelen la ciudad, la imagen objetivo que resulte de esa demanda permitiría a los decisores políticos una forma *otra* de concebir el espacio público, y con él a la propia ciudad.

## CAPÍTULO 4

### LA RELACIÓN ENTRE LA INFANCIA COMO SUJETO DE DERECHO Y EL DERECHO DE LA INFANCIA A LA CIUDAD

Este capítulo se centra en la infancia como sujeto de derecho - ¿cómo se define a la infancia? ¿qué lugar ocupa en la sociedad y en la ciudad? -, y el derecho de los niños a la ciudad - ¿cómo se dispone la ciudad para que los niños la gocen y efectivicen su derecho? - ¿cómo la habitan? ¿cómo se apropian? - Esto a través de analizar la totalidad del corpus normativo, además de la información obtenida a través de las entrevistas.

Este capítulo está organizado en tres secciones. En la sección 4.1 *La infancia como sujeto de derecho en el corpus normativo*, se analiza comparativamente el corpus normativo con el fin de comprender el lugar que ha ocupado este colectivo en dichos instrumentos. Esto mediante el análisis de los hallazgos producto de aplicar el criterio # 2 de la matriz metodológica: *Inclusión y alcance del concepto de infancia*. (Obsérvese que el mismo ya fue explicado en el Capítulo 1).

En la sección 4.2 *El derecho de la infancia a la ciudad en el corpus normativo*, se presentan los resultados producto de aplicar el criterio # 3: *Relación entre el derecho a la infancia y el derecho a la ciudad*. El mismo explora el modo en que se asocia el derecho a la infancia con el derecho a la ciudad, con énfasis en el disfrute y goce de la ciudad y su paisaje urbano, como entorno seguro y propicio para el desarrollo integral de la niñez.

Finalmente, en la sección 4.3 *La infancia y el derecho a la ciudad desde los actores municipales y sociales*, se presenta la concepción de la infancia y derecho a la ciudad; y el acceso de los niños y niñas a este derecho. En este caso, en particular las fuentes de la sección lo constituyen exclusivamente las entrevistas a los diferentes agentes.

#### 4.1 La infancia como sujeto de derecho en el corpus normativo

En primera instancia se presentarán los instrumentos internacionales para entender cómo se está enfrentando el tema de la infancia a nivel global. A partir de esa concepción se indagará sobre la normativa nacional, para finalmente, contando con los antecedentes generales realizar un análisis comparativo de los códigos, ordenanzas y Planes Directores del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) (véase Anexo N° 5).

La **Convención sobre los Derechos del Niño (1989)** sostiene que “todo ser humano menor de dieciocho años de edad” es considerado como *niño*. Se los considera sujetos de protección y cuidados especiales debido a la falta de madurez física y mental,

incluso se habla de una protección de tipo legal, que ampara al niño desde antes de su nacimiento, siempre pensando en el bienestar integral de la *infancia*.

Según cita este instrumento, los niños tiene el derecho a participar activa y libremente, expresando su manera de pensar sobre todas las cuestiones que lo incluyan, deben ser escuchados, respetando su opinión y dándola como válida tomando en cuenta su edad y madurez. Es importante considerar también la cultura y tradiciones propias del pueblo al que pertenece el niño, pues de eso depende su desarrollo y el fortalecimiento de su identidad.

Respecto a *la manera de enunciar o definir el concepto de infancia y su lugar en el corpus normativo*, la **Carta Mundial del Derecho a la Ciudad (2004)** refiere que “serán objeto prioritario de atención las personas mayores, las mujeres, en especial las jefas de hogar, y *los(as) niños(as)*” (Art. 2, inc. 4.1). La infancia forma parte del *grupo vulnerable*, al cual se debe garantizar todo tipo de prioridad, tanto en el ámbito jurídico, político, económico y de planificación del territorio. En términos generales se habla que el derecho a la ciudad es para todos los ciudadanos, con especial a ciertos grupos (niños, adultos mayores, etc.)

Los niños y niñas son ciudadanos, pues según la normativa expuesta, “se considera ciudadanos (as) a todas las personas que habitan de forma transitoria en las ciudades sin discriminación alguna” (Art. 1 inc. 5), sin excluir en este caso a la infancia por su edad o condición de vulnerabilidad. También se hace mención a que debido a los acelerados procesos de urbanización que están atravesando algunas ciudades se debe considerar como sujeto de amparo a toda la población.

En cuanto a normativa nacional, la **Constitución de la República del Ecuador (2008)**, garantiza la protección integral de sus habitantes a lo largo de toda su vida, velando por el cumplimiento de sus derechos y necesidades; priorizando todo tipo de atención sea privada o pública para adultos mayores, *niñas, niños* y adolescentes (Art. 35).

El desarrollo integral de los niños y niñas involucra el proceso de crecimiento tanto físico como intelectual, el desarrollo de capacidades potencialidades y aspiraciones; todo esto en un entorno adecuado y seguro; en el que se involucra a la familia, a la sociedad y al Estado, quienes deben resguardar el cumplimiento de sus derechos (Art. 44). Por otra parte, el Estado como garante de los derechos y atención a los ciudadanos, cuenta con un Fondo Solidario, que tiene como fin principal la maternidad gratuita y la atención prioritaria de *la infancia*.

El **Plan Nacional del Buen Vivir (2013 - 2017)** considera como niños y niñas “a las personas que no han cumplido 12 años” (pp.118) y los define como parte de la población dependiente, en la cual se incluye a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

Se trabaja bajo la agenda de la igualdad, la cual propone una serie de lineamientos para la inclusión, cuidado y atención integral de la *niñez* en todo el territorio ecuatoriano. Este es un tema que concierne a toda la población por lo que también se propone concientizar e impulsar la corresponsabilidad ciudadana. Su enfoque en cuanto a la infancia es: “con la atención a los niños el buen vivir será hoy y mañana” (pp.39).

En el caso del **Código de la Niñez y Adolescencia (2003)**, se coincide con el límite etario con el Plan Nacional del Buen Vivir, los 12 años de edad (Art. 4). Se menciona que como todas las personas cuentan con derechos: “*los niños, niñas y adolescente* son sujetos de derechos y garantías y, como tales, gozan de todos aquellos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad” (Art. 15).

Los derechos y la protección integral de los niños y niñas deben ser garantizados tanto por el Estado, la sociedad y la familia, ayudando así a su desarrollo integral, tomando siempre en cuenta los principios de libertad, dignidad y equidad.

El Código hace mención a la igualdad de condiciones de todos los niños y niñas, sin discriminación alguna debido a su lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural (Art. 6). Ante el área legislativa no existen diferencias, ni ningún tipo de discriminación para con la infancia.

Al tener un panorama sobre la concepción de la infancia de manera general, se procede al análisis comparativo de ordenanzas, códigos y planes directores en el Distrito Metropolitano de Quito desde 1990 hasta la actualidad.

El primer plan analizado del período de estudio es el **Plan Distrito Metropolitano (1992)**, en el cual se menciona que “*la infancia* es la edad del juego” (pp.9), siendo esa actividad la que permite un desarrollo integral del niño, no debe desenvolverse de manera forzada, sino más bien de manera natural, pues es una actividad propia y cotidiana de los niños. Además, como parte de este desarrollo debe existir una convivencia con la naturaleza.

El plan sostiene que al momento de planificar los sitios de esparcimiento para los niños se debe tener en cuenta las búsquedas y necesidades de la etapa por la que están atravesando: 1) locomoción, referente a los movimientos que realizan, caminar, correr, subir, bajar, etc.; 2) habilidad, los talentos que poseen en cuanto a escribir, pintar, bajar, subir, trepar, equilibrarse, amasar, construir, etc.; 3) creatividad, todo lo relacionado con la imaginación; y 4) sociabilidad, la convivencia armónica con los pares, espacios para realizar tanto actividades individuales como grupales.

El **Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (1997)**, presenta la importancia de la participación, desde la formulación hasta la ejecución de proyectos, de todos los ciudadanos que habitan en el DMQ. Para garantizar la intervención ciudadana existe el consejo consultivo, los comités de gestión y cabildos sectoriales (cada uno a diferente escala), quienes velan por este derecho de los niños y niñas, de participar en asuntos en los que están involucrados. Para fines educativos, este instrumento clasifica a la infancia en cinco grupos etarios, lo cual resulta un avance frente a los instrumentos internacionales y la normativa nacional citados anteriormente: 1) maternal, desde los 3 meses a los 2 años de edad; 2) inicial 1, 2 a 3 años; 3) inicial 2, 3 a 4 años; 4) prebásica, 4 a 5 años; y 5) niños escolares, desde los 5 hasta los 12 años.

Más tarde el **Plan General de Desarrollo Territorial (2000-2020)**, plantea la idea de una mejor calidad de vida para toda *la población*, con un enfoque preferencial sobre los sectores vulnerables, entre los se encuentran incluidos *los niños*, mujeres, grupos étnicos, discapacitados y ancianos. Este plan propone estrategias políticas en cuanto a la planificación territorial, que fomenten la inclusión de población vulnerable, en situación de riesgo, discapacitados y sin discriminación de género. No realiza mayor mención en cuanto al colectivo en cuestión.

Con respecto a *la manera de enunciar o definir el concepto con especial énfasis en el lugar que la infancia tiene* en la **Ordenanza Metropolitana 0172/2011 del Régimen Administrativo del Suelo (2011)** no es evidente, pues no se hace una mención explícita. Se podría deducir que, el colectivo está incluido en sus propuestas al hablar de una planificación territorial que busca un bienestar individual y colectivo. Además del derecho de *todo ciudadano* que habita el Distrito Metropolitano de Quito “a participar en el proceso de formulación, planeamiento, elaboración, ejecución, seguimiento y control de los planes, programas, proyectos relacionados con el suelo” (Art. 16). Sin embargo, la omisión de la

“infancia” en la presente Ordenanza es significativa, en un momento donde el lenguaje del derecho ya había ganado terreno, en el resto de las normativas.

En lo que refiere al **Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (2012 – 2022)** se hace mención a las necesidades de atención (en el área de salud) por parte de adultos mayores, *niños* y adolescentes, siendo la única mención que se hace con respecto al colectivo. De modo implícito, incluye a la niñez al hablar de los *diversos actores* que son parte del Distrito Metropolitano de Quito, y luego al mencionar que el “único e inaplazable fin es el bienestar de quienes habitan el Distrito” (pp.3).

Finalmente, el **Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (2015-2025)**, habla de los niños como población dependiente; y hace evidente el problema por el que ha estado atravesando la niñez: la invisibilización. La hipótesis del citado documento reside en el hecho de que el grupo es de nula o baja capacidad productiva, por lo cual no son tomados en cuenta por la sociedad.

Otro de los problemas presentados en el plan es la desatención y desprotección para con la *niñez*, siendo uno de los factores el poco tiempo que los padres de familia tienen para el cuidado y atención de sus hijos, para el citado documento esto afecta al desarrollo integral de los niños y niñas.

Con el fin de solucionar los problemas mencionados anteriormente, el Plan propone una política social integral, que garantice la atención prioritaria a los grupos de población vulnerables, entre estos la niñez. En cuanto al desarrollo y ordenamiento territorial, se pretende alcanzar para *todos los ciudadanos*, condiciones de vida adecuadas, sin discriminación alguna de: localización en la ciudad, etnia, edad, identidad, ideología, condición social, etc. También en el ámbito de la planificación de movilidad y transporte debe ser tomado en orden de prioridad a los grupos vulnerables.

Se plante además a Quito como una ciudad de conocimiento, en la cual “*todos los niños, niñas* y adolescentes pueden recibir una educación con calidad, que les prepare para ser creativos, líderes, investigadores, emprendedores, profesionales de excelencia y buenos ciudadanos” (pp.15).

A excepción de la Ordenanza Metropolitana N° 0172/2011 del Régimen Administrativo del Suelo, el resto de las normativas hacen de uno u otro modo lugar a la *infancia*, asociando a esa noción, la obligación del Estado de garantizarle un bienestar o un *desarrollo integral*. La explicación de esa asociación está en el impacto que la Convención sobre los Derechos del Niño tuvo en el resto de las normativas.



## 4.2 El derecho de la infancia a la ciudad en el corpus normativo

Este apartado abarca la relación entre el derecho de la infancia con el derecho a la ciudad, ¿cómo es que los derechos de los niños se efectivizan en la ciudad? ¿cómo se pueden afirmar estos derechos en un entorno tan conflictivo como hemos venido viendo a través del desarrollo de la tesis? Para comprender el proceso que atravesó esta relación se presentarán los resultados del último enunciado de la matriz conceptual metodológica, aplicado a todo el corpus normativo: *el modo en que se asocia el derecho a la infancia con el derecho a la ciudad* (véase Anexo N° 6).

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2014) enumera 10 derechos a garantizar (véase Imagen N° 17):

### Imagen N° 17: Derechos de los niños



**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de UNICEF.

- 1) Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
- 2) Derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.
- 3) Derecho a tener un nombre y una nacionalidad.
- 4) Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuada.
- 5) Derecho a educación y atenciones especiales para los niños y niñas con discapacidad.

- 6) Derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad.
- 7) Derecho a una educación gratuita. Derecho a divertirse y jugar.
- 8) Derecho a atención y ayuda preferentes en caso de peligro.
- 9) Derecho a ser protegido contra el abandono y el trabajo infantil.
- 10) Derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo.

Todos estos derechos deben ser garantizados, así como el espacio físico en el cual deben ser llevados a cabo, esto debe ser en el hogar, en los espacios privados, y con mayor énfasis en el espacio público de la ciudad, donde están involucrados todos los actores sociales. Tomando en cuenta estos derechos se analizará como se fueron enfrentando y relacionando con el derecho a la ciudad desde 1990 hasta la actualidad, en las diferentes ordenanzas, códigos y planes directores del Distrito Metropolitano de Quito.

En el caso de la **Convención sobre los derechos del niño (1989)** plantea la necesidad de un ambiente propicio que garantice un nivel de vida adecuado como un derecho común, en el cual el niño pueda desarrollarse integralmente y con libertad en las diferentes áreas: sociales, morales, espirituales, mentales y físicas.

El derecho a la ciudad fomenta la participación de toda la ciudadanía sin discriminación. Con respecto a este enunciado, la Convención promueve la participación activa del niño en la comunidad, de una manera considerada para consigo mismo y los demás, en la que se respeten las identidades, nacionalidades y la familia. Además de inculcar la convivencia armónica con la naturaleza.

Con respecto al paisaje urbano, el cual debe brindar una vida social activa, un espacio vivido en el que sea placentero habitar, el instrumento pretende garantizar este planteamiento, afirmando que, los niños tienen el derecho de vivir la cultura y arte de su ciudad, además de las actividades recreativas, de esparcimiento y descanso conforme a su rango etario.

La **Carta Mundial del Derecho a la Ciudad (2004)** habla de una dependencia, responsabilidad y principios compartidos, de todos los derechos humanos con el derecho a la ciudad. Afirma de hecho que, la ciudad debe ser el escenario donde estos derechos son cumplidos.

El derecho a la ciudad, los vínculos con los semejantes y el territorio, se ven influenciado por los procesos urbanos, por lo que se debe buscar un equilibrio entre estos procesos y la “protección del patrimonio natural...cultural y artístico; que impida la

segregación y la exclusión territorial” (Art. 5 inc. 1). Este equilibrio permite el disfrute de las riquezas, bienes y servicios de la ciudad en su totalidad, de una manera equitativa, universal, justa y democrática, sin dejar de lado la sustentabilidad que incluye el cuidado de la naturaleza.

Al ser el paisaje urbano una composición, cuyo elemento principal es el ser humano, este debe contar con una riqueza y diversidad cultural dada por todos sus habitantes. Se debe propiciar la participación de todos estos ciudadanos en los procesos que pretenden modificar o mejorar la ciudad, de una manera amplia, directa, equitativa y democrática.

Vinculando el derecho a la ciudad con los derechos de la infancia, la Carta promueve la creación de un escenario lleno de vida donde “los niños y las niñas puedan disfrutar de la infancia y acceder a la educación” (Art. 15 inc. 2).

Adentrándonos en el corpus normativo nacional, precisamente en la **Constitución de la República del Ecuador (2008)**, podemos evidenciar la intención máxima de garantizar este derecho a la ciudad: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía” (Art. 31).

En cuanto al *derecho a la ciudad*, en el marco teórico, se habla de un fortalecimiento de la ciudadanía mediante la integración de los distintos derechos. Pero ¿cuáles son estos derechos? La Constitución menciona el derecho a un hábitat seguro y saludable (Art. 30); el derecho de participación por parte de todos los ciudadanos en asuntos de interés público; y el derecho de las personas a un tiempo de esparcimiento y descanso en condiciones físicas, sociales y ambientales adecuadas para este fin (Art. 383). Para estos fines se debe promover el ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que facilite el cumplimiento de estos derechos.

La normativa indica además que los niños y niñas son sujetos de derecho como los demás ciudadanos, además de contar con sus propios derechos. La Constitución avanza en explicitar la institución que se encargan de velar por el cumplimiento de los derechos de la infancia: el Sistema Nacional Descentralizado de Protección de la Niñez. El sistema no sólo fortalece el lugar que la infancia fue ganando a nivel normativo, sino la obligación del Estado de crear las institucionalidades que velarán por sus derechos.

A través del **Plan Nacional del Buen Vivir (2013 - 2017)**, se plantea el fortalecimiento del derecho a la ciudad, mediante de la construcción de nuevos procesos que lo regeneren, en los cuales se debe incluir el diseño participativo y comunitario; donde se vea evidenciado el ejercicio de la ciudadanía en forma individual, pero con prioridad en un derecho común, en la construcción de la vida colectiva. El derecho a la ciudad incluye el aprovechamiento de servicios básicos de salud, educación, trabajo, vivienda y hábitat; y la movilidad y accesibilidad a cada uno de estos servicios de manera equitativa e incluyente. A su vez una distribución adecuada que no solo abastezca a toda la población. Sino que también se aprovechen los recursos del territorio, logrando así la mejora de la calidad del paisaje urbano.

El Plan propone concientizar sobre los derechos humanos, pero sobretodo enfocándose en los derechos de los niños y las niñas. Para el respeto y cumplimiento de estos derechos se requiere como se mencionó, anteriormente, no sólo de la garantía del Estado sino de una responsabilidad compartida entre la sociedad y la familia. El derecho de los niños a la ciudad se ve reflejado en el uso de los espacios urbanos en su tiempo libre, en la facilidad que la infancia tenga para realizar las actividades lúdicas, recreativas, deportivas y asociativas, que le permiten al niño desarrollarse como ciudadano.

Entre el corpus normativo analizado, también se encuentra el **Código de la Niñez y Adolescencia (2003)**, el cual hace hincapié en el derecho de los niños a la ciudad, el derecho de poder habitar un ambiente sano, equilibrado y sin contaminación; que estimule el desarrollo integral del colectivo, en el que se incluye el desarrollo de la personalidad, el desarrollo colectivo mediante la participación, diálogo y cooperación, respetando a los demás y sus derechos, para así ir construyendo desde la infancia una ciudadanía responsable (Art. 32). Para un bienestar colectivo es importante el desarrollo integral individual, que está conformado además por beneficios de salud, recreación, descanso, educación, alimentación y demás servicios básicos (Art. 26).

En cuanto al paisaje urbano, su calidad puede ser dimensionada por el tipo de experiencia que está brindando a sus habitantes, por la importancia de memorias que pueden ser evidenciadas en la ciudad a través de la cultura; es por eso que el Código insta a la participación de los niños y niñas en todo tipo de expresiones artísticas y culturales, tanto de observadores como siendo ellos mismos quienes evidencian libremente sus tradiciones (Art. 43). Los niños deben reclamar su derecho a expresarse de manera libre

(Art. 59), y a participar en todos aquellos asuntos que los involucran (Art. 60), incluyendo los asuntos sobre el territorio.

Avanzando sobre las ordenanzas, código y planes directores urbanos del Distrito Metropolitano de Quito, el **Plan Distrito Metropolitano (1992)**, menciona que el desarrollo y ordenamiento territorial del Distrito debía ser de importancia institucional y social para el ejercicio conjunto del derecho a la ciudad. La planificación de dicho desarrollo debía centrarse en lo territorial, económico y social de manera integral, teniendo como visión una ciudad democrática, participativa y descentralizada.

El derecho a la ciudad incluye también un paisaje urbano de calidad; en la época previa al Plan Metropolitano, la configuración del paisaje urbano era desordenada, pues no existía una correcta distribución de población ni de usos, problema ocasionado por la carencia de reglamentación. Para contrarrestar estos inconvenientes, la Dirección de Planificación del Ilustre Municipio Capitalino propone componer la imagen de la ciudad, mediante un nuevo planteamiento urbano, la estructura policéntrica, que involucraba a las áreas sociales, políticas y físicas, buscando así un equilibrio y una relación armónica de la población con su territorio.

Más adelante, en 1997, el **Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (1997)**, se vincula con el derecho a la ciudad en sus ejes territorial y social, donde se menciona la consolidación de entornos que promuevan la equidad, fortalezcan la identidad y la sostenibilidad del ambiente. Además, de un respeto por el otro, sin discriminación, creando una cultura de paz entre los habitantes, que permita el acceso universal a lo que la ciudad debería garantizar: seguridad, cultura, recreación, educación y salud.

En este instrumento se puede ver una evidente preocupación sobre la infancia, sobre el cumplimiento de sus derechos tanto de manera individual como colectiva y su cuidado integral. Sobre el tema de la infancia el Código manejó dos principios fundamentales: el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y niñas; y la participación del colectivo en los asuntos que le competen, tanto de manera consultiva como una iniciativa de expresión de la infancia.

Una de las ideas planteadas en el Código es la implementación de Políticas Públicas de Protección Integral a la niñez y adolescencia, que fomenten la corresponsabilidad de cuidado y ejecución de los derechos por parte de todos quienes conforman la ciudadanía. Las administraciones zonales en conjunto con el Sistema de Protección Integral a la Niñez

y Adolescencia, son las entidades encargadas de la conformación de redes que fiscalicen el cumplimiento de las Políticas Públicas vinculadas con el tema territorial.

Por otro lado, se presentó un proyecto por parte del municipio para la protección de los niños en situación de calle<sup>3</sup>, garantizando su derecho a acceder a los servicios de educación, salud, cultura y recreación; este proyecto tenía como objetivo principal alcanzar a la niñez en riesgo, pero a su vez se extendía hasta los familiares de los niños. A su vez, se planteó un proyecto en las zonas escolares y sus alrededores<sup>4</sup>, cuya finalidad es brindar mayor seguridad a la infancia y una mejor movilidad en el Distrito.

Siguiendo con el análisis cronológico se presenta el **Plan General de Desarrollo Territorial (2000-2020)**. Donde se habla del derecho a la ciudad como la existencia de un “territorio ordenado, accesible, y eficiente; socialmente equilibrado y sustentable; con óptima calidad ambiental y estética, con su patrimonio histórico recuperado y enriquecido” (pp.29), todo esto a la disposición de los ciudadanos.

No menciona específicamente a la infancia, pero habla de la sociedad en la que evidentemente debe estar incluida, una sociedad que cuenta con una gran diversidad cultural, y por esta heterogeneidad es que puede existir un valioso intercambio de conocimiento y una mejor comunicación entre diferentes, teniendo siempre presente la equidad, solidaridad e inclusión. Todo lo mencionado bajo el principio de la democracia participativa, con normas de convivencia que permitan afrontar de manera pacífica cualquier inconveniente y ejercer la plena ciudadanía.

El instrumento presenta interesantes aportes para el desarrollo del territorio y sus habitantes, mediante una integración territorial, ambiental y paisajística que trabaja sobre la construcción de una mejor calidad de paisaje urbano, que obviamente se verá reflejada en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, y también en la disminución de los desequilibrios socio-territoriales.

---

<sup>3</sup> La secretaría de Desarrollo Social supervisaba el cumplimiento de esta disposición, además de encargarse de coordinar las acciones para ampliar la cobertura y capacidad operativa de dichos servicios; en conjunto con la Dirección Provincial de Educación, la Dirección de Educación de la Municipalidad, y el Concejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia de Quito (Concejo Metropolitano de Quito, 1997, Sección III de la protección y restitución de derechos).

<sup>4</sup> El proyecto de seguridad en las zonas escolares fue presentado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas en coordinación con la Dirección de Educación y Cultura, el Ministerio de Educación y Cultura, las Administraciones Zonales y Corposeguridad; a aplicarse en cada institución educativa y sus alrededores como medida de prevención que coadyuve a garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes que transiten en estos sectores, poniendo énfasis en la movilidad de los estudiantes con discapacidades (Concejo Metropolitano de Quito, 1997, Art. 3 de la seguridad en zonas escolares).

El derecho a la ciudad también hace referencia a una cobertura integral y equilibrada de espacios públicos, servicios básicos y una adecuada movilidad; que faciliten la puesta en escena de las actividades principales de los habitantes, como la educación, la salud, la cultura, el deporte, la recreación, la vivienda con sus respectivas características de habitabilidad: segura, digna y saludable. Además de fomentar la productividad económica social y el aprovechamiento sostenible de los recursos, sin dejar de lado la protección del patrimonio natural, cultural y urbano.

Un año más tarde, en el 2011, se plantea la **Ordenanza Metropolitana 0172/2011 del Régimen Administrativo del Suelo (2011)**. Respecto *al modo en que se asocia el derecho a la infancia con el derecho a la ciudad, con énfasis en el disfrute y goce de la ciudad como entorno seguro y propicio para el desarrollo integral de la niñez* menciona que; este vínculo de derechos debe ser llevado a cabo en el espacio público, pues es un escenario cotidiano y de interacción social, el ámbito ideal para ejercer y respetar los derechos.

El derecho a la ciudad no es discriminatorio, por lo que toda la ciudad, con especial cuidado de los espacios públicos debe ser adecuada y diseñada bajo el principio de accesibilidad, lo que significa que, “toda persona, sin importar su edad, género, etnia, condición física, psíquica o sensorial, tiene derecho a interactuar socialmente y a desarrollar sus aptitudes y potencialidades en las actividades cotidianas y hacer uso y disfrutar autónomamente de todos los servicios que proporcionan la comunidad” (Art. 124). Para lo cual la normativa planteó las reglas de arquitectura y urbanismo, las cuales además buscan brindar seguridad a los ciudadanos, a los bienes y al ambiente.

En esta Ordenanza se prioriza la calidad del paisaje urbano, proponiendo que los planes urbanos o arquitectónicos a cualquier escala deben contener un estudio detallado de paisaje, para analizar cuál será el impacto (positivo o negativo) que este proyecto pueda ocasionar al entorno inmediato y a la ciudad.

Posteriormente, el **Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (2012-2022)**, contempla el derecho a la ciudad a través de garantizar “el derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural” (pp.35). Siempre tomando en cuenta una gestión democrática para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

El derecho a la ciudad, incluye el derecho a un patrón de vida adecuado, es decir a una óptima calidad de vida, para lo cual el Plan expuso diferentes líneas de acción: i) gestión territorial; ii) sustentabilidad del patrimonio cultural; iii) desarrollo urbano equilibrado; iv) movilidad, conectividad y accesibilidad; y v) dotación y mejoramiento de equipamientos y espacios públicos.

El instrumento se vincula además con el buen vivir, el cual debe ser producto de un desarrollo sustentable, equitativo e inclusivo sobre el territorio; con impulso para con las actividades productivas y una distribución equitativa de los servicios públicos. Además, el buen vivir garantiza hábitat y vivienda seguros y saludables, que permitan la conformación de barrios con mezcla de usos, donde los equipamientos y servicios sean equitativos y a diferentes escalas; y que todo sea planificado bajo el principio de accesibilidad universal. Pese a considerar que en la generalidad de la letra la niñez estaría incluida, lo cierto es que, en términos explícitos, no se los ha contemplado.

El concepto de paisaje urbano habla del placer de habitar la ciudad, en el Plan Metropolitano se habla del “disfrute pleno de la ciudad y sus espacios públicos” (pp.35), a través de una cultura ciudadana que fomente no solo el respeto de estos espacios, sino el respeto de la diversidad de usuarios, generando un uso equitativo de los espacios públicos, lo cual permitiría incluir a la niñez, sin embargo, explícitamente se los omite. Estos espacios deben aportar a la construcción de identidad ciudadana, lo que más adelante devendrá en participación activa y corresponsabilidad por parte de toda la sociedad; también deben ser el soporte de relaciones y prácticas sociales potenciando así su carácter socio cultural y ambiental.

El Plan propone ciertas centralidades, las cuales permiten generación de conocimiento e interacción social, que los ciudadanos se apropien de estos espacios, los cuales deben contar con equipamientos y espacios públicos que articulen y consoliden estas centralidades.

Finalmente, el Plan Director que se encuentra vigente, el **Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (2015-2025)**, habla del derecho a la ciudad inteligente, la cual se adecua a las necesidades de sus habitantes; el derecho a la ciudad de oportunidades, donde los ciudadanos cumplen sus sueños; y el derecho a la ciudad solidaria, donde nadie queda relegado.

Sin embargo, en el análisis de la situación actual del Distrito Metropolitano de Quito, se muestra el incumplimiento de ese derecho, pues la inequidad es evidente en las



áreas de servicio, infraestructura y espacios públicos; además de los problemas de movilidad y los problemas ambientales, lo que no permite una calidad de vida adecuada para quienes habitan la ciudad.

El derecho a la ciudad fortalece la ciudadanía, esto mediante la definición de la identidad, la cual puede ser consolidada en los servicios urbanos que representan un símbolo de importante valor y crean una imagen social; en cuanto a su función, debería ser la de soporte físico para la presentación de servicios colectivos, y por otro lado la de estructurar la configuración de la ciudad. El derecho a la ciudad menciona también una armonía con la naturaleza y sustentabilidad, en el Plan se habla de un ambiente sano, donde se prioriza el cuidado de los recursos naturales.

Este instrumento menciona también la importancia de incluir la planificación de movilidad en la planificación territorial, con el fin de realizar una propuesta holística para el bienestar de los habitantes, pues se pretende dotar de los espacios necesarios para las actividades cotidianas (laborables, educativas, administrativas y recreativas) a distancias cortas, además de reducir el uso del vehículo privado.

La relación de los derechos de los niños con el derecho a la ciudad, se puede ver reflejada en la propuesta de incluir a aquellos grupos que han sido históricamente excluidos a la vida activa de la ciudad. Una propuesta exclusiva sobre la niñez en ese instrumento, es el planteamiento de una educación fuera de las aulas, es decir la construcción de sociedades y ciudades educadoras.

Obviamente al hablar de los derechos humanos, incluimos los derechos de los niños y niñas, los derechos democráticos, de sostenibilidad, de democracia y participativos, no solo por una norma que indica que se debe realizar una participación social, sino por el anhelo de la ciudadanía por expresar sus ideas e influir en la toma de decisiones en todas las escalas. Estos derechos permiten una convivencia ciudadana saludable, bajo principios de equidad étnica, de género, intergeneracional y territorial; que no solo resulta en una integración de actores, sino que a su vez permite integrar sectores. Además, bajo estos derechos existe la posibilidad de la creación de políticas sociales, que defiendan los derechos de interculturalidad.

Por último, en cuanto al paisaje urbano, se menciona que en los últimos 20 años se ha visto degradado tanto en áreas urbanas como rurales, debido a un alto grado de contaminación visual (anuncios publicitarios, antenas, grafitis, tendido eléctrico, construcciones inconclusas, etc.). Por lo que se propone el planteamiento de políticas y

acciones integrales en el territorio, para limitar y reglamentar las acciones que afecten la configuración del paisaje urbano; buscando así una mejora del mismo, lo que influirá en la calidad de vida de los habitantes de Quito, asegurando el cumplimiento del derecho a la ciudad.

Se puede concluir que, tanto en la normativa internacional como en la normativa nacional, se pretende garantizar el derecho a la ciudad de todos quienes la habitan. Sin embargo, es importante rescatar dos instrumentos que han puesto énfasis en la niñez: 1) el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (1997) en el cual se plantea la accesibilidad universal en toda la ciudad, la garantía de ejercicio de los derechos de los niños y niñas, así como su participación en todo aquello que les compete, incluyendo los temas territoriales; y 2) el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (2015-2025), en este instrumento se refleja el derecho de los niños a la ciudad mediante una propuesta de construcción de sociedades y ciudades ecuatorias, que se adecuen a las necesidades de sus habitantes.

#### **4.3 La infancia y el derecho a la ciudad desde los actores municipales y otros actores sociales**

Es importante también mencionar la concepción de infancia, entre quienes conforman el equipo de planificación de la ciudad. La infancia se la concibe como una etapa de aprendizaje y diversión: “es la mejor época” (Entrevista a Mónica Guzmán, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas), “el mejor momento de nuestras vidas” (Entrevista a Adriana Ávila, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda), es la etapa en que se forma al individuo. Recae además sobre los niños una esperanza hacia el desarrollo. Se considera a la infancia como una etapa de desarrollo. Los agentes sociales hacen énfasis en que el concepto de niñez, no es un concepto de minoridad, sino más bien un proceso de construcción ciudadana, en el que los niños se convierten en sujetos de derechos.

(...) tienen personalidad que hay que fortalecerla, tiene sus propios criterios, porque no son papeles en blanco, son niños que desde el vientre materno están empujados, pateando si es que algo no les cae bien, y que tienen derechos para ser escuchados permanentemente, derechos a través de los cuales estos sujetos

necesitan expresarse y deben ser incentivados a que se expresen (...) (Entrevista a Margarita Velasco, Observatorio de la Niñez y Adolescencia).

En cuanto al lugar que la infancia ha ocupado en la ciudad y en su planificación, hablan sobre el espacio que ha ganado el colectivo, el aumento de las políticas de protección, y la planificación enfocada en la accesibilidad universal con énfasis en los grupos vulnerables, en el que se encuentran incluidos los niños. Sin embargo, como se menciona en el capítulo anterior los niños no son tomados en cuenta en el momento de planificar. Los agentes municipales mencionan que sí han sido introducidos lineamientos en las ordenanzas que apuntan a una accesibilidad universal, en la cual está incluida la infancia, pero es necesario buscar una participación directa por parte del colectivo, no solo pensar en ellos, sino hacerlos participar en la construcción de los espacios públicos y de su ciudad.

Para definir la relación que existe entre el derecho a la ciudad y los derechos de los niños es importantes reflexionar sobre lo que cada ámbito implica.

Por un lado, el derecho a la ciudad es un derecho común que permite el fortalecimiento de la ciudadanía sin discriminación alguna, se refiere también a una armonía del hombre con su territorio, con la naturaleza, teniendo como pilares la sustentabilidad y la justicia social. Se habla del derecho a un espacio de convivencia, en el que se pueda transitar con seguridad, “es el derecho que tienen todas las personas de salir a caminar libremente, de usar todos los equipamientos y espacios de una manera segura” (Entrevista a Mario Román, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas). Es el derecho que tiene la gente a gozar de una ciudad equitativa, accesible, diversa, incluyente, con libre acceso a los espacios y servicios que brinda la ciudad. Para poder cumplir con este derecho se debe involucrar a varios actores: institucionales, comunitarios y políticos. “El derecho a la ciudad es la posibilidad de vivir y de gozarla a plenitud todos y todas” (Entrevista a Luis Terán, defensor de los derechos de los niños).

Por otro lado, los derechos de los niños deben ser puestos en escena en la ciudad, estos derechos son la igualdad, el sentirse protegidos, tener una nacionalidad clara y un nombre, asegurar su salud, alimentación y vivienda digna, educación de calidad, amor y comprensión, y lo propio de su edad el juego y la diversión; estos derechos permiten un desarrollo pleno e integral de la infancia, y como es evidente tienen una relación directa con el derecho a la ciudad, van de la mano.

La relación que debe existir entre estos derechos, debe ser directa, pues los niños deben sentirse parte de una ciudad que les permite desarrollarse y en la cual pueden ejercer sus derechos. Es en la ciudad, donde el niño debe poder desenvolver gran parte de su vida, aprendiendo de la ciudad, modificándola, mejorándola.

A pesar de la fuerza conceptual del derecho a la ciudad, y de los planteamientos en cada normativa, lo que se ve reflejado en la ciudad es un ambiente de inequidad, tanto poblacional, como de servicios, infraestructura y espacios públicos. En el caso especial del derecho de los niños a la ciudad, existen muchas restricciones, un ejemplo es el tema de la inseguridad que no permite un disfrute pleno de los espacios; cambiar esta realidad “ya tiene otras connotaciones, ya no solo de generación de políticas, son estrategias de socialización, comunicación, cambio de mentalidad en algunas cosas (...)” (Entrevista a Wladimir De La Torre, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda).

Se habla de que la Convención sobre los Derechos del Niño tuvo un gran impacto en la concepción de la niñez y en la creación y ajuste de varias ordenanzas a favor de los niños. Pero, en el tema de derecho a la ciudad no tuvo gran incidencia, nunca se pensó en la ciudad para los niños, no se lo abordó de manera directa, nunca se planteó ganarse la ciudad para los niños. Existen algunos derechos que se encuentran ligados con el derecho a la ciudad, como el derecho al juego o a la recreación, que a pesar de encontrarse algún tiempo en pugna no han logrado concretarse, menos aún un derecho que se discute tan recientemente como el derecho a la ciudad.

A pesar de las muchas restricciones que puede existir en esta relación los niños dan vida a los espacios, tratan de apropiarse de ellos y de disfrutar de su derecho a la ciudad.

Existe relación implícita, no hay ciudad o no debe concebirse una ciudad sino prioriza al ciudadano más importante de la ciudad, que es el niño y la niña, o sea una ciudad sin niños ¿te imaginas? es un desierto. Una ciudad sin niños es una ciudad sin vida, una ciudad sin niños y sin niñas, sería una ciudad del horror (Entrevista a Luis Terán, defensor de los derechos de los niños).

## CAPÍTULO 5 LA INFANCIA COMO ACTOR EN LA CIUDAD

Los niños son peatones por excelencia (Entrevista a Luis Terán, defensor de los derechos de los niños), deberían ser ellos quienes disfruten en su totalidad la ciudad y sus espacios públicos, pero ¿se está dando este vínculo ciudad – infancia en la actualidad? La idea de este capítulo es mostrar cuál es la realidad vivida por los niños en la ciudad y sus espacios públicos, la manera en que la infancia reconoce el entorno por el que transita cotidianamente o el modo de apropiación de estos espacios. Además de mostrar cuán seguros se sienten, y cuán satisfechos están en su barrio, en su ciudad; si tienen áreas suficientes para realizar sus actividades y disfrutar de su tiempo libre, lugares en los que se sienten cómodos y lugares a los que prefieren no ir. Finalmente, ¿qué anhelan los niños? sus necesidades, sueños, su imaginario sobre el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), ideas, aportes, pensamientos que harán de Quito la ciudad de los niños, la ciudad de todos. La fuente de este capítulo la constituyen las voces de los niños.

Una ciudad donde todos alcancen sus sueños  
(Carlos, 7 años).

Fue con el fin de obtener esta información – tal como fuera explicado en el capítulo 1 - que se realizaron talleres participativos (véase Anexo N° 7) en las 6 Instituciones Educativas (unidades de observación) que resultaron de dividir al Distrito Metropolitano de Quito en 3 zonas, donde en cada zona se eligieron 2 Instituciones. Las actividades estuvieron enfocadas a los diferentes grupos etarios<sup>5</sup>, de 6 a 7 años, de 8 a 9 años y de 10 a 11 años; la metodología sobre el caso de estudio y sobre los talleres participativos también se detalló en el mismo capítulo.

La presentación de los resultados está presentada aquí en tres apartados: 1) reconocimiento del entorno y apropiación; 2) satisfacción y seguridad; y 3) ciudad soñada. En cada uno de ellos se responderán las preguntas planteadas en la matriz conceptual metodológica, dentro de las subcategorías: i) grado de apropiación y satisfacción de los niños con respecto a la ciudad; y ii) demandas y deseo de los niños sobre la ciudad. Además, dentro de cada temática se mostrarán los resultados por zona, con el objeto de realizar un análisis comparativo.

---

<sup>5</sup> Cada grupo etario está conformado por 120 actores, pertenecientes a las diferentes unidades de observación.

### 5.1 Reconocimiento del entorno y apropiación

En esta sección se responden las preguntas: ¿Cómo los niños habitan y se apropian del espacio público? y ¿En qué medida los espacios públicos invitan a los niños a desarrollar sus potencialidades? Las actividades concernientes a estas interrogantes son, en primer lugar, el mapa de la zona, sobre ese croquis y de modo grupal, los niños debían identificar su escuela, los espacios públicos y los equipamientos o hitos representativos para ellos. En segundo lugar, se utilizó la ficha N°1 (véase Capítulo 1), en la que individualmente muestran mediante dibujos el entorno que reconocen en el trayecto de su casa a la escuela, así como el modo y en compañía de quien lo hacen.

En el caso de la **Zona 1 – Norte**, el grupo etario de 6 – 7 años fueron los que identificaron más espacios en la ciudad, tendiendo a reducir el reconocimiento de espacios a medida que avanzaban en edad. La mayoría de los espacios identificados fueron equipamientos comerciales, y algunos parques, reconociendo como el más relevante de la zona al Parque Bicentenario (véase Imagen N° 18). El 31,7% de los niños y niñas indicaron que viven en el sector, cerca de la escuela, sin embargo, la mayoría no tuvo éxito al momento de ubicar su casa en el mapa.

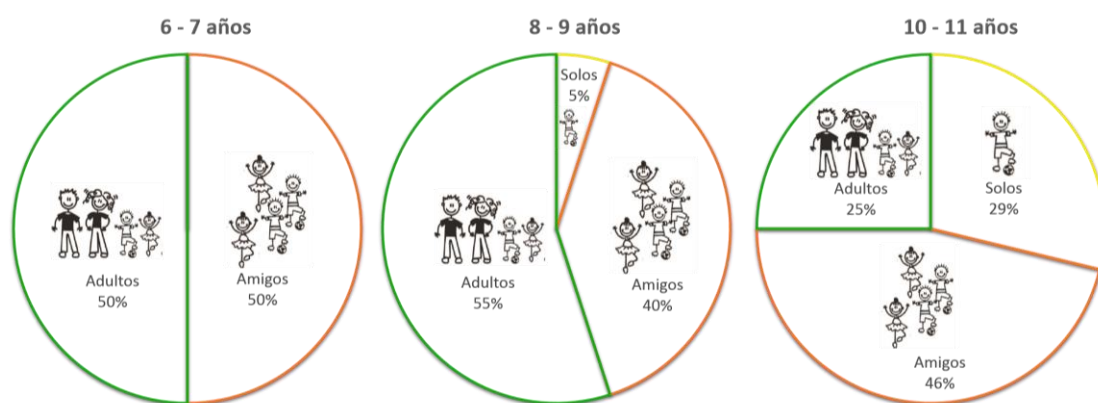
**Imagen N° 18: Reconocimiento Entorno – Zona 1**



**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

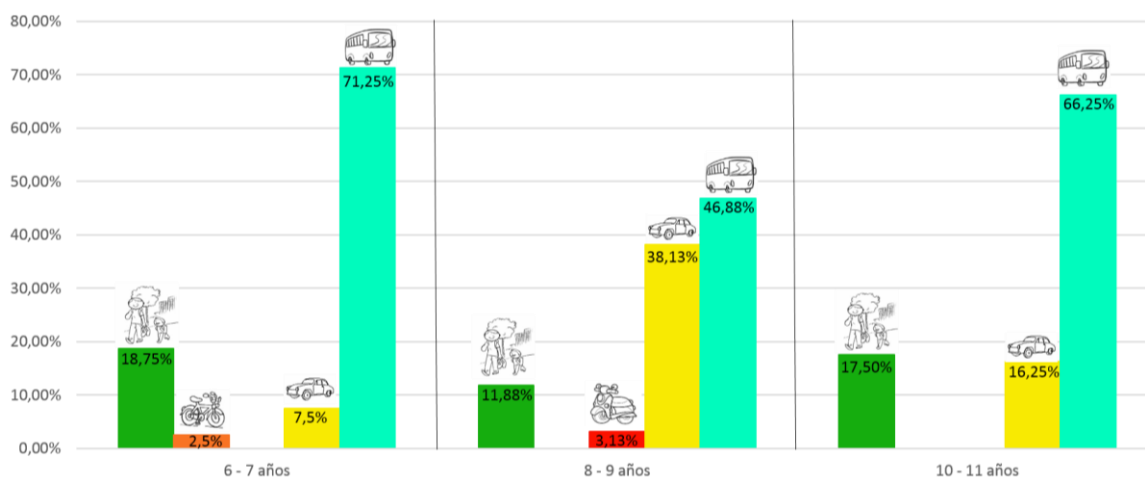
Con respecto, a si alguien los acompaña desde la casa a la escuela, el 11,25% de los niños(as) respondió que van solos a la escuela; el 45,42% va con amigos, lo que en la mayoría de los casos indica que se dirigen a la escuela en recorrido escolar; y el 43,33% va en compañía de algún adulto. Se puede evidenciar cierto amparo por los niños, pues el menor porcentaje corresponde a la opción “va solo a la escuela”, y más aún se nota la protección con los más pequeños, pues ninguno de los niños de 6 – 7 años se dirige por su cuenta y sin ninguna compañía a la escuela (véase Gráfico N° 1).

**Gráfico N° 1: ¿Con quién vas a la escuela? por grupos etarios – Zona 1**



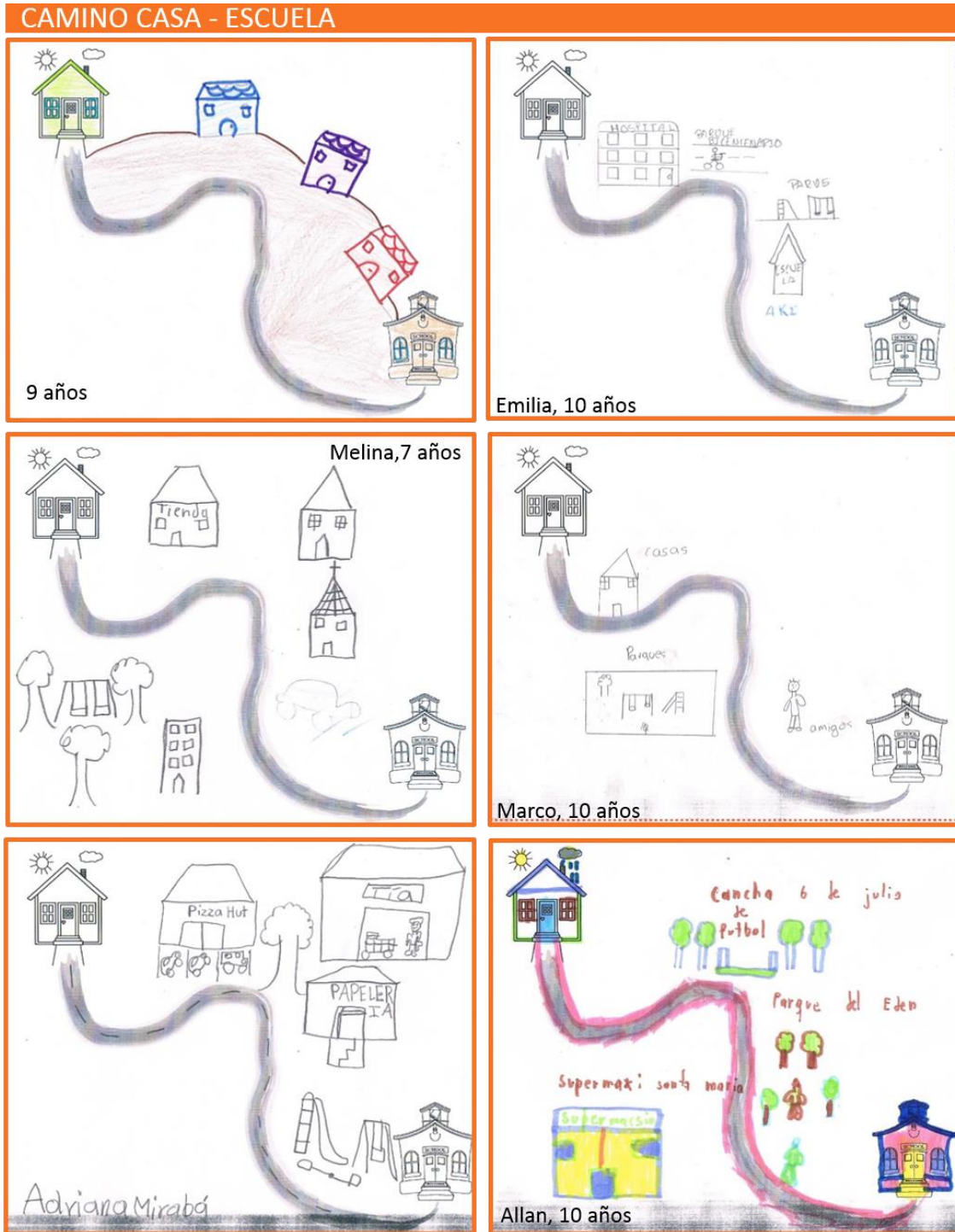
**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

**Gráfico N° 2: ¿Cómo vas a la escuela? por grupos etarios – Zona 1**



**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

**Imagen N° 19: Camino CASA-ESCUELA – Zona 1**



**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

En cuanto a la manera en que los niños realizan el trayecto de la casa a la escuela, se tiene una subdivisión de cinco opciones, la cual es presentada con los respectivos porcentajes para el área de la Zona 1, sector norte. El 16,04% de los niños se dirigen caminando a su escuela; es muy poco el porcentaje de niños que utilizan la bicicleta como



medio de transporte, el 0,83%; es también reducido el uso de motocicleta con 1,04%; el 20,63% llegan a la escuela en vehículo privado; y el 61,46% lo hacen en bus. En el Gráfico N° 2 podemos observar los porcentajes según los grupos etarios.

La apropiación y reconocimiento de los niños con su ciudad y los espacios públicos, se hizo a través de una actividad de reconocimiento del camino casa-escuela, en la cual debían indicar que lugares de la ciudad les llamaban especialmente la atención, además de identificar los espacios públicos existentes en ese recorrido (véase Imagen N° 19).

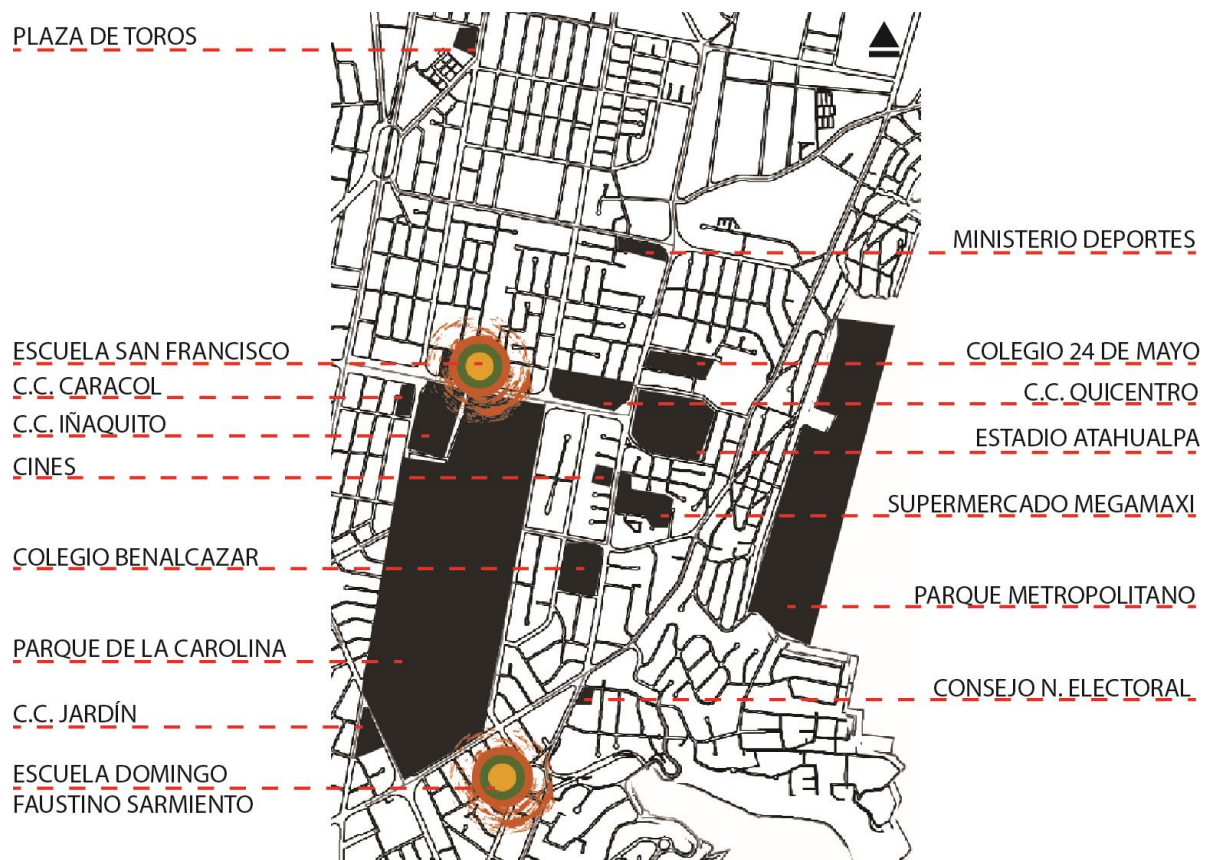
Como resultado, el 63,33% de los niños identifican parques recreativos en este trayecto, algunos también mencionan la existencia de canchas deportivas, pero son escasos los espacios públicos identificados; un porcentaje elevado de reconocimiento se obtuvo en comercio (tiendas 42,50% y supermercados 16,67%) y lugares de comida; los niños identifican también como un ente importante a las iglesias. Por otro lado, mencionaban que lo único que se puede ver en el camino de la casa a la escuela son casas y más casas, y que: “no hay nada interesante que ver en la ciudad”.

La **Zona 2 – Centro**, tiene como área recreativa referencial el parque de La Carolina, este es un lugar que brinda un número importante de actividades deportivas, recreativas, científicas, artísticas y culturales. Sin embargo, está rodeado de calles de alta afluencia vehicular, lo que dificulta de cierta manera el acceso peatonal sobre todo de los más pequeños.

Esta zona se encuentra caracterizada por ser en su mayoría un área administrativa y comercial (véase Imagen N° 20), por lo que los niños en el reconocimiento grupal del entorno, identificaron de manera inmediata los centros comerciales de la zona.

Además de varios hitos importantes como el Estadio Olímpico Atahualpa y la plaza de toros; cabe aclarar que, en el momento de la realización de los talleres, el país estaba atravesando un proceso post electoral, por lo que un espacio muy reconocido, sobre todo por los niños de mayor rango de edad fue el Consejo Nacional Electoral. En el caso de la Zona 2, contrario al de la Zona analizada anteriormente, los niños de 10 y 11 años fueron quienes más se identificaban con el entorno de su escuela y, por ende, quienes ubicaban una mayor cantidad de lugares en el mapa de la zona. Esta zona tiene un porcentaje de 4,17% niños viviendo en el sector.

## Imagen N° 20: Reconocimiento Entorno – Zona 2

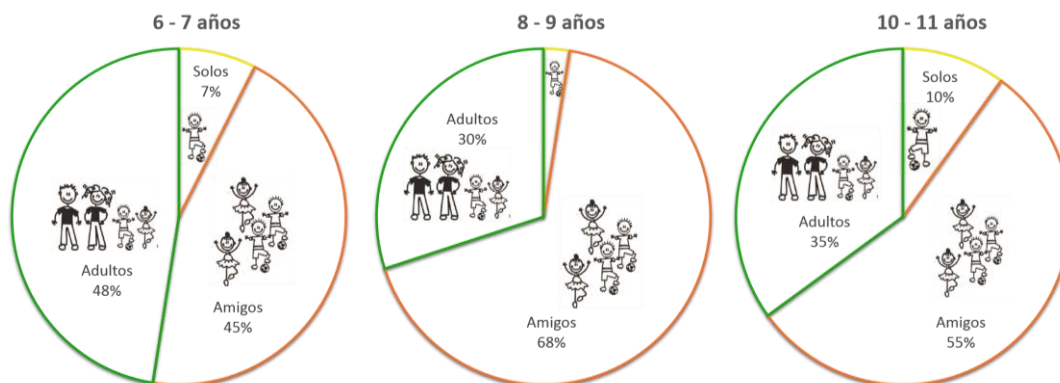


**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

En cuanto a la pregunta: ¿con quién vas a la escuela?, tiende a disminuir la opción de dirigirse solo a la escuela con respecto a la Zona 1. En este caso solamente el 10% de los niños van solos; el 55% corresponde a quienes se dirigen a la escuela acompañados de amigos; y el 35% recae sobre la opción de ir con algún adulto. En el caso de los más pequeños, el grupo etario de 6 a 7 años, van, en su mayoría, acompañados por algún adulto; al aumentar la edad, mayor proporción de los niños realiza este recorrido con otros compañeros (véase Gráfico N° 3).

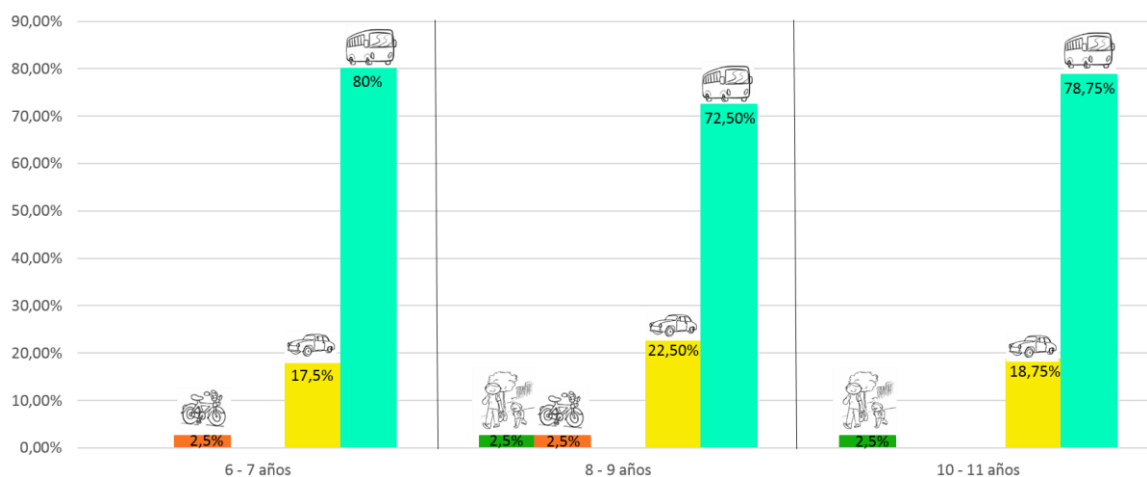
¿Cómo van a la escuela los niños de la Zona 2? El porcentaje del acceso peatonal es muy bajo, pues sólo el 1,6% de los niños van caminando a la escuela; con el mismo porcentaje se maneja la opción de realizar el recorrido en bicicleta; por otro lado, es nulo el porcentaje del uso de motocicleta; el vehículo privado tiene un porcentaje del 19,58%, siendo el medio más usado el bus, con un 77,08%. En cuanto al análisis por grupos etarios, son los niños de 6 a 7 años quienes no realizan el recorrido caminando, y también quienes presentan el mayor porcentaje de uso de los buses (véase Gráfico N° 4).

### Gráfico N° 3: ¿Con quién vas a la escuela? por grupos etarios – Zona 2



Fuente: Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

### Gráfico N° 4: ¿Cómo vas a la escuela? por grupos etarios – Zona 2



Fuente: Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

En el reconocimiento individual del entorno, el recorrido de la casa a la escuela (véase Imagen N° 21), el 70% de los niños reconocen parques recreativos, sobre todo el parque de La Carolina. Otro hito importante en su camino son los centros comerciales (32,50%) y los edificios administrativos (26,67%).

**Imagen N° 21: Camino CASA-ESCUELA – Zona 2**

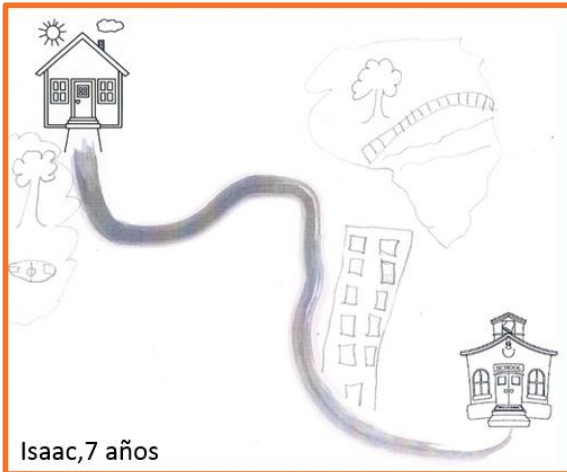
**CAMINO CASA - ESCUELA**



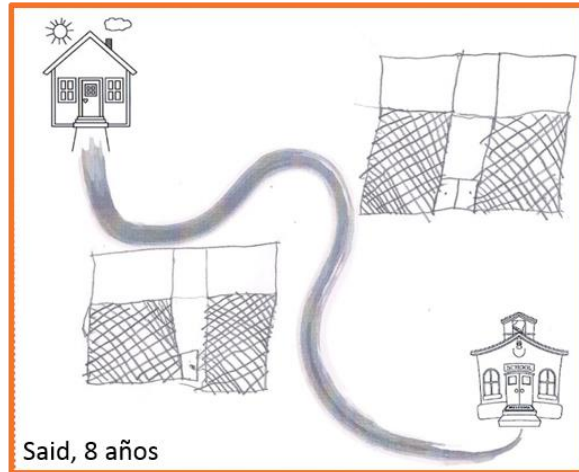
Esteban, 11 años



Martín, 8 años



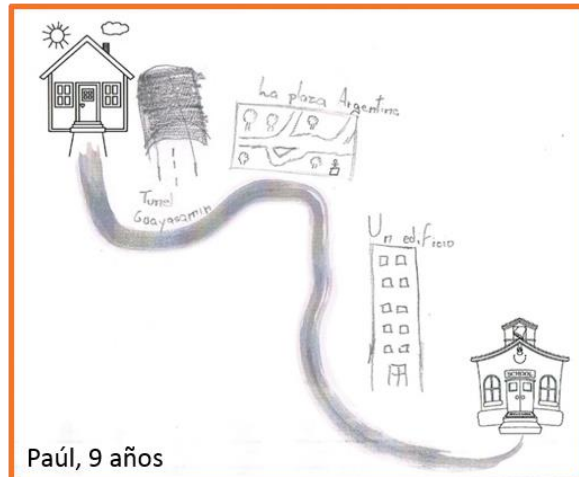
Isaac, 7 años



Said, 8 años



Valentina, 11 años



Paúl, 9 años

**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

En la **Zona 3 – Sur**, el reconocimiento grupal del entorno se da de manera diferente a las dos zonas anteriores, pues en este caso el grupo etario de 8 a 9 años fueron quienes

identificaron la mayor cantidad de lugares sobre el mapa. Un espacio público identificado por todos los grupos fue el parque Metropolitano de las Cuadras, así mismo sucedió con el estadio del Aucas (véase Imagen N° 22); y de manera excepcional los niños intentaron también identificar algunos barrios de la zona, esto puede ser debido a que, a diferencia de las otras zonas, más de la mitad de los niños participantes en los talleres viven en el sector (55,83%).

### Imagen N° 22: Reconocimiento Entorno – Zona 3



**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

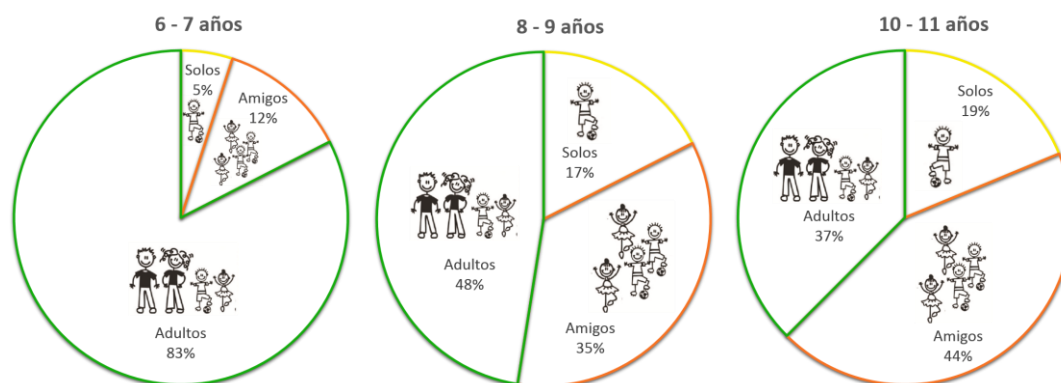
En las instituciones educativas del sur, se presenta un aumento de los niños que van solos a la escuela, siendo estos el 13,75%; disminuyendo así el porcentaje relacionado con niños que van acompañados de amigos (30,42%). Como se mencionó anteriormente esta variable se relaciona en su mayoría con el hecho de dirigirse a la escuela en transporte escolar. Finalmente, los niños que van a la escuela acompañados de un adulto, son el 55,83%, siendo también el mayor porcentaje de las tres zonas de estudio.

En este caso los niños como peatones van aumentando en la ciudad de acuerdo al aumento de su rango etario, pudiendo decir que en esta zona existe mayor facilidad para la

movilidad de los más pequeños; así mismo en la observación de campo se puso evidenciar un uso mayor del entorno respectivo a las escuelas, tanto de los niños individualmente como acompañados por algún adulto (véase Gráfico N° 5).

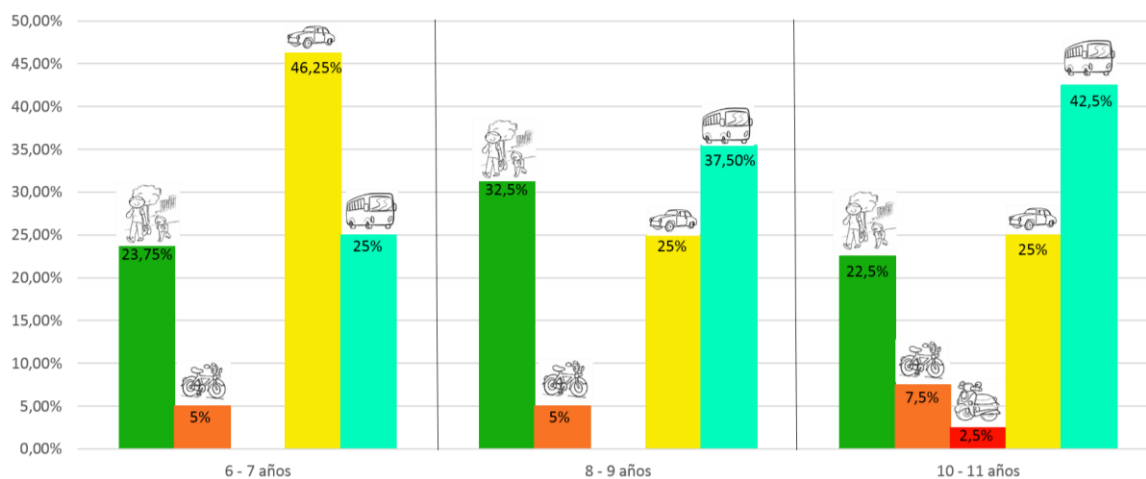
Respecto al medio en el que se dirigen de la casa a la escuela, es notoria la diferencia con las otras zonas, pues el 26,25% de los niños van caminando a su institución; así mismo se incrementa el número de niños que se movilizan en bicicleta, el 5,83%, sin embargo, sigue siendo una cantidad menor. Solo el 0,83 % de los niños van en motocicleta; en auto el 32,08%; y el 35% de los niños hacen uso del bus como medio de transporte, mostrando un número reducido en comparación con las Zonas 1 y 2. Es interesante notar, que, en esta zona el grupo etario intermedio (8-9 años) es el que mayor porcentaje presenta en cuanto a dirigirse caminando a la institución (véase Gráfico N° 6).

**Gráfico N° 5: ¿Con quién vas a la escuela? por grupos etarios – Zona 3**



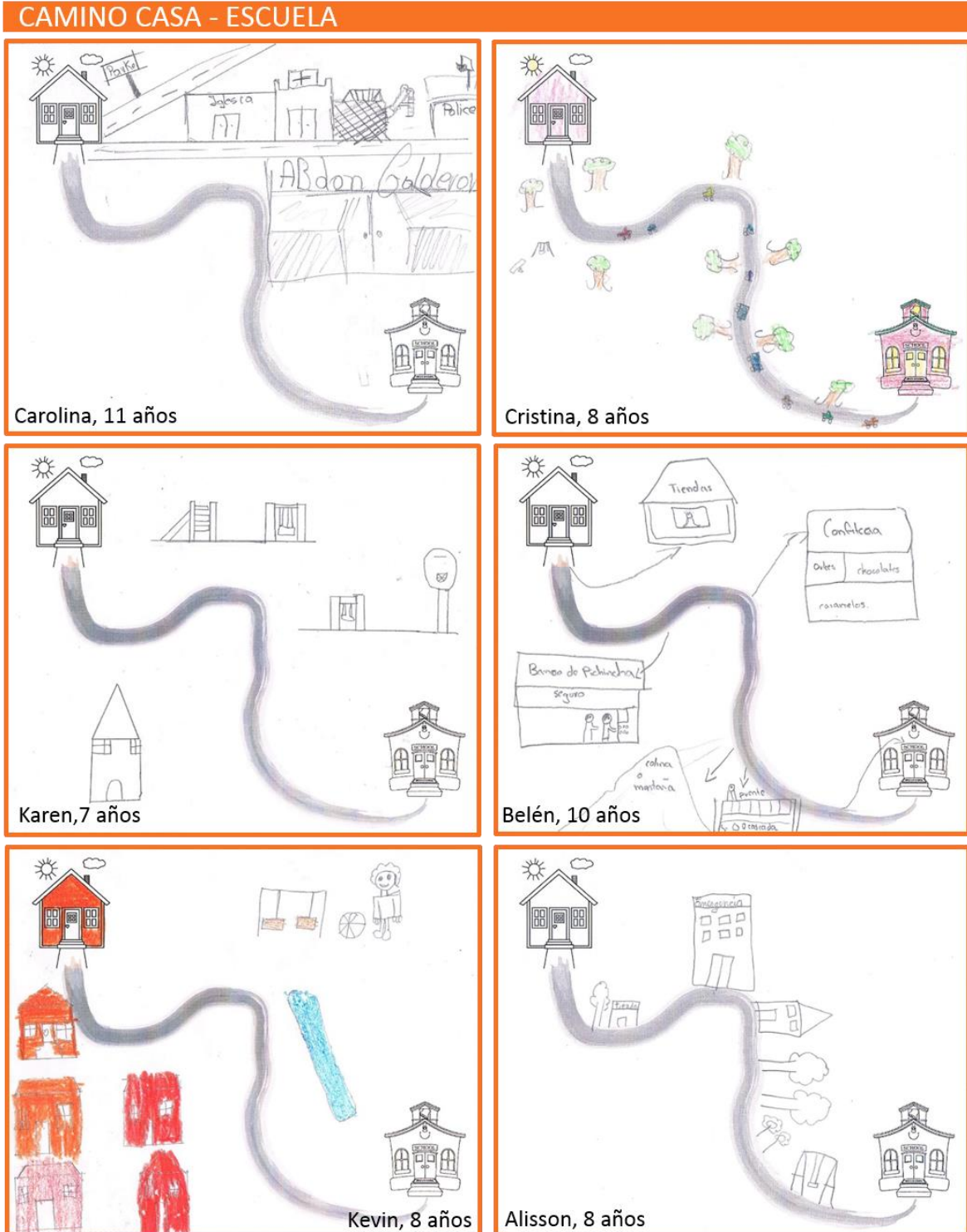
Fuente: Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

**Gráfico N° 6: ¿Cómo vas a la escuela? por grupos etarios – Zona 3**



Fuente: Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

**Imagen N° 23: Camino CASA-ESCUELA – Zona 3**



**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

Finalmente, en el reconocimiento del camino de la casa a la escuela los niños y niñas de la Zona 3, registraron más espacios públicos e hitos importantes, los parques recreativos conservan el mayor porcentaje, el 43,33% de los niños los identificaron;

muestran también mediante sus dibujos la arborización en algunas de las vías, la existencia e importancia de hospitales (22,50%), canchas, instituciones educativas (17,50) y lugares destinados al comercio (24,17%) (véase Imagen N° 23).

## **5.2 Satisfacción y seguridad**

En este apartado abordamos el siguiente grupo de preguntas: ¿Se considera a la ciudad un lugar seguro y propicio para los niños? ¿Qué permite que cumpla/o no con estas características? ¿Cuál considera que es el nivel de satisfacción o insatisfacción de los niños con respecto a la ciudad que habitan? (Obsérvese las actividades orientadas a resolver estas interrogantes en el Capítulo 1).

A los fines de contextualizar la información obtenida en los talleres participativos sobre la temática *satisfacción y seguridad*, se presentarán algunos datos provenientes de una investigación antecedente, realizada para el ámbito nacional, denominada “Niñez y adolescencia desde la intergeneracionalidad” (Observatorio Social del Ecuador, 2016). El auxilio de esta obra tiene la intención de visibilizar la condición en la que se encuentran dichos colectivos y contrastar la información construida en el marco de esta investigación de tesis. Lo concerniente a este capítulo se titula: “Violencia en los entornos comunitarios”, el cual abarca la percepción de niños y adolescente (8 – 17 años) de todas las regiones del Ecuador, con respecto a la seguridad la ciudad (Observatorio Social del Ecuador, 2016). En esa investigación se realiza un desglosé de áreas urbanas y rurales, nótese que los niños que habitan en el campo se sienten más seguros en todos los aspectos con relación a aquellos que viven en las ciudades (véase Tabla N° 4). De la misma forma, se evidencia un incremento en el porcentaje de seguridad del año 2015 con respecto al 2010.

Una de las variables que afectan a la seguridad del entorno de los niños, en este caso en las instituciones educativas, es la presencia de drogas en los alrededores de los centros educativos o en el interior de los mismos; que al igual que los resultados presentados en el gráfico anterior, la zona urbana es la que mayor exposición tiene a estas sustancias (véase Tabla N° 5). Uno de los niños que participó en los talleres mencionaba que no le gusta ir al Parque de La Carolina, porque “en los parques hay muchos drogadictos”.

La satisfacción o insatisfacción de los niños en la ciudad, depende del nivel de apropiación que tienen de su ciudad, y de las actividades que en ella se realizan, por lo que



en la misma investigación se presentan las actividades que prefieren realizar los niños en su tiempo libre. En el 2015, el 73% de los niños realizan actividades deportivas, lo que se puede vincular con el uso de espacios públicos recreativos y deportivos; otra de las actividades preferidas por los niños es ver televisión, un 56% de niños lo hacen (véase Tabla N° 6).

**Tabla N° 4: Percepción de seguridad por área en Ecuador**

		Urbano		Rural	
		2010	2015	2010	2015
Caminando fuera del barrio / comunidad	Seguro	49%	66%	52%	71%
	Inseguro	50%	34%	47%	29%
	No aplica	1%		1%	
En buses o transporte	Seguro	44%	57%	53%	62%
	Inseguro	53%	42%	43%	35%
	No aplica	3%	1%	4%	3%
Caminando dentro del barrio / comunidad	Seguro	81%	87%	91%	91%
	Inseguro	19%	13%	9%	9%
	No aplica				

**Fuente:** Observatorio Social del Ecuador, 2016.

**Tabla N° 5: Drogas alrededor de las Instituciones Educativas**

	2015	Urbano	Rural	Sierra	Costa	Amazonía
Sí	48%	54%	34%	42%	54%	54%
No	41%	37%	50%	45%	37%	39%
No sabe	11%	9%	16%	13%	9%	7%

**Fuente:** Observatorio Social del Ecuador, 2016.

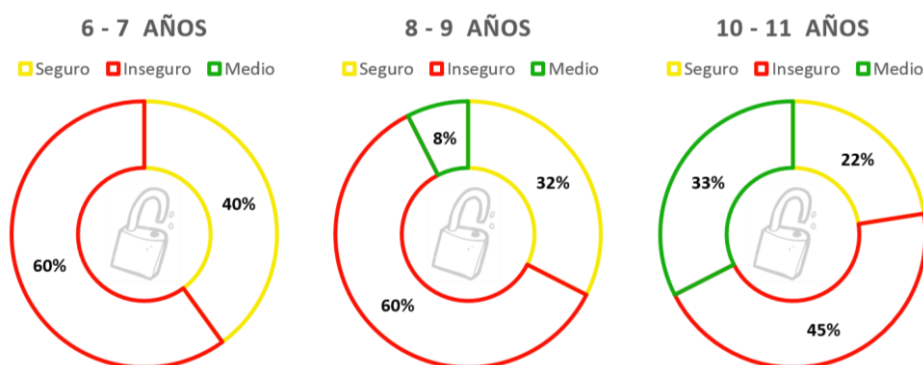
**Tabla N° 6: Actividades realizadas por los niños en el tiempo libre**

	2004	2010	2015
Deportes y ejercicios	56%	62%	73%
Ver Tv	62%	55%	56%
Bañarse en el río o en el mar		10%	5%
Juegos electrónicos	9%	7%	11%
Compartir con amigos	39%	33%	26%
Ir al cine	2%	2%	2%
Escuchar música	46%	19%	31%
Bailar		6%	6%
Leer / escribir	11%	10%	12%
Descansar / Siesta		12%	16%
Compartir con los padres / familiares		14%	19%
Navegar por internet		4%	20%
Meditar / Orar		1%	1%
Cazar / Pescar			
Practicar música / arte		2%	2%
Otra		1%	1%

**Fuente:** Observatorio Social del Ecuador, 2016.

Con la información citada a nivel nacional, se procederá a presentar la información sobre seguridad y satisfacción surgida de los talleres participativos por zonas de estudio. En la **Zona 1 – Norte**, la percepción de seguridad en la ciudad y en los espacios públicos, por parte de los niños es apenas del 31,67%; teniendo un nivel de inseguridad del 55%. El 13,33% restante menciona que la ciudad es segura en ciertos lugares e insegura en otros, y que no solo depende del lugar en el que se encuentren sino también de la hora, lo consideran “mitad y mitad”. Los niños más pequeños tienen una percepción de inseguridad mayor en relación a los otros dos grupos etarios (véase Gráfico N° 7).

**Gráfico N° 7: Nivel de seguridad por grupos etarios – Zona 1**



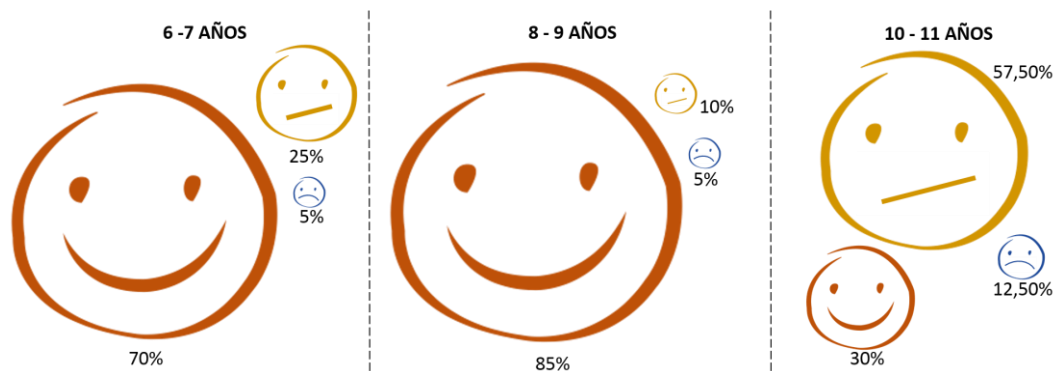
**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

Los niños consideran lugares seguros, a los espacios a los que podrían ir acompañados sin ningún adulto. Se refieren a los centros comerciales, canchas, cines, museos, parques (Bicentenario, La Carolina, Metropolitano), el centro histórico, iglesias, el Panecillo, planetarios, piscinas, zoológico y teatros. Por otro lado, los lugares en donde se siente inseguros y que prefieren no visitar son los bancos, bosques, carreteras, casas de desconocidos, bares, discotecas, callejones y calles desconocidas, mercados, quebradas, montañas, algunos parques y barrios como San Roque.

En cuanto al nivel de satisfacción en la ciudad y los espacios públicos, en los talleres se preguntó ¿cómo se sienten en la ciudad? ¿qué sentimiento es generado al habitar la ciudad? En la Zona 1, la ciudad genera felicidad en el 61,67% de los niños; por otro lado, el 30,83% se siente indiferentes frente a la ciudad, en algunos casos debido a que no se sienten parte de ella, no la habitan, no la recorren; y sólo el 7,50% del colectivo muestra su insatisfacción en la ciudad y sus espacios. En el rango etario de 6 a 9 años los niños en

su mayoría se sienten felices, pero los niños de 10 a 11 años muestran un elevado índice de indiferencia (véase Gráfico N° 8).

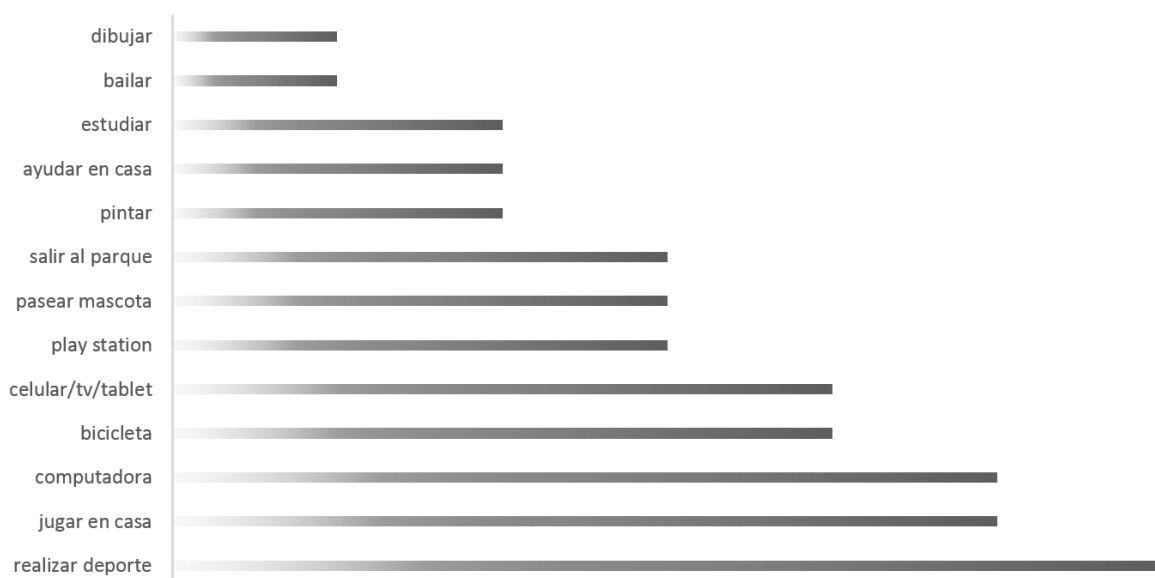
**Gráfico N° 8: Nivel de satisfacción por grupos etarios – Zona 1**



**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

Como fue mencionado anteriormente, el nivel de pertenencia y satisfacción de los niños con respecto a su ciudad, depende mucho de qué actividades le son permitidas realizar en los espacios públicos de la ciudad. Algunas de las actividades que realizan los niños en su tiempo libre son desarrolladas en el exterior de sus viviendas, como realizar deportes, sin embargo, algunas de las actividades más realizadas, como estar en la computadora o jugar son realizadas en el interior de la vivienda, reduciendo la oportunidad de disfrutar de la ciudad (véase Gráfico N° 9).

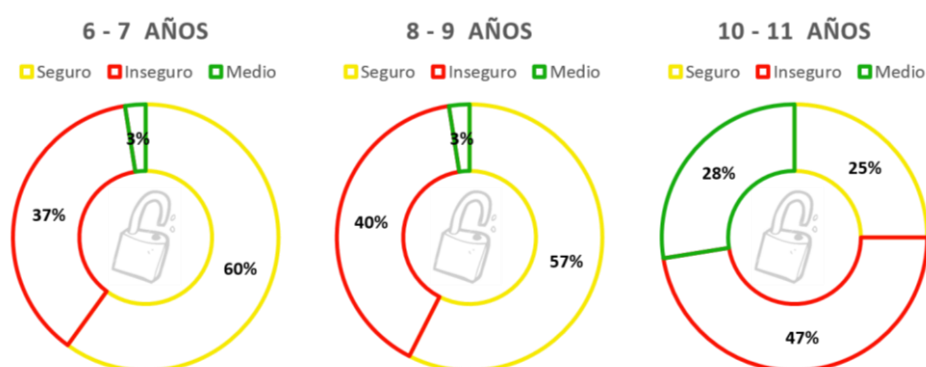
**Gráfico N° 9: Actividades en el tiempo libre – Zona 1**



**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

La **Zona 2 – Centro**, contrario a las otras dos zonas, presenta mayor percepción de seguridad, el 47,50% de los niños se sienten seguros en la ciudad, el 41,67% afirman que Quito es una ciudad insegura, y el 10,83% restante se inclinan por un término medio entre espacios seguros e inseguros. Los más pequeños tienen una mayor percepción de seguridad en relación con el grupo etario de 10 a 11 años (véase Gráfico N° 10), probablemente esto se debe a que los más grandes de cierto modo tienen mayor exposición a la ciudad.

### Gráfico N° 10: Nivel de seguridad por grupos etarios – Zona 2



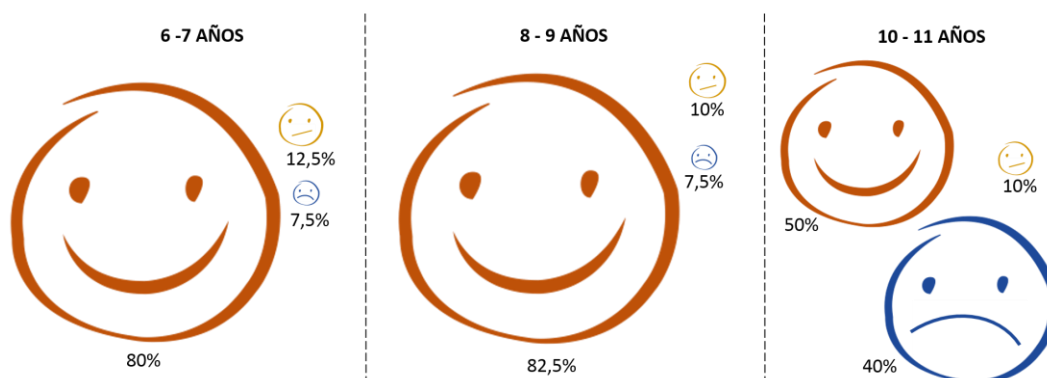
**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

¿En qué lugares de la ciudad los niños se sienten más seguros? Los niños tienen la percepción de seguridad en bibliotecas, bosques, centros comerciales, zoológicos, cines, parques recreativos y de diversiones. En cambio, no se sienten seguros al estar en callejones y lugares desconocidos, carreteras, construcciones, estadios, lagunas, algunos parques, lugares oscuros y con mucha gente, y barrios como La Marín.

En lo concerniente al nivel de satisfacción respecto a la ciudad, esta zona posee también un porcentaje mayor, con un 70,83% de niños que se sienten a gusto en la ciudad; un 18,33% manifiestan insatisfacción respecto al lugar que habitan; y el 10,83% de los niños muestran indiferencia, debido a la poca o casi nula apropiación de la ciudad y sus espacios.

Se da el mismo fenómeno, presentado en la Zona 1, de reducción de porcentaje de satisfacción a medida que los niños van aumentando en edad. Nótese que, los niños de 10 a 11 años presentan un alto nivel de insatisfacción en relación a los demás grupos etarios y zonas estudiadas (véase Gráfico N° 11).

### Gráfico N° 11: Nivel de satisfacción por grupos etarios – Zona 2



**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

En cuanto a las actividades que realizan en su tiempo libre, en este sector la principal actividad que realizan los niños es salir al parque, tienen un buen uso del espacio público, no obstante, una actividad con el mismo porcentaje es el uso de las diferentes tecnologías (véase Gráfico N° 12).

### Gráfico N° 12: Actividades en el tiempo libre – Zona 2



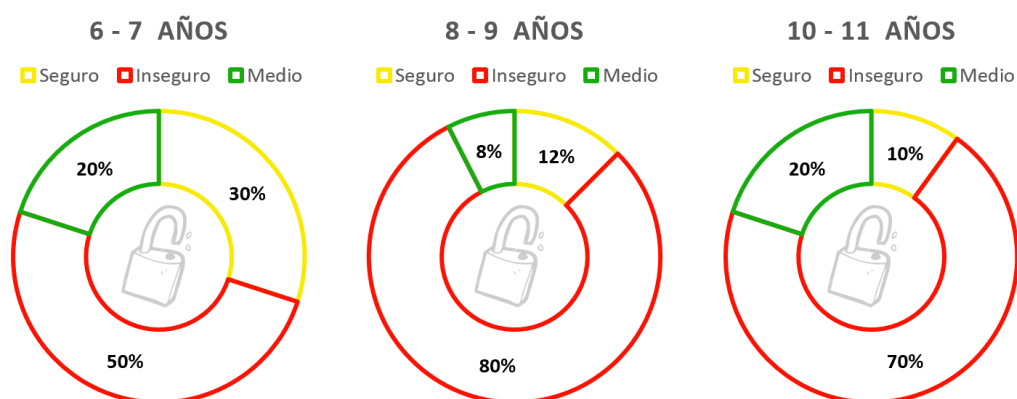
**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

La **Zona 3 – Sur**, presenta elevados índices de inseguridad, con un 66,67%, porcentaje que sobrepasa a las otras Zonas; solamente el 17,50% de los niños se sienten seguros en la ciudad; y aquellos que catalogan a la ciudad como una mezcla de seguridad e inseguridad, llegan al 15,83%.

Los niños mencionan que los lugares en donde se sienten más inseguros son bosques, calles y lugares desconocidos, construcciones, estadios, hospitales, licorerías, algunos parques, ríos, bares, discotecas, lugares oscuros; mencionan algunos lugares peligrosos donde venden drogas, y además algunos barrios como el Centro Histórico, La Bota y La Ecuatoriana.

Quienes tienen una mayor percepción de inseguridad son los niños de 8 a 9 años, seguido de grupo de 10 a 11 años, y con un porcentaje no menor los niños de 6 a 7 años (véase Gráfico N° 13).

**Gráfico N° 13: Nivel de seguridad por grupos etarios – Zona 3**

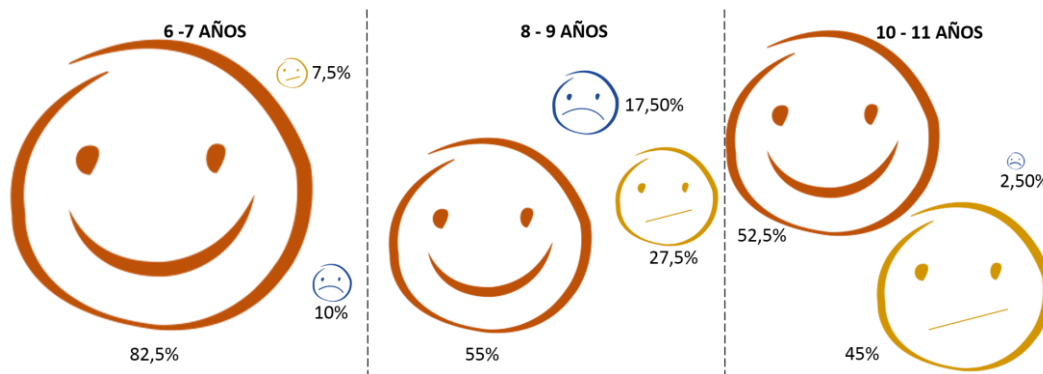


**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

Respecto al nivel de satisfacción, el 63,33% de los niños se siente felices en la ciudad; el 26,67% son indiferentes ante lo que sucede en la ciudad, pues no se involucran; y el 10% de los niños tienen una sensación de tristeza con respecto a su ciudad. Al realizar el desglose etario, solamente los niños de 6 a 7 años tienen un porcentaje elevado de satisfacción por sobre las otras dos opciones, pero en los otros dos grupos etarios es casi la mitad de los niños que tienen sentimientos de indiferencia o insatisfacción en la ciudad (véase Gráfico N° 14).

En el caso de la Zona Sur, al tener altos niveles de inseguridad, las actividades del tiempo libre de los niños son realizadas preferentemente en el interior de sus viviendas, como es el uso de los diferentes artículos tecnológicos, el juego dentro de casa; relegando las actividades deportivas y recreativas en los espacios públicos de la ciudad (véase Gráfico N° 15).

**Gráfico N° 14: Nivel de satisfacción por grupos etarios – Zona 3**



**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

**Gráfico N° 15: Actividades en el tiempo libre – Zona 2**



**Fuente:** Elaboración propia con base en Talleres Participativos.

A medida que los niños y niñas aumentan en edad expresan un menor sentimiento de seguridad, así mismo son estos mismos actores quienes más insatisfechos se muestran en la ciudad.

### 5.3 La ciudad soñada

Finalmente, se expone aquí el apartado en el que se verán plasmados los deseos, anhelos y sueños de los niños para los espacios públicos y la ciudad; para este fin se debieron responder a los siguientes interrogantes: ¿Qué cambiaría y cómo lo cambiaría? ¿Qué ciudad quieren/necesitan los niños? ¿Cuáles son las demandas de la infancia para la

ciudad y el espacio público? Estos interrogantes fueron respondidos mediante la ficha N° 2, explicada en el Capítulo 1, en la cual, de manera libre, escrita o dibujada, los niños debían plasmar qué debería existir en una ciudad ideal, y también, aquellas cosas que no debería tener la ciudad.

Durante la explicación y desarrollo de la actividad, surgieron algunas dudas e ideas con respecto a la dinámica, con relación a la ciudad soñada. Una ciudad que no debe ser solamente dadora de derechos, sino en la que todos sus ciudadanos deben estar dispuestos a cumplir con el papel que les es encomendado para mejorar la calidad de vida en los espacios públicos y la ciudad toda. Todos en la ciudad deben “cuidar, colaborar, convivir y respetar” (Eduardo, 11 años), además de tener una convivencia armónica con la naturaleza, los niños hacen énfasis también en la responsabilidad que tienen los adultos para con la sociedad y la ciudad, hablan de “adultos que cambien el país” y de “autoridades que cumplen sus deberes”.

“Una ciudad donde todos alcancen sus sueños” (Carlos, 7 años), y tal como se menciona en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (1997), que exista prioridad para los niños, sobre todo para los que se encuentran en situación de calle. Para estos últimos, no hay derecho de la ciudad y el Estado incumple con su rol de garantizar los derechos de la niñez.

Los niños consultados hablan de una ciudad de los niños, “niñolandia”, la ciudad donde se conjugan los espacios verdes, las actividades urbanas y los juegos. Por otro lado, hay puntos de vista distintos, como que “la ciudad está bien como está” (Andrés Jerez, 7 años), sin embargo, estos casos son muy pocos.

En la **Zona 1 – Norte**, la mayoría de los niños expresa la necesidad de más parques, y áreas verdes, y hacen énfasis en la seguridad que debería existir no sólo en estos lugares, sino en toda la ciudad; mencionan también un cuidado y ayuda hacia el otro, a través de brindar amor y amistad, incluyendo en este grupo a los animales y al medio ambiente. La educación es un punto a tomar en consideración, “deberían existir más escuelas y que todos puedan acceder a ellas” (Emily Gonzaga, 10 años); de la mano con este tema educativo lo que los niños requieren es mayor presencia de tecnología. Algunos de ellos mencionan que debería existir la gratuidad en la mayoría de las cosas que benefician al colectivo, como comida, parques de diversiones, dulces; hacen hincapié en el área cultural, pidiendo más teatros, centros culturales, cines, museos; así como en el área deportiva demandando mayor cantidad de canchas, piscinas y espacios para practicar ciclismo.



Los niños sueñan en mayor medida con una ciudad en la que se pueda ser feliz con un toque de diversión, donde prime el respeto por el peatón y la paz; una ciudad con “hermosas aromas”, que se encuentre limpia la mayoría del tiempo, que las personas la cuiden y que estas personas tengan buenas costumbres, y sean “buenas y preparadas”. Un mayor enfoque sobre las calles, que se respeten las señalizaciones de tránsito.

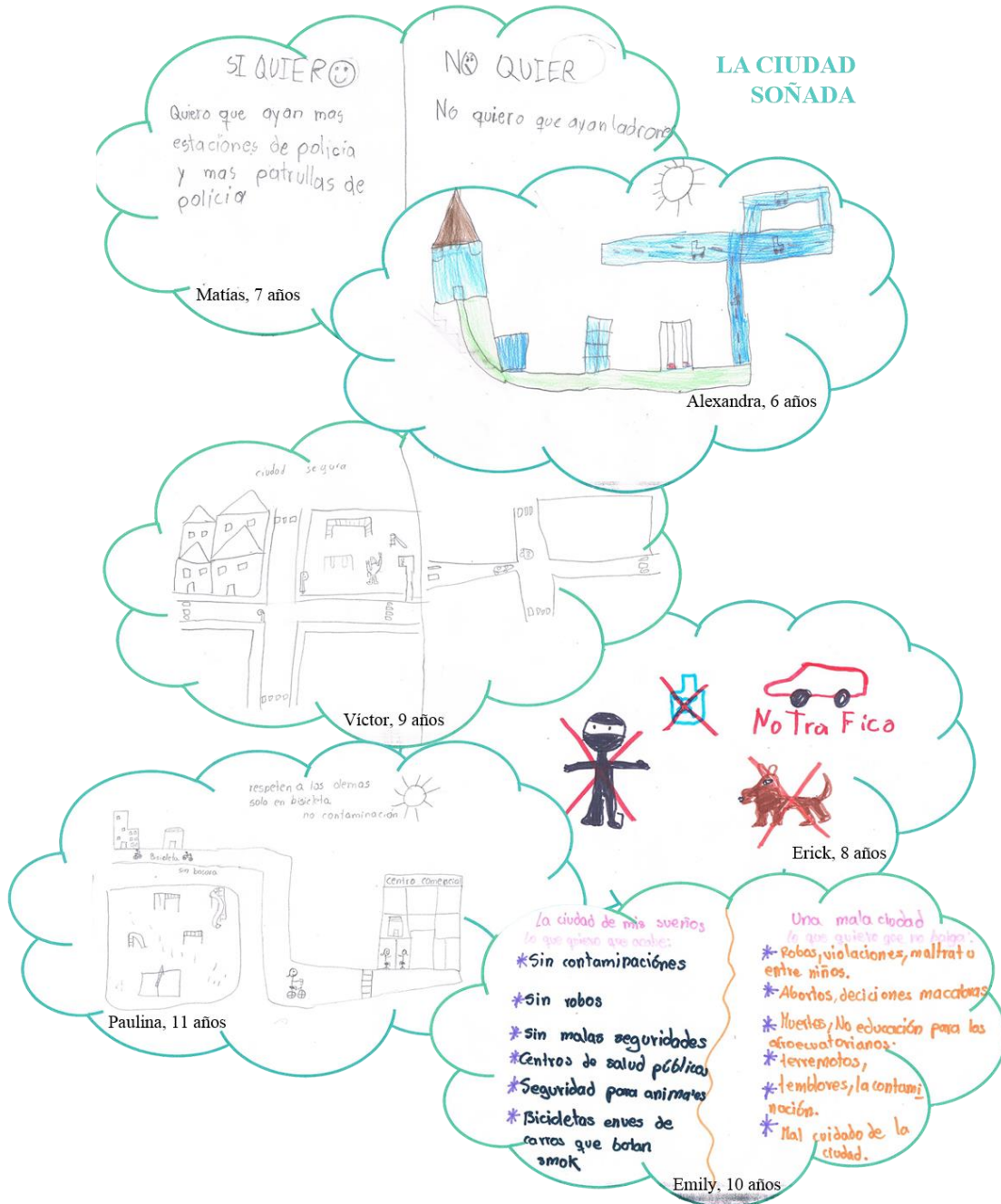
En menor número los niños de esta zona, hacen referencia a la mayor presencia de centros comerciales, lugares de comida, así como también notan la carencia de centros de atención para la salud, “se necesita más hospitales” dicen. Existen en la ciudad ciertas zonas que son especializadas para los niños, obviamente estas se encuentran en los centros comerciales, tiene un costo y por ende no son accesibles para todos los niños. Sin embargo, el colectivo desea que la ciudad sea abastecida de más de estos espacios privados. ¿A qué se debe este deseo de la infancia? Puede ser que en estos lugares tanto niños como padres se sientan seguros, lo que no ocurre en el espacio público; o que tengan la sensación de moverse libremente por ese lugar; y además se puede decir que hay una falta de conciencia de quienes diseñan los espacios públicos al no tomar en cuenta a los niños para construir entornos amigables.

Si bien los niños, presentan ideas que a ellos les gustaría tener en la ciudad para su uso propio, hablan también de los otros niños, de los que se encuentran en situación de calle, y mencionan que para aquellos que se encuentran solos deberían existir más orfanatos, o para aquellos que viven con sus padres no debería faltar una oportunidad laboral.

Por otro lado, lo que los niños no quieren para su ciudad es la delincuencia, la contaminación, el tráfico y la presencia de fábricas. Hablan de la pobreza que debe ser erradicada, de la discriminación que debe ser disminuida, de la corrupción, la violencia y las guerras. Consideran que lo que hace peligrosa a la ciudad son los secuestros, la gente que se dedica a los vicios; y como fue mencionado anteriormente al haber estado en una etapa post electoral se hizo evidente el tema de la corrupción: “no deberían existir los presidentes” (véase Imagen N° 24). Aquí las preguntas que emergen se asocian a otras preocupaciones que no serán resueltas en esta tesis: ¿para qué ciudad educa la escuela? o ¿qué rol se le asigna a la ética ciudadana y a la responsabilidad de los ciudadanos en la construcción de la democracia y la efectivización de los derechos? Efectivización de los derechos desde dónde el derecho a la ciudad es parte. Y finalmente, ¿En qué medida la

escuela se encarga de educar en torno a la importancia de los procesos democráticos o de la participación de los ciudadanos más allá de esos escenarios electorales?

**Imagen N° 24: La ciudad soñada – Zona 1**



**Fuente:** Talleres Participativos

En **La Zona 2 – Centro**, las áreas verdes y parques son los espacios que más piden los niños en la ciudad, seguido de lugares de comida, y de áreas que permitan el desarrollo deportivo, como canchas y piscinas. Un tema importante para el colectivo es el cuidado medioambiental, el planteamiento de reservas ecológicas, de una ciudad que esté limpia, en la que abunden las plantas, en la que se use de manera adecuada el agua; y que además tenga atención especial para con la fauna urbana.

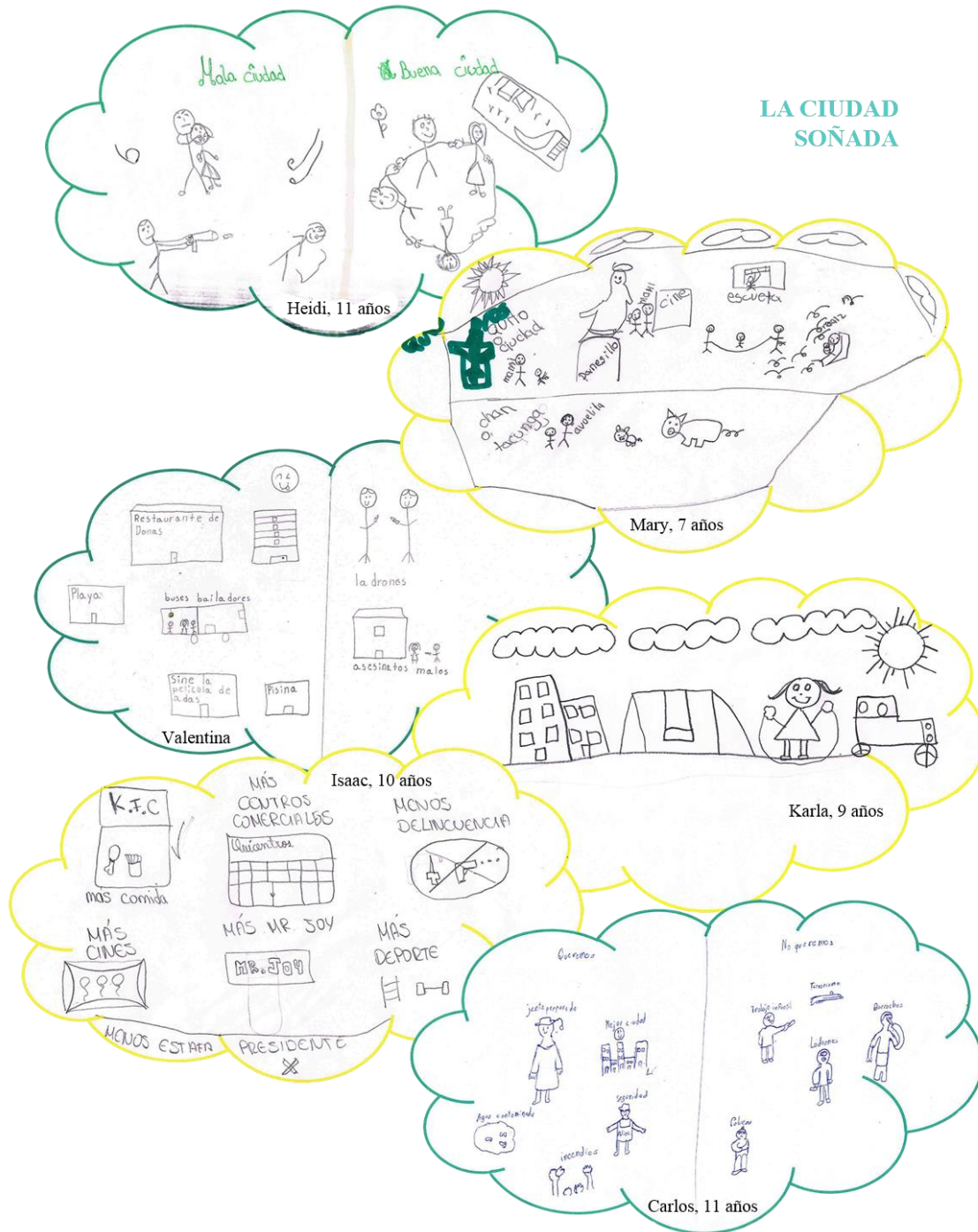
Para los niños las zonas comerciales, como supermercados, centros comerciales y mercados, no deberían faltar en una ciudad; así como tampoco deberían faltar hospitales, dulcerías y tiendas de juguetes. Por otra parte, para los niños de la Zona 2, el sentido de inseguridad es evidente pues hacen un pedido de mayor cuidado por parte de la policía.

Se hace mención al deseo una ciudad de libertad, en la que todos puedan ser plenamente felices, con un sentido de colaboración, responsabilidad y respeto por los demás y las leyes, siempre basándose en las buenas costumbres, creando así un ambiente seguro, propicio para el habitar; diversión y juegos en toda la ciudad, parques de diversiones y zoológicos, más museos y cines. Un tema no menos importante es la tecnología, los niños fueron más allá, hacia el futuro, planteando edificios voladores y transportes en altura, como un “metro aéreo”. Una ciudad musical, piden los más pequeños; otros cuantos quisieran tener poderes para mejorar sus barrios, ser los superhéroes de la ciudad.

En cuanto a las cosas que quisieran disminuir o de plano erradicar de la ciudad, están principalmente la delincuencia, la contaminación y el maltrato ambiental, la venta y consumo de drogas en los espacios públicos cercanos a sus instituciones educativas, las guerras y el tráfico. En esta zona más que en las otras el tema político es muy fuerte, es grande el número de niños que hablan de que, para mejorar la ciudad, debería mejorar el presidente, y no debería existir la corrupción.

Se mencionaron también muchos problemas de índole social, que afectan a los más pequeños y vulnerables, a la sociedad y a toda la ciudad, estos son temas de violencia, trabajo infantil, secuestros, prostitución, los vicios y la pobreza. Enfatizan el aburrimiento de la ciudad, de las diferencias y discriminación que se dan en la misma, del peligro representado en los bosques, del alto índice de mortalidad. Los niños dicen que “para una mejor ciudad no debería existir el dinero, ni las malas palabras”, unos cuantos preferirían evitar la presencia de las escuelas (véase Imagen N° 25).

**Imagen N° 25: La ciudad soñada – Zona 2**



**Fuente:** Talleres Participativos

Para finalizar, en la **Zona 3 – Sur**, al igual que en las otras zonas, el anhelo de los niños es una mayor presencia de áreas verde y parques, así como de lugares donde puedan adquirir golosinas y comida. Al ser el juego una de las actividades principales del colectivo estudiado, hay una gran demanda con respecto a esta actividad en la ciudad, espacios que

brinden diversión, pero con la seguridad necesarias; algunos espacios que quisieran que existan para desarrollar esta actividad: zoológicos, tiendas solo para niños, parques temáticos y de diversiones.

Es importante también el cuidado de la ciudad, en cuanto a la limpieza que, si bien es responsabilidad del Estado garantizarla, los niños la entienden como responsabilidad de toda la comunidad, así como el uso adecuado del agua, la atención para con los bosques y la flora y fauna urbana, el reciclaje, para un mejor cuidado del medio ambiente. Un punto relevante dentro de las necesidades de los niños de la Zona Sur es lo concerniente al área cultural, requieren una mayor cantidad de teatros, museos, de lugares educativos. Además de darle importancia también al deporte, pidiendo más canchas, piscinas y espacios para andar en bicicleta.

En cuanto a la calidad humana de quienes habitan la ciudad, hablan de personas buenas y preparadas, de niños buenos, de gente llena de sentimientos de amistad y amor, de ayuda hacia los demás, pero sobretodo de una atención de calidad para con los niños; creando un ambiente pacífico apto para un diálogo inclusivo, dando como resultado una ciudad de calidad con ciudadanos felices.

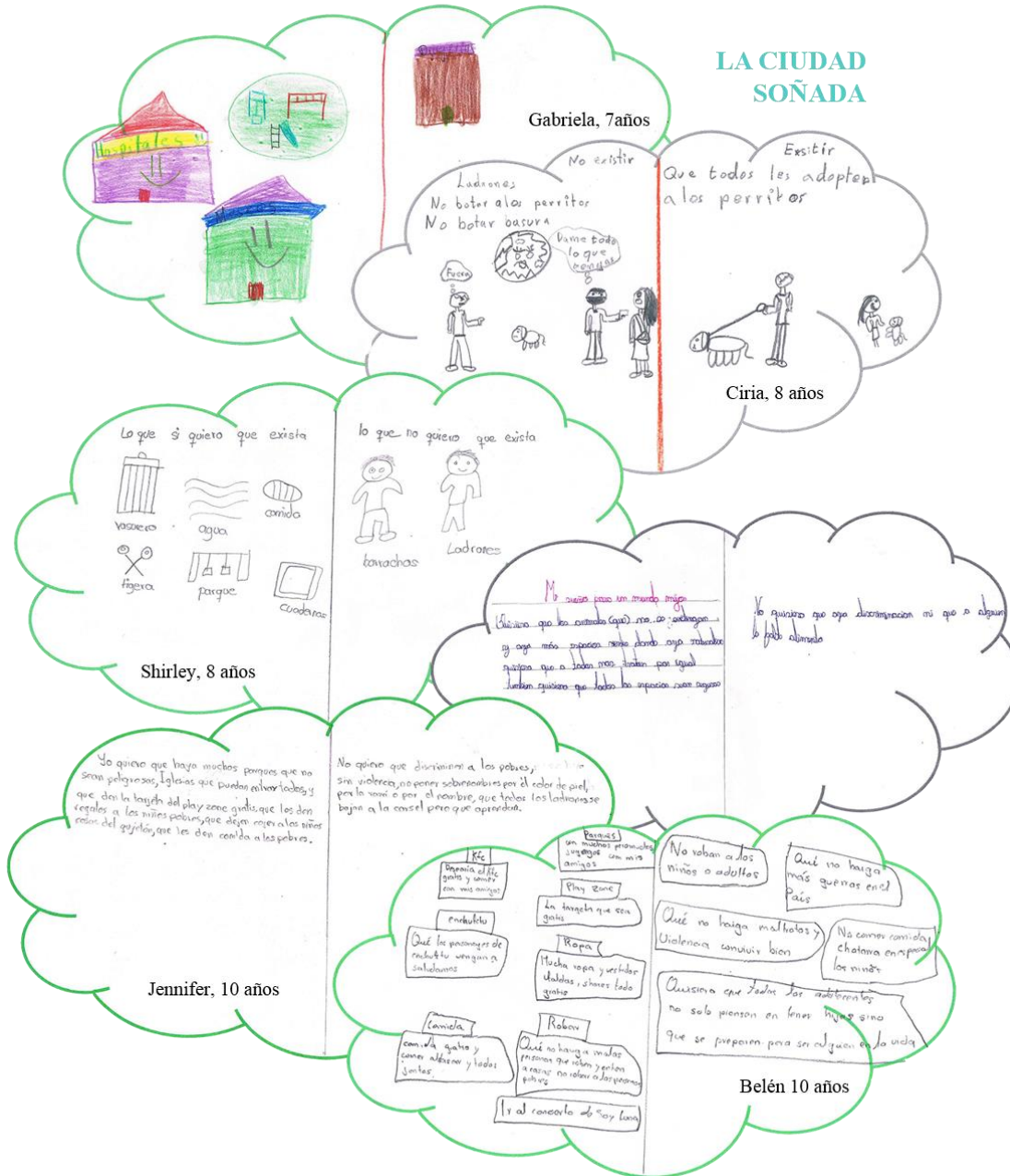
Según este grupo de niños, para una mejor ciudad se necesita también un mejor servicio público, sobretodo de transporte público, de buses; para esto es necesario un mayor control e inversión económica por parte de quienes regulan estos servicios. Sugieren mayor presencia de infraestructura hospitalaria, hotelera y eclesiástica; mejor señalización en las calles y gratuidad en la mayoría de las cosas. Ellos también quieren ser los superhéroes de la ciudad.

Para ellos está claro que Quito es una ciudad que se encuentra contaminada, los ciudadanos deberían trabajar por eso, hacer un esfuerzo por disminuir los factores que la ocasionan, así mismo la delincuencia, no debería existir en la ciudad. Una preocupación presentada por un gran número de niños es sobre los vicios, los cigarrillos, las bebidas alcohólicas, sobre los “borrachos” que andan en la ciudad, así como la presencia de gente que expende droga y que la consume.

Entre los problemas que afectan a la ciudad, enumeran las diferencias y discriminación, la corrupción, el maltrato ambiental, el tráfico, la violencia y la abundancia de fábricas. Para los niños, en la ciudad no deberían existir “personas malas”, tampoco deberían existir las guerras, ni la pobreza; los niños también se muestran preocupados ante los índices de mortalidad.

Un gran porcentaje de los niños, preferiría la ausencia de algunos animales en la ciudad y de espacios boscosos (véase Imagen N° 26).

**Imagen N° 26: La ciudad soñada – Zona 3**



Fuente: Talleres Participativos

#### 5.4 La infancia como actor desde los actores municipales y sociales

La percepción de los actores sociales entrevistados es similar a lo percibido por los niños, la ciudad es insegura, sin embargo, mencionan que en relación a los años anteriores hay más seguridad en la ciudad, pero que obviamente no es suficiente como para que los niños se sientan cómodos y salgan a disfrutarla. Este es un tema que se considera debería trabajarse como prioritario, y que debe ser tratado por toda la ciudadanía, los representantes, la policía y las organizaciones barriales, un trabajo en conjunto que permita cuidar a la ciudad y a sus habitantes, los ojos sobre la ciudad.

Tenemos que levantar muertos de producto de atropellamientos a peatones (...) las ciudades son inseguras para los niños. Tenemos que como dice Francisco Tonucci, devolver las ciudades a los niños, es hora de ir hacia eso ¿no? (...) creo que la ciudad necesita llegar a ser la ciudad de los niños, de y con los niños. (Entrevista a Luis Terán, defensor de los derechos de los niños).

En cuanto a la apropiación de los niños de su ciudad y los espacios públicos, se menciona que es mínima, pues no toda la ciudad es apta para los niños. Lo que ocurre en la actualidad es que a los niños se les ha asignado un espacio especial, el área infantil de los parques, y a pesar de esto muchas veces esos espacios no cuentan con las condiciones y cuidados necesarios. Pero, además, no es solo un tema de los espacios de la niñez, es de todos los habitantes, pues no existe un grado de apropiación a ninguna escala, tal como dice uno de los entrevistados “¿cómo podemos decir que un niño puede apropiarse del espacio público cuando ni siquiera un adulto sano y en su completa capacidad puede hacerlo?” (Entrevista a Wladimir De La Torre, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda).

En la entrevista, Daniel Saenz hace mención a ciertos espacios de calidad en la ciudad, como el Parque Metropolitano Guanguitagua, dice que los niños si se apropian de esos espacios ya que cuenta con grandes áreas verdes y una conexión directa con la naturaleza. Sin embargo, algunos de estos espacios no se encuentran al alcance de todos los ciudadanos, debido a las distancias que se debe recorrer para disfrutar de ellos. Habla de mejores espacios urbanos mediante la apropiación y apadrinamiento<sup>6</sup> de los mismos, anhela que los niños que hoy se puedan apropiar de la ciudad sean quienes en un futuro apadrinen y cuiden los espacios públicos.

---

<sup>6</sup> Programa propuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas con el fin de involucrar a la ciudadanía, empresas privadas, comités barriales e instituciones públicas en el cuidado de los espacios públicos de la ciudad.

A pesar de que la ciudad no brinda las condiciones adecuadas para una apropiación y disfrute, los niños en su manera de ser, tienen una manera de apropiación sin complicaciones, lo hacen:

De forma muy natural, ellos no necesitan reglas, son la excepción que confirman las reglas de los adultos (risas), espacio pasivo, ellos juegan; no coja las flores, ellos cogen las flores; no metan las bicicletas al parque, están con las bicicletas en el parque. Entonces es una apropiación natural, una apropiación propia del niño, que no está viendo nada más que el hecho de vivir y disfrutar de ella (Entrevista a Luis Terán, defensor de los derechos de los niños).

¿Los espacios públicos permiten desarrollar las potencialidades de los niños? Evidentemente, no. Los espacios para los niños son limitados, en su totalidad esos espacios fueron diseñados por adultos, sin tomar en cuenta lo que sostiene le entrevistado Luis Terán, la “capacidad transformadora, creativa que tiene la niñez (...) la que permite transformar la muerte en vida”. Por otra parte, el Municipio se propone la implementación de más áreas verdes recreativas, basadas en una estrategia de proximidad, en donde los niños puedan tener un contacto diario con la naturaleza, pues es ahí donde obtienen un mejor desarrollo y aprendizaje.

Entre los entrevistados que trabajan en el ámbito social se sostiene que el nivel de satisfacción es bajo, pues los niños no salen a disfrutar de la ciudad, no se sienten bien, es decir, tienen miedo de exponerse a lo que conlleva salir a las calles. Por su parte, en ocasión de haber sido entrevistada para esta tesis, Margarita Velasco menciona que es un cambio de costumbres, de cultura, lo que debe ocurrir en nuestra ciudad. Según ella, la ciudad debe ofertar diversidad de actividades, pero también se requiere que la gente quiera salir a disfrutar, a consumir esos espacios, con acceso para todos. Complementariamente a lo que sostiene la anterior entrevistada, se debe problematizar el modo en que la mayoría de la sociedad concibe a los niños:

Hay un concepto de estatus adulto en decir que el niño es inmaduro, que el niño es incapaz, que el niño no sabe, entonces la sabiduría, la madurez, la capacidad del adulto superior hace que sea difícil ponerse (...) en su lugar, y menos llegar a ser (...) (Entrevista a Luis Terán, defensor de los derechos de los niños).



Si los adultos superaran esa concepción, lograrían capacidad de escucha hacia ellos, les permitirían ser partícipes de la construcción de la ciudad; les darían la oportunidad a los niños de disfrutar a su manera.

Por último, y no menos importante, la demanda de los niños en la ciudad desde el punto de vista de los actores, ¿cuál es la ciudad de y para los niños? Los agentes del municipio mencionan como relevante el tema de seguridad, de la inclusión y de la responsabilidad ambiental. Sostienen que se requieren espacios públicos más amplios, que permitan que los niños desarrollen su imaginación, que se sientan libres y se apropien de esas zonas. Los agentes municipales dan cuenta de un espacio recreativo actual que es insuficiente para los niños, los citados actores asumen que los niños necesitan espacios que no estén completamente estructurados, espacio para explorar, correr, esparcirse, y estar en contacto con la naturaleza, evitando exponerlos a cualquier tipo de riesgos.

La ciudad de los niños, el sueño de Tonucci, el sueño de los guaguólogos es que (...) el parámetro de la ciudad sea el niño, o sea, miramos la ciudad desde los niños. Entonces, ahora, ahí hay sí que diferenciar, porque también hay otro concepto comercial en donde se crean ciudades de los niños solamente por el tema de diversión y monetario, como siempre hacemos en esta sociedad de consumo: ciertas capsulas, ciertas islas, donde “aquí si hay diversión” ven y te cuesta tanto, o sea ven diviértete por 2-3 minutos, una hora y te cuesta tanto... (Entrevista a Luis Terán, defensor de los derechos de los niños).

---

## CONCLUSIONES

Las reflexiones finales de este trabajo de investigación se presentan en dos secciones. En la primera sección se muestra el resumen y los principales hallazgos de cada uno de los capítulos, empezando por la metodología usada para el desarrollo de esta tesis y el marco teórico que guió la misma; avanzando con la relación entre el espacio público y la infancia, el derecho de la infancia a la ciudad, y la infancia como actor en la ciudad. Finalmente, la segunda sección concluye con algunas recomendaciones para una mejor y adecuada relación de la infancia con su contexto urbano.

### 1. Síntesis de los capítulos y sus principales resultados

La tesis da inicio marcando la importancia del estudio de este tema, la construcción del problema de investigación con la presentación de los objetivos que se deseaba alcanzar, además de los antecedentes relacionados con el tema de estudio; y posteriormente una contextualización de la Zona Urbana del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) acompañada de una breve descripción de los códigos, ordenanzas y planes directores desde 1990 hasta la actualidad.

En el **Capítulo 1** se presenta el proceso metodológico que permitió llevar a cabo la investigación, la centralidad de las técnicas cualitativas aplicadas para la construcción de la información primaria, sin dejar de lado la importancia de los datos de índole cuantitativa. Las principales fuentes de información y análisis están conformadas por: 1) el corpus normativo compuesto por instrumentos internacionales, normativas nacionales, ordenanzas, códigos y planes directores del Distrito Metropolitano de Quito; 2) los actores municipales, los técnicos encargados de la planificación de la ciudad y los agentes vinculados a la lucha de los derechos de la infancia; finalmente, 3) los niños y niñas de 6 a 11 años.

La recopilación y análisis de la información se llevó a cabo mediante una matriz conceptual metodológica general y una matriz metodológica del corpus normativo, permitiendo un mejor orden y análisis comparativo de las fuentes utilizadas. En este capítulo se explica la definición del caso de estudio y la delimitación geográfica del universo en zonas; además de exponer la selección de las unidades de observación (instituciones educativas) e indagación (niños y niñas de 6 a 11 años) en las cuales se realizaron los talleres participativos. Por medio de los talleres con los niños y niñas se dio

cuenta de la relación que tienen con la ciudad y sus espacios públicos, y las necesidades que presentan para con su entorno urbano, escuchando a estos actores que son el centro de este trabajo de investigación.

En el **capítulo 2** se presenta el *Marco Teórico*, en el que se da cuenta de cada uno de los conceptos que son parte del objeto de investigación y que permitirán una mejor comprensión de los capítulos subsiguientes.

En la sección 2.1 *la ciudad y el derecho a la ciudad*, se define a la ciudad como el lugar de cohesión social e intercambio, siendo el reflejo de una evolución cultural, además se entiende a la ciudad como un territorio protegido que así mismo brinda protección a quienes la habitan. Se presenta también la concepción de la ciudad como aventura iniciática, y la ciudad como espacio público. Se define el derecho a la ciudad como un derecho común que busca fortalecer la ciudadanía mediante la participación, la identidad urbana, y la permanencia y disfrute de todos los espacios con un equilibrio ambiental.

En la sección 2.2 *transformaciones urbanas* se hace referencia a las formas de crecimiento urbano y las fuerzas que las generan, tomando en consideración que estas transformaciones no afectan a objetos aislados sino a todo aquello que integra la ciudad (Solà-Morales, 1973).

En la sección 2.3 se define el concepto de *paisaje urbano*, entendido como una composición emotiva y variada, donde se puede desenvolver una vida social activa basada en la inclusión (Cullen, 1974). El paisaje urbano es la imagen de la ciudad, la silueta urbana donde se refleja la identidad de la ciudad y la calidad de sus espacios (Zoido, 2012).

En la sección 2.4 se presenta el concepto del *espacio público y su construcción*; entendiéndolo como la esencia de la ciudad, como el articulador del tejido urbano, y como el espacio de aprendizaje que genera integración. Se hace énfasis en que el espacio público es para todos, sin restricción alguna.

Finalmente, en la sección 2.5 se aborda el concepto de la *infancia*, tomando en consideración lo planteado en la sección anterior sobre el derecho de *todos* los habitantes a su ciudad y sus espacios públicos, sobre todo de aquellos colectivos que requieren una atención especial. Se entiende a los niños como un grupo vulnerable, pero que tiene un gran potencial con respecto a la ciudad, pues desde ellos se puede empezar la apropiación y transformación de la misma.

En el **Capítulo 3** se presenta *la relación entre espacio público e infancia*. Se profundiza, por un lado, sobre los resultados obtenidos del análisis del corpus normativo en

base al criterio # 1 de la matriz metodológica del corpus normativo: *Inclusión y alcance del concepto de espacio público y su relación con la niñez*<sup>7</sup>. Y, por otro lado, se analiza la información de las fuentes entrevistadas, los agentes municipales y sociales.

En relación al concepto del espacio público se puede resaltar que ha sido tendencialmente concebido como un espacio de concentración de la vida cotidiana, de convivencia, y organización social; pero es a partir de 1997 en el *Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ)* que se lo comienza a enunciar como el sistema estructurante de la ciudad. En el *Plan General de Desarrollo Territorial* presentado en el 2000 se habla de una priorización del peatón y es a partir de esta instancia que también se considera a las áreas patrimoniales parte de lo que se entiende por espacio público. A raíz de Plan 2012 (*Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial*) se incorporan las nociones de universalidad e interculturalidad, lo cual es expresión de una tendencia regional en reconocer la diversidad cultural que habita las ciudades. Por otra parte, los instrumentos nacionales e internacionales resaltan la construcción colectiva del espacio público, con características de accesibilidad, seguridad y la libertad de expresión de la cual debe ser testigo.

En cuanto a *la función* que debería cumplir el espacio público en el DMQ, se habla siempre de un perfil recreativo que permita la vinculación del hombre con la naturaleza, de un espacio al servicio de la comunidad y de aprendizaje. Al ser considerado el sistema estructurante de la ciudad su función es integrar y armonizar todas las áreas y equipamientos. A partir del *Plan General de Desarrollo Territorial* (2000) se habla de la función productiva, turística e identitaria de los espacios públicos; y en el *Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial* (2012) se menciona la aptitud simbólica, que permite la consolidación y apropiación de estos espacios. Cuando se empieza a tomar una mayor conciencia sobre los temas ambientales, se busca que el espacio público permita brindar un equilibrio; también se potencia el intercambio de conocimiento y cultura.

A nivel nacional e internacional se atribuyen al espacio público las funciones de entretenimiento, descanso, de suplir las necesidades de los habitantes, con un ambiente de seguridad; algo que de hecho ha sido resaltado a lo largo de todo el corpus normativo. Además, se busca que brinden espacios: para compartir con los pares, de manifestación, de

---

<sup>7</sup> Recuérdese que el criterio # 1 refiere a “*la manera de enunciar o definir el concepto en el corpus normativo. Contempla además la función que se le asigna, su importancia y la manera en que está relacionado con la infancia*”.

preservación del patrimonio, de memoria, deportivos, de difusión artística y cultural y de fortalecimiento de la identidad nacional.

Los agentes entrevistados coinciden en que el espacio público es un espacio de y para todos, “la casa de todos”; el cual debe contar con una diversidad de funciones, pues debe ser flexible por los actores que lo ocupan y sus diferentes necesidades, entre ellas se encuentran la función recreativa, de contemplación, de seguridad, de cohesión social y aprendizaje. En cuanto a la cohesión social, por un lado, los agentes municipales mencionan que es una característica propia del espacio público, y que en el Distrito Metropolitano de Quito se presenta un alto grado de cohesión social, pues se evidencia en la convergencia de diferentes edades, nacionalidades y actividades. Y, por otro lado, los demás agentes sociales definen al espacio público de la ciudad como espacios más enfocados a lo decorativo, que no propician una relación humana.

Probablemente, esta diferencia de criterio se da, al observar la realidad desde un punto distinto, pues los agentes del municipio son los técnicos, los planificadores, que obviamente realizan un esfuerzo por brindar las mejores condiciones en la ciudad, pero no siempre toman en cuenta las opiniones de quien día a día vive la ciudad, y muchas veces la ciudad se planifica desde otros intereses. Y los agentes sociales son quienes intentan caminar diariamente y se colocan al hombro la lucha por los derechos, es por esto que perciben aquellas carencias en los espacios de la ciudad.

En cuando al aprendizaje en los espacios públicos ambos actores reconocen el gran trabajo que se tiene por hacer, tanto en un aprendizaje de índole histórico identitario, como en un aprendizaje lúdico mediante la interacción.

Entrando a *la manera que se relaciona la infancia con el espacio público*, tanto en los instrumentos internacionales, como en la normativa nacional, se menciona la participación activa del niño en la comunidad, el uso democrático del espacio público por TODOS sus habitantes, la estimulación del desarrollo infantil, la prioridad absoluta para con los grupos vulnerables, y sobre todo aquella relación que permita formar ciudadanos libres que respeten a sus pares.

Se puede concluir que la Convención sobre los Derechos del Niño, tuvo gran influencia en el *Plan Distrito Metropolitano (1992)*, pues se planteaban espacios públicos que no solo sean de recreación, sino que incluyan también educación, es decir que permitan un desarrollo integral en contacto con su entorno. Pero, a medida que se van desarrollando los demás planes y abarcando mayores funciones, ideas y ordenanzas sobre

el espacio público, esa relación planteada en un comienzo va perdiendo fortaleza, hasta llegar al *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito* (2015) en el que la relación entre la infancia y el espacio público se ve limitada por la falta de apropiación, la inseguridad y el poco compromiso comunitario.

La percepción de la *relación entre el espacio público e infancia* por parte de los agentes del municipio es similar a lo que se concluyó de los planes directores, pues mencionan que hay aún muchos temas que trabajar, sobre todo lo relacionado a la seguridad. Se menciona también, el problema de la zonificación, la zona del espacio público creada específicamente para los niños, lo que evidentemente no permite una apropiación completa por parte de la infancia en toda la ciudad, ya que se les dedica espacios específicos. Mencionan también que esta relación depende en gran manera de la percepción de la familia, de los padres, de su apreciación de seguridad; y también depende de la calidad de los espacios públicos.

Es indiscutible que el nivel de correspondencia entre lo propuesto y la puesta en escena es bajo, pues en el período analizado se evidencian los problemas de crecimiento urbano que han afectado directamente al espacio público, que han complicado el cumplimiento de lo propuesto en la normativa, y que han fragmentado la ciudad. Esto se puede ver evidenciado en los tres sectores del Distrito Metropolitano de Quito: el sector norte, el cual ha sido planificado de mejor manera, y cuenta con la mayoría de espacios públicos de calidad; el sector centro, en donde la trama urbana histórica está completamente establecida y sus espacios públicos son las plazas; y el sector sur con una composición dispersa y escasos de equipamientos y espacios públicos.

Concluyendo, la ciudad entera debería ser el espacio de disfrute de los niños, una ciudad amigable que esté adecuada en su totalidad para ellos. Sin embargo, es importante resaltar que históricamente los niños NO han sido tomados en cuenta en la configuración del espacio público, sus intereses han sido opacados por los intereses políticos y económicos de los adultos; a pesar de que SI existe el marco legal que garantiza sus derechos. Una vez más la realidad se contradice con el discurso, como menciona Luis Terán son “declaraciones jurídicas muy bonitas, pero muy poco aplicadas”.

En el **Capítulo 4** se presenta la *relación entre la infancia como sujeto de derecho y el derecho de la infancia a la ciudad*. Este capítulo se divide en tres secciones, las dos

primeras tienen como fuente al corpus normativo y la tercera a los agentes municipales y demás agentes sociales.

La primera sección 4.1 *la infancia como sujeto de derecho en el corpus normativo* presenta los resultados obtenidos en el criterio # 2 de la matriz metodológica del corpus normativo: *Inclusión y alcance del concepto de infancia: la manera de enunciar o definir el concepto con especial énfasis en el lugar que la infancia tiene en el corpus normativo.*

Es así que, en *la Convención de los Derechos del Niño*, se concibe como tal, a todo ser humano que sea menor de 18 años, que además atraviesa por una falta de madurez física y mental; sin embargo, en los instrumentos nacionales, *Constitución* (2008) y *Código de la Niñez y Adolescencia* (2003), se considera niños y niñas hasta los 12 años. En este grupo de instrumentos se habla de la infancia como sujeto de derecho, de protección y cuidados, los cuales requieren atención prioritaria al ser un grupo vulnerable<sup>8</sup>, y parte de la población dependiente; para el ejercicio de los derechos de los niños no debe existir ningún tipo de discriminación. El esfuerzo para un desarrollo integral de la niñez debe ser una corresponsabilidad ciudadana, como es mencionado en el corpus normativo, es un tema que compete a la familia, a la sociedad y al Estado, pero siendo este último el principal garante.

A la luz de los instrumentos internacionales y nacionales, se puede dar cuenta de que en el momento de ser acogida *la Convención de los Derechos de los Niños*, sí hubo una notable consideración para con el colectivo de la niñez, por parte de quienes se encargaban de la planificación en ese momento; pues en el *Plan Metropolitano 1992*, existe un apartado especial para los niños y el desarrollo de los juegos infantiles, es aquí donde se considera a la infancia como la edad del juego, por lo cual se asume necesaria una planificación de sitios de esparcimiento pensando siempre en las búsquedas y necesidades de cada etapa de la niñez.

Para 1997, en el *Código Municipal*, aún existe un nivel de importancia para con el colectivo, ponderando la participación de niños y niñas, además de realizarse una clasificación por grupos etarios que se presentaba como una ayuda sobre todo para el área educativa. En *el Plan General de Desarrollo Territorial* del 2000 se considera a los niños como un grupo vulnerable, para quienes se debían crear estrategias políticas de inclusión. Por otro lado, en los años subsiguientes la infancia pierde fuerza en el corpus normativo,

---

<sup>8</sup> Los niños están en la categoría de vulnerables, aunque no todos tienen la misma vulnerabilidad (Gülgönen, 2016).

tanto en la *Ordenanza Metropolitana* (2011) como en el *Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial* (2012), no se hace mención evidente sobre la infancia (exceptuando la evocación de la atención médica para niños), más bien se realizan planteamientos generales en los cuales podrían estar implícitamente incluidos los niños; por ejemplo, se habla del derecho de participación de todos los ciudadanos y de la diversidad de actores que habitan la ciudad.

Después de esta ausencia momentánea del colectivo niñez, en el *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial* (2015) se lo vuelve a sacar a flote, como parte de la población dependiente; y es aquí donde se menciona por qué se ha tendido a invisibilizar al colectivo: la razón es simplemente que la niñez es un grupo de baja capacidad productiva, por lo que la sociedad no lo ha tomado en cuenta. Otro de los problemas por los que atraviesa la niñez es la falta de atención y protección sobre todo de sus padres, más que nada por la falta de tiempo, pero como se menciona en los instrumentos nacionales el cuidado de la infancia concierne tanto a la familia, como al estado y a la sociedad.

En la sección 4.2 *el derecho de la infancia a la ciudad en el corpus normativo* se abarcan los resultados del criterio # 3 de la matriz metodológica del corpus normativo: *Relación entre el derecho a la infancia y el derecho a la ciudad*<sup>9</sup>.

Sobre el *modo en que se asocia el derecho a la infancia con el derecho a la ciudad*, se puede decir que el título “derecho a la ciudad” es un tema relativamente nuevo, sin embargo, se lo puede ver ya plasmado en los planes directores que se han venido analizando en el marco de esta tesis.

¿Cómo se ha ido desarrollando esta relación a través de los instrumentos internacionales, nacionales y locales? *La Convención de los Derechos del Niño* (1989) apunta a una participación activa del colectivo en un ambiente propicio, con una convivencia armónica con la naturaleza; *la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad* (2004) pone en evidencia lo antes mencionado, apuntando que es la ciudad el lugar donde los demás derechos deben ser ejercidos, y que esta ciudad debe ser un escenario lleno de vida donde los niños puedan disfrutar de una infancia plena. En la *Constitución* (2008) se habla del derecho al disfrute de la ciudad y sus espacios públicos, mediante la participación

---

<sup>9</sup> Recuérdese que el criterio # 3 refiere a: *explora el modo en que se asocia el derecho a la infancia con el derecho a la ciudad, con énfasis en el disfrute y goce de la ciudad y su paisaje urbano, como entorno seguro y propicio para el desarrollo integral de la niñez.*



activa, el esparcimiento y el descanso; por su parte, el *Plan Nacional del Buen Vivir* (2013) menciona el derecho a los servicios de salud, educación, trabajo, vivienda y hábitat; finalmente el *Código de la Niñez* (2003) habla del derecho a habitar un ambiente sano y equilibrado que permita el desarrollo integral de los niños.

En cuanto a los códigos, ordenanzas y planes directores, se puede dar cuenta de una preocupación continua, desde 1990 hasta la actualidad, por este derecho, si bien es cierto no se lo nombra como tal, pero se empieza a mencionar como el derecho a una ciudad democrática, participativa y descentralizada, que debía integrar el eje territorial, ambiental y social; más adelante se refiere a la ciudad como el lugar de ejercicio de derechos, con un cuidado especial en los niños; en el 2000 en el *Plan Nacional de Desarrollo Territorial* se habla de un territorio ordenado, accesible y eficiente que está a disposición de todos los ciudadanos. Desde la *Ordenanza Metropolitana* N° 0172 del 2011 en adelante, ya se incluye como tal al derecho a la ciudad y se establece al espacio público como lugar en donde este vínculo de los derechos de los niños y el derecho a la ciudad se evidencia. Más adelante se nombra el derecho a una ciudad que cumpla con las demandas de sus ciudadanos, con sus sueños y que permita fortalecer el sentido de ciudadanía, incluye a los grupos excluidos, entre ellos los niños, y se plantea la necesidad de conformar ciudades educadoras tanto para la infancia como para todos los ciudadanos.

El derecho a la ciudad abarca también el derecho a un paisaje urbano de calidad, pero ¿cuál es la calidad del paisaje urbano del Distrito Metropolitano de Quito? ¿Cómo ha sido su proceso desde 1990? Debido a la mala distribución de la población y de los usos del suelo el paisaje urbano de la ciudad fue desordenado, para remediarlo en el *Plan Metropolitano* (1992) se plantea una estructura de la ciudad policéntrica. El paisaje urbano en el Distrito casi siempre se ha encontrado fragmentado, en cada plan director se ha hecho el esfuerzo por proponer lineamientos que mejoren la calidad de este paisaje, así en el *Plan General de Desarrollo Territorial* (2000) se propone una integración territorial, ambiental y paisajística. Más minuciosamente en la *Ordenanza Metropolitana N°0712/2011* se norman los estudios detallados de paisaje para cada proyecto a realizarse en la ciudad, con el fin de conocer el impacto sobre el entorno inmediato. En el *Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial* (2012) se habla de una mejora de la cultura ciudadana para un disfrute pleno de la ciudad y los espacios públicos; y, por último, en el *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial* (2015) se propone limitar y controlar aquellas acciones que afecten la configuración del paisaje urbano.

Finalmente, en la última sección se habla de *la infancia y el derecho a la ciudad desde los actores municipales y otros actores sociales*. Ellos conciben a la infancia como una etapa de aprendizaje y diversión, en la que se forma al individuo como un ciudadano y como sujeto de derecho. Resaltan que la infancia no es un concepto de minoridad, más bien la consideran una esperanza hacia el desarrollo. Los actores entrevistados mencionan que los niños y niñas han venido ganando espacio, que se ha centrado un poco más la mirada en ellos, sobre todo en cuanto a políticas de protección, además de estar incluidos al momento de hablar de la accesibilidad universal. Sin embargo, en los planes directores, ordenanzas y códigos se puede observar que hubo un momento en el que perdieron centralidad.

El derecho a la infancia tiene una relación directa con el derecho a la ciudad, la ciudad debe permitir el desarrollo integral del niño, es así que los derechos de los niños deben ser puestos en escena en la ciudad. Sin embargo, la vulneración de esos derechos suele darse en el mismo contexto urbano, como se puede evidenciar en el Distrito Metropolitano de Quito, donde el principal impedimento para llevarlos a cabo es la inseguridad. El derecho al juego, a la recreación, al descanso, al esparcimiento y a participar en la vida artística y cultural, dependen de la calidad del entorno que rodea a los niños (Gülgönen, 2016), y son derechos que aún no han sido concretados, es así que la lucha del derecho de los niños a la ciudad aún tiene un largo camino por recorrer.

En ese mismo derecho a la ciudad se incluye un paisaje urbano de calidad. Los actores entrevistados indican que el paisaje urbano de la ciudad se encuentra totalmente fraccionado, tal como se mencionaba en el capítulo anterior. Pero que la ciudad cuenta con un gran potencial que debe ser aprovechado, una gran riqueza que puede mejorar la calidad del paisaje urbano. Los actores entrevistados hacen referencia al patrimonio natural y cultural, a la topografía, a la flora y fauna, y a la arquitectura.

El último capítulo de esta tesis, es el **Capítulo 5**, en el cual se presenta a *la infancia como actor en la ciudad*. Para este capítulo se considera importante tomar en cuenta la opinión de los niños y las niñas, sus percepciones y anhelos con respecto a la ciudad que habitan. La idea de realizar los talleres en las escuelas fiscales y municipales se debió a la normativa existente, en la cual se menciona que los niños que acudan a estas instituciones deben vivir en los alrededores de la institución, sin embargo, solamente el 30,56% de los talleristas viven en el sector aledaño a sus escuelas, dando a entender que el rango de reconocimiento de su entorno inmediato no sería elevado, y que son amplias las distancias

que debían recorrer en su mayoría para acceder a las escuelas. Existe una diferenciación grande en las zonas, en la zona sur, el 55,38% de los niños viven en el sector, debido a que es una zona industrial-residencial; en la zona norte, el 31,7% de los niños viven cerca, el área es residencial sin embargo existe un porcentaje menor; y solamente el 4,17% de los niños viven cerca de sus escuelas en la zona centro, esta dinámica se explica porque este sector tiene una zonificación administrativa-comercial.

La mayoría de los niños van a la escuela acompañados de algún adulto, el 45,56%; el 43,88% van con sus amigos en recorridos escolares; y solamente el 10,56% van solos a la escuela. La zona sur es la que presenta un mayor índice en cuanto a ir solos a la escuela, es también la que mayor porcentaje tiene con respecto a ser acompañados por un adulto; de manera contraria la zona 2 tiene un porcentaje elevado en ir con sus amigos durante el recorrido escolar, esto debido a que son muy pocos los niños que viven en la zona y deben acceder a los servicios de transporte escolar.

El transporte más usado para ir a la escuela es el bus, con un porcentaje de 57,85%; seguido por el uso del vehículo privado, el 24,10%; y caminando se dirige el 14,65%. El porcentaje de los niños que van caminando en la zona sur es mayor que en las demás zonas, al igual que el porcentaje de ir solos a la escuela, por la mismo hecho de que más niños viven en el sector, que es una zona de vivienda y que en esta área de la ciudad es en donde aún se tiene el sentido de barrio; por el contrario, en la Zona 2 es donde más uso le dan al bus y solamente el 1,67% de los niños se dirigen caminando a la escuela.

De los principales espacios públicos que los niños reconocen en el camino de su casa a la escuela son los parques recreativos, el hecho de reconocerlos no significa que sean usados por la infancia, pues en muchos casos son solamente parte de su recorrido, o son considerados peligrosos tanto por los padres, como por los niños. Los centros comerciales también son identificados, y los niños dicen sentirse más seguros en ellos. En la zona sur los niños identifican una mayor variedad de usos de suelo, más espacios recreativos y de educación, como parques, canchas, escuelas, además de una dinámica especial que solo se mostró en esta zona, la arborización de las vías que es percibida por los niños.

En cuanto a la seguridad en la ciudad, la percepción de los niños es que habitan un lugar inseguro, el 54,44% de los niños lo considera así; y solo el 31,67% piensa que la ciudad es segura; los niños más grandes (10-11 años) son quienes más inseguros se sienten debido a su mayor exposición a la ciudad, hablan de una inseguridad causada por la

delincuencia, los secuestros, el tránsito vehicular. No existe mucha relación con las encuestas nacionales realizadas por el Observatorio de la Ciudad, pues ahí se muestra que un 67% de los niños y adolescentes se sienten seguros en la ciudad. La zona con mayor índice de inseguridad es la zona sur; de manera contraria la zona norte es la única que presenta una percepción de seguridad mayor al resto, quizás debido a que es una zona que se encuentra con alto flujo de personas, y al ser un espacio administrativo cuenta con más seguridad privada.

Sin embargo, en términos generales, el nivel de satisfacción de los niños en la ciudad a diferencia de los índices de seguridad es mayor, el 65,28% de los niños se sienten satisfechos en su ciudad; el 22,78% muestran indiferencia con respecto a la ciudad, pues no tienen un contacto mayor con los espacios públicos; y solamente el 11,94% se sienten insatisfechos. De manera contraria, quienes trabajan en el ámbito social comentan que el nivel de satisfacción es bajo, pues no salen a disfrutar de la ciudad.

En cuanto a las demandas de los niños en la ciudad el principal deseo es la creación de más espacios verdes y recreativos, espacios para el deporte; anhelan tener una ciudad segura, una ciudad para todos, en esta totalidad están abarcados: niños, adultos, ancianos, personas con capacidades especiales, animales y plantas, una ciudad inclusiva. Entienden que una mejor ciudad es responsabilidad de todos, de la comunidad y de las autoridades, un trabajo coparticipativo, en donde todos puedan ayudarse, cuidarse, brindar amistad y amor al prójimo, siempre con atención especial para con los niños.

Es cuestionable el hecho de que los niños pidan para la ciudad más centros comerciales y parques de diversión especializados; es quizás por la percepción de seguridad que se tiene en estos lugares, y la confianza que tiene los adultos al dejar ahí a sus niños, sin embargo, estos lugares no tienen mucha relación con el derecho a la ciudad, empezando porque no permiten una accesibilidad universal, son parte de una sociedad de consumo; existe además, cierto tipo de discriminación, pues no se da una integración de la totalidad de los habitantes de la ciudad. Para esto es necesario darle un giro a la ciudad, que no existan espacios puntuales para los niños, sino que toda la ciudad sea el espacio *de* y *para* los niños, un espacio de disfrute, de juego y diversión, de un verdadero habitar.

Los niños mencionan también como deseos para la ciudad, un mejor cuidado del medioambiente, mayor educación y buenas costumbres, mejores servicios públicos, más espacios para arte y cultura; espacios de encuentro, diversidad y diálogo. Hablan de

mejorar las calles, con menos tráfico, respeto de las señales de tránsito, colaboración de la policía, menos delincuencia y vicios.

Finalmente, este capítulo presenta la información obtenida de los agentes municipales y demás agentes sociales, con respecto a la infancia como actor. Es importante tomar en consideración, que estos actores coinciden en la percepción de inseguridad de la ciudad que tienen los niños, y lo consideran como un tema a ser tratado prioritariamente, y de manera participativa con todos quienes conforman la ciudad. Los agentes sociales mencionan que la apropiación de los niños es mínima, pues la ciudad no es apta para el colectivo, de hecho, se menciona que los mismos adultos no pueden apropiarse, mucho menos los niños.

Hay algunas intervenciones puntuales que se han estado realizando en la ciudad con el fin de dotar mejorar algunos espacios ya existentes, pero sigue existiendo en el Distrito carencia de espacios y de calidad de aquellos que están presentes en la ciudad. Es debido a esta falta de espacios de calidad para los niños, la mayoría prefieren quedarse en casa, mirando la televisión, jugando en la computadora, celulares y tablets; quizás por eso los porcentajes de satisfacción de los niños se muestran elevados, porque realmente no están exigiendo una ciudad habitable, porque tanto ellos como sus padres prefieran la “seguridad” del hogar. Muchos de ellos gustan del deporte y es una de las actividades más realizadas por los niños, sin embargo, los espacios son escasos e inseguros.

Así, los espacios son limitados y no permiten desarrollar las potencialidades de los niños, son diseñados por adultos, sin escuchar del propio colectivo sus necesidades. Los espacios públicos en la ciudad de los niños, deberían brindar seguridad, inclusión, responsabilidad ambiental, libertad, posibilidad de apropiación; deberían permitir el desarrollo de la imaginación de los niños, espacios no estructurados al 100%, donde puedan estar en contacto con la naturaleza, explorar, correr, SER NIÑOS.

## **2. Recomendaciones**

Finalmente, como último punto de este trabajo de investigación de tesis, se presenta una serie de recomendaciones, con la finalidad de aportar al fortalecimiento de la relación entre derecho a la ciudad y niñez.

Estas recomendaciones fueron construidas tomando como base: la información procesada y producida en esta tesis; las demandas expresadas por los niños en los talleres participativos; y los aportes de los actores municipales y demás actores sociales

entrevistados. Pero estas recomendaciones fueron también inspiradas en todos los niños que no están habitando su ciudad, por lo que se espera que estos resultados sean tomados en consideración para una intervención que vaya más allá de planes directores y normativas, que se vea reflejado en la ciudad mediante acciones evidentes, por medio de proyectos; que, quizá emergiendo a una pequeña escala, como una vibración inicial pueda propagarse como onda hasta lograr abarcar todo el Distrito Metropolitano de Quito.

- **Efectuar campañas de concientización sobre la manera de concebir a la niñez.** Deben ser desarrolladas de manera prioritaria acciones que permitan visualizar a la niñez que ha sido invisibilizada históricamente, que permitan que la sociedad vea a los niños con el potencial que ellos poseen, dejando de lado el concepto de minoridad, de inmadurez e incapacidad.
- **Garantizar la participación de la infancia en la construcción colectiva de la ciudad.** Los niños tienen el derecho de participar y ser escuchados en todos los asuntos que los conciernen, incluyendo los urbanos. Es necesario tomar en cuenta su capacidad transformadora y creativa desde que se empiezan a realizar los planes urbanos, atravesando por los diseños de proyectos, la puesta en escena de los mismos, la concientización, y el mismo habitar la ciudad. Para lo que se puede considerar la creación de consejos participativos infantiles con pequeñas delegaciones de las diferentes instituciones educativas. Se puede empezar con consejos participativos a nivel de los 9 distritos educativos de la ciudad, establecidos por el Ministerio de Educación.
- **Trabajar sobre las políticas públicas de planificación urbana, fortaleciendo aquellas que promueven la relación de la infancia con el espacio público.** La Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y de la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes de la Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas; tendrá que garantizar el ejercicio de los derechos de los niños en la ciudad. Para ello debe, reforzar y poner en

marcha la estrategia de proximidad que permite a los niños contar con un espacio público cercano a su vivienda, dentro de su barrio. Los planes directores propuestos deberían realizar una distribución equitativa tanto de equipamientos como de espacio público. La normativa urbana debería contener apartados especiales que tomen en consideración las necesidades de los niños en cada etapa que atraviesan, tomando como referencia lo propuesto en el Plan Metropolitano 1992, pero sumándole la recomendación anterior, la participación de los niños.

- **Tomar en cuenta a los proyectos enfocados en la infancia al momento de realizar el presupuesto municipal.** Incentivar a que la voluntad política devenga en inversiones para mejoras urbanas a nivel de toda la ciudad, pensando en todos los usuarios desde los más pequeños.
- **Realizar un trabajo integral para garantizar la seguridad en la ciudad.** Las autoridades municipales, los entes privados y la comunidad educativa toda deberían trabajar en conjunto por una ciudad más segura. Pensando en primer lugar en la priorización del peatón con énfasis en los más pequeños; preocupándose los ciudadanos por lo que ocurra en la calle, estando atentos y vigilantes, con los ojos hacia el espacio público.
- **Convocar a las Instituciones educativas a ser parte del aprendizaje en la ciudad.** Inclusión escolar para lograr ciudades educadoras; que las instituciones educativas sean partícipes de propiciar una mayor apropiación del sector en el que se encuentran emplazadas, mediante actividades de reconocimiento del entorno, incluyendo la participación de la comunidad para fortalecer el sentido de barrio que se ha visto afectado últimamente.
- **Cumplir con el régimen de sectorización o zonificación establecido para las escuelas fiscales y municipales.** Las instituciones educativas de calidad deben abastecer 2 kilómetros a la redonda, y la Secretaría de Educación debe ser quien regule el cumplimiento de dicha norma; así se facilitará la implementación de recorridos escolares caminando, donde puedan participar

todos los niños que asisten a la institución, y a través de esta actividad se podría brindar mayor libertad a los niños y niñas.

- **Concientizar a la ciudadanía con el fin de incentivar el uso del espacio público.** Todos quienes habitan la ciudad deben ser actores de sus espacios públicos. Por lo que se deben implementar campañas de concientización, en primer lugar, para exigir respeto, cuidado y colaboración en estos espacios; en segundo lugar, para tomar control sobre las actividades que se realizan en el entorno inmediato de los más pequeños como son las instituciones educativas y los mismos barrios; y, en tercer lugar, mejorar la percepción de seguridad para que sean los padres quienes incentiven a los niños al uso y apropiación de la ciudad. Incentivar para un cambio cultural, tanto político como social.
- **Diseñar los espacios de los niños con los niños.** Lo ideal no es diseñar espacios para niños pensados por los adultos, en donde ni siquiera se toman en cuenta los intereses de los niños; o espacios repetitivos para todos los parques de la ciudad. Lo que debería suceder es que se brinde la oportunidad a los niños de participar en este proceso, que sean ellos quienes expresen como desean su ciudad y sus espacios públicos. Que se piense en lo que ellos piden: espacios no estructurados, amplios, que salgan de lo convencional; en donde se puedan conjugar los espacios verdes, más las actividades urbanas y el juego.
- **Convocar a toda la ciudadanía a la construcción de una ciudad más amigable.** En la que se encuentren involucrados y sean partícipes todos los actores antes mencionados. Desde las entidades municipales se podría trabajar en una mejora del paisaje urbano, mediante la arborización de algunos espacios, y a través del aprovechamiento de la riqueza paisajística del Distrito. Y desde la comunidad se podría empezar a formar lazos de amistad, amor, amabilidad, colaboración y corresponsabilidad, y dando un giro hacia la ciudad divertida que quieren los niños.



- **Articular acciones entre la comunidad y el municipio para que la ciudad entera sea concebida como espacio público.** Implementar acciones de sensibilización dirigidas a la recuperación de la concepción del espacio público como el espacio de concentración de la vida cotidiana, de cohesión social, un escenario lleno de vida que abarque toda la ciudad. Empezando por detener el diseño de espacios específicos para determinados colectivos y la zonificación, para que todos los espacios de la ciudad sean usados por todos los ciudadanos.
  
- **Ofertar diversas actividades que llamen la atención de los niños y los inviten a desarrollar sus potencialidades.** La Municipalidad del Distrito en conjunto con los actores sociales concedores de temas de la infancia, como el Observatorio de la Niñez y Adolescencia; deberían ser quienes planifiquen las actividades a brindarse en la ciudad, las cuales deberían abarcar temas culturales, de memoria para el fortalecimiento de la identidad y el conocimiento de la historia de la ciudad; todo esto mediante la interacción para que no solamente sean lúdicas, sino que propicien una formación educativa no institucionalizada.
  
- **Realizar un control del cumplimiento de todas las políticas públicas establecidas.** El monitoreo y evaluación de políticas, planes, normativas y proyectos debe llevarse a cabo tanto por las autoridades municipales, como por la comunidad y sobre todo teniendo como parámetro de evaluación a los mismos niños.
  
- **Garantizar a los niños (y a los ciudadanos en general) el contacto con la naturaleza.** Pues es una fuente valiosa de aprendizaje, al tener una vinculación con espacios verdes los niños pueden liberar allí toda su energía, se convierte en un sitio de aventura, además de aumentar el uso de sus sentidos y contrarrestar problemas de atención.

Desde este trabajo de tesis se considera que citadas acciones son necesarias para fortalecer la relación entre espacio público e infancia que en la actualidad se encuentra

limitada. Brindar un espacio de calidad, diverso, atractivo, implica luchar por la seguridad, por la accesibilidad universal, por una ciudad educadora. Un punto importante es también la voluntad política, es necesario que se concientice a los planificadores, técnicos y agentes sociales para que asuman que invertir en ese espacio para los niños, es invertir en espacio para todos. Más relevante aún es el trabajo ciudadano, y la organización comunitaria, es necesario crear cultura social y política para efectivizar el derecho a la ciudad y el derecho de los niños a habitarla plenamente. Permitir que los niños se apropien de los espacios, que lo sientan tan suyos hará, sin lugar a dudas, que sean ellos mismos quienes lo cuiden.

*“El cambio no está solo en las leyes, no está solo en las normas o la ordenanza, está insisto en la cultura”.*

*Luis Terán*

## BIBLIOGRAFÍA

ALEXANDER, C., ISHIKAWA,S., SILVERSTEIN, M. (1980). *Un lenguaje de patrones*. Barcelona: Gustavo Gill.

AMOROSO, M., GALVIS, M., y NEIRA, D. (2015). *Espacio público sustentable. Diseño urbano-arquitectónico de una red de espacio público inclusivo para niños en el centro histórico de Quito*. Tesis para obtener el grado de Arquitectos, Universidad de Cuenca, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Cuenca, Ecuador.

ARCHENTI, N. (2007). Estudio de caso. En Archenti, N., Marradi, A. y Piovani, J. (Eds.), *Metodología de las ciencias sociales* (pp. 237-246). Buenos Aires: Emecé Editores.

AUGUSTOWSKY, G. (2007). *El registro fotográfico en la investigación educativa*. En I. Sverdlick, *La investigación educativa, una herramienta de conocimiento y de acción* (págs. 147-176). Buenos Aires: Novedades Educativas.

BECERRA, D. (2010). *Dilema – Ciudad. Manifiesto sobre paradigmas urbanos*. Buenos Aires: Nobuko.

BENGSTSSON, A. (1973). *Parques y campos de juego para niños*. Barcelona: Editorial Labor.

BORJA, J. (2003). *La Ciudad Conquistada*. Madrid: Alianza Editorial.

BORJA, J. (2013). *Revolución urbana y derechos ciudadanos*. Madrid: Alianza Editorial.

BORJA, J. (2015). *Ciudadanía, derecho a la ciudad y clases sociales. O la Democracia versus el Derecho*. Obtenido de: <http://jordiborja.cat/ciudadania-derecho-a-la-ciudad-y-clases-sociales-o-la-democracia-versus-el-derecho/#sdfootnote43anc>.

BROTO, C. (2012). *Nuevos parques infantiles*. Barcelona: Links.

CALERO PÉREZ, M. (2005). *Educación Jugando*. Lima: El Comercio S.A.

CANCLINI, N. G. (1989). *Culturas híbridas*. México: Grijalbo.

CARDONA, B. (2008). *Espacios de ciudad y estilos de vida. El espacio público y sus apropiaciones*. *Revista educación física y deporte*, 39-47.

CARRIÓN, F. (2001). *Las nuevas tendencias de la urbanización en América Latina*. En Carrión,F., *La ciudad construida* (págs. 7-24) Quito: Rispergraf.

CARRIÓN, F. (2012). *El espacio público punto de partida para la alteridad*. En Segovia, O., *Espacios públicos y construcción social* (págs. 79-97) Chile: Ediciones SUR.

CARRIÓN, F., y ERAZO, J. (2012). *La forma urbana de Quito: una historia de centros y periferias*. Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines, 503-522.

CERASI, M. (1990). *El espacio colectivo de la ciudad*. España: OIKOS-TAU S.A.

CLICHEVSKY, N. (1990). *Construcción y administración de la ciudad Latinoamericana*. Buenos Aires: Grupo Editorial Latinoamericano.

CONSEJO DE EUROPA. (2000). *Convenio Europeo de Paisaje*. Florencia.

CORBETTA, S., (2004). "Estudio diagnóstico sobre heterogeneidad de escenarios sociales y escuelas en México", MIMEO. Buenos Aires: IPE-UNESCO.

CORBETTA, S., D'ALESSANDRE, V. (2012). *La situación de la primera infancia en Argentina. A dos Décadas de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Buenos Aires: IPE-UNESCO. Obtenido de [http://www.sipi.siteal.org/sites/default/files/sipi\\_publicacion/informe\\_arcor\\_0.pdf](http://www.sipi.siteal.org/sites/default/files/sipi_publicacion/informe_arcor_0.pdf).

CORBETTA, S. (2016). "Acá tiene la escuela: arréglese" *La migración qom (toba) y las políticas de educación intercultural bilingüe en la ciudad de Rosario, Santa Fe. Argentina (1990-2014)*. Tesis para obtener el título de Doctora en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina.

CULLEN, G. (1974). *El Paisaje Urbano*. Barcelona: Blume.

DÍAZ, F., ORTIZ, A. (2003). *Ciudad e inmigración: uso y apropiación del Espacio Público en Barcelona*. (Proyecto Geografía, género y vida cotidiana Intervenciones urbanas e integración social) Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

DI CAUDO, M. (2012). Hablar de niñez no es hablar de pequeñeces. *Alteridad. Revista de educación*, 106-115.

DOMINGOS, J. (2016). *O que muda quando as crianças são incluídas no planejamento urbano*. Obtenido de NEXO: [www.nexojournal.com.br/expresso/2016/05/16/O-que-muda-quando-as-criancas-sao-incluidas-no-planejamento-urbano](http://www.nexojournal.com.br/expresso/2016/05/16/O-que-muda-quando-as-criancas-sao-incluidas-no-planejamento-urbano).

GIERHAKE, K., JORDAN, C. (2015). Espacios públicos en Quito (Ecuador) un instrumento innovador para implementar el desarrollo territorial. *Visión de futuro*, 44-66.

GRC STUDIO. (2017). *Formas del crecimiento urbano*. Obtenido de GRC Studio: <http://www.grcstudio.es/2013/formas-de-crecimiento-urbano>.

GÜLGÖNEN, T. (2016). Ciudadanía, espacio urbano y actoría social de la infancia: ¿Qué derecho a la ciudad para las niñas y niños en la Ciudad de México?. En Carrión, F. y Erazo, J. (Coordinadores.), *El derecho a la ciudad en América Latina, visiones desde la política* (pp. 333-347). México: LIBRUNAM.

HARVEY, D. (2008). *El derecho a la ciudad*. Obtenido de <http://xn--ensearlapatagonia-ixb.com.ar/sites/default/files/recursos/El%20Derecho%20a%20la%20ciudad%20Harvey.pdf>.

HARVEY, D. (2012). *Ciudades Rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Ediciones Akal.

HESSEN, T. (Dirección). (2015). *Vuelve a jugar, sobre la importancia de volver a la naturaleza* [Película].

HIDALGO, A. (2012). *Morfología y actores urbanos, formas de crecimiento en la periferia urbana. El caso de Tanja, Boyacá, Colombia*. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid.

INSTITUTO DE LA CIUDAD. (2015). *Dispersión urbana, centralidades y compacidad en el Distrito Metropolitano de Quito*. Quito.

INSTITUTO DE LA CIUDAD. (2016). *La investigación del centro histórico de Quito*. (Proyecto Recuperación urbana y construcción del espacio público). Quito.

JACOBS, J. (1973). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Madrid: Ediciones Península.

LEFEBVRE, H. (1978). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Ediciones Península.

LÉVI-STRAUSS, C. (1988). *Tristes trópicos*. Buenos Aires: Paidós.

LUGO, E. (2013). *Derechos de los niños y espacios jugables. La reconceptualización del juego y el niño como estrategia para la definición de un nuevo paradigma de espacios públicos abiertos a escala vecinal para la ciudad de Puebla*. Tesis para obtener el grado de Doctor en Procesos Territoriales, Puebla, México.

MACÍAS, G. (2013). *¿Niños sin territorio o territorio sin niños? de lo nacional a lo local: un análisis de la política de protección integral a la niñez y adolescencia en el distrito metropolitano de Quito*. Tesis para obtener el grado de Maestría en Ciencias Sociales con mención en desarrollo local y territorial, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito, Ecuador.

MARQUEZ, F. (2011). *Planificación, diseño y gestión participativa de paisaje*. Buenos Aires: Nobuko.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2013). *Archivo Maestro de Instituciones Educativas*. Quito: Coordinación General de Planificación.

MORENO, E. (2011). *Análisis de la política social de desarrollo infantil en el Ecuador. Caso modelo programa nuestros niños / fondo de desarrollo infantil*. Tesis para obtener el grado de Maestría en Ciencias Sociales con mención en desarrollo local y territorial, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito, Ecuador.

OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. (2012). *Estado de los derechos de la niñez y adolescencia en Ecuador 1990-2011*. Quito: Observatorio Social del Ecuador.

OBSERVATORIO SOCIAL DEL ECUADOR. (2016). *Niñez y Adolescencia desde la intergeneracionalidad*. Quito: OSE.

PEREZ, E., MARTINEZ, C., Y MEJÍA, A. (2015). Los espacios públicos urbanos como la expresión de la desigualdad en el derecho a la ciudad. *Cuestiones Urbanas - Instituto de la Ciudad, volúmen III, 2, 55-77*.

PEREZ, M. (2012). *Ciudad, periferia e infancia*. Esteroscopio Arquitectura.

PIAGET, J. (1991). *Introducción a la epistemología genética*. México: Paidós.

PINHEIRO DE ALMEIDA, M. (2012). *El jugar de los niños en espacios públicos*. Tesis para el Programa Doctoral Diversidad y Cambio en Educación: Políticas y prácticas, Departamento de didáctica y organización educativa, Universidad de Barcelona, Barcelona, España.

QUITO TURISMO. (2014). *Quito*. Obtenido de <http://www.quito.com.ec/>

SALTALAMACCHIA, H. (2008). *Casística y subjetivismo: falsos estigmas de la investigación cualitativa*. *Cinta moebio* 33: 109-126.

SANTOS, M. (1993). *Los espacios de la globalización*. Comunicación presentada al Coloquio “Análisis del sistema-mundo y de la economía mundial”, CEMDEV, Paris, Francia.

SASSEN, S. (2007). *La ciudad global: emplazamiento estratégico, nueva frontera*. Obtenido de: [http://www.macba.cat/PDFs/saskia\\_sassen\\_manolo\\_laguillo\\_cas.pdf](http://www.macba.cat/PDFs/saskia_sassen_manolo_laguillo_cas.pdf).

SAUTU, R., BONIOLO, P., DALLE, P., Y ELBERT, R. (2005). *Manual de metodología: construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO.

SILVESTRI, G., ALIATA, F. (2001). *El paisaje como cifra de armonía*. Buenos Aires: Nueva Visión.

SOLÁ-MORALES, M. (1973). *Las formas del crecimiento urbano*. Barcelona: Etsab.

SOLÀ-MORALES, M. (1997). *Las formas del crecimiento urbano*. Catalunya: Universidad Politécnica de Catalunya.

TONUCCI, F. (1997). *La ciudad de los niños*. Barcelona: GRAÓ.

TRACHANA, A. (2008). *La evolución de la forma del espacio público*. Buenos Aires: Nobuko.

UNICEF. (2002). *Un mundo apropiado para los niños y las niñas*. Obtenido de: [https://www.unicef.org/lac/Un\\_mundo\\_apropiado\\_para\\_los\\_ninos\\_y\\_las\\_ninas\(2\).pdf](https://www.unicef.org/lac/Un_mundo_apropiado_para_los_ninos_y_las_ninas(2).pdf).

UNICEF. (2011). *Childre's rigths and habitat: working towards child-friendly cities*. Obtenido de Child rigths international network: <http://www.unicef.org/habitat/ehabitat.pdf>.

UNICEF. (2014). *10 Derechos fundamentales de los niños,niñas y adolescentes*. Quito: Quemacoco.

VALDÉS, E. (2007). *Fragmentación y segregación urbana*. Departartamento de Geografía, Univeridad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina.

VASILACHIS, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa Editorial.

ZÁRATE, A. (2015.) *Procesos de urbanización en la economía global. Ejercicio de análisis teórico para acercarse al estudio de los procesos de urbanización*. Obtenido en: <https://es.scribd.com/doc/21835177/Procesos-de-Urbanizacion-en-La-Economia-Global-1>.

ZOIDO, F. (2012). *Paisaje Urbano. Aportaciones para la definición de un maro teórico, conceptual y metodológico*. Sevilla: Centro de Estudios de Paisaje y Territorio.

## **NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL**

ASAMBLEA CONSTITUYENTE. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Ciudad Alfaro, Montecristi, Provincia de Manabí.

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. (1997). *Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*. Quito.

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. (2011). *Ordenanza Metropolitana N° 0172*. Quito.

CONGRESO NACIONAL. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito.

FORO SOCIAL DE LAS AMÉRICAS. (2014). *Carta Mundial de Derecho a la Ciudad*. Quito.

ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO. (1992). *Plan Distrito Metropolitano*. Quito: El conejo.

MUNICIPALIDAD DE QUITO. (1973). Plan Director 1973-1993. *Quito y su área metropolitana*. Quito, Pichincha, Ecuador.

MUNICIPALIDAD DE QUITO. (2000). Plan General de Desarrollo Territorial 2000-2020.

---

MUNICIPALIDAD DE QUITO. (2012). Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2012-2022.

MUNICIPALIDAD DE QUITO. (2013). Plan de Uso y Ocupación de Suelo.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. (2006). *Plan General de Desarrollo Territorial del Distrito Metropolitano de Quito 2000-2020 (Revisión 2006-2010)*. Quito: Imprenta Municipal.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. (2015). *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito 2015-2025*. Quito.

SECRETARÍA NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*. Quito.

UNICEF. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Madrid: Nuevo Siglo.



## ANEXOS

### ANEXOS DEL CAPÍTULO 1

#### ANEXO 1. Totalidad del corpus normativo

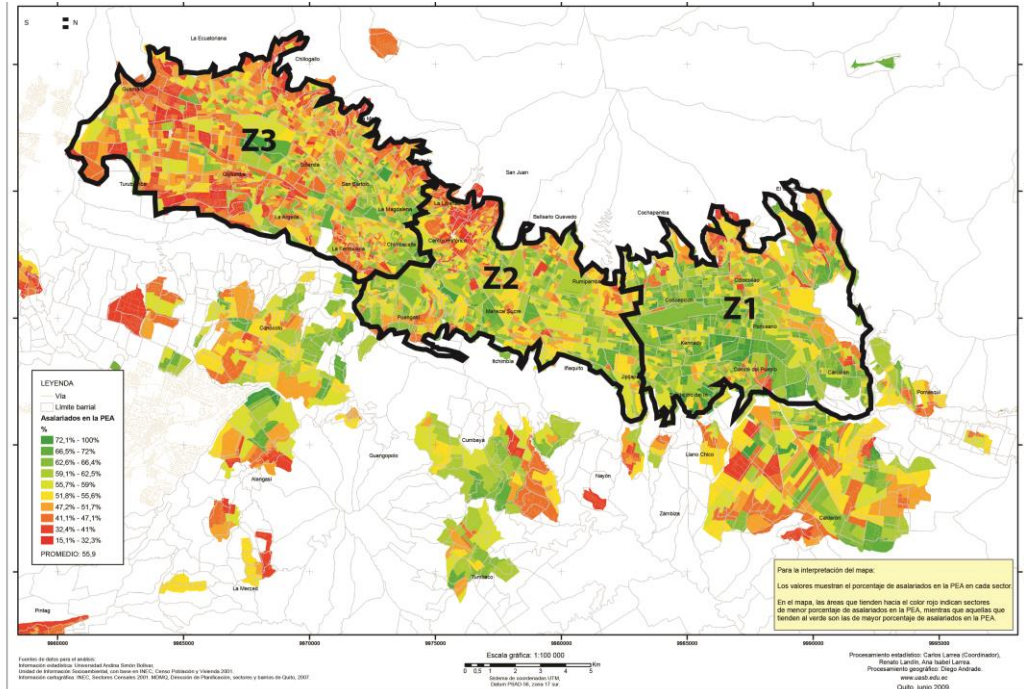
**Tabla N° 7: Corpus Normativo a analizar**

CORPUS NORMATIVO	
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989) RESOLUCIÓN N° 4425/89
	CARTA MUNDIAL DEL DERECHO A LA CIUDAD (2004)
NORMATIVA NACIONAL	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008)
	PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR (2013 – 2017) REGISTRO OFICIAL N° 0306/2010
	CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (2003) LEY N° 0100/2003
NORMATIVA MUNICIPAL	PLAN DISTRITO METROPOLITANO (1992) LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL N° 0104/82
	CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (1997) ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 – REGISTRO OFICIAL N° 0226/97
	PLAN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL (PGDT) (2000-2020) ORDENANZA METROPOLITANA N° 0004/2001
	ORDENANZA METROPOLITANA N° 0172/2011 RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO (2011)
	PLAN METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMOT) (2012-2022) ORDENANZA METROPOLITANA N° 0171/2011
	PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2015-2025) ORDENANZA METROPOLITANA N° 0041/2015

**Fuente:** Elaboración propia.

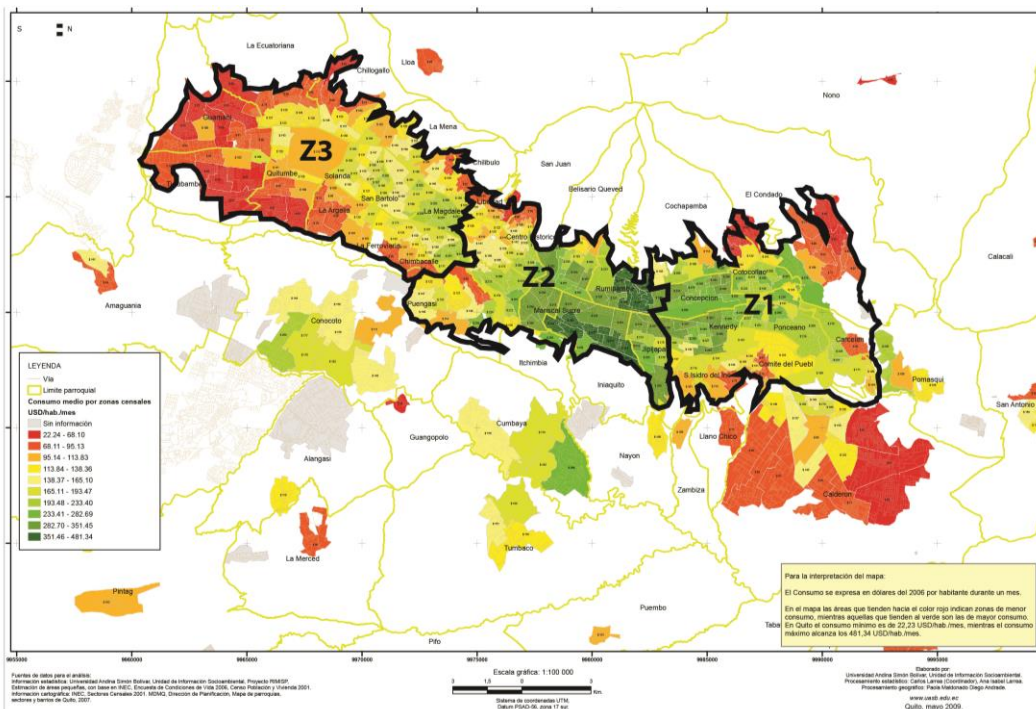
## ANEXO 2. Análisis Socioeconómico Distrito Metropolitano de Quito

**Imagen N° 27: Asalariados en las zonas urbanas consolidadas**



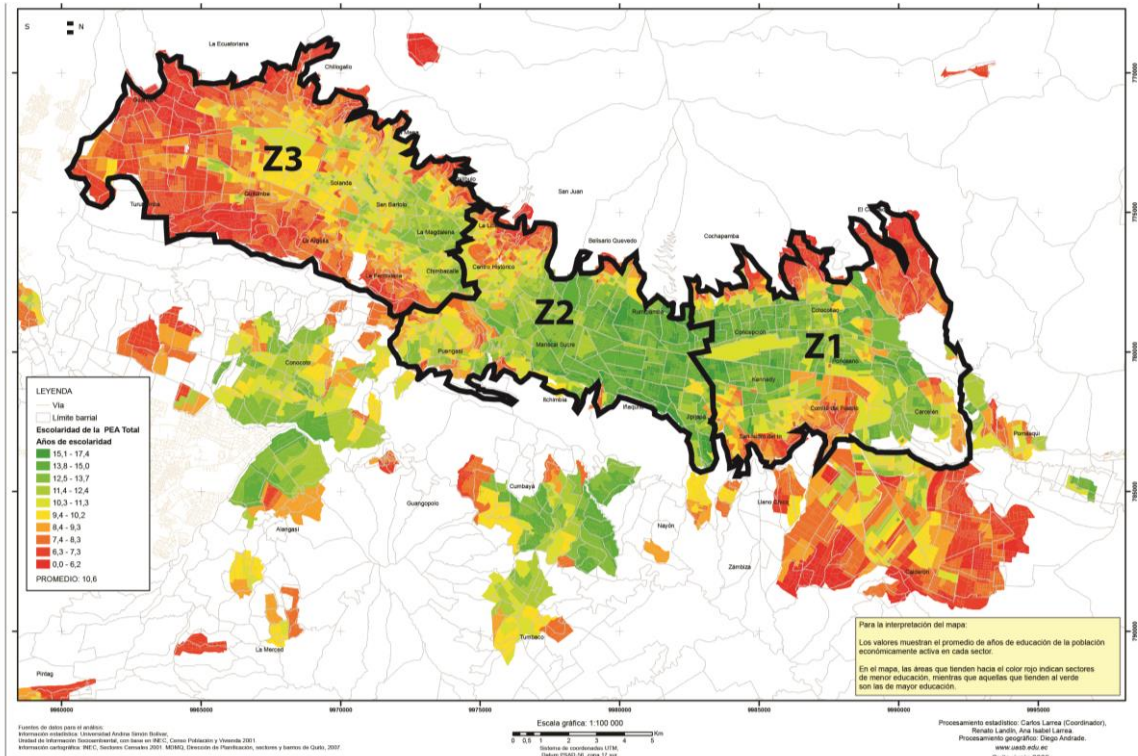
**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de Unidad de Información Socio Ambiental Universidad Andina Simón Bolívar.

**Imagen N° 28: Consumo promedio por habitante en las zonas urbanas consolidadas**



**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de Unidad de Información Socio Ambiental Universidad Andina Simón Bolívar.

## Imagen N° 29: Índice de escolaridad en las zonas urbanas consolidadas



**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de Unidad de Información Socio Ambiental Universidad Andina Simón Bolívar.

## ANEXO 3. Actores entrevistados e instituciones educativas

**Tabla N° 8: Actores entrevistados**

ENTREVISTADOS	CATEGORÍA DEL SUJETO	TÍPO DE ACTOR	INSTITUCIÓN
ARQ. DANIEL SAENZ	COORDINADOR DE PAISAJE – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	AGENTE MUNICIPAL	EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
ING. MARIO ROMÁN	ANALISTA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	AGENTE MUNICIPAL	EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
ING. MÓNICA GUZMÁN	JEFA DE LA UNIDAD SIG - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	AGENTE MUNICIPAL	EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
ARQ. ADRIANA ÁVILA	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO	AGENTE MUNICIPAL	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ARQ. WLADIMIR DE LA TORRE	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO	AGENTE MUNICIPAL	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
LUIS TERÁN	DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	AGENTE SOCIAL	DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS
MARGARITA VELASCO	DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	AGENTE SOCIAL	OBSERVATORIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

**Fuente:** Elaboración propia.

**Tabla N° 9: Instituciones educativas (talleres participativos)**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ZONA	JORNADA	MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	GRUPO ETARIO 6-7	GRUPO ETARIO 8-9	GRUPO ETARIO 10-11
Escuela Estado de Israel	Zona 1 - Norte	Matutina	Presencial	Educación Básica	Carlos, Mateo, Kerly, Emily, Andersson, Andrés, Génesis, Kristtian, Stiven, Jennifer, Narciza, Sebastian, Alexandre, Melina, Cesar, Teilor, Yorgelis, Luis, Nicolás, Cinthya	Santiago, Steven, Heidy, Diego, Jeremy, Ingrid, Frace, Erick, Emily, Esthefania, Karolina, Arianna, Germán, Byron, Daysi, Camila, Keyla, Dubal, Jennifer, Isaac	Melanie, Luis, Samuel, Santiago, Micaela, Eduardo, Anahí, Jandry, Alejandra, Jhamín, Edwin, Emily, Samanta, Paulina, Alexander, Ronny, Anahí, Alisso, Camila, Melanie
Institución Educativa Manuel Adrián Navarro	Zona 1 - Norte	Matutina	Presencial	Educación Básica	Adriana, Dilan, Matías, León, Iker, Owen, Benjamín, Leandro, Maicol, Carla, Andrés, Isabel, Pamela, Kaleb, Astrid, Ingrid, Zaio, Angel, Rafaela, Milena	Doménica, Nashla, José, Danna, Adriana, Melani, Daniel, Melany, Tatiana, Ashley, Nicolás, Stefania, Doménica, Kihuaw, Mishell, Nicolás, Victor, Erick, Marco, Fernando	Alina, Allan, Andrea, Odális, Andy, Adán, Israel, Brayan, Harley, Kevin, Alexandro, Santiago, Naomi, Emily, Mathias, Emily, Josué, Jeremy, Juan, Danna
Unidad Educativa Sarmiento	Zona 2 - Centro	Matutina	Presencial	Educación Básica	Kamila, Isabella, Esteban, Juliana, Doménica, Valentina, Anahí, Isaac, Franzua, Gabriela, Doménica, Aylin, Madisson, Daniel, Martín, Daniela, Becky, Valentina, Daniela, Nahim	Alina, Ariel, Jefry, Ronny, Camilo, Diana, Reina, Elisa, Karla, Daniela, Paúl, Laura, Eliana, Camila, Nicolás, Paúl, Fabiana, Paula, Carlos, Alfonso	Matías, Jordy, Emanuel, Miler, Robinson, Génesis, Dayana, Naya, Julian, Edy, Lesly, Yarixa, Paula, Carlos, Anthony, Bryan, Mateo, Joan, Leandro, Esteban
Unidad Educativa Fiscal San Francisco de Quito	Zona 2 - Centro	Matutina	Presencial	Educación Básica	Christel, Danna, Christopher, Dylan, Melany, David, Ignacio, Daniela, Luis, Britany, Diego, María, Brithany, Samantha, Sofia, Victor, Emily, Kateryne, Said, Sebastian	Melany, David, Martín, Giordi, Alessandro, Anthony, Dayra, Paúl, Dylan, Rafael, Akemi, Milena, Andy, Jeremy, Alisson, Giuliana, Emelhy, Johanna, Karla, María	Valentina, Andrés, Leonardo, Tomás, María, Abigail, Mikaela, Daniela, Erika, Juan, Johan, Leonardo, Mateo, Joel, Alejandra, Jennifer, Camila, Juan, Moroni, Isaac
Unidad Educativa Municipal Quitumbe	Zona 3 - Sur	Matutina	Presencial	Educación Básica	Bryana, Gianni, Kerly, David, Charles, Franciso, Alisson, Salomé, Kamila, Dominic, Ismael, Elany, Alisson, Helen, Sebastian, Mathias, Justin, Axel, Tonato, Camila	Daniel, David, John, Darla, Nicolás, Daniela, Dilan, Scarlett, Madeleine, Josue, Ciria, Dylan, Josthen, Estiven, Camila, Odalis, Cristina, Zoe, José, Aimmy	Juan, Joseph, Romina, Anthony, Pamela, Andy, Nicolás, Doménica, Xady, Damaris, Dahira, Camila, Doménica, Elías, Brianna, Estefany, Sarai, Sebastian, Carolina, Laura
Escuela Fiscal Mixta Rafael Cruz Cevallos	Zona 3 - Sur	Matutina	Presencial	Educación Básica	Cristopher, Gabriela, Geral, Johanna, Mateo, Jostin, Diana, Kevin, Bryan, Karen, Anthony, Dareck, Brenda, Hector, Nayeli, Kassandra, Geidy, Romina, Justin, Bryana	Britani, Anthony, Leonardo, Kevi, Erick, Erika, Emily, Karina, Lenin, Jordan, Scarleth, Shirley, Ediso, Evelyn, Madeleine, Mateo, Steven, Lizbeth, Erick, Mateo	Jair, Luis, Bryon, Hugo, Lisbeth, Alan, Kelly, Ariel, Jennifer, David, Jean, Alexis, Joffre, Darlyn, Kathi, Erick, Ariel, Bryan, Heidi, Demian

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Capítulo 1.

## ANEXO DEL CAPÍTULO 3

### ANEXO 4. Criterio # 1 - Inclusión y alcance del concepto de espacio público y su relación con la niñez

Tabla Nº 10: Criterio # 1

**CRITERIO # 1**

**INCLUSIÓN Y ALCANCE DEL CONCEPTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SU RELACIÓN CON LA NIÑEZ.** LA MANERA DE ENUNCIAR O DEFINIR EL CONCEPTO. CONTEMPLA LA FUNCIÓN QUE SE LE ASIGNA, SU IMPORTANCIA Y SU RELACIÓN CON LA INFANCIA.

ENUNCIADO	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES & CORPUS NORMATIVO
NO REFIERE	CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LOS MODELOS DE DESARROLLO IMPLEMENTADOS EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES EMPOBRECIDOS, CONTRIBUYEN A LA SEGREGACIÓN SOCIAL Y ESPACIAL Y LA PRIVATIZACIÓN DE LOS BIENES COMUNES Y DEL <b>ESPACIO PÚBLICO</b>.</li> <li>• <b>LOS ESPACIOS Y BIENES PÚBLICOS</b> Y PRIVADOS DE LA CIUDAD Y DE LOS(AS) CIUDADANOS(AS) DEBEN SER UTILIZADOS PRIORIZANDO EL INTERÉS SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL. TODOS LOS(AS) CIUDADANOS(AS) TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN LA PROPIEDAD DEL <b>TERRITORIO URBANO</b> DENTRO DE PARÁMETROS DEMOCRÁTICOS, DE JUSTICIA SOCIAL Y DE CONDICIONES AMBIENTALES SUSTENTABLES.</li> <li>• LA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD Y LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES DEBERÁN INTEGRAR EL TEMA DE LA SEGURIDAD URBANA COMO UN ATRIBUTO <b>DEL ESPACIO PÚBLICO</b>.</li> <li>• DERECHO DE ASOCIACIÓN, REUNIÓN, MANIFESTACIÓN Y USO DEMOCRÁTICO DEL <b>ESPACIO PÚBLICO URBANO</b>. TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO DE ASOCIACIÓN, REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN. LAS CIUDADES DEBEN DISPONER Y GARANTIZAR <b>ESPACIOS PÚBLICOS</b> PARA ESE EFECTO.</li> </ul>	CARTA MUNDIAL DEL DERECHO A LA CIUDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ART. 23 LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A ACCEDER Y PARTICIPAR DEL <b>ESPACIO PÚBLICO</b> COMO ÁMBITO DE DELIBERACIÓN, INTERCAMBIO CULTURAL, COHESIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD.</li> <li>• PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS <b>ESPACIOS PÚBLICOS</b> DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LA LEY.</li> <li>• RESPETAR LOS <b>ESPACIOS DE PRODUCCIÓN E INTERCAMBIO</b>.</li> <li>• ART. 415 EL ESTADO CENTRAL Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS ADOPTARÁN POLÍTICAS INTEGRALES Y PARTICIPATIVAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y DE USO DEL SUELO, QUE PERMITAN REGULAR LE CRECIMIENTO URBANO, EL MANEJO DE LA FAUNA URBANA E INCENTIVEN EL ESTABLECIMIENTO DE <b>ZONAS VERDES</b>.</li> <li>• PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL Y CONSTRUIR LOS <b>ESPACIOS PÚBLICOS</b> PARA ESTOS FINES.</li> </ul>	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL <b>ESPACIO PÚBLICO</b> COMO <b>LUGAR DE ENCUENTRO COMÚN</b>.</li> <li>• EL <b>ESPACIO PÚBLICO</b> ES EL SITIO EN EL QUE SE PUEDE CONSTRUIR UNA CULTURA DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA, INTERCULTURAL Y CREATIVA <b>ENTRE SUJETOS LIBRES QUE SE RECONOCEN Y RESPETAN RECÍPROCAMENTE COMO IGUALES</b>.</li> <li>• <b>ESPACIOS DE APROPIACIÓN COLECTIVA</b> PARA LA CREATIVIDAD, ARTE Y CULTURA. <b>ESPACIOS DE ENCUENTRO, DE INTERCAMBIO Y DE APRENDIZAJE</b>, PARA LA REALIZACIÓN PERSONAL.</li> <li>• EL <b>ESPACIO PÚBLICO</b> HA SIDO HISTÓRICAMENTE INHIBIDO COMO LUGAR DE EXPRESIÓN IGUALITARIA; HA SIDO MARCADO POR REGLAS DE ACUMULACIÓN PRIVADA DE CAPITAL.</li> <li>• LA CONSTRUCCIÓN DEL <b>ESPACIO PÚBLICO</b>, DESDE INICIOS DEL SIGLO XXI, HA ESTADO MARCADO POR UN CONCEPTO DE "REGENERACIÓN URBANA" EXCLUYENTE Y ANTIDEMOCRÁTICO QUE HA ESTERILIZADO EL ESPACIO PÚBLICO, SU ESTÉTICA ES LA DE LAS CLASES DOMINANTES, Y SU SENTIDO SIMBÓLICO EXCLUYE LAS DIVERSIDADES.</li> <li>• IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CARÁCTER INTERSECTORIAL QUE ARTICULEN Y AMPLÍEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y COMUNITARIOS DE <b>DESARROLLO INFANTIL</b>. PROMOVER EL RESPETO Y RECONOCIMIENTO DE LAS DIVERSIDADES EN LOS ESPACIOS DE USO PÚBLICO.</li> <li>• EL CRECIMIENTO URBANO AGRESIVO Y DESORDENADO CONTRIBUYE AL DETERIORO DE LAS <b>DINÁMICAS DE ENCUENTRO CIUDADANO</b>. EL <b>ESPACIO PÚBLICO</b> ES ESCASO Y DE BAJA CALIDAD (ECUADOR 4,69 M<sup>2</sup> – 0MS 9M<sup>2</sup>).</li> </ul>	PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ART. 12.- PRIORIDAD ABSOLUTA.- EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EN LA PROVISIÓN DE RECURSOS, DEBE ASIGNARSE PRIORIDAD ABSOLUTA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, A LAS QUE SE ASEGURARÁ, ADEMÁS, EL ACCESO PREFERENTE A LOS <b>SERVICIOS PÚBLICOS</b> Y A CUALQUIER CLASE DE ATENCIÓN QUE REQUIERAN.</li> <li>• ART. 48.- DERECHO A LA <b>RECREACIÓN Y AL DESCANSO</b>.- LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A LA RECREACIÓN, AL DESCANSO, AL JUEGO, AL DEPORTE Y MÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE CADA ETAPA EVOLUTIVA. ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO Y DE LOS GOBIERNOS SECCIONALES PROMOCIONAR E INCULGAR EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, LA PRÁCTICA DE JUEGOS TRADICIONALES; CREAR Y MANTENER ESPACIOS E INSTALACIONES SEGURAS Y ACCESIBLES, PROGRAMAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS ADECUADOS, SEGUROS Y GRATUITOS PARA EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO.</li> <li>• ART. 62.- DERECHO A LA <b>LIBERTAD DE REUNIÓN</b>.- LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A REUNIRSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE PARA LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y GARANTÍAS.</li> </ul>	CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

**CRITERIO # 1**

**INCLUSIÓN Y ALCANCE DEL CONCEPTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SU RELACIÓN CON LA NIÑEZ.** LA MANERA DE ENUNCIAR O DEFINIR EL CONCEPTO. CONTEMPLA LA FUNCIÓN QUE SE LE ASIGNA, SU IMPORTANCIA Y SU RELACIÓN CON LA INFANCIA.

ENUNCIADO	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES & CORPUS NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>SE DEBE RODEAR AL INFANTE DE UN AMBIENTE ACOGEDOR RECREATIVO-EDUCATIVOS, QUE CUMPLA CON LOS OBJETIVOS DEL JUEGO: INCENTIVAR EL DESARROLLO FÍSICO-PSÍQUICO, DE MULTIFUNCIONALIDAD, DE LIBRE SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN. EN LA ACTUALIDAD, SE DA EL EMPLAZAMIENTO DE ÁREAS RECREATIVAS DESORGANIZADAS EN EL ESPACIO, SUBUTILIZACIÓN CON USO DE ELEMENTOS NO ATRAYENTES, NI ESTIMULANTES, POR LO QUE LOS NIÑOS TIENDEN A DESAHOGAR SU INTENSA ACTIVIDAD EN OTROS ELEMENTOS DE DIFERENTE USO CON LOS CONSECUENTES DAÑOS, AL NIÑO Y DICHO ELEMENTOS.</li> <li>SÍTIOS DE ESPARCIMIENTO PARA DESPERTAR EL CONOCIMIENTO DEL MEDIO, DE LOS MATERIALES, DE LA CURIOSIDAD, DE LA EDUCACIÓN ESPACIAL.</li> <li>ESPACIOS DE CONCENTRACIÓN DE LA VIDA COTIDIANA DE LA POBLACIÓN, SUS ACTIVIDADES SON LAS MÁS DIVERSAS...REVELANDO Y AFIRMANDO SUS PARTICULARIDADES SOCIO-CULTURALES.</li> <li>EQUIPAMIENTO URBANO: INMUEBLES DESTINADOS PARA SERVICIOS COMUNITARIOS.</li> <li>LAS ÁREAS PARA ZONAS VERDES Y EQUIPAMIENTO COMUNAL NO SERÁ INFERIOR AL 10% DE LA SUPERFICIE ÚTIL DEL TERRENO.</li> <li>LUGAR DE REUNIÓN: LOCAL, ÁREA DE PISO O EDIFICIO DISEÑADO, USADO PARA ACOGER A VARIAS PERSONAS, COMO SITIO DE REUNIONES, ENTRETENIMIENTO, ENSEÑANZA, CULTO Y OTROS USOS.</li> <li>LA RECREACIÓN ES PARTE ACTIVA DE TODO SER HUMANO, DE TODO CONGLOMERADO SOCIAL. ES, EN LA ACTUALIDAD, UN ELEMENTO CONSTITUYENTE DE LAS POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN URBANA. SE TRATA, EN TODO CASO, DE CREAR ESPACIOS URBANOS DONDE EL ESPÍRITU SE DISTIENDA, SE ALEGRE Y SE PONGA EN RELACIÓN A HOMBRE CON NATURALEZA, CON SU ENTORNO.</li> <li>USOS RECREATIVOS 425,17 HÁS., CON UNA COBERTURA DE 3.35 M<sup>2</sup>/HAB.</li> <li>SE DEFINE EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS A ESCALA VECINAL A PARQUES INFANTILES Y CENTROS DEPORTIVOS BARRIALES, A ESCALA SECTORIAL A PLAZAS CÍVICAS Y CENTROS DEPORTIVOS, A ESCALA ZONAL A PARQUES URBANOS, Y A ESCALA ESPECIAL A PARQUES METROPOLITANOS.</li> <li>LOS EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS PRESENTAN DESEQUILIBRIOS EXPRESADOS EN DOS MANERAS: LA PRIMERA, DE CONCENTRACIÓN EN EL ESPACIO CENTRAL DE LA CIUDAD Y LA SEGUNDA, DESBALANCES EN EL TIPO DE EQUIPAMIENTO Y LA POBLACIÓN A LA QUE DEBE SERVIR.</li> </ul>	<p>PLAN DISTRITO METROPOLITANO (1992)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>EL ESPACIO PÚBLICO ES EL SISTEMA ESTRUCTURANTE QUE RELACIONA, INTEGRA, ARMONIZA Y FUNCIONALIZA LA DIVERSIDAD DE ÁREAS, ZONAS Y EQUIPAMIENTOS DE LA CIUDAD Y EL TERRITORIO METROPOLITANO Y LOS TRATAMIENTOS EN LOS DIFERENTES ELEMENTOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS, PAISAJÍSTICOS Y NATURALES DESTINADOS POR SU USO O AFECTACIÓN A SATISFACER NECESIDADES COLECTIVAS; SEAN DE DOMINIO PÚBLICO O DE DOMINIO PRIVADO, QUE CONSTITUYE EL ESCENARIO DE LA INTERACCIÓN SOCIAL COTIDIANA Y EN CUYO CONTEXTO LOS CIUDADANOS EJERCEN SU DERECHO A LA CIUDAD.</li> <li>EL ÁREA VERDE NO SERÁ INFERIOR AL 10% DEL ÁREA ÚTIL URBANIZABLE DEL TERRENO A DIVIDIRSE...CUANDO EL 10% DEL ÁREA ÚTIL DEL PREDIO SEA INFERIOR A LA ASIGNACIÓN MÍNIMA DEL LOTE QUE ESTABLEZCA LA ZONIFICACIÓN DEL SECTOR, SE ENTREGARÁ EL VALOR MONETARIO CORRESPONDIENTE AL 5% DEL VALOR DEL ÁREA ÚTIL DEL LOTE A SUBDIVIDIRSE.</li> <li>LOS BIENES DE USO PÚBLICO NO PODRÁN SER CERCADOS, AMURALLADOS O CERRADOS EN FORMA TAL QUE PRIVEN A LA POBLACIÓN DE SU USO, DISFRUTE VISUAL Y LIBRE TRÁNSITO.</li> <li>CONFORMAN EL ESPACIO PÚBLICO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:             <ul style="list-style-type: none"> <li>ÁREAS INTEGRANTES DE LOS SISTEMAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR, CONSTITUIDAS POR LOS COMPONENTES DE LOS PERFILES VIALES TALES COMO DERECHOS DE VÍA, ZONAS DE MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN, DUCTOS, TÚNELES, PASOS PEATONALES, PUENTES PEATONALES, ESCALINATAS, BULEVARES, ALAMEDAS, RAMPAS PARA DISCAPACITADOS, ANDENES, MALECONES, PARTERRES, CUNETAS, CICLOVÍAS, ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS, ESTACIONAMIENTO PARA MOTOCICLETAS, ESTACIONAMIENTOS BAJO ESPACIO PÚBLICO, ZONAS DE ESTACIONAMIENTO, REDUCTORES DE VELOCIDAD, CALZADAS Y CARRILES. LOS COMPONENTES DE LOS CRUCES O INTERSECCIONES TALES COMO: ESQUINAS, REDONDELES, PUENTES VEHICULARES, TÚNELES Y VIADUCTOS.</li> <li>ÁREAS ARTICULADORAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE ENCUENTRO, TALES COMO PARQUES URBANOS, PLAZAS, PLAZOLETAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESCENARIOS CULTURALES Y DE ESPECTÁCULOS AL AIRE LIBRE Y ZONAS DE CESIÓN GRATUITA A LA MUNICIPALIDAD.</li> <li>ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO Y LOS ELEMENTOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS, HISTÓRICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS Y ARQUEOLÓGICOS, LAS CUALES PUEDEN SER SECTORES DE CIUDAD, MANZANAS, INMUEBLES INDIVIDUALES, MONUMENTOS NACIONALES, MURALES, ESCULTURAS, FUENTES ORNAMENTALES Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS O ACCIDENTES GEOGRÁFICOS; Y, (IV) ÁREAS Y ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS ESPACIALES Y NATURALES DE PROPIEDAD PRIVADA QUE POR SU LOCALIZACIÓN Y CONDICIONES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS, SEAN INCORPORADAS COMO TALES EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS INSTRUMENTOS QUE LO DESARROLLEN, TALES COMO CUBIERTAS, FACHADAS, PARAMENTOS, PÓRTICOS, RETIROS FRONTALES, CERRAMIENTOS.</li> </ul> </li> <li>EL ESPACIO PÚBLICO DEBE PLANEARSE, DISEÑARSE, CONSTRUIRSE Y ADECUARSE DE TAL MANERA QUE FACILITE LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O CUYA CAPACIDAD DE ORIENTACIÓN SE ENCUENTRE DISMINUIDA POR LA EDAD, ANALFABETISMO, LIMITACIÓN O ENFERMEDAD, Y QUE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO NO MOTORIZADOS.</li> <li>LA ALTURA DE LOS MUROS DE CERRAMIENTOS DE LOS LOTES PRIVADOS QUE LINDAN CON LAS ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, NO SERÁ MAYOR A 0.60 M.</li> <li>ÁREAS DE RECREACIÓN EN LAS EDIFICACIONES PARA CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL. - EL ESPACIO PARA RECREO TENDRÁ UN ÁREA DE 3,00 M<sup>2</sup> POR NIÑO...ESTARÁN DOTADOS DE JUEGOS INFANTILES, BANCOS Y ELEMENTOS APROPIADOS QUE NO IMPLIQUEN RIESGO O PELIGRO PARA LA INTEGRIDAD DE LOS NIÑOS.</li> </ul>	<p>CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (1997)</p>

**CRITERIO # 1**

**INCLUSIÓN Y ALCANCE DEL CONCEPTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SU RELACIÓN CON LA NIÑEZ.** LA MANERA DE ENUNCIAR O DEFINIR EL CONCEPTO. CONTEMPLA LA FUNCIÓN QUE SE LE ASIGNA, SU IMPORTANCIA Y SU RELACIÓN CON LA INFANCIA.

ENUNCIADO	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES & CORPUS NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RECUPERACIÓN, REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL <b>ESPACIO PÚBLICO</b> CON PROYECTOS ESTRUCTURANTES EN PARQUES, RÍOS, QUEBRADAS, PLAZAS, ELEMENTOS EMBLEMÁTICOS; PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PAISAJE URBANO.</li> <li>• <b>LUGARES DE CONVIVENCIA, DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COLECTIVA, Y DE BIENESTAR.</b></li> <li>• ES INDISPENSABLE UNA RESIGNIFICACIÓN DE LO PÚBLICO EN UN CONTEXTO DE PREENMINENCIA IDEOLÓGICA DEL "MERCADO" PARA COMPENSAR CIERTOS COMPORTAMIENTOS QUE DISTORSIONAN LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO (OCUPACIÓN, SOBRESUOS, PUBLICIDAD) Y ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CIUDADANOS QUE DESCONOCEN LA HISTORIA Y EL VALOR DE LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS. PARA EL EFECTO ES NECESARIO, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, CONSOLIDAR UNA SÓLIDA LÓGICA DE CULTURA PATRIMONIAL DE LA CIUDAD QUE REVALORICE EL USO DE LA CIUDAD Y COMPLEMENTE UNA PROPUESTA TÉCNICO-FUNCIONAL DE RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.</li> <li>• <b>EL ESPACIO PÚBLICO</b> RECUPERADO E INCORPORADO COMO ELEMENTO DE ESTRUCTURACIÓN DEL ESPACIO METROPOLITANO, DE COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN QUE APOYA A LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, EL ESPARCIMIENTO Y EL REFORZAMIENTO DE LA IDENTIDAD.</li> <li>• <b>ESPACIOS VERDES PARA LA RECREACIÓN</b> ACTIVA Y PASIVA...GESTIÓN CO-PARTICIPATIVA DE LA COMUNIDAD Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.</li> <li>• ...SUFICIENTES <b>ESPACIOS PÚBLICOS...QUE ATIENDAN CON PREFERENCIA A LOS SECTORES VULNERABLES: NIÑOS, MUJERES, DISCAPACITADOS, GRUPOS ÉTNICOS Y ANCIANOS.</b></li> <li>• IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA OBTENER UN MEJOR Y MÁS EFICIENTE APROVECHAMIENTO DEL <b>ESPACIO PÚBLICO</b> DISPONIBLE PARA LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, LOS VEHÍCULOS DE CARGA, LOS PEATONES Y CICLISTAS, DETERMINANDO PRIORIDADES Y PROMOViendo EL USO EQUITATIVO Y SEGURO DEL ESPACIO Y LA CAPACIDAD VIAL.</li> <li>• A PARTIR DE LA CONCEPCIÓN DE QUE LAS <b>ÁREAS PATRIMONIALES COMO ESPACIOS PÚBLICOS</b> SE EXPRESAN EN LOS SOPORTES FÍSICOS -SEAN ARQUITECTÓNICOS O URBANOS- DE INTEGRACIÓN CON EL AMBIENTE GEOGRÁFICO QUE LAS CARACTERIZA Y COMO ELEMENTOS POTENCIADORES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, TURÍSTICAS, DE IDENTIDAD Y AUTOESTIMA DE LOS CIUDADANOS. SE PLANTEA ARMONIZAR LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y EL DESARROLLO CULTURAL CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL EQUILIBRIO SOCIAL.</li> <li>• RECUPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE <b>ESPACIOS PÚBLICOS CONSTRUIDOS COMO INTERVENCIONES EMBLEMÁTICAS</b> DE RECUPERACIÓN DE IDENTIDAD Y CIUDADANÍA.</li> </ul>	<p>PLAN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL (2000-2020)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN:...DEL ESPACIO PÚBLICO Y LAS DOTACIONES DE INFRAESTRUCTURA...CON EL FIN DE LOGRAR UN DESARROLLO ARMÓNICO, EFICIENTE, HUMANO Y ECOLÓGICAMENTE SUSTENTABLE.</li> <li>• EL ESPACIO PÚBLICO CONSTITUYE EL SISTEMA EN EL QUE RELACIONAN O INTEGRAN LAS ÁREAS , ZONAS Y EQUIPAMIENTOS DEL DMQ, Y LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, PAISAJÍSTICOS Y NATURALES.</li> <li>• LOS PARQUES, ZONAS VERDES, VÍAS, PARTERRES Y DEMÁS ESPACIOS QUE TENGAN CARÁCTER DE BIENES DE USO PÚBLICO NO PODRÁN SER CERCADOS, AMURALLADOS O CERRADOS EN FORMA TAL QUE PRIVEN A LA POBLACIÓN DE SU USO, DISFRUTE VISUAL Y LIBRE TRÁNSITO, SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.</li> <li>• EL ÁREA VERDE NO SERÁ INFERIOR AL 10% DEL ÁREA ÚTIL URBANIZABLE DEL TERRENO.</li> <li>• CONSTITUYEN COMPONENTES DEL ESPACIO PÚBLICO: LOS BIENES PÚBLICOS DE USO PÚBLICO ESTABLECIDOS EN LA LEY, LOS BIENES DE PROPIEDAD PRIVADA DESTINADOS AL USO PÚBLICO Y TODOS LOS ELEMENTOS NATURALES O CONSTRUIDOS QUE EXISTAN, SE IMPLANTEN O INSTALEN EN LOS BIENES DE USO PÚBLICO</li> </ul>	<p>ORDENANZA METROPOLITANA O 172 – RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DMQ (2011)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• DAR PRIORIDAD A LA RECUPERACIÓN DEL <b>ESPACIO PÚBLICO COMO LUGAR DE ENCUENTRO, DE SEGURIDAD, DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y SOLIDARIA.</b></li> <li>• <b>ESPACIO PÚBLICO</b> ACORDE A LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, EQUITAD, SOLIDARIDAD E INTERCULTURALIDAD.</li> <li>• LA MAYORÍA DE LA OFERTA SE CONCENTRA EN EL HIPERCENTRO, Y, APENAS ALGUNOS PUNTOS VINCULADOS A ANTIGUAS PARROQUIAS RURALES COMO COTOCOLLAO Y CHILLOGALLO POSEEN PLAZAS Y CIERTAS EDIFICACIONES COMO ANTIGUAS CASAS DE HACIENDA, HOY CONVERTIDAS EN MUSEOS O BIBLIOTECAS. LA PERIFERIA URBANA NORTE Y SUR DE LA CIUDAD NO POSEEN OFERTAS CULTURALES DE SIGNIFICACIÓN. SI BIEN ES CIERTO QUE LA CIUDAD DE QUITO ESTÁ DOTADA DE UN IMPORTANTE NÚMERO DE <b>EQUIPAMIENTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE</b>, EXISTE UNA NECESIDAD DE ARTICULAR A ESTOS A UNA <b>RED DE ESPACIOS PÚBLICOS COMUNICANTES</b>, ADEMÁS DE DOTARLOS DE LA CALIDAD ADECUADA. EN CUANTO AL <b>ESPACIO PÚBLICO</b>, DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS SE HAN REALIZADO MÚLTIPLES ESFUERZOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE ESTE. LA ESTRUCTURA DE LA CIUDAD REQUIERE REFORZARSE EN FUNCIÓN DE SUS <b>ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS</b> CON INTERVENCIONES QUE INTEGREN LA ARQUITECTURA, LAS ACTIVIDADES Y EL PAISAJE, ENFATIZANDO ESPECIALMENTE EN EL <b>SISTEMA VIAL COMO PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO</b> Y NO SOLAMENTE CONCEBIDAS Y CONSTRUIDAS COMO INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD.</li> <li>• LA TENDENCIA CRECIENTE DEL USO DEL VEHÍCULO PARTICULAR...INCREMENTA LOS CONFLICTOS RELACIONADOS CON EL <b>MAL USO DEL ESPACIO PÚBLICO.</b></li> <li>• CHQ, <b>SUBUTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS</b>, APROPIACIÓN SEGMENTADA (PARQUEO Y OBSTRUCCIÓN EN ACERAS, COMERCIO SEMI-AMBULANTE, MANIFESTACIONES ESPONTÁNEAS, ETC.).</li> <li>• GARANTIZAR QUE LOS PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES OFREZCAN <b>ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD</b> Y ESTÉN DOTADOS DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS.</li> <li>• MEJORAMIENTO DEL <b>ESPACIO PÚBLICO DE PERMANENCIA Y CONEXIÓN, DEL PAISAJE URBANO Y DE LA IMAGEN URBANA</b>, Y CON LA RECUPERACIÓN O CREACIÓN DE REFERENTES SIMBÓLICOS QUE APORTEN LA IDENTIDAD LOCAL Y COHESIÓN SOCIAL DEL COLECTIVO URBANO.</li> </ul>	<p>PLAN METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2012-2022)</p>

**CRITERIO # 1**

**INCLUSIÓN Y ALCANCE DEL CONCEPTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SU RELACIÓN CON LA NIÑEZ.** LA MANERA DE ENUNCIAR O DEFINIR EL CONCEPTO. CONTEMPLA LA FUNCIÓN QUE SE LE ASIGNA, SU IMPORTANCIA Y SU RELACIÓN CON LA INFANCIA.

ENUNCIADO	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES & CORPUS NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ESPACIO PÚBLICO EMBLEMÁTICO:</b> ESCALA METROPOLITANA: ESPACIO ASOCIADO A LAS PLATAFORMAS GUBERNAMENTALES, PLAZOLETAS EMBLEMÁTICAS.</li> <li>• <b>ESPACIO PÚBLICO DE CIUDAD:</b> ESCALA ZONAL: PLAZOLETAS, ESTACIONES, BANDAS DE EQUIPAMIENTO, REDONDELES.</li> <li>• <b>ESPACIO PÚBLICO DE CERCANÍA:</b> ESCALA SECTORIAL Y BARRIAL: PARQUES, PLAZAS, MUSEOS.</li> <li>• <b>RED VERDE URBANA:</b> POTENCIAL ECOLÓGICO Y RECREATIVO-ORNAMENTAL.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• CORREDORES DE CONECTIVIDAD: REDES DE QUEBRADAS UBICADAS AL INTERIOR DE LA TRAMA URBANA, PARQUE LINEALES, PARQUES DE RELLENOS DE QUEBRADA.</li> <li>• RED CREATIVA: PARQUES, PARTERRES, AVENIDAS ARBOLADAS.</li> <li>• ÁREAS VERDES NO NATURALES: PARQUES, JARDINES, TALUDES, ESPACIOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS.</li> <li>• ELEMENTOS ESTRUCTURANTES PRINCIPALES EN EL CONTEXTO URBANO: VÍAS PRINCIPALES, AVENIDAS Y CALLES ARBORIZADAS O ARBOLIZABLES.</li> </ul> </li> <li>• CONCEBIR EL <b>ESPACIO PÚBLICO COMO SISTEMA COMPUESTO POR ESPACIOS DE PERMANENCIA</b> –PLAZAS, PLAZOLETAS- Y DE TRANSICIÓN –VÍAS, ANDENES, CAMINERÍA, ESCALINATAS, PUENTES.</li> <li>• CONCEBIR EL <b>ESPACIO PÚBLICO COMO SISTEMA DE NODOS Y CONEXIONES EN RED</b>, CON ÉNFASIS EN CRITERIOS DE ESCALA, CONTINUIDAD Y CONECTIVIDAD, PARA APROVECHAR SU CAPACIDAD DE ESTRUCTURAR EL TERRITORIO Y DE SOPORTAR MODALIDADES DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA.</li> <li>• RECONOCER LA <b>FUNCIÓN SIMBÓLICA DEL ESPACIO PÚBLICO</b> EN LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA IDENTIDAD LOCAL Y DEL SENTIDO DE PERTENENCIA DE LOS USUARIOS.</li> <li>• CONSIDERAR CRITERIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL DISEÑO, ESPECIALMENTE RELACIONADOS CON FACILIDADES DE ACCESO, CONTROL VISUAL, ILUMINACIÓN, CIRCULACIÓN Y ENMARCACIÓN CON USOS MIXTOS QUE ASEGUREN LA PRESENCIA DE “FACHADAS CON OJOS” Y “VIGILANTES NATURALES”.</li> <li>• <b>ESPACIOS PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b> QUE OTORGUEN COLOR Y VIDA A LA CIUDAD.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• EL <b>ESPACIO PÚBLICO</b> PUEDE SER POTENCIADO COMO <b>ESPACIO DE ENCUENTRO</b> PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL DIÁLOGO, LA PALABRA, PERO TAMBIÉN LA CULTURA, Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN LOCAL; EL DESARROLLO COMUNITARIO, LOS ESPACIOS VERDES Y LA ESTÉTICA.</li> <li>• LOS ESPACIOS DE LA CIUDAD HAN SIDO PENSADOS COMO SI EN ELLA HABITARAN SERES HOMOGÉNEOS, NO SE COMPRENDE LA HETEROGÉNEA COMPOSICIÓN, TANTO SOCIAL, CULTURAL QUE HACE NECESARIA UNA COMPOSICIÓN DIVERSA DEL <b>ESPACIO PÚBLICO</b>.</li> <li>• LAS CONCEPCIONES DE <b>ESPACIO PÚBLICO</b> SI BIEN PUEDEN SER VARIADAS, ESTAS SE REFIEREN A LA DOTACIÓN DE SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA QUE ABASTEZCA DEMANDAS DE RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO, OCIO, DEPORTE, ASÍ COMO PARA DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD EN EL CAMPO SOCIAL O CULTURAL.</li> <li>• BUENA PARTE DE LOS SECTORES DE LA CIUDAD PRESENTAN UN <b>ESPACIO PÚBLICO</b> QUE SIGUE FUNCIONANDO COMO UNA SUMATORIA DE ESPACIOS RESIDUALES QUE SON UTILIZADOS, SIN IMPORTAR SUS CONDICIONES, PARA REALIZAR ACTIVIDADES COTIDIANAS; FALTA DE CONSIDERACIÓN DEL <b>ESPACIO PÚBLICO COMO UN ELEMENTO ORDENADOR</b> DE LA CIUDAD.</li> <li>• LA OMS ESTABLECE 9m<sup>2</sup> POR HABITANTE...DÉFICIT EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA...DISTRIBUCIÓN INEQUITATIVA.</li> <li>• DESDE LA GRAN EXPANSIÓN URBANA DE QUITO A PARTIR DE LOS AÑOS SETENTA, LA MUNICIPALIDAD DELEGÓ PARCIALMENTE SUS FUNCIONES COMO GENERADORA DEL <b>ESPACIO PÚBLICO</b> A LOS DESARROLLADORES URBANOS, A TRAVÉS DE UNA NORMATIVA MUY FLEXIBLE, CUYO ÚNICO PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO ERA CUANTITATIVO (10% DEL TOTAL DE LA SUPERFICIE URBANIZADA), DESCUIDÁNDOSE LOS ELEMENTOS CUALITATIVOS COMO LOCALIZACIÓN, FUNCIÓN AMBIENTAL, EQUIPAMIENTO, MORFOLOGÍA, TOPOGRAFÍA Y POSIBILIDAD DE UTILIZACIÓN, QUE EN ALGUNOS CASOS PROPICIARON SU CONFIGURARON ESPACIOS RESIDUALES DEL CONSTRUIDO.</li> <li>• ALGUNAS RAZONES PARA LA DESVALORIZACIÓN DEL <b>ESPACIO PÚBLICO</b> COMO SITIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RELACIONES SOCIALES Y REPRODUCCIÓN CULTURAL SON: LOS ESTIGMAS SOCIALES DONDE LA DISCRIMINACIÓN DE CLASE, GÉNERO, ETNIA JUEGA UN PAPEL SUSTANCIAL AL MOMENTO DE ACCEDER A LOS ESPACIOS; EL CRECIMIENTO DE LOS NOU (NUEVOS OBJETOS URBANOS) COMO LOS CENTROS COMERCIALES QUE POTENCIAN EL CONSUMO, COMO LUGARES QUE PROPICIAN LA INTERACCIÓN CIUDADANA Y EL DESARROLLO DE LOS TICs, EN LA MEDIDA QUE ESTOS PERMITEN INTERACCIONES QUE NO REQUIEREN DE ESPACIO FÍSICO NI PROXIMIDAD ENTRE PERSONAS.</li> <li>• SE PRIVILEGIAN LOS <b>ESPACIO PÚBLICOS</b> UBICADOS EN EL HIPERCENTRO DE LA CIUDAD, EN DETRIMENTO DE LA PERIFERIA.</li> <li>• LA <b>RED DE ESPACIOS PÚBLICOS</b> DE ESCALA METROPOLITANA NO TOMAN EN CONSIDERACIÓN LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR LA COMPLEJA CONFIGURACIÓN FIOGRÁFICA DEL D.M.Q.</li> <li>• EN MUCHOS CASOS, LOS VACÍOS URBANOS SON UTILIZADOS Y ADAPTADOS PARA <b>USOS RECREATIVOS</b>.</li> <li>• CONECTIVIDAD ABIERTA Y GRATUITA EN <b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>.</li> <li>• <b>EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES:</b> RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE DESARROLLO SOCIAL DE LOS CIUDADANOS. SE CLASIFICAN EN: CULTURA: CORRESPONDE A LOS ESPACIOS Y EDIFICACIONES DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CUSTODIA, TRANSMISIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONOCIMIENTO, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA; RECREACIÓN Y DEPORTE: EL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y DE RECREACIÓN CORRESPONDE A LAS ÁREAS, EDIFICACIONES Y DOTACIONES DESTINADAS A LA PRÁCTICA DEL EJERCICIO FÍSICO, AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y A LA EXHIBICIÓN DE LA COMPETENCIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, Y POR LOS ESPACIOS VERDES DE USO COLECTIVO QUE ACTÚAN COMO REGULADORES DEL EQUILIBRIO AMBIENTAL.</li> </ul>	<p>PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.M.Q (2015- 2025)</p>



**CRITERIO # 1**

**INCLUSIÓN Y ALCANCE DEL CONCEPTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SU RELACIÓN CON LA NIÑEZ.** LA MANERA DE ENUNCIAR O DEFINIR EL CONCEPTO. CONTEMPLA LA FUNCIÓN QUE SE LE ASIGNA, SU IMPORTANCIA Y SU RELACIÓN CON LA INFANCIA.

ENUNCIADO	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES & CORPUS NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORTALECER LA FUNCIONALIDAD DE VÍAS COMO <b>ESPACIO PÚBLICO VERDE DE MOVILIDAD ALTERNATIVA</b>.</li> <li>• PROPUESTA DE EQUIPAMIENTOS DE CARÁCTER ZONAL A 30 MINUTOS A PIE.</li> <li>• FALTA DE ESPACIOS SECTORIZADOS PARA ALTERNATIVAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL.</li> <li>• ESTADO DEFICIENTE DE <b>PARQUES RECREATIVOS</b>; INSEGUROS, SIN CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA. LIMITADAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA, QUE GENERE HÁBITOS ESPECIALMENTE EN NIÑOS Y JÓVENES.</li> <li>• FALTA DE APROPIACIÓN DE LOS <b>ESPACIOS PÚBLICOS</b> COMO SON CALLES, AVENIDAS, PLAZAS Y PARQUES, POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.</li> <li>• LOS PROBLEMAS DE <b>ESPACIOS PÚBLICOS ABANDONADOS O DETERIORADOS</b>, TRAE CONSIGO PROBLEMAS SOCIALES, DE SALUD, INSEGURIDAD...AFECTANDO SOBRE TODO A BARRIOS PERIURBANOS, MARGINALES Y RURALES.</li> <li>• FALTA DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS EN <b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>.</li> <li>• LAS AMPLIAS DIFERENCIAS SOCIO-ECONÓMICAS ENTRE SECTORES DE LA CIUDAD GENERAN...PROLIFERACIÓN DE ESPACIOS PRIVADOS DE USO PÚBLICO (CENTROS COMERCIALES).</li> <li>• LA INDIFERENCIA CIUDADANA...SE EVIDENCIA EN EL VANDALISMO Y LA INSEGURIDAD QUE GENERALMENTE SE ASOCIAN AL EMPLAZAMIENTO DE UNA PLAZA O UN PARQUE EN LA CIUDAD.</li> <li>• LA GESTIÓN MUNICIPAL HA DESARROLLADO ALGUNAS ESTRATEGIAS PARA INVOLUCRAR A LA EMPRESA PRIVADA Y OTROS ORGANISMOS EN EL MANTENIMIENTO DEL <b>ESPACIO PÚBLICO</b>.</li> <li>• APROBAR UNA NORMATIVA Y CONJUNTO DE INCENTIVOS ORIENTADOS:...A LA CONSOLIDACIÓN DE <b>ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES</b>.</li> <li>• AUSENCIA DE ESTRUCTURA INTEGRADA DE <b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>, AL IGUAL QUE DESIGUALDAD EN DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE <b>ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD</b>.</li> </ul>	

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Corpus Normativo.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 4

### ANEXO 5. Criterio # 2 - Inclusión y alcance del concepto de infancia

Tabla N° 11: Criterio # 2

**CRITERIO # 2**

**INCLUSIÓN Y ALCANCE DEL CONCEPTO DE INFANCIA**

LA MANERA DE ENUNCIAR O DEFINIR EL CONCEPTO

ENUNCIADO	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES & CORPUS NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>SE ENTIENDE POR <b>NIÑO</b> TODO SER HUMANO MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD.</li> <li>EL <b>NIÑO</b>, POR SU FALTA DE MADUREZ FÍSICA Y MENTAL, NECESITA PROTECCIÓN Y CUIDADOS ESPECIALES, INCLUSO LA DEBIDA PROTECCIÓN LEGAL, TANTO ANTES COMO DESPUÉS DEL NACIMIENTO.</li> <li>LA <b>INFANCIA</b> TIENE DERECHO A CUIDADOS Y ASISTENCIA ESPECIALES NECESARIOS PARA SU BIENESTAR...LA CONSIDERACIÓN DE LAS TRADICIONES Y LOS VALORES CULTURALES DE CADA PUEBLO PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO ARMONIOSO DEL NIÑO.</li> <li>EL <b>NIÑO</b> DEBE ESTAR EN CONDICIONES DE FORMARSE UN JUICIO PROPIO, TIENE EL DERECHO DE EXPRESAR SU OPINIÓN LIBREMENTE EN TODOS LOS ASUNTOS QUE LO AFECTAN, TENIENDO DEBIDAMENTE EN CUENTA LAS OPINIONES DEL NIÑO, EN FUNCIÓN DE SU EDAD Y MADUREZ.</li> </ul>	<p>CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>PARA <b>TODOS LOS CIUDADANOS</b>, ESPECIALMENTE AQUELLOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.</li> <li>SE <b>CONSIDERA CIUDADANOS (AS) A TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN DE FORMA TRANSITORIA EN LAS CIUDADES SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA.</b></li> <li>POBLACIÓN QUE VIVE EN LAS CIUDADES COMO SUJETO DE PROTECCIÓN DEL ACELERADO PROCESO DE URBANIZACIÓN.</li> <li>SERÁN OBJETO PRIORITARIO DE ATENCIÓN LAS PERSONAS MAYORES, LAS MUJERES, EN ESPECIAL LAS JEFAS DE HOGAR, Y <b>LOS(AS) NIÑOS(AS).</b></li> <li>LAS CIUDADES DEBEN GARANTIZAR A LOS <b>GRUPOS VULNERABLES</b> PRIORIDAD EN LAS LEYES, LAS POLÍTICAS Y LOS PROGRAMAS HABITACIONALES Y ASEGURAR FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS DESTINADOS A <b>LA INFANCIA</b> Y LA VEJEZ.</li> </ul>	<p>CARTA MUNDIAL DEL DERECHO A LA CIUDAD</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>ART. 35 LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, <b>NIÑAS Y NIÑOS</b> Y ADOLESCENTES ... RECIBIRÁN ATENCIÓN PRIORITARIA Y ESPECIALIZADA EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO.</li> <li>ART. 44 EL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA PROMOVERÁN DE FORMA PRIORITARIA EL DESARROLLO INTEGRAL DE <b>LAS NIÑAS, NIÑOS</b> Y ADOLESCENTES, Y ASEGURARÁN EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS; SE ATENDERÁ AL PRINCIPIO DE SU INTERÉS SUPERIOR Y SUS DERECHOS PREVALECEÁN SOBRE LOS DE LAS DEMÁS PERSONAS. LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TENDRÁN DERECHO A SU DESARROLLO INTEGRAL, ENTENDIDO COMO PROCESO DE CRECIMIENTO, MADURACIÓN Y DESPLIEGUE DE SU INTELLECTO Y DE SUS CAPACIDADES, POTENCIALIDADES Y ASPIRACIONES, EN UN ENTORNO FAMILIAR, ESCOLAR, SOCIAL Y COMUNITARIO DE AFECTIVIDAD Y SEGURIDAD.</li> <li>EL ESTADO GARANTIZARÁ EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES ATENDIDAS POR EL FONDO DE SOLIDARIDAD, EN PARTICULAR DE LA MATERNIDAD GRATUITA Y ATENCIÓN A <b>LA INFANCIA.</b></li> <li>PROTECCIÓN INTEGRAL DE SUS <b>HABITANTES...</b>ECUATORIANOS (AS) A LO LARGO DE SUS VIDAS, QUE ASEGUREN LOS DERECHOS Y PRINCIPIOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.</li> </ul>	<p>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>CON LA ATENCIÓN A <b>LOS NIÑOS</b> EL BUEN VIVIR SERÁ HOY Y MAÑANA</li> <li><b>POBLACIÓN DEPENDIENTE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES).</b></li> <li>SE CONSIDERA <b>NIÑOS Y NIÑAS</b> A LAS PERSONAS QUE NO HAN CUMPLIDO 12 AÑOS.</li> <li>DE MANERA PARTICULAR, SE REQUIERE FORTALECER LOS SISTEMAS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INTEGRAL A <b>NIÑOS, NIÑAS,</b> ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, E IMPULSAR LA CORRESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD.</li> <li>LA <b>POBLACIÓN INFANTIL</b> DEL PAÍS ESTÁ SUJETA A DIFERENTES PROBLEMÁTICAS.</li> <li>LAS AGENDAS PARA LA IGUALDAD CONSOLIDAN LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PARA LA INCLUSIÓN DE...<b>NIÑEZ...</b>ENTRE OTRAS.</li> <li>DERECHOS COMPLETOS A: TODOS LOS CIUDADANOS / LOS ACTUALES ECUATORIANOS / SER HUMANO / CUALQUIER PERSONA / SUS HABITANTES A LO LARGO DE SUS VIDAS</li> </ul>	<p>PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>ART 4. <b>NIÑO O NIÑA</b> ES LA PERSONA QUE NO HA CUMPLIDO 12 AÑOS DE EDAD.</li> <li>ART. 15.- TITULARIDAD DE DERECHOS.- <b>LOS NIÑOS, NIÑAS</b> Y ADOLESCENTE SON SUJETOS DE DERECHOS Y GARANTÍAS Y, COMO TALES, GOZAN DE TODOS AQUELLOS QUE LAS LEYES CONTEMPLAN EN FAVOR DE LAS PERSONAS, ADEMÁS DE AQUELLOS ESPECÍFICOS DE SU EDAD.</li> <li>ESTE CÓDIGO DISPONE SOBRE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA DEBEN GARANTIZAR A TODOS LOS <b>NIÑOS, NIÑAS</b> Y ADOLESCENTES QUE VIVEN EN EL ECUADOR, CON EL FIN DE LOGRAR SU DESARROLLO INTEGRAL Y EL DISFRUTE PLENO DE SUS DERECHOS, EN UN MARCO DE LIBERTAD, DIGNIDAD Y EQUIDAD. PARA ESTE EFECTO, REGULA EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE <b>LOS NIÑOS, NIÑAS</b> Y ADOLESCENTES Y LOS MEDIOS PARA HACERLO EFECTIVO, GARANTIZARLOS Y PROTEGERLOS, CONFORME AL INTERÉS SUPERIOR DE LA <b>NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b> Y A LA DOCTRINA DE PROTECCIÓN INTEGRAL.</li> <li>ART. 6.- IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.- <b>TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS</b> Y ADOLESCENTES SON IGUALES ANTE LA LEY Y NO SERÁN DISCRIMINADOS POR CAUSA DE SU NACIMIENTO, NACIONALIDAD, EDAD, SEXO, ETNIA; COLOR, ORIGEN SOCIAL, IDIOMA, RELIGIÓN, FILIACIÓN, OPINIÓN POLÍTICA, SITUACIÓN ECONÓMICA, ORIENTACIÓN SEXUAL, ESTADO DE SALUD, DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD CULTURAL O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN PROPIA O DE SUS PROGENITORES, REPRESENTANTES O FAMILIARES.</li> </ul>	<p>CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</p>

**CRITERIO # 2**

**INCLUSIÓN Y ALCANCE DEL CONCEPTO DE INFANCIA**  
LA MANERA DE ENUNCIAR O DEFINIR EL CONCEPTO

ENUNCIADO	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES & CORPUS NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSIDERANDO QUE "LA ETAPA DE LA <b>INFANCIA</b> ES LA EDAD DEL JUEGO".</li> <li>• ESPACIOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD LÚDICA DE LOS <b>NIÑOS</b> DE 2 A 4 AÑOS, DE 4 A 7 AÑOS.</li> <li>• LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL <b>NIÑO</b> SON:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• LOCOMOCIÓN: CAMINAR, CORRER, SUBIR, BAJAR</li> <li>• HABILIDAD: ESCRIBIR, PINTAR, BAJAR, SUBIR, TREPAR, HACER EQUILIBRIO, AMASAR, CONSTRUIR.</li> <li>• OBJETIVIDAD: TRANSFORMAR ELEMENTOS, IMAGINACIÓN, CREATIVIDAD, FANTASÍA.</li> <li>• SOCIABILIDAD: ACTIVIDADES INDIVIDUALES Y GRUPALES.</li> </ul> </li> <li>• LA PSICOLOGÍA Y LA PEDIATRÍA ACONSEJAN LA INSTAURACIÓN DE SITIOS DE ESPARCIMIENTO, INCLUSO, CONSIDERANDO LAS EDADES DE LOS BENEFICIARIOS.</li> <li>• EL DESARROLLO INTEGRAL DEL <b>NIÑO</b>, MEDIANTE EL JUEGO, SE DEBERÁ LOGRAR DE UNA MANERA "NATURAL" TENIENDO EN CUENTA SUS "BÚSQUEDAS", "CAPACIDADES" E "INDIVIDUALIDAD", LO CUAL SE TRADUCIRÁ EN VENTAJAS POSITIVAS DE ADAPTACIÓN A LA VIDA COTIDIANA...TENIENDO UNA ESTRECHA RELACIÓN CON LOS ELEMENTOS DE LA NATURALEZA.</li> </ul>	<p>PLAN DISTRITO METROPOLITANO (1992)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TODO CIUDADANO</b> RESIDENTE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN, PLANAMIENTO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ORIENTADOS A SATISFACER SUS NECESIDADES Y ASPIRACIONES.</li> <li>• LOS CONSEJOS SOCIALES DE <b>NIÑOS</b> Y ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES Y DISCAPACITADOS, Y AQUELLOS GRUPOS QUE NO TIENEN CONFORMADOS CONSEJOS, TALES COMO ADULTOS MAYORES, POBLACIÓN INDÍGENA Y POBLACIÓN AFRO ECUATORIANA, SON AMPARADOS POR LEYES NACIONALES Y/O ORDENANZAS, Y TIENEN LA FUNCIÓN DE PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS DEMANDAS, PLANES Y POLÍTICAS SECTORIALES DE LA MUNICIPALIDAD.</li> <li>• EL CONSEJO CONSULTIVO FAVORECE EL EJERCICIO DEL DERECHO A SER CONSULTADOS, EN LOS ASUNTOS QUE LES COMPETEN, <b>A LOS NIÑOS, NIÑAS</b> Y ADOLESCENTES.</li> <li>• LOS NIVELES DE EDAD DE LOS <b>NIÑOS</b>, SE CLASIFICAN EN:             <ul style="list-style-type: none"> <li>MATERNAL: DE 3 MESES A 2 AÑOS; INICIAL 1: 2 A 3 AÑOS; INICIAL 2: 3 A 4 AÑOS; PREBÁSICA: 4 A 5 AÑOS. ESTUDIOS DIRIGIDOS: <b>NIÑOS ESCOLARES</b> HASTA LOS 12 AÑOS.</li> </ul> </li> <li>• LOS COMITÉS DE GESTIÓN...EN SU CONFORMACIÓN DE PROPENDERÁ A GARANTIZAR LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE MUJERES, <b>NIÑOS</b>, JÓVENES, TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS...</li> <li>• LOS CABILDOS SECTORIALES ESTARÁN CONFORMADOS POR DELEGADOS DE LOS DIFERENTES COMITÉS BARRIALES, COMUNAS, ORGANIZACIONES DE MUJERES, <b>NIÑOS</b>, JÓVENES...DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE UNA ADMINISTRACIÓN ZONAL.</li> </ul>	<p>CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (1997)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• QUE ATIENDA CON PREFERENCIA A LOS SECTORES VULNERABLES: <b>NIÑOS</b>, MUJERES, DISCAPACITADOS, GRUPOS ÉTNICOS Y ANCIANOS.</li> <li>• EL PGDT PROPICIA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA <b>POBLACIÓN</b>.</li> <li>• ES NECESARIO REFORZAR LAS POLÍTICAS INCLUYENTES EN RELACIÓN A DISCAPACITADOS, POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO Y LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.</li> </ul>	<p>PLAN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL (2000-2020)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TODO CIUDADANO</b> RESIDENTE EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN, PLANAMIENTO, ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS RELACIONADOS CON EL SUELO...</li> <li>• LAS ACCIONES DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEBERÁN PROMOVER EL <b>BIENESTAR COLECTIVO E INDIVIDUAL</b>.</li> </ul>	<p>ORDENANZA METROPOLITANA 0172 - RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DMQ (2011)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ADEMÁS DE TENER NECESIDADES DE ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES, <b>NIÑOS</b>, ADOLESCENTES (SALUD).</li> <li>• CON EL FIN ÚNICO E INAPLAZABLE DE <b>QUIENES HABITAN</b> EL DISTRITO.</li> <li>• LOS <b>DIVERSOS ACTORES</b> QUE HABITAN E INCIDEN EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.</li> </ul>	<p>PLAN METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2012-2022)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>POBLACIÓN DEPENDIENTE (NIÑOS Y ADULTOS MAYORES)</b>.</li> <li>• LA SOCIEDAD Y SUS INSTITUCIONES TIENDEN A VALORAR A LOS GRUPOS POBLACIONALES EN TANTO SU CAPACIDAD PRODUCTIVA; ESTA PODRÍA SER UNA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES ESTOS SECTORES, JUNTO CON EL DE LA <b>NIÑEZ</b> MUCHAS VECES SON INVISIBILIZADOS.</li> <li>• DETERMINADOS SECTORES DE: <b>NIÑEZ</b>...SE ENCUENTRAN DESPROTEGIDOS O DESATENDIDOS.</li> <li>• LA INSUFICIENCIA DE TIEMPO DE SUS PADRES PARA SU ATENCIÓN Y CUIDADO, AFECTA NEGATIVAMENTE EL DESARROLLO INTEGRAL DE <b>NIÑOS Y NIÑAS</b>.</li> <li>• SE HA INSTITUCIONALIZADO UNA POLÍTICA SOCIAL INTEGRAL, CON ÉNFASIS EN GRUPOS DE POBLACIÓN CON VULNERABILIDAD (<b>NIÑEZ</b>, DISCAPACIDAD, ESTUDIANTES, ADULTOS MAYORES), DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y QUE PRESENTAN DIVERSAS SITUACIONES DE BRECHA.</li> <li>• EN LA PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE, AL MOMENTO DE DEFINIR LAS PRIORIDADES, ES NECESARIO TOMAR EN CUENTA A LOS <b>GRUPOS VULNERABLES</b>, TALES COMO: <b>NIÑOS</b>, ESTUDIANTES, ANCIANOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</li> <li>• QUITO DEBE SER UNA CIUDAD DE CONOCIMIENTO, <b>TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS</b> Y ADOLESCENTES PUEDEN RECIBIR UNA EDUCACIÓN CON CALIDAD, QUE LES PREPARE PARA SER CREATIVOS, LÍDERES, INVESTIGADORES, EMPRENDEDORES, PROFESIONALES DE EXCELENCIA Y BUENOS CIUDADANOS.</li> <li>• LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ES UN INSTRUMENTO ESTRATÉGICO PARA ALCANZAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA <b>TODOS LOS CIUDADANOS</b> DE QUITO, SIN IMPORTAR SU ORIGEN, CONDICIÓN SOCIAL, IDENTIDAD, EDAD, IDEOLOGÍA O LOCALIZACIÓN EN EL DISTRITO.</li> </ul>	<p>PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.M.Q (2015-2025)</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Corpus Normativo.

## ANEXO 6. Criterio # 3 - La relación entre el derecho a la infancia y el derecho a la ciudad

Tabla N° 12: Criterio # 3

**CRITERIO # 3**

**LA RELACIÓN ENTRE EL DERECHO A LA INFANCIA Y EL DERECHO A LA CIUDAD. EL MODO EN QUE SE ASOCIAN, CON ÉNFASIS EN EL DISFRUTE Y GOCE DE LA CIUDAD Y SU PAISAJE URBANO, COMO ENTORNO SEGURO Y PROPICIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.**

ENUNCIADO	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES & CORPUS NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>PROMOVER EL PROGRESO SOCIAL Y ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DENTRO DE UN CONCEPTO MÁS AMPLIO DE LA LIBERTAD.</li> <li>PRESERVAR SU IDENTIDAD, INCLUIDOS LA NACIONALIDAD, EL NOMBRE Y LAS RELACIONES FAMILIARES Y EL RESPETO POR LO DISTINTO.</li> <li>PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL NIÑO EN LA COMUNIDAD.</li> <li>EL DERECHO DE TODO NIÑO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO PARA SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL, ESPIRITUAL, MORAL Y SOCIAL.</li> <li>INCULCAR AL NIÑO EL RESPETO DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL.</li> <li>RECONOCEN EL DERECHO DEL NIÑO AL DESCANSO Y EL ESPARCIMIENTO, AL JUEGO Y A LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS PROPIAS DE SU EDAD Y A PARTICIPAR LIBREMENTE EN LA VIDA CULTURAL Y EN LAS ARTES.</li> </ul>	<p>CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>EL MODO DE VIDA URBANO INFLUYE SOBRE EL MODO EN QUE ESTABLECEMOS VÍNCULOS CON NUESTROS SEMEJANTES Y CON EL TERRITORIO.</li> <li>EL DERECHO A LA CIUDAD ES INTERDEPENDIENTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS INTERNACIONALMENTE RECONOCIDOS. LA CIUDAD DEBE SER DONDE SON CUMPLIDOS.</li> <li>DISFRUTE EQUITATIVO, UNIVERSAL, JUSTO, DEMOCRÁTICO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, RIQUEZAS, SERVICIOS, BIENES Y OPORTUNIDADES QUE BRINDAN LAS CIUDADES.</li> <li>LA CIUDAD ES UN ESPACIO COLECTIVO CULTURALMENTE RICO Y DIVERSIFICADO.</li> <li>LAS CIUDADES DEBEN ABRIR CAUCES Y ESPACIOS INSTITUCIONALIZADOS PARA LA PARTICIPACIÓN AMPLIA, DIRECTA, EQUITATIVA Y DEMOCRÁTICA DE LOS(AS) CIUDADANOS(AS) EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN, ELABORACIÓN, APROBACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS.</li> <li>EQUILIBRIO ENTRE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO; QUE IMPIDA LA SEGREGACIÓN Y LA EXCLUSIÓN TERRITORIAL.</li> <li>LAS CIUDADES DEBEN PROMOVER LA CREACIÓN DE CONDICIONES PARA COMBATIR EL TRABAJO INFANTIL PARA QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS PUEDAN DISFRUTAR DE LA INFANCIA Y ACCEDER A LA EDUCACIÓN.</li> </ul>	<p>CARTA MUNDIAL DEL DERECHO A LA CIUDAD</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>ART. 30 LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A UN HÁBITAT SEGURO Y SALUDABLE.</li> <li>ART. 31 LAS PERSONAS TIENEN DERECHO AL DISFRUTE PLENO DE LA CIUDAD Y DE SUS ESPACIOS PÚBLICOS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE SUSTENTABILIDAD, JUSTICIA SOCIAL, RESPETO A LAS DIFERENTES CULTURAS Y EQUILIBRIO ENTRE LO URBANO Y RURAL. EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA CIUDAD SE BASA EN LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE ÉSTA, EN LA FUNCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA PROPIEDAD Y DE LA CIUDAD, Y EN EL EJERCICIO PLENO DE LA CIUDADÍA.</li> <li>ART. 45 LAS NIÑAS (OS) GOZARÁN DE LOS DERECHOS COMUNES DEL SER HUMANO, ADEMÁS DE LOS ESPECÍFICOS DE SU EDAD. LAS NIÑAS (OS) TIENE DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA; A SU IDENTIDAD, NOMBRE Y CIUDADANÍA ... A LA EDUCACIÓN Y CULTURA, AL DEPORTE Y RECREACIÓN ... A DISFRUTAR DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA; A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL; A SER CONSULTADOS EN LOS ASUNTOS QUE LES AFECTEN.</li> <li>LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN TODOS LOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO ES UN DERECHO.</li> <li>PROMOVER UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL EQUILIBRADO Y EQUITATIVO QUE INTEGRE Y ARTICULE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y DE GESTIÓN.</li> <li>EL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ SERÁ EL ENCARGADO DE ASEGURAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS (AS)</li> <li>ART. 383 SE GARANTIZA EL DERECHO DE LAS PERSONAS Y LAS COLECTIVIDADES AL TIEMPO LIBRE, LA AMPLIACIÓN DE SUS CONDICIONES FÍSICAS, SOCIALES Y AMBIENTALES PARA SU DISFRUTE, Y LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL ESPARCIMIENTO, DESCANSO Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.</li> </ul>	<p>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>GENERAR ACCIONES DE DIFUSIÓN, CONCIENCIA, FOMENTO Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON ÉNFASIS EN LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS.</li> <li>EL DERECHO A LA CIUDAD Y A SU GESTIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL EJERCICIO PLENO DE LA CIUDADANÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIDA COLECTIVA.</li> <li>PROPICIAR EL USO DE TIEMPO LIBRE DE NIÑOS Y NIÑAS...EN ACTIVIDADES LÚDICAS, DE LIDERAZGO, DEPORTIVAS Y ASOCIATIVAS, COMO MECANISMOS DE INSERCIÓN Y FORMACIÓN DE CIUDADANOS ACTIVOS. CREACIÓN DE ESPACIOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.</li> <li>FORTALECER EL DERECHO A LA CIUDAD, CONSTRUYENDO NUEVOS PROCESOS REGENERADORES A PARTIR DEL DISEÑO PARTICIPATIVO Y COMUNITARIOS DE ESPACIO.</li> <li>EQUIDAD, INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL, POR MEDIO DE UNA MEJOR ARTICULACIÓN, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, EFICIENTE FLUJO DE BIENES, SERVICIOS Y DE PERSONAS QUE CONTRIBUYA A OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS TERRITORIALES.</li> <li>SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS QUE PROTEJA A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN TODO EL CICLO DE VIDA, PARTICULARMENTE A LA INFANCIA, FACILITANDO UNA VIDA DIGNA. CORRESPONSABILIDAD DE FAMILIA-SOCIEDAD EN EL DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.</li> <li>SERVICIO UNIVERSAL A SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA Y HÁBITAT.</li> </ul>	<p>PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR</p>

**CRITERIO # 3**

**LA RELACIÓN ENTRE EL DERECHO A LA INFANCIA Y EL DERECHO A LA CIUDAD. EL MODO EN QUE SE ASOCIAN, CON ÉNFASIS EN EL DISFRUTE Y GOCE DE LA CIUDAD Y SU PAISAJE URBANO, COMO ENTORNO SEGURO Y PROPICIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.**

ENUNCIADO	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES & CORPUS NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ART. 26.- LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A UNA VIDA DIGNA, QUE LES PERMITA DISFRUTAR DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS NECESARIAS PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. ESTE DERECHO INCLUYE AQUELLAS PRESTACIONES QUE ASEGUREN UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, EQUILIBRADA Y SUFICIENTE, RECREACIÓN Y JUEGO, ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, A EDUCACIÓN DE CALIDAD, VESTUARIO ADECUADO, VIVIENDA SEGURA, HIGIÉNICA Y DOTADA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.</li> <li>• ART. 32.- TODO LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO, ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO Y LIBRE DE CONTAMINACIÓN, QUE GARANTICE SU SALUD, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO INTEGRAL. A) DESARROLLAR LA PERSONALIDAD, LAS APTITUDES Y LA CAPACIDAD MENTAL Y FÍSICA DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE HASTA SU MÁXIMO POTENCIAL, EN UN ENTORNO LÚDICO Y AFECTIVO; B) PROMOVER Y PRATICAR LA PAZ, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, LA NO DISCRIMINACIÓN, LA TOLERANCIA, LA VALORACIÓN DE LAS DIVERSIDADES, LA PARTICIPACIÓN, EL DIÁLOGO, LA AUTONOMÍA Y LA COOPERACIÓN; D) PREPARARLO PARA EJERCER UNA CIUDADANÍA RESPONSABLE, EN UNA SOCIEDAD LIBRE, DEMOCRÁTICA Y SOLIDARIA.</li> <li>• ART. 43.- LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A PARTICIPAR LIBREMENTE EN TODAS LAS EXPRESIONES DE LA VIDA CULTURAL.</li> <li>• ART. 59.- LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A EXPRESARSE LIBREMENTE.</li> <li>• ART. 60.- LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A SER CONSULTADOS EN TODOS LOS ASUNTOS QUE LES AFECTEN. ESTA OPINIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA EN LA MEDIDA DE SU EDAD Y MADUREZ.</li> </ul>	<p>CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• FALTA DE REGLAMENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO CON EFECTOS INCOMPATIBLES FUNCIONALES, SOBREUSO Y CAÓTICA CONFIGURACIÓN DEL PAISAJE URBANO.</li> <li>• EL REGLAMENTO URBANO SE INSCRIBE DENTRO DE LA LÓGICA Y ESTRATEGIAS DELINEADAS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ORDENADAS CON ARREGLO AL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD URBANA, LA CONDUCCIÓN DE SU DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ESTAS DEFINICIONES DEBEN TENDER A INSTITUCIONALIZARSE Y A SER APRENDIDAS SOCIALMENTE, PUESTO QUE ESTA ES LA VÍA DEMOCRÁTICA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL DERECHO A LA CIUDAD.</li> <li>• SE DESARROLLA LA PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN PARA LA CIUDAD, RECONOCIENDO LAS CARACTERÍSTICAS SOCIO-POLÍTICAS, FÍSICAS Y EL SOPORTE DE POBLACIÓN PARA MANTENER UNA RELACIÓN Y PROPORCIÓN ENTRE LA POBLACIÓN Y EL TERRITORIO.</li> <li>• REACONDICIONAR LA IMAGEN DE LA CIUDAD, EN BASE A UNA ESTRUCTURA POLICÉNTRICA QUE GENERE MAYOR EQUILIBRIO Y RACIONALIDAD...</li> <li>• LA PLANIFICACIÓN URBANA ES UN PROCESO INTEGRADOR Y TOTALIZADOR QUE BUSCA CONSTRUIR EL FUTURO ARMÓNICO DE UNA SOCIEDAD A VECES CONTRADICTORIA...EN BASE A PROGRAMAS DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONÓMICO Y SOCIAL QUE APUNTA A ESTRUCTURAR UNA CIUDAD DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y DESCENTRALIZADA.</li> </ul>	<p>PLAN DISTRITO METROPOLITANO (1992)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• DESARROLLAR MECANISMOS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.</li> <li>• PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.</li> <li>• TODAS LAS ENTIDADES DE ATENCIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SON CORRESPONSABLES DE GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.</li> <li>• LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO...PROPENDERÁN A LA CONFORMACIÓN DE REDES PARA...EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS APROBADAS, CON ENFOQUE DE TERRITORIEDAD Y COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES ZONALES.</li> <li>• EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES SE PRIORIZARÁN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• EL INTERÉS SUPERIOR, ENFOCADO A SATISFACER EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CONJUNTO DE SUS DERECHOS HUMANOS Y SU DESARROLLO INTEGRAL, SIENDO OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES, AJUSTAR SUS DECISIONES Y ACCIONES PARA SU CUMPLIMIENTO.</li> <li>• LA PARTICIPACIÓN ASUMIDA COMO EL DERECHO QUE TIENEN PARA EXPRESARSE LIBREMENTE Y SER CONSULTADOS, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE LES AFECTEN.</li> </ul> </li> <li>• LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO EN LAS CALLES DEL DISTRITO, Y SUS FAMILIAS, RECIBIRÁN, EN FORMA PREFERENTE, ATENCIÓN EN SALUD, EDUCACIÓN, ACOGIDA, CULTURA Y RECREACIÓN EN LAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS MUNICIPALES QUE OFRECEN ESTOS SERVICIOS.</li> <li>• PROMOVER LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE TRABAJAN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.</li> <li>• ESTABLECER LAS NORMAS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD, BIENESTAR, MOVILIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO Y EN LOS ALREDEDORES DE LAS ZONAS ESCOLARES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.</li> <li>• EJE SOCIAL: QUE PROMUEVA UNA SOCIEDAD EQUITATIVA, SOLIDARIA E INCLUYENTE, QUE RESPETE LA DIVERSIDAD SOCIAL Y CULTURAL, QUE CONSTRUYA UNA CULTURA DE PAZ ENTRE SUS HABITANTES, CON ACCESO A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD, CULTURA Y RECREACIÓN.</li> <li>• EJE TERRITORIAL: QUE DESARROLLE UN TERRITORIO QUE CONSOLIDE ENTORNOS FAVORABLES, REGULARIZANDO LA PROPIEDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA EQUIDAD SOCIAL, IDENTIDAD LOCAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.</li> </ul>	<p>CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (1997)</p>

**CRITERIO # 3**

**LA RELACIÓN ENTRE EL DERECHO A LA INFANCIA Y EL DERECHO A LA CIUDAD. EL MODO EN QUE SE ASOCIAN, CON ÉNFASIS EN EL DISFRUTE Y GOCE DE LA CIUDAD Y SU PAISAJE URBANO, COMO ENTORNO SEGURO Y PROPICIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.**

ENUNCIADO	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES & CORPUS NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>DESARROLLAR UNA SOCIEDAD EQUITATIVA, SOLIDARIA E INCLUYENTE, QUE RESPETE LA DIVERSIDAD CULTURAL, SE COMUNIQUE Y APRENDA, EN LA CUAL CIUDADANOS Y CIUDADANAS TENGAN EDUCACIÓN DE CALIDAD, ADECUADA ATENCIÓN DE SALUD, VIVIENDA DIGNA, ACCESO A LA CULTURA, AL DEPORTE Y RECREACIÓN, A SUFICIENTES ESPACIOS PÚBLICOS, FÁCIL Y EFICIENTE MOVILIDAD Y PLENO ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS.</li> <li>LA BÚSQUEDA DE GOBERNABILIDAD EN DEMOCRACIA IMPLICA DESARROLLAR UNA CULTURA CIUDADANA QUE PROPICIE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, PROCURE LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PERSONAS E INCREMENTE LA CAPACIDAD DE CONCERTACIÓN Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.</li> <li>"TERRITORIO ORDENADO, ACCESIBLE, Y EFICIENTE; SOCIALMENTE EQUILIBRADO Y SUSTENTABLE; CON ÓPTIMA CALIDAD AMBIENTAL Y ESTÉTICA, CON SU PATRIMONIO HISTÓRICO RECUPERADO Y ENRIQUECIDO".</li> <li>AMPLIAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DIGNA, SEGURA Y SALUDABLE DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO...EN UN ENTORNO HABITABLE ADECUADO Y SERVIDO DE MODO QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL Y EQUILIBRADO TANTO DE SUS HABITANTES COMO DEL TERRITORIO.</li> <li>MEJORAR LA INTEGRACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN SU ENTORNO TERRITORIAL, AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO.</li> <li>COBERTURA INTEGRAL Y EQUILIBRADA EN EL TERRITORIO, UN MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE LAS ACTUACIONES ESTRATÉGICAS EN EL TERRITORIO.</li> <li>IMPULSAR LA DEMOCRATIZACIÓN PARTICIPATIVA DE LA GESTIÓN METROPOLITANA QUE GARANTICE LA CIUDADANÍA PLENA DE SUS HABITANTES.</li> <li>EL PGDT PROPICIA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN; EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES; LA PRODUCTIVIDAD ECONÓMICO SOCIAL; LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL, URBANO Y LA SUPERACIÓN DE LOS DESEQUILIBRIOS SOCIO - TERRITORIALES</li> </ul>	<p>PLAN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL (2000-2020)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>EL ESPACIO PÚBLICO CONSTITUYE EL ESCENARIO DE LA INTERACCIÓN SOCIAL COTIDIANA Y EN CUYO CONTEXTO LOS CIUDADANOS EJERCEN SU DERECHO A LA CIUDAD.</li> <li>EL ESPACIO PÚBLICO DEBE PLANEARSE, DISEÑARSE, CONSTRUIRSE Y ADECUARSE DE TAL MANERA QUE FACILITE LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O CUYA CAPACIDAD DE ORIENTACIÓN SE ENCUENTRE DISMINUIDA POR LA EDAD.</li> <li>LAS REGLAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO SON LAS ESPECIFICACIONES DE ORDEN TÉCNICO A SER RESPETADAS...CUYO CUMPLIMIENTO GARANTIZA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, BIENES Y EL AMBIENTE, Y COADYUVA AL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.</li> <li>LOS PLANES Y PROYECTO ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS CONTENDRÁN ESTUDIOS DEL PAISAJE EN DETALLE, QUE PERMITAN EVALUAR LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS Y LAS INCIDENCIAS DEL PAISAJE.</li> <li>LA ACCESIBILIDAD ES UN BIEN PÚBLICO EN TÉRMINOS DE DERECHO CIUDADANO...TODA PERSONA, SIN IMPORTAR SU EDAD, GÉNERO, ETNIA, CONDICIÓN FÍSICA, PSÍQUICA O SENSORIAL, TIENE DERECHO A INTERACTUAR SOCIALMENTE Y A DESARROLLAR SUS APTITUDES Y POTENCIALIDADES EN LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y HACER USO Y DISFRUTAR AUTÓNOMAMENTE DE TODOS LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONAN LA COMUNIDAD.</li> </ul>	<p>ORDENANZA METROPOLITANA O172 – RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DMQ (2011)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA GARANTIZAR EL BUEN VIVIR Y LA CONSTRUCCIÓN DE EQUITAD E INCLUSIÓN EN EL TERRITORIO, Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS, LA PRESTACIÓN EQUITATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN HÁBITAT Y VIVIENDA SEGUROS Y SALUDABLE.</li> <li>GARANTIZA EL DERECHO AL DISFRUTE PLENO DE LA CIUDAD Y DE SUS ESPACIOS PÚBLICOS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE SUSTENTABILIDAD, JUSTICIA SOCIAL, RESPETO A LAS DIFERENTES CULTURAS URBANAS Y EQUILIBRIO ENTRE LO URBANO Y LO RURAL.</li> <li>NORMAR PARÁMETROS DE HÁBITAT Y VIVIENDA QUE ASEGUREN: LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA, LA CONFIGURACIÓN DE BARRIOS CON MEZCLA DE USOS Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE DIFERENTE ESCALA, Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL HÁBITAT Y LA VIVIENDA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD LIMITADA.</li> <li>CULTURA CIUDADANA DE RESPETO ENTRE LOS USUARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO, CONTRARRESTAR EL USO INEQUITATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO.</li> <li>LAS CENTRALIDADES SON, DESDE UN PUNTO DE VISTA SOCIO-CULTURAL, LUGARES DE INTERACCIÓN SOCIAL, RESPETO A LAS DIFERENCIAS Y DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN LOS CUALES LOS CIUDADANOS QUE LAS HABITAN SE VEN REPRESENTADOS, SE IDENTIFICAN, Y SE APROPIAN DE ELLA. LAS CENTRALIDADES ESTÁN VINCULADAS, ADEMÁS CON USOS DE MAYOR ACTIVIDAD, CON LA PRESENCIA DE EQUIPAMIENTOS Y DE LA DOTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA SU ARTICULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN.</li> <li>GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL AL ESPACIO PÚBLICO, POTENCIALIZAR SU CARÁCTER SOCIO CULTURAL Y AMBIENTAL AL PERMITIR LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD, PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, Y CONFIGURARSE COMO EL SOPORTE MATERIAL DE LAS RELACIONES Y PRÁCTICAS SOCIALES.</li> <li>IMPLEMENTAR EL DERECHO A LA CIUDAD SOPORTADO EN LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA, LA FUNCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA PROPIEDAD Y DE LA CIUDAD, Y EL EJERCICIO PLENO DE LA CIUDADANÍA.</li> <li>PROVISIONAR, HABILITAR Y MANTENER EL ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES CON ADECUADAS DIMENSIONES, LOCALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN FUNCIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL "AL DISFRUTE PLENO DE LA CIUDAD Y DE SUS ESPACIOS PÚBLICOS".</li> <li>EL PMOT PROCURA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL PLANEAMIENTO Y LA GESTIÓN TERRITORIAL COORDINADA CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO, LA SUSTENTABILIDAD DEL PATRIMONIO NATURAL, LA REGULACIÓN Y GESTIÓN DE UN DESARROLLO URBANO Y RURAL EQUILIBRADO, SUSTENTABLE Y SEGURO, EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD, LA DOTACIÓN EQUILIBRADA DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS Y LA DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES.</li> </ul>	<p>PLAN METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2012-2022)</p>

**CRITERIO # 3**

**LA RELACIÓN ENTRE EL DERECHO A LA INFANCIA Y EL DERECHO A LA CIUDAD.** EL MODO EN QUE SE ASOCIAN, CON ÉNFASIS EN EL DISFRUTE Y GOCE DE LA CIUDAD Y SU PAISAJE URBANO, COMO ENTORNO SEGURO Y PROPICIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.

ENUNCIADO	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES & CORPUS NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIUDAD INTELIGENTE QUE LA ADECUA A LAS NECESIDADES DE LA GENTE Y NO QUE LOS CIUDADANOS DEBAN ADECUARSE A ELLA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES DONDE TODOS PODAMOS CRECER, PROGRESAR Y CUMPLIR NUESTROS SUEÑOS Y HACER DE QUITO UNA CIUDAD SOLIDARIA DONDE SE PUEDA VIVIR MEJOR Y EN LA CUAL NADIE SE QUEDE ATRÁS.</li> <li>• CONSTRUIR SOCIEDADES EDUCADORAS Y AMPLIAR EL HECHO EDUCATIVO MÁS ALLÁ DEL AULA.</li> <li>• PRESENTA UN ALTO GRADO DE INEQUIDAD DE SERVICIOS, ÁREAS VERDES E INFRAESTRUCTURAS, UNA MOVILIDAD POCO EFICIENTE, Y CONDICIONES TANTO ECONÓMICAS COMO AMBIENTALES DESFAVORABLES PARA LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.</li> <li>• EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS EL DMQ HA SUFRIDO UNA DEGRADACIÓN DE LA IMAGEN O PAISAJE URBANO CON UN ALTO GRADO DE CONTAMINACIÓN VISUAL EN LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES. LA IMAGEN URBANA CARACTERIZADA POR LA PRESENCIA DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, ANTENAS, GRAFITIS, TENDIDO ELÉCTRICO Y CONSTRUCCIONES INCONCLUSAS, ENTRE OTROS ASPECTOS CONFORMAN LA IDENTIDAD EN MUCHOS, SINO TODOS LOS BARRIOS DE QUITO.</li> <li>• EL TERRITORIO REQUIERE DE POLÍTICAS Y ACCIONES INTEGRALES, COORDINADAS Y DE LARGO ALCANCE, QUE IMPLIQUEN A TODOS LOS AGENTES Y SISTEMAS QUE INTERVIENEN EN LA CONFIGURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PAISAJE URBANO Y EL PAISAJE NO URBANO.</li> <li>• LOS SERVICIOS URBANOS BÁSICOS CONSTITUYEN PARA LA CIUDADANÍA UN CAPITAL SOCIAL FIJO Y DOBLEMENTE VALIOSO, TANTO COMO SOPORTE FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COLECTIVOS COMO POR SU PAPEL ESTRUCTURANTE EN LA CONFIGURACIÓN DE LA CIUDAD. SON ADEMÁS UN ELEMENTO FUNDAMENTAL QUE PERMITE A LOS RESIDENTES ESTRUCTURAR SU CONOCIMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y APRECIARLO, NO SOLO POR LA PRESENCIA FÍSICA SINO POR CONTENER VALOR AÑADIDO, UN SÍMBOLO RECONOCIDO CON UNA IMAGEN SOCIAL CAPAZ DE CONTENER ELEMENTOS IDENTITARIOS Y, POR LO TANTO, DE INFLUIR EN LOS SENTIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE UN LUGAR CONCRETO.</li> <li>• GARANTIZAR UNA POLÍTICA SOCIAL INTERCULTURAL QUE PROMUEVE LA COHESIÓN, LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS.</li> <li>• PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN. IMPULSO DE LA PRESENCIA Y VIVENCIA DE LA INTERCULTURALIDAD EN LA CIUDAD, A TRAVÉS DE ENCUENTROS, TALLERES, APOYO A INICIATIVAS DE GRUPOS DIVERSOS.</li> <li>• ANHELO CIUDADANO POR PARTICIPAR Y EXPRESARSE DE MANERA LIBRE, Y DE INCIDIR EN LA TOMA DE DECISIONES, TANTO A ESCALA BARRIAL COMO DE LAS POLÍTICAS LOCALES EN GENERAL.</li> <li>• EL MDMQ PROMOCIONA LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA INTEGRACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES Y SECTORES DE LA CIUDAD BAJO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD ÉTNICA, DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL Y TERRITORIAL.</li> <li>• INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS TRADICIONALMENTE EXCLUIDOS A LA VIDA ACTIVA DE LA CIUDAD.</li> <li>• GARANTIZAR EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO, PRECAUTELANDO LA CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES.</li> <li>• DESARROLLAR LA PLANIFICACIÓN DE MOVILIDAD DE MANERA CONJUNTA CON LA TERRITORIAL, A FIN DE CREAR NUEVOS ESPACIOS URBANOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DOTÁNDOLES DE USOS DE SUELO MIXTOS, CON EQUIPAMIENTOS QUE PUEDAN ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LABORALES, EDUCACIONALES, ADMINISTRATIVAS Y RECREATIVAS, A FIN DE INDUCIR A VIAJES DE CORTAS DISTANCIAS SIN NECESIDAD DE UTILIZAR VEHÍCULO PRIVADO.</li> <li>• ESTABLECER BASES PARA QUE LA CIUDAD Y EL GOBIERNO LOCAL SE COMPROMETAN CON EL DESARROLLO CULTURAL EN DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD CULTURAL, SOSTENIBILIDAD, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA CONSTRUIR LA PAZ.</li> <li>• INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL DMQ A TRAVÉS DE LA MEJORA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL PAISAJE URBANO, DE LA VIVIENDA DEFICITARIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE REGENEN LA CONSTRUCCIÓN EDIFICATORIA Y DEL ESPACIO PÚBLICO.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.M.Q (2015- 2025)</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Corpus Normativo.

**ANEXOS DEL CAPÍTULO 5**

**ANEXO 7. Fotografía talleres participativos**

**Imagen N° 30: Talleres participativos**



Escuela Fiscal Mixta Estado de Israel (6-7 Años)



Escuela Fiscal Mixta Estado de Israel (10-11 Años)



Escuela Fiscal Mixta Estado de Israel (8-9 Años)



Institución Educativa Manuel Navarro (6-7 Años)



Inst. Educativa Manuel Navarro (6-7 Años)



Unidad Educativa Sarmiento (8-9 Años)



I. E. Manuel Navarro (10-11 Años)



U. E. Sarmiento (6-7 Años)



U. E. Sarmiento (10-11 Años)





U. E. F. San Francisco de Quito (10-11 Años)



U. E. F. San Francisco de Quito (8-9 Años)



Unidad Educativa Municipal Quitumbe



Unidad Educativa Municipal Quitumbe



E. Fiscal Mixta Rafael Cruz Cevallos (8-9 años)



Escuela Fiscal Mixta Rafael Cruz Cevallos (10-11 años)



U.E.F.S.F de Quito (6-7 Años)



Escuela Fiscal Mixta Rafael Cruz Cevallos (6-7 años)

**Fuente:** Elaboración propia.